DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año XC
Tomo 363

Montevideo, lunes 29 de abril de 1996 - Nº 24.525

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1995 Y LA ADDENDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1991

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial de fecha 29 de febrero de 1996, se publicó el decreto 57/996, por el cual se crea la Unidad Coordinadora para la Reconversión y Desarrollo de la Granja, publicándose en la fecha indicada el artículo 4º con el texto correspondiente al artículo 5º que a su vez fue omitido y aclarado según fe de erratas de fecha 11 de abril de 1996, en definitiva el artículo 4º debió decir: **La Unidad Coordinadora contará con personal técnico de apoyo que para el cumplimiento de sus funciones le asigne el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,** omisión imputable al taller impresor.

Queda hecha la salvedad.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 140/996.- Modifícase una disposición del decreto 882/988, referente a la prestación de asistencia médica a determinados funcionarios de la Administración de Ferrocarriles del Estado.
(884*R)

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 17 de abril de 1996

Visto: lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 40/992 de 27 de enero de 1992 reglamentario del artículo 10 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991.

Resultando: I) Que por los Artículos 1º y 2º del Decreto Reglamentario mencionado se dispone que el personal redistribuido, proveniente de la Administración de Ferrocarriles del Estado, tendrá derecho al usufructo del beneficio de asistencia médica del organismo de origen de acuerdo a lo establecido en el inciso 2º del Artículo 4º del Decreto Nº 882/988 de 28 de diciembre de 1988 en la redacción dada por el Artículo 2º del Decreto Nº40/992 del 27 de enero de 1992.

II) Que de acuerdo a lo establecido precedentemente, dichos funcionarios tendrán derecho a seguir usufructuando la prestación de asistencia médica del organismo de origen conforme a las disposiciones reglamentarias aplicables, no pudiéndose superponer los servicios asistenciales del organismo de origen y de destino, debiendo el funcionario redistribuido, en tal caso, optar entre uno y otro.

III) Que el Artículo 20 de la Ley Nº 16.127 del 7 de agosto de 1990, dispone que la declaración de excedente no afectará los derechos, garantías y deberes del funcionario inherentes a su vinculación con la oficina de origen, hasta el momento de su incorporación definitiva a la oficina de destino.

IV) Que acorde a lo dispuesto en el inciso 2º del Artículo 10 de la Ley Nº 16.226 del 29 de octubre de 1991 los organismos en los que presten o pasen a prestar servicios los funcionarios declarados excedentes de la Administración de Ferrocarriles del Estado, hasta tanto se efectúe la adecuación presupuestal definitiva, deberán liquidarles las retribuciones y beneficios sociales que venían percibiendo en su oficina de origen, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

Considerando: I) Que la incorporación definitiva del funcionario excedente crea una vinculación funcional y estatutaria con la oficina de destino que supone la asignación de los derechos y deberes propios de ésta, con los consiguientes beneficios que se otorguen.

II) Que resulta conveniente, en consecuencia, ajustar las normas reglamentarias en tal sentido, manteniendo el beneficio de asistencia médica del organismo de origen hasta tanto se efectúe la adecuación presupuestal definitiva en el organismo de destino y eliminando la opción de su mantenimiento luego de producida ésta cuando en el organismo de destino exista algún sistema de cobertura o asistencia médica a sus funcionarios.

Atento: a lo expuesto y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros.

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el inciso 2º del Artículo 4º del Decreto Nº 882/988 de 28 de diciembre de 1988 en la redacción dada por el Artículo 2º del Decreto 40/992 de 27 de enero de 1992, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"Asimismo tendrá derecho a seguir usufructuando la prestación de asistencia médica del organismo de origen conforme a las disposiciones reglamentarias aplicables hasta tanto se efectúe la adecuación presupuestal definitiva en el organismo de destino. Producida ésta tendrá derecho a seguir usufructuando este beneficio del organismo de origen conforme a las disposiciones reglamentarias aplicables siempre que en el organismo de destino no exista algún sistema de cobertura o asistencia médica a sus funcionarios.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - DIDER OPERTTI - ALVARO RAMOS - LUIS MOSCA - RAUL ITURRIA - SAMUEL LICHTENSZTEJN - LUCIO CACERES - FEDERICO SLINGER - MARIO CURBELO - ALFREDO SOLARI - CARLOS GASPARRI - BENITO STERN - JUAN CHIRUCHI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Resolución 328/996. Desígnase Ministro interino de SALUD PUBLICA.
(872)

Presidencia de la República

Montevideo, 12 de abril de 1996

Visto: que el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Alfredo Solari habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 17 de abril de 1996.

Considerando: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública a partir del día 17 de abril de 1996 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Gustavo Amén.

2º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI.**

---o---

3

Resolución 329/996. Desígnase Ministro interino de RELACIONES EXTERIORES.
(873)

Presidencia de la República

Montevideo, 12 de abril de 1996

Visto: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Ing. Agr. Alvaro Ramos habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 14 de abril de 1996.

Considerando: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores a partir del día 14 de abril de 1996 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Lic. Carlos Pérez del Castillo.

2º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

4

Resolución.- Confírmase resolución en la parte que se concede la solicitud de registro de la marca "LIPO" (etiqueta) Acta 252.512.
(842)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 12 de noviembre de 1996

Visto: el recurso de revocación interpuesto por Unilever Plc. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 8 de diciembre de 1994, por la cual se concedió el registro de la marca "LIPO" (etiqueta), por ser confundible con su prerregistrada "CALIPPO";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 18 de setiembre de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna muestran claras diferencias que hacen posible la coexistencia pacífica en el registro marcario;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

...

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de fecha 8 de diciembre de 1994, en la parte que se concede la solicitud de registro de la marca "LIPO" (etiqueta), Acta No. 252.512, formulada por Productos Lipo S.A., de Argentina, para la clase Int. 30.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

5

Resolución.- Confírmase resolución por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "LADYSAN ULTRA-SEC" Acta 262.098.
(843)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 12 de abril de 1996

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S.A. contra la resolución del 29 de marzo de 1995, por la cual se concedió el registro de la marca "LADYSAN ULTRA-SEC" sin derechos exclusivos sobre la expresión "ULTRA-SEC";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 7 de enero de 1996, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica entiende que el término "ULTRA-SEC" es claramente demostrativo de una cualidad del producto, y por ende irregistrable;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de fecha 29 de marzo de 1995, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "LADYSAN ULTRA-SEC", sin derechos exclusivos sobre la expresión "ULTRA-SEC" Acta No. 262.098, formulada por Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S.A., de Chile, para la clase Int. 5.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

6

Resolución.- Confírmase resolución en la parte que se concede el registro de la marca "VALENTINO" (etiqueta) Acta 257.317.
(844)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 12 de abril de 1996

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Globelegance B.V. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 31 de marzo de 1995, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "VALENTINO" (etiqueta) por ser confundible con sus prerregistradas "V" (etiqueta) y "VALENTINO" (etiqueta);

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 7 de setiembre de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna pueden coexistir pacíficamente en el registro marcario pues una se refiere a seguros y finanzas y la otra se refiere a relojes;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 31 de marzo de 1995, en la parte que se concede el registro de la marca "VALENTINO" (etiqueta), Acta No. 257.317, solicitada por Polo RL Ltda., de Uruguay, para la clase Int. 36.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

7

Resolución.- Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "TERRACOTA" Acta 260.649.
(845)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 12 de abril de 1996

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Elbio García Rial contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 26 de mayo de 1995, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "TERRACOTA";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 16 de enero de 1996, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto, a este Ministerio;

II) la Asesoría Jurídica considera que el término a registrar carece de fantasía y no presenta las características de novedad y especialidad;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confirmar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de mayo de 1995, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "TERRACOTA", Acta Nº 260.649, formulada por la firma Elbio García Rial, de Uruguay, para la clase Int. 3.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial para su notificación a la firma recurrente. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

8

Resolución.- Confírmase resolución por la cual se declara abandonada la solicitud de Patente de Invención, bajo el Acta 23.345, para lo denominado "Dispositivo dispensador de mondadientes". (846)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 12 de abril de 1996

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Gabriela Myriam Pellejero contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de noviembre de 1994, por la cual se desestimó su solicitud de Patente de Invención "Dispositivo dispensador de mondadientes";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 18 de agosto de 1995, se revoca el acto recurrido y, en su lugar, se le declara abandonada; y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que el recurrente probó haber realizado las publicaciones correspondientes pero no que las agregó al expediente, por lo que se debió haber declarado la caducidad tal como lo hizo la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por resolución de fecha 18 de agosto de 1995;

Considerando: que conforme al dictamen precedente corresponde confirmar la resolución de 18 de agosto de 1995;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 10.089 de 12 de diciembre de 1941, su Decreto reglamentario del 4 de setiembre de 1942 y su Decreto modificativo Nº 522/70 del 22 de octubre de 1970 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confirmar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 18 de agosto de 1995, por la cual se declara abandonada la solicitud de Patente de Invención formulada por Gabriela Myriam Pellejero, de Uruguay, bajo Acta Nº 23.345, para lo denominado "Dispositivo dispensador de mondadientes".

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

9

Resolución.- Confírmase resolución por la cual se desestima el registro de la marca "PRONTOBARBA" Acta 225.645. (847)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 12 de abril de 1996

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Compañía General de Fósforos Sudamericana S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 6 de junio de 1994, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "PRONTOBARBA";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 19 de enero de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca solicitada y las prerregistradas "PRESTO BARBA" y "PRESTOBARBA PLUS" existen similitudes gráficas, fonéticas y conceptuales que imposibilitan su coexistencia;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 6 de junio de 1994, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "PRONTOBARBA", Acta Nº 225.645, a favor de Compañía General de Fósforos Sudamericana S.A., de Argentina, para la clase int. 8.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial para su notificación a la firma recurrente. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

10

Resolución.- Confírmase resolución por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "DOLCURAN" Acta 250.556. (848)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 12 de abril de 1996

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Szabó Hnos., Kessler & Bátki contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 5 de julio de 1994, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "DOLCURAN";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 24 de marzo de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca solicitada y la prerregistrada "DOLVIRAN" no se perciben las claras diferencias que impone la ley, puesto que sus radicales "DOL" y sus desinencias "VIRAN - CURAN" son similares, repercutiendo en el conjunto de cada término, haciéndolos confundibles;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de julio de 1994, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "DOLCURAN", Acta Nº 250.556, formulada por Szabó Hnos., Kessler & Bátki, de Uruguay, para la clase Int. 5 s/d.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial para su notificación a la firma recurrente y a Bayer Aktiengesellschaft. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

11

Resolución.- Revócase resolución por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "THE GAME" Acta 250.949.
(849)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 12 de abril de 1996

Visto: el recurso de revocación y jerárquico interpuesto por Temki S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 22 de agosto de 1995, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "THE GAME";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 28 de diciembre de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto, a este Ministerio;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca solicitada y las prerregistradas "BIG-GAME", "GAMA" y "GAMITO" surgen suficientes diferencias gráficas y fonéticas que ameritan la coexistencia pacífica de todas ellas en el registro marcario;

Considerando: que le asiste la razón a la recurrente, procede en consecuencia revocar el acto impugnado y en su lugar conceder tal solicitud de registro;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 22 de agosto de 1995, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "THE GAME", Acta Nº 250.949, formulada por la firma Temki S.A., de Uruguay, para la clase Int. 25 s/d, y en su lugar concédese tal solicitud de registro.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Resolución 321/996.- Homológase el Convenio por el que se crea el Seguro Convencional de Enfermedad para el personal de Transportadora de Caudales Juncadela del Uruguay S.A.
(827)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 10 de abril de 1996

Visto: La solicitud de homologación del Convenio de Seguro de Enfermedad para el personal Transportadora de Caudales Juncadela del Uruguay S.A.

Resultando: I) Que el sector Asesoría Letrada Activos del Banco de Previsión Social informó sin formular observaciones al Proyecto de Convenio presentado.

II) Que la Secretaría General del Banco de Previsión Social en fecha 6/2/96 resolvió elevar las actuaciones al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a fin de que el Poder Ejecutivo apruebe la solicitud de homologación referida.

Considerando: Que se ha dado cumplimiento con los requisitos legales y reglamentarios para la homologación solicitada.

Atento: A lo expuesto precedentemente; y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 15/2/96.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Homológase el Convenio por el que se crea el Seguro Convencional de Enfermedad para el personal de Transportadora de Caudales Juncadela del Uruguay S.A.

2º.- Concédese la Personería Jurídica, dispuesta por el Art. 17 del Decreto Nº 7/976 de 8/1/76.

3º.- Procédase al Registro del Convenio en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y publíquese en el Diario Oficial a los efectos correspondientes. SANGUINETTI - ANA LIA PIÑEYRUA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

13

Resolución. Modifícase el numeral 2º de la resolución 74/996, que quedará redactado en la forma que se determina.
(835*R)

Canelones, febrero 15 de 1996

Res. 449

Visto: la Resolución Nº 74, dictada por esta Intendencia Municipal, con fecha 03 de enero del corriente año;

Resultando: que se vuelve menester, proceder a modificar el numeral segundo de la citada resolución;

Atento: a lo expuesto precedentemente;

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º.- Modificar el numeral segundo de la Resolución Nº 74/96, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"La misma se establece de acuerdo a la siguiente escala:
-a) hasta el 31.12.96 será una tasa del 10%
-b) a partir del 01.01.97 será una tasa del 15%
-c) a partir del 01.01.98 será una tasa del 25%
-d) a partir del 01.01.99 será una tasa del 30%

2º.- Por División Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese, publíquese y siga por su orden a la Dirección General de Hacienda a los efectos correspondientes. TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal - Dra. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

14

Decreto.- Inclúyense nuevas exoneraciones a padrones referidos en el literal c) del artículo 84 del Presupuesto Municipal.
(878*R)

Decreto Nº 2630/96

Visto: el Presupuesto del Gobierno Departamental de Paysandú correspondiente al período 1995-1999.

Resultando: I) que el Capítulo II RECURSOS, Art. 84, literal c), establece que los inmuebles situados en la planta urbana de la ciudad de Guichón, con frente a red de Saneamiento, abonarán un impuesto a los TERRENOS BALDIOS del 5%.

II) que el citado CAPITULO II - RECURSOS, Art. 121, establece los productos y/o alimentos exceptuados del pago de la TASA por SERVICIO DE CONTRALOR BROMATOLOGICO.

Considerando: que la Intendencia Municipal solicita la inclusión de nuevas exoneraciones vinculadas a los artículos mencionados.

Atento: a lo expresado,

La Junta Departamental de Paysandú,

DECRETA:

Artículo 1º.- Inclúyase dentro de las exoneraciones previstas en los literales b) y c) del numeral III del Art. 85 del Presupuesto Municipal vigente, a los Padrones a los que se refiere el literal c) del art. 84 del mismo.

Art. 2º.- Inclúyase dentro de las exoneraciones previstas en el Art. 121 del Presupuesto Municipal vigente, al azúcar común refinado.

Art. 3º.- Las exoneraciones establecidas precedentemente regirán a partir de 01/01/96, de acuerdo a lo que consta en el Expediente Nº 01/1291/95 del Ejecutivo Departamental, (Actuación de fecha 22/03/96).

Art. 4 º.- Comuníquese, etc. CARLOS BALPARDA, Presidente - MARIA ROSA DE SANTIS, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL: Asunto Nº 01/1291/95 .- (Actuación) Resolución Nº 0600/96 de fecha 25 de marzo de mil novecientos noventa y seis.- Dr. JORGE LARRAÑAGA, Intendente Municipal - Esc. ALVARO LAMAS, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

15

Decreto.- Declárase zona suburbana el área comprendida dentro de los límites del Padrón Nº 1523, 1a. Sección Judicial de Río Negro.
(836*R)

Junta Departamental de Río Negro

Decreto Nº 54/996

Visto: El expediente remitido por la Intendencia Municipal de Río Negro, a través del oficio Nº 046/996, por el cual solicita autorización para fraccionar y declarar zona suburbana, área correspondiente al inmueble rural Padrón Nº 1523, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Río Negro, propiedad del Sr. Cecilio Amarillo;

Considerando: Que la incorporación planteada obraría a manera de complementación con la política impulsada en materia de vivienda por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a través del SIAV, habilitando nuevos predios aptos para la construcción;

Atento: I) Al informe favorable producido por la Dirección Municipal de Planificación y Obras;

Atento: II) A los fundamentos expuestos por el Ejecutivo Comunal en las presentes actuaciones;

Atento: III) Al informe producido por la Comisión de Legislación, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

Atento: IV) A lo establecido en el Art. 1º de la Ley Nº 10.866 de Centros Poblados y Arts. 2 inc. a) y 7 de la Reglamentación Departamental de Fraccionamientos vigente;

La Junta Departamental de Río Negro

DECRETA:

Art. 1º.- Declárase zona suburbana el área comprendida dentro de los límites del Padrón Nº 1523, Primera Sección Judicial de Río Negro, junto a la zona suburbana de Fray Bentos, esquina de calle Pública y Bohanes, que limita al N.E. con Calle Pública, al S.E. con Camino Público al Preventorio, al S.O. con resto del Padrón Rural Nº 1523 y al N.O. con Padrón Rural Nº 3543; y apruébase el fracionamiento propuesto incorporado al Exped. Nº 35, Fº 428, Carp. 45 y remitido a consideración de este Cuerpo.

Art. 2º.- A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.
Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y seis. Dra. GUIOMAR CALLERIZA, Presidente - ARIEL GERFAUO, Secretario General.

---o---

16

Decreto.- Prorrógase por determinado período la vigencia de los decretos 190 y 198 respectivamente, por los que se suspende el pago de tributos que gravan los empadronamientos y transferencias de los vehículos automotores.
(837*R)

Junta Departamental de Río Negro

Decreto Nº 56/996

Visto: El oficio Nº 027/96 de la Intendencia Municipal de Río Negro, por el que solicita la vigencia hasta el 31/07/96 de la suspensión del pago de tributos que gravan los empadronamientos y transferencias de los vehículos automotores;

Considerando: Que esta Corporación comparte en un todo el proyecto del Ejecutivo, por el buen resultado que hasta la fecha han demostrado ambas disposiciones;

Atento: Al informe producido por la Comisión de Legislación, el que en sesión de la fecha resultado aprobado.

La Junta Departamental de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º.- Prorrógase hasta el 31 de julio de 1996 la vigencia del Decreto Nº 198 del 9/12/93, por el que se suspende el pago de la Tasa Municipal a los empadronamientos de vehículos ante la Dirección Municipal de Tránsito en el Departamento de Río Negro.

Art. 2º.- Prorrógase hasta el 31 de julio de 1996 inclusive, la vigencia del artículo 21 del Decreto Nº190 del 29/9/93, por el que se suspende el pago del tributo a las transferencias municipales de los vehículos automotores en el departamento de Río Negro.

Art. 3º.- A sus efectos, vuelva a la Intendencia Municipal.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y seis. GUIOMAR CALLERIZA, Presidente - ARIEL GERFAUO, Secretario General.

RUBEN RODRIGUEZ LOPEZ, Intendente Municipal - MARIO ROSTAN JUSTET, Secretario General.

---o---

17

Decreto.- Establécese a partir del 1º de enero de 1996, un sistema para el pago de las multas fuera de plazo de los tributos municipales.
(838*R)

Junta Departamental de Río Negro

Decreto Nº 57/996

Visto: El Of. Nº 013/996 del Ejecutivo Comunal, sugiriendo la conveniencia de la reimplantación del sistema de multa porcentual gradual diaria corrida, hasta un tope del 20% (Veinte por ciento), por pago fuera de plazo de los vencimientos tributarios ordinarios, que en cumplimiento del Decreto Nº 190/993 de fecha 27/09/93 de esta Corporación, se aplicara hasta el 31 de diciembre de 1995;

Resultando: Que la experiencia recogida en su aplicación, indica que tal medida operó positivamente en cuanto a la percepción de las obligaciones tributarias por parte del Municipio;

Considerando: Que se trata de un sistema que procura flexibilizar las condiciones de pago de los contribuyentes que se encuentren en la situación referida;

Atento: Al informe producido por la Comisión de Presupuesto, el que en sesión de fecha 28 de marzo del año mil novecientos noventa y seis resulta aprobado;

La Junta Departamental de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese que a partir del 1º de enero de 1996, la multa del 20% (Veinte por ciento) por pago fuera de plazo de todos los tributos municipales, se hará efectiva gradual y progresivamente, a razón del 1% (Uno por ciento) diario corrido, hasta el máximo legal referido (20%).

Art. 2º.- A sus efectos, pase a la Intendencia Municipal de Río Negro, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y seis. Dra. GUIOMAR CALLERIZA, Presidente - CARLOS IBARGUREN, Sub-Secretario General.

RUBEN RODRIGUEZ LOPEZ, Intendente Municipal - MARIO ROSTAN JUSTET, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

18

Resolución.- Apruébase el Proyecto de Modificación Presupuestal, ejercicio 1996 y la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, ejercicio 1995.
(917*R)

Junta Departamental de Rocha

Resol. 17/96.-

Sesión del 26 de febrero de 1996

Visto: El Proyecto de Modificación Presupuestal remitido por la Intendencia Municipal de Rocha, para el ejercicio 1996 y siguientes, conjuntamente con la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del ejercicio 1995;

Resultando: Que el referido Proyecto fue derivado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la que produjo su informe recomendando su aprobación con las modificaciones que expresamente especifica en el informe de referencia;

Atento: a lo expresado precedentemente;

La Junta Departamental, por mayoría (16 votos en 31 Ediles presentes)

RESUELVE:

1).- Aprobar en principio el Proyecto de Modificación Presupuestal remitido por la Intendencia Municipal para el ejercicio 1996 y siguientes, con las modificaciones contenidas en el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto (Arts. 5º, 7º, 19º; Numerales 2, 3, 8 y 14 del artículo 42; creación de las zonas 2 y 3 en Chuy y Costa Azul, y agregación del artículo 43.-

2).- Remitirlo con carácter de urgente al Tribunal de Cuentas de la República para su dictamen.- Dr. ARTIGAS IROLDI NOGUERA, Presidente. OLGA PRIETO, Secretaria

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Rocha, 13 de febrero 1996

Se reúne en el día de la fecha esta comisión con la asistencia de los señores Ediles: Dr. Artigas Iroldi, Wilmer de León, Mirna Cardoso, Gustavo Shaban, Hispano Gómez, Dr. Humberto Alfaro, Ruben Antúnez y Esteban Barrios.-

Visto la Ampliación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Rocha para el ejercicio 1996 - 1999 remitida por el Ejecutivo Comunal, esta Comisión aconseja al Plenario prestar aprobación a la misma en principio y remitir al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de que el mismo emita su dictamen constitucional con las siguientes modificaciones en su articulado:

Capítulo I.- De los sueldos, beneficios, prestaciones de carácter social y gastos por programas, Rubros y Subrubros del Ejercicio 1996.-

El artículo 5º quedará redactado de la siguiente manera: "El sueldo del Secretario General es del 90% (noventa por ciento), Pro Secretario 80% (ochenta porciento) y Directores Generales del Dpto. de Particular Confianza 80% (ochenta por ciento) del sueldo del cargo del Intendente Municipal.- Siendo ésta la única remuneración por todo concepto sujeta a montepío".-

El artículo 7mo. establece: "La misma es para jornadas de seis (seis) horas de labor.- Ningún funcionario podrá percibir haberes por cualquier concepto que superen el 90% del sueldo del jerarca respectivo".-

El artículo 19º quedará redactado de la siguiente forma: "Establécese que cuando un funcionario Municipal, en cumplimiento de una comisión del servicio deba alejarse del lugar habitual de su residencia, tendrá derecho a percibir un viático, para su alojamiento y mantención, de acuerdo al siguiente detalle:

a) -El equivalente al 10% (diez por ciento) del Salario Mínimo Nacional, cuando la comisión se realice por el día y dentro del departamento y por más de 12 (doce) horas.

b) -El equivalente al 20% (veinte por ciento) del Salario Mínimo Nacional cuando la comisión se realice por el día, fuera del Departamento y por más de 12 (doce) horas.-

c) -Los porcentajes estipulados en los incisos a y b anteriores se deberán incrementar en un 50% (cincuenta por ciento) en caso de que las comisiones dispuestas obliguen a pernoctar al funcionario.-

d) -En todos los casos, para la liquidación del viático no se considerarán ni cargo ni categorías, por lo que serán de carácter único.-

e) -Las jerarquías municipales, grados XIV, XV y XVI, no percibirán viáticos reintegrándoseles los gastos que se les originen por el desempeño de la función.-"

Capítulo II- De los recursos.-

Se modifica el Artículo 423) Impuesto a los Terrenos Baldíos que quedará redactado de la siguiente manera: "De acuerdo al Art. 297 Inciso 2º de la Constitución de la República, serán fuentes de recursos de los Gobiernos Departamentales, el Impuesto a los Baldíos y a la Edificación Inapropiada en las zonas urbanas y suburbanas de las ciudades, villas, pueblos y centros poblados.-

Este impuesto grabará aquellos inmuebles, por solar, frentista a redes viales habilitadas al uso público. En los casos en que éstas hayan sido construidas por particulares, los interesados deberán presentarse ante el Departamento General de Obras, a efectos de cuantificar el valor de la obra realizada y en base a ello, determinar el lapso por el cual estarán exentos del pago de este impuesto.-

Quienes tengan obras finalizadas o en construcción con los permisos municipales correspondientes abonarán el 50% (cincuenta por ciento) del tributo por solar, demostrando esta situación mediante documentación fehaciente.-

Quienes sean propietarios de más de 5 (cinco) solares baldíos, abonarán una sobre cuota del 20% (veinte por ciento), no considerándose a estos efectos baldíos las situaciones descriptas en el inciso anterior.- Se exonera del impuesto al baldío quienes posean un solo terreno con vivienda precaria (paja, adobe, costanera) excepto que esté ubicado en zona balnearia.-

También será considerado inmueble baldío aquel que sea asiento de una construcción que, por la acción del tiempo o del abandono a que lo ha condenado su propietario o poseedor a cualquier título sea declarado inhabitable y/o deteriorante de la higiene ambiental o/del paisaje, por la administración Municipal.-

Tasa:

La misma se aplicará por metro lineal de frente y los valores de éstos se determinarán por zonas y de acuerdo al siguiente detalle:

ZONA 1.......... 130% (ciento treinta por ciento) -La Paloma 180% del valor de la U.R.
ZONA 2.......... 100% (cien por ciento) La Paloma 150% del valor de la UR
ZONA 3.......... 60% (sesenta por ciento) - del valor de la UR
ZONA 4.......... 40% (cuarenta por ciento) del valor de la UR

En las zonas 1 a 4 los valores por solar del impuesto al baldío no podrán ser inferiores:

ZONA 1........................ 13 UR
ZONA 2........................ 10 UR
ZONA 3........................ 6 UR
ZONA 4........................ 4 UR

Aquellos inmuebles urbanos o suburbanos que no estén dentro de las zonas establecidas pagarán un valor fijo por localidad de acuerdo al siguiente detalle:

-La Paloma, La Aguada, Costa Azul, Antoniópolis, Atlántico, La Pedrera, Puntas del Diablo, La Coronilla, Balneario La Coronilla, Barra del Chuy y Barra Uruguaya pagarán por solar el equivalente al 300% del valor de la UR.

-Rocha pagará por solar 200% del valor de la UR.-

-Lascano, Castillos y Chuy pagarán por solar el 150% del valor de la UR.-

-El resto de los inmuebles urbanos y suburbanos que no tengan edificación (baldíos) pagarán el equivalente al 100% (cien por ciento) de la UR (Unidad Reajustable) por solar.-

Modifícase del mismo artículo (Artículo 42) del numeral 2.

De carácter General con afectación a los inmuebles urbanos y Suburbanos.- Inciso 8 quedará redactado de la siguiente manera: -"Aquellos Inmuebles urbanos y suburbanos que sean frentistas a redes viales proyectadas y no habilitadas al tránsito, no zonificadas, cualquiera sea la sección judicial en que estén ubicadas, abonarán el mínimo de contribución solamente, por solar más el impuesto al baldío en caso que corresponda".

Modifícase del mismo artículo (Artículo 42) numeral 14 que quedará redactado de la siguiente forma: -"Por cada valor que expida la Intendencia Municipal, se recauda el 25% (veinticinco por ciento) del valor de la Unidad Reajustable que se imprime por el sistema de máquina franqueadora. Por los tributos de carácter anual se abonará por única vez el equivalente a 1 UR (Una Unidad Reajustable) por concepto de estampilla municipal, valor que podrá ser prorrateado en caso del pago en cuotas del tributo.-"

Se crea el artículo 43 que establece: "Todas las disposiciones presupuestales que no sean modificadas a título expreso por la presente, mantienen su total vigencia.-"

Por último se modifica lo indicado con respecto a la delimitación de las zonas establecidas para la aplicación del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, sus adicionales e impuesto al baldío en lo referente a las localidades de Chuy y Costa Azul:

Chuy: -Créase una zona 2 que integra las manzanas 2 y 3, 8 y 9, 14 y 15, 19 a 23 en sus frentes no incluidos en la zona I.-

Costa Azul: -Créase una zona 3 que integra las manzanas Nº 3 y 4, 8 y 9, 13 y 14, 18, 21 y 22.-

Decreto Nº 3/996

La Junta Departamental de Rocha (por 16 votos en 29 Ediles presentes) Decreta:

Artículo 1º.- Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen de fecha 17 de abril de 1996, en el considerando Nº 7 (Resultando Nº 18) incorporando a la norma el artículo 44 cuya redacción será la siguiente:

Artículo 44º.-) -La forma en que se financiará el déficit acumulado al 31/12/995 surge de los planillados (anexo 1) en que se ha previsto el financiamiento mediante la herramienta de modificar el perfil de algunos endeudamientos.

Establécese con respecto al Banco de Previsión Social la celebración de un Convenio por las obligaciones corrientes al 31/7/995, enmarcado en las normas dispuestas en el Presupuesto Nacional vigente y optándose por el máximo plazo previsto (120 cuotas). Este régimen de facilidades elimina las multas y recargos, actualizando la deuda en base a la variación producida por el valor dólar, lo que implica un abatimiento real del déficit acumulado con el Banco de Previsión Social.

Referente al endeudamiento con otros organismos oficiales, se prevé la celebración de convenios en plazos que no excedan el actual período de gobierno.

Art. 2º.- Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República al Considerando Nº 8 (Resultandos 19 y 20) en lo referente a las partidas por deuda con el Banco de la República por compra de maquinaria vial.

Se prevén en el Rubro 8 los siguientes montos anuales para el pago de las cuotas del préstamo con el Banco de la República por compra de maquinaria vial.

Ejercicio 1996	$ 70.000
Ejercicio 1997	$ 91.000
Ejercicio 1998	$ 118.000
Ejercicio 1999	$ 154.000

Art. 3º.- Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República al Considerando Nº 9 (Resultando 22), en lo referente a fijar definitivamente los importes correspondientes a gastos de funcionamiento y de inversión referidos al Artículo 37, incorporándose al mismo los siguientes textos:

En un primer inciso: "Se establece que del total de asignaciones presupuestales para sueldos y gastos $ 243:544.000,oo, se destinan a Gastos de Funcionamiento -$153:902.774,oo; a cancelación de Residuos Pasivos $ 8:000.000,oo y a inversiones $ 71:641.226.oo.-

En el inciso 1.04-1.5: "Del total de la dotación inicialmente prevista para este sub Programa se considera Inversión la cifra de $ 5:490.000.oo incorporándose el resto, $ 6:520.383,oo como Gasto de Funcionamiento al Subprograma 1.04-1.1 (Vialidad Funcionamiento).

Art. 4º.- Acéptase las observaciones formuladas por el Tribunal de cuentas en los Considerandos Nº 11 y 16, en lo referente al límite de gastos y actualizaciones para mantener el equilibrio presupuestal.

Artículo 27. Inciso H) -Incorpórese el siguiente texto:

"Esta actualización sólo se hará efectiva en la medida que los recursos anuales cubran la misma. En caso contrario, la actualización de Egresos sólo se realizará hasta el nivel que permitan los Ingresos, a efectos de no producir desequilibrio presupuestal, limitando los gastos a la obtención de los recursos necesarios.

Al comienzo de cada ejercicio, el Ejecutivo Comunal comunicará a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República, el detalle de dicha actualización, conjuntamente con la respectiva estimación de recursos para el ejercicio correspondiente, dentro de los primeros sesenta (60) días de cada ejercicio.

Art. 5º.- Acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas, en el Considerando Nº12 (Resultando Nº 26), referente a la asignación de pagos de funcionarios eventuales, realizándose la apertura indicada en el cuadro que conforma el artículo 38 de la presente norma.

Art. 6º.- Acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de

Cuentas en el Considerando Nº 14 (Resultando Nº 28) para lo cual se remite por cuerda separada a dicho Cuerpo, la Reglamentación sobre el sistema de Cómputos de Horas Extraordinarias establecidas en el artículo Nº 20 de la presente norma y solicitadas en la misma.

Art. 7º.-Acéptase las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en el considerando 15 (Resultando Nº 29), eliminándose del artículo 26º los Incisos C) y D).-

Art. 8º.- Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas en el Considerando Nº 19 (Resultandos 33 y 34) referente al Presupuesto de la Junta Departamental de Rocha, la cual queda adecuada en el Cuadro correspondiente al Resumen de Rubro por Programa que compone el artículo 41.

Art. 9º.-Ratifícase la Resolución Nº 17 de 26 de febrero de 1996, adecuando su texto a las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República, emitidas según su dictamen de 17 de abril de 1996, que se aceptan, de conformidad con lo establecido en los artículos precedentes, procediéndose en consecuencia a la sanción definitiva de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Rocha, para el ejercicio 1996 y siguientes, cumpliendo con lo preceptuado por el artículo 227 de la Constitución de la República.-

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Rocha, a 22 de abril de 1996. Dr. ARTIGAS IROLDI NOGUERA, Presidente - HEBER MELO, Secretaría General

(Anexo 1)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA MODI1996
DEPARTAMENTO GENERAL DE HACIENDA (compegrf)
EGRESOS PREVISTOS EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA PARA EL EJERCICIO 1996 y siguientes

RUBROS		PREVISTO 95	PREVISTO 96	PREVISTO 97	PREVISTO 98	PREVISTO 99
PROGRAMA 1:01 - LEGISLACION Y CONTROL MUNICIPAL.						
7 - SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS.		2.007.000	5.706.374	7.613.670	9.097.771	12.067.103
	TOTAL	2.007.000	5.706.374	7.613.670	9.097.771	12.067.103
PROGRAMA 1:02 - FIJACION Y SUPERVISION DE LA POLITICA GUBERNAMEN						
0 - RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES		014.000	2.540.309	3.302.506	4.293.257	5.501.235
1 - CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES		155.000	342.551	445.316	570.911	752.505
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS		61.000	105.410	241.033	313.343	407.346
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		109.000	102.464	237.203	300.364	400.073
4 - MAQUINAS EQUIPOS Y MOBILIARIO NUEVO		0	300.000	390.000	507.000	659.100
7 - SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS		190.000	172.201	223.061	291.020	370.326
.0 - SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPO			12.064	16.723	21.740	20.262
9 - ASIGNACIONES GLOBALES		49.000	150.000	195.000	253.500	329.550
	TOTAL	1.370.000	3.005.079	5.051.643	6.567.136	0.537.276
1:03 - ADMINISTRACION GENERAL.						
0 - RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES		6.210.000	13.794.042	17.933.295	23.313.203	30.307.260
1 - CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES		1.190.000	2.609.643	3.392.536	4.410.297	5.733.306
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS		972.000	2.001.252	3.641.620	4.734.116	6.154.351
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		1.260.000	5.591.200	7.260.570	9.449.142	12.203.004
4 - MAQUINAS EQUIPOS Y MOBILIARIO NUEVO		0	300.000	390.000	507.000	659.100
7 - SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS		1.530.000	3.100.449	4.134.504	5.374.959	6.907.446
.0 - SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPO			394.190	512.457	666.195	066.053
	TOTAL	11.170.000	20.671.592	37.273.070	40.454.990	62.991.400
1:04 - OBRAS						
0 - RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES		9.656.000	36.515.912	47.470.686	61.711.091	00.225.459
1 - CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES		1.904.000	7.412.604	9.636.409	12.527.436	16.205.667
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS		5.926.000	20.616.133	37.200.973	40.361.265	62.069.644
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		4.064.000	14.512.133	10.065.773	24.525.505	31.003.156
4 - MAQUINAS EQUIPOS Y MOBILIARIO NUEVO		997.000	4.900.000	6.370.000	0.201.000	10.765.300
5 - TIERRAS, EDIFICIOS Y OTROS ACTIVOS PREEXISTENTES.		245.000	1.000.000	1.300.000	1.690.000	2.197.000
7 - SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS		1.971.000	11.154.005	14.500.707	10.050.260	24.505.349
.0 - SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPO		2.026.000	1.093.153	1.421.099	1.047.429	2.401.657
	TOTAL	27.509.000	105.204.020	136.765.226	177.794.794	231.133.232

1:05 - DEPARTAMENTO GENERAL DE HIGIENE

0 - RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES	2.565.000	6.847.077	8.902.240	11.572.912	15.044.786
1 - CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	491.000	1.398.942	1.818.675	2.364.217	3.073.476
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	170.000	422.912	549.786	714.721	929.138
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	146.000	806.858	1.048.915	1.363.598	1.772.667
4 - MAQUINAS EQUIPOS Y MOBILIARIO NUEVO	0	700.000	910.000	1.183.000	1.537.900
7 - SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	583.000	2.231.719	2.901.235	3.771.605	4.903.087
.8- SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPO		56.886	73.952	96.137	124.979
TOTAL	3.955.000	12.465.194	16.204.752	21.066.170	27.386.031

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

DEPARTAMENTO GENERAL DE HACIENDA

EGRESOS PREVISTOS EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA PARA EL EJERCICIO 1996 y siguientes

R U B R O S	PREVISTO 95	PREVISTO 96	PREVISTO 97	PREVISTO 98	PREVISTO 99
1:06 - DEPARTAMENTO DE CULTURA					
0 - RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES	1.205.000	3.286.480	4.272.424	5.554.151	7.220.397
1 - CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	231.000	688.109	894.542	1.162.904	1.511.775
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	56.000	301.440	391.072	508.434	662.764
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	85.000	333.122	433.059	562.976	731.869
4 - MAQUINAS EQUIPOS Y MOBILIARIO NUEVO		100.000	130.000	169.000	219.700
7 - SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	253.000	536.240	697.122	906.259	1.178.137
.8- SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPO		23.486	30.532	39.691	51.599
TOTAL	1.830.000	5.268.805	6.849.551	8.904.416	11.575.740

1:07 - DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL

0 - RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES	972.000	1.489.695	1.936.604	2.517.585	3.272.860
1 - CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	187.000	343.262	446.241	580.113	754.147
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	544.000	1.033.626	1.343.714	1.746.828	2.270.876
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	137.000	423.014	549.918	714.894	929.362
7 - SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	243.000	347.858	452.215	587.880	764.244
.8- SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPO		29.824	38.771	50.403	65.523
9 - ASIGNACIONES GLOBALES	291.000	150.000	195.000	253.500	329.550
TOTAL	2.374.000	3.817.279	4.962.463	6.451.202	8.386.562

1:08 - DIRRECION DE ACTIVIDADES COMERCIALES

0 - RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES	1.069.000	4.695.725	6.104.443	7.935.775	10.316.508
1 - CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	207.000	932.560	1.212.320	1.576.026	2.048.834
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1.700.000	2.451.456	3.186.893	4.142.961	5.385.849
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	1.215.000	2.842.416	3.695.141	4.803.683	6.244.788
4 - MAQUINAS EQUIPOS Y MOBILIARIO NUEVO	0	410.000	533.000	692.900	900.770
7 - SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	291.000	916.263	1.191.142	1.548.404	2.013.030
.8- SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPO		200.400	260.520	338.676	440.279
TOTAL	4.482.000	12.440.020	16.183.466	21.038.586	27.350.850

1:09 - JUNTAS LOCALES

0 - RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES	11.417.000	31.591.792	41.069.330	53.390.120	69.407.167
1 - CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	2.106.000	5.540.374	7.212.006	9.376.752	12.189.770
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2.754.000	4.021.960	6.260.540	8.149.112	10.593.046
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	1.579.000	3.494.977	4.543.470	5.906.511	7.670.464
7 - SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	3.012.000	10.771.202	14.002.563	18.203.331	23.664.331
.8- SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPO		246.407	320.329	416.420	541.356
TOTAL	20.940.000	56.474.712	73.417.126	95.442.263	124.074.942

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

DEPARTAMENTO GENERAL DE HACIENDA

EGRESOS PREVISTOS EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA PARA EL EJERCICIO 1996 y siguientes

R U B R O S	PREVISTO 95	PREVISTO 96	PREVISTO 97	PREVISTO 98	PREVISTO 99
1:10 - DEPARTAMENTO DE TURISMO ORD. TERRITORIAL Y MED. AMBIENTE.					
0 - RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES	0	661.369	859.780	1.117.714	1.453.028
1 - CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	0	97.706	127.010	165.123	214.660
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	0	442.900	575.874	748.636	973.227
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	0	181.297	235.680	306.383	398.299
7 - SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	0	125.116	162.651	211.446	274.880
.8- SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPO		12.782	16.617	21.602	28.082
TOTAL	0	1.521.245	1.961.882	2.549.382	3.314.893

RESIDUOS PASIVOS

· RESIDUOS PASIVOS	23.762.000	0.000.000	14.706.654	17.322.658	21.819.445
TOTAL	23.762.000	0.000.000	14.706.654	17.322.658	21.819.445

T O T A L E S	99.503.000	243.544.000	321.860.621	415.409.287	530.635.978

ART.30 RUBROS 0,1,7 MENSUALIZADOS

TOTAL GENERAL DE PRESUPUESTADOS,EVENTUALES ADM. Y JORNALEROS (ejercicio 1996

MOD11996
(sueldan2)

RENGLON	DETALLE	enero	febrero	marzo	abril	mayo	AGUINALDO	junio	julio	agosto	setiembre	octubre	noviembre	diciembre	2ºaguinaldo	TOTAL ANUAL
0 1 1 311	SUEL.BASIC.CARG.PERMANENTE	1.230.318	1.230.318	1.255.971	1.255.971	1.482.557		1.482.557	1.482.557	1.482.557	1.509.837	1.509.837	1.509.837	1.509.837		16.954.954
0 1 1 312	INCREMENTO E HS. PERMANENTE	173.249	172.720	172.720	172.720	194.751		194.751	194.751	194.751	219.502	219.502	219.502	219.502		2.340.760
0 1 1 316	ANTIGUEDAD	404.595	404.595	404.595	404.595	530.439		530.439	530.439	530.439	594.493	594.493	594.493	594.493		6.478.185
0 1 6 345	HORAS ESCALAFONADAS	77.598	77.598	77.598	77.598	183.272		183.272	183.272	183.272	113.688	113.688	113.688	113.688		1.177.047
0 1 9 311	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO						1.895.433								1.557.534	2.652.967
0 1 9 314	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO DOCENTE						41.507								63.605	105.767
.021.321	SUELDO BASICO CONTRATADO PERMANENTES	1.184.049	1.184.049	1.184.049	1.184.049	1.161.753		1.161.753	1.161.753	1.161.753	1.318.729	1.318.729	1.318.729	1.318.729		14.384.120
.029.321	SUELDO ANUAL COMPL.CONTRAT PERMANENTES	0	0	0	0	0	650.654	0	0	0	0	0	0	0	980.761	650.654
0 3 1	RETRIBUCIONES ZAFRALES	2.783.817	2.783.817	2.783.817	2.783.817	2.044.293		2.044.293	2.044.293	2.044.293	3.287.083	3.287.083	3.287.083	3.287.083		35.828.451
0 3 9	SULDO ANUAL COMPLEMENTARIO	0	0	0	0	0	1.612.560	0	0	0	0	0	0	0	2.227.345	1.612.560
0 6 1 319	SUBR. Y PRIMA POR EFICIENCIA	284.931	284.931	284.931	284.931	321.259		321.259	321.259	321.259	362.228	362.228	362.228	362.228		3.873.648
0 6 1 383	PRIMA EFICIENCIA NO PERM.	274.560	274.560	274.560	274.560	389.576		389.576	389.576	389.576	349.846	349.846	349.846	349.846		3.732.768
0 6 1 381	HORAS EXT. CARGOS PERMANENTES	156.270	156.270	156.270	156.270	156.270		156.270	156.270	156.270	176.284	176.284	176.284	176.284		1.955.848
0 6 1 331	HORAS EXT. NO PERMANENTES	412.700	412.700	412.788	412.788	412.788		412.700	412.700	412.700	465.410	465.410	465.410	465.410		5.163.977
0 6 1 384	RETRIB.ADIC.por funciones distintas a la	10.443	10.443	10.443	10.443	21.041		21.041	21.041	21.041	25.807	25.807	25.807	25.807		764.665
0 6 1 387	TAREAS INSALUBRES	88.911	88.911	88.911	88.911	91.853		91.853	91.853	91.853	182.772	182.772	182.772	182.772		1.898.939
0 6 1 385	PRIMAS POR TRABAJOS NOCTURNOS	13.515	13.515	13.515	13.515	15.289		15.289	15.289	15.289	17.167	17.167	17.167	17.167		103.565
0 6 2 381	GASTOS DE REPRESENTACION	5.349	5.349	5.349	5.349	6.485		6.485	6.485	6.485	7.783	7.783	7.783	7.783		77.827
0 7	SUBSIDIO CARGOS DE PART. CONFIANZA	43.320	43.328	43.320	43.320	51.994		51.994	51.994	51.994	62.392	62.392	62.392	62.392		638.654
	T O T A L E S N$	7.878.920	7.878.487	7.800.868	7.800.868	7.631.460	3.480.237	7.631.460	7.631.460	7.631.460	8.683.540	8.683.540	8.683.540	8.683.540	4.758.325	101.424.801
1 1 1	APORTE PATRONAL (BPS)	1.166.703	1.166.617	1.169.538	1.169.538	1.259.192	562.359	1.259.192	1.259.192	1.259.192	1.419.505	1.419.505	1.419.505	1.419.505	705.124	16.734.973
1 2 3	APORTE PATRONAL (FNV)	78.789	78.784	78.001	78.001	76.315	34.807	76.315	76.315	76.315	86.835	86.835	86.835	86.835	47.503	1.814.241
1 9	APORTE PATRONAL Ctro.SEGUROS)	113.262	113.254	113.537	113.537	122.241	54.593	122.241	122.241	122.241	137.012	137.012	137.012	137.012	76.219	1.674.616
	T O T A L E S $	1.358.675	1.358.575	1.353.947	1.353.947	1.457.740	651.835	1.457.748	1.457.740	1.457.740	1.643.433	1.643.433	1.643.433	1.643.433	980.926	19.373.838
7 5 1	PRIMA MATRIMONIO															8.170
7 5 2	HOGAR CONSTITUIDO	945.000	945.000	945.000	945.000	1.080.929		1.080.929	1.080.929	1.080.929	1.879.153	1.879.153	1.879.153	1.879.153		12.137.679
7 5 3	PRIMA POR NACIMIENTO										0	0	0	0		28.567
7 5 4	ASIGNACION FAMILIAR	235.290	235.290	235.290	235.290	252.438		252.430	252.430	252.430	269.506	269.506	269.506	269.506		3.879.256
7 5 9	SALARIO VACACIONAL	365.435	365.435	365.435	365.435	399.386		399.386	399.386	399.386	439.335	439.335	439.335	439.335		4.816.383
7 7 9	TRANSFERENCIAS UNIDADES FAMILIARES	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500		2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500		38.000
	CO.ME.RO	624.682	650.640	676.680	702.719	732.764		760.806	798.051	822.099	856.958	891.802	925.853	963.118		9.390.876
	T O T A L E S $	2.172.915	2.190.953	2.224.993	2.251.032	2.395.936	0	2.423.970	2.454.823	2.486.871	2.647.524	2.681.576	2.715.627	2.753.684	0	29.435.059
	TOTALES POR PROGRAMA N$	10.594.518	10.619.936	10.667.881	10.693.848	11.485.153	4.859.277	11.513.195	11.543.240	11.575.708	12.894.584	12.928.556	12.962.607	13.080.664	5.667.251	158.232.978

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

DEPARTAMENTO GENERAL DE HACIENDA

Art. 41) Resumen de los Rubros por Programa del "TOTAL PROYECTADO" por la Intendencia Municipal de Rocha y Juntas Locales por el ejercicio 1996 y siguientes:

concepto	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	RESIDUOS PASI	TOTALES
0 - RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES		2.540.309	13.794.842	36.515.912	6.047.077	3.206.400	1.409.695	4.695.725	31.591.792	661.369		101.424.001
1 - CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES		342.551	2.609.643	7.412.604	1.390.942	600.109	343.262	932.560	5.540.374	97.706		19.373.031
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS		105.410	2.001.252	20.616.133	422.912	301.440	1.033.626	2.451.456	4.021.960	442.900		41.077.169
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		102.464	5.591.200	14.512.133	906.050	333.122	423.014	2.042.416	3.494.977	101.292		20.367.404
4 - MAQUINAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO NUEVOS		300.000	300.000	4.900.000	700.000	100.000	-	410.000				6.710.000
5 - TIERRAS,EDIFICIOS Y OTROS ACTIVOS PREEXISTENTES				1.000.000								1.000.000
6 - CONSTRUC. MEJORAS Y REPAR.EXTRAORDINARIAS												0
7 - SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	5.706.374	172.201	3.100.449	11.154.005	2.231.719	536.240	347.050	916.263	10.771.202	125.116		35.221.435
8 - SERVICIOS DE DEUDA Y ANTICIPOS		12.064	394.190	1.093.153	56.006	23.406	29.024	200.400	246.407	12.702		2.070.000
9 - ASIGNACIONES GLOBALES		150.000					150.000					300.000
- RESIDUOS PASIVOS											0.000.000	0.000.000
- T O T A L E S	5.706.374	3.005.079	20.671.592	105.204.020	12.465.194	5.260.005	3.017.279	12.440.020	56.474.712	1.521.245	8.000.000	243.544.000

1:01 LEGISLACION Y CONTRALOR MUNICIPAL
1:02 FIJACION Y SUPERVISION DE LA POLITICA GUBERNAMENTAL
1:03 ADMINISTRACION GENERAL
1:04 OBRAS
1:05 DEPARTAMENTO GENERAL DE HIGIENE
1:06 DEPARTAMENTO DE CULTURA
1:07 DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL
1:08 DIRECCION DE ACTIVIDADES COMERCIALES
1:09 JUNTAS LOCALES
1:10 DEPARTAMENTO DE TURISMO ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO AL ARTICULO 37
Apertura del Programa 1:04 a sus respectivos subprogramas

MODI1996
(viali-2)

TOTAL DE INVERSIONES 71.641.226.-

Rubro	Vialidad INVERSIONES 1:04.1.2	1:04.1.3	1:04.1.4	1:04.1.5	1.04.1.6	1:04.1.7	Arquitectura INVERSIONES 1:04.2.2	TOTAL PROGRAMA 1.04 INVERSIONES
0	6.626.299	6.148.205	273.254	2.480.420	273.253	2.527.595	1.946.932	20.203.950
1	1.466.233	1.300.434	60.463	457.500	60.463	559.289	430.832	4.395.797
2	4.000.000	6.080.000	1.250.000	1.167.829	350.000		7.700.000	21.267.829
3	2.030.000	4.320.000	1.140.000	757.690	240.000		1.600.000	10.037.690
4	4.900.000							4.900.000
5							1.000.000	1.000.000
6								0
7	2.430.615	2.255.235	100.289	618.481	100.464	927.153	714.210	7.146.452
8								0
9								0
TOTALES	22.223.147	20.863.874	2.824.006	5.[illegible]98.300	1.024.180	4.014.037	13.391.982	69.831.226

INVERSIONES EN OTROS PROGRAMAS

1.02 --- RUBRO 4 300.000.-
1.03 --- RUBRO 4 300.000.-
1.05 --- RUBRO 4 700.000.-
1.06 --- RUBRO 4 100.000.-
1.08 - RUBRO 4 410.000.-

Total inversiones en otros programas: 1.810.000.-

TOTAL DE INVERSIONES 71.641.226.-

TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 153.902.774.-

RESIDUOS PASIVOS 0.000.000.-

TOTAL DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 1996 243.544.000.-

MODI1996
(viali-2)

Apertura del Programa 1:04 a sus respectivos subprogramas

Rubro	Programa Vialidad OPERATIVO 1:04.1.1	Vialidad INVERSIONES 1:04.1.2	1:04.1.3	1:04.1.4	1:04.1.5	1.04.1.6	1:04.1.7	Arquitectura OPERATIVO 1:04.2.1	Arquitectura INVERSIONES 1:04.2.2	TOTALES	
0	8.426.162	6.626.299	6.148.285	273.254	2.400.420	273.253	2.527.595	7.085.792	1.946.932	36.515.912	
1	1.582.725	1.466.233	1.360.434	60.463	457.500	60.463	559.709	1.434.662	430.032	7.412.604	7.412.604
2	3.941.851	4.000.000	6.000.000	1.250.000	1.167.029	350.000		3.406.453	7.700.000	20.616.133	
3	1.975.986	2.000.000	4.300.000	1.140.000	757.690	240.000		1.690.530	1.600.000	14.512.133	
4		4.900.000								4.900.000	
5									1.000.000	1.000.000	
6										0	
7	2.128.521	2.430.615	2.255.235	100.289	610.481	100.464	927.153	1.079.837	714.218	11.154.805	
8	581.577							511.577		1.093.153	1.093.153
9										- 0	
TOTALES	18.636.741	22.223.147	20.063.874	2.024.006	5.490.000	1.024.100	4.014.037	16.736.053	13.391.902	105.204.020	

1:04.1.1 - Operativo Vialidad.-

1:04.1.2 - Inversiones: Estudios, Proyectos, Construcción y Reconstrucción de la Infraestructura Vial y de desagüe, Adquisición Maquinaria.-

1:04.1.3 - Plan Municipal III.-

1:04.1.4 - Recostrucción Caminería Rural (convenio M.T.O.P.).-

1:04.1.5 - Mantenimiento de la Infraestructura Vial y de Desagües.-

1:04.1.6 - Obras en el Balneario Aguas Dulces.-

1.04.1.7 - Cuenca Arrocera.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA:

Resolución Nº 838/96

Rocha, 23 de abril de 1996

Visto: el Decreto Nº 3/996 de la Junta Departamental de Rocha de fecha 22 de abril de 1996:

Resultando: que por el mismo y de acuerdo al dictamen del Tribunal de Cuentas emitido el 17 de abril de 1996 relativo a la MODIFICACION PRESUPUESTAL DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA para el ejercicio 1996 y siguientes, dicha Junta aceptó las observaciones formuladas en el dictamen de referencia, levantando las mismas mediante la adecuación del texto de la Modificación Presupuestal indicada, procediendo, en consecuencia, a su Sanción Definitiva (Artículo 225 de la Constitución de la República);

Considerando: que corresponde promulgar dicho Decreto y realizar las comunicaciones de rigor (Artículo 227 de la Constitución de la República); y

Atento: a sus facultades y lo preceptuado en los Artículos 275, numeral 2º-281 y 299 de la Constitución de la República y 35, numeral 1º de la Ley 9515:

El Intendente Municipal de Rocha

RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3/996 de la Junta Departamental de Rocha, mediante el cual se procede a la sanción definitiva de la Modificación Presupuestal para el ejercicio 1996 y siguientes de la Intendencia Municipal de Rocha.

2º.- Publíquese en el Diario Oficial y en dos (2) diarios de circulación departamental.

3º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas con los antecedentes relativos a las observaciones por este formuladas.

4º.-Regístrese, tomen conocimiento las dependencias municipales, pase a sus efectos al Departamento General de Hacienda y Asesoría Técnica, cumplido, archívese. ADAUTO PUÑALES LASCANO, Intendente Municipal - MIGUEL A. CASANYES, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA DEPARTAMENTO GENERAL DE HACIENDA DEL PRESUPUESTO DE SUELDOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 1996

CAPITULO I

Artículo 1º.- Establécese para sueldos y gastos de la Intendencia Municipal de Rocha para el Ejercicio 1996 la suma de $243.544.000.- (pesos uruguayos doscientos cuarenta y tres millones quinientos cuarenta y cuatro mil), incluyéndose en este importe el correspondiente a esa Junta Departamental, de acuerdo a la comunicación recibida de ese Legislativo.-

CAPITULO II
DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO 1996

Art. 2.-Establécense los recursos de la Intendencia Municipal de Rocha, en la suma de $U 243.544.000.- (pesos uruguayos doscientos cuarenta y tres millones quinientos cuarenta y cuatro mil).-

CAPITULO I:

Detalle
DE LOS SUELDOS, BENEFICIOS, PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL Y GASTOS POR PROGRAMAS, RUBROS Y SUBRUBROS DEL EJERCICIO 1996.-

Art. 3º.-De los sueldos:

La escala de sueldos por grados y cargos que se detalla rige desde el 1 de enero de 1996, incrementándose la misma en las fechas que determine el Poder Ejecutivo para la Administración Central, ajustándose por el IPC.

GRADOS	CARGOS	SUELDO MENSUAL
I	Ejecutante, Peón Cadete, Peón, Auxiliar Adm., Auxiliar de Serv.	$ 1.497
II	Auxiliar de Servicio, Aux. Administrativo, Peón	$ 1.795
II.1	Peón Especializado	$ 1.939
III	Oficial, Inspector, Chofer, Capataz	$ 2.081
IV	Jefe, Dibujante, Músico Eject. 2 categoría, Capataz, Chofer	$ 2.358
V	Jefe, Músico Ejec. 1ª categoría, Chofer	$ 2.637
VI	Jefe, Eject. Solista, Secret. de 3ª	$ 2.906
VII	Jefe, Subdirector, Dirección	$ 3.671
VIII	Director de Dirección, Sub-Director de Dirección Secret. 2º	$ 4.168
IX	Director, Sub-director	$ 4.859
X	Director, Sub-Director de División	$ 5.524
XI	Director de División, Secretario Junta Local 1ª	$ 6.021
XII	Sub director de Departamento, Director de División	$ 6.495
XIII	Director de Departamento	$ 16.047
XIV	Director Dpto. Part. Confianza, Pro Secretario (Part. Confianza) s/grado XVI	80%
XV	Secretario General (s/grado XVI)	90%
XVI	Intendente Municipal	100%

Art. 4º.- El Intendente Municipal percibirá la remuneración fijada por la Junta Departamental anterior a su elección.

Art. 5º.- El sueldo del Secretario General es del 90% (noventa por ciento), Pro-Secretario 80% (ochenta por ciento) y Directores Generales del Dpto. de Particular Confianza 80% (ochenta por ciento) del sueldo del cargo del Intendente Municipal, siendo estos cargos de particular confianza asimilables en sus beneficios a los determinados por la Constitución y Leyes Nacionales respectivas.

Art. 6º.- Los cargos de Profesionales Universitarios, Especializados , Inspectivos y Asesores en General, deberán estar asimilados a la escala precedente, como asimismo los Docentes que ocupen cargos de carácter permanente u horas escalafonadas, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 31.-

Art. 7º.- La misma es para jornadas de seis (6) horas de labor.- "Ningún funcionario podrá percibir haberes por cualquier concepto que superen el 90% (noventa por ciento) de la remuneración del Jerarca respectivo".-

Art. 8º.- Aquellos funcionarios que realicen ocho (8) horas de labor diaria (44 horas semanales), recibirán un incremento sobre el sueldo básico establecido en un 33% (treinta y tres por ciento).-

Art. 9º.- Esta escala es aplicable a todos los funcionarios sin excepción.- Los funcionarios pertenecientes a la categoría de (eventual) percibirán los jornales realmente trabajados; estableciéndose que cuando el número de jornadas de trabajo cumplidas no alcancen a 25 por razones no imputables a los funcionarios, se tomará dicha cantidad a los efectos del pago, efectuándose éste según la remuneración establecida en la escala respectiva para el cargo que ocupe dentro del respectivo escalafón.-

Establécese una compensación mensual especial por asistencia con carácter general, para todo el personal que se pagará en forma trimestral, por el equivalente a 1 UR (una unidad reajustable) mensual. El personal de dirección será responsable de controlar la asistencia indicada. Facúltase a establecer las condiciones que habiliten a percibir el mismo, al Ejecutivo Comunal.-

Los funcionarios eventuales que se desempeñan efectivamente en los cargos de choferes, maquinistas, oficial pintor, oficial albañil y peones en el Departamento General de Obras, Departamento de Higiene y Juntas Locales y trabajen todos los Días laborales que correspondan al mes, sin licencias médicas, reglamentarias o inasistencias justificadas o no, percibirán un jornal estímulo.

Art.10º.- El decimotercer sueldo o aguinaldo se integrará con un duodécimo de todas las retribuciones sujetas a montepío que hubieran percibido los funcionarios durante el período 1º de diciembre al 30 de noviembre del año siguiente.

-Este será abonado en dos partes, que comprenderá los períodos entre el 1º de diciembre y el 31 de Mayo del ejercicio siguiente y lo generado entre el 1º de junio y el 30 de noviembre.

-La primera parte del decimotercer sueldo o aguinaldo será abonada en el transcurso del mes de junio y la segunda parte antes del 24 de diciembre de cada año.-

Art. 11º.- El sueldo progresivo o prima por antigüedad está establecido en un 2% (dos por ciento) del Salario Mínimo Municipal.- Este se abonará a todos los funcionarios que registren una antigüedad mínima de cinco (5) años en la Institución, a partir del cual percibirán el porcentaje establecido por año trabajado en el Municipio.

Como la retribución es mensual, los ingresados antes de los días 15 de cada mes se computarán como mes completo y los ingresados a partir de los días 16, recibirán el mismo a partir del mes siguiente al cómputo de cinco (5) años.-

A estos efectos se considera Salario Mínimo Municipal el monto establecido para el Grado II.-

Este porcentaje se incrementará al 2,5% (dos y medio por ciento) cuando el funcionario supere 25 años de antigüedad; o pruebe fehacientemente acreditar 25 años de servicios reconocidos entre el Municipio y otras actividades acumulables.-

Art. 12º.- De los Beneficios y Prestaciones de Carácter Social:

Prima por Hogar Constituido:

Se abona sobre el Salario Mínimo Nacional de la siguiente forma:

-Sin hijos a cargo 60% (sesenta por ciento)

-Un hijo a cargo 80% (ochenta por ciento)

-Dos hijos a cargo 90% (noventa por ciento)

-Tres hijos a cargo o más 100% (cien por ciento)

Tienen derecho a percibir este beneficio quienes demuestren tener un hogar Constituido o personas indigentes a su cargo.-

Art. 13º.- Asignación Familiar:

La prestación por este concepto es del 16% (dieciséis por ciento) del Salario Mínimo Nacional, hasta remuneración equivalente al grado VII y del VIII al XVI el 12%.-

Esta se abonará por hijo o menores de 18 años que estén a cargo del funcionario, siempre que presenten a partir de los seis (6) años "Certificado de Escolaridad o Estudios Superiores" expedidos por la autoridad de los centros de estudio correspondiente y de la forma que la administración lo exige.-

En los casos de menores de seis (6) años no se exigirá certificado alguno, por no considerarse en edad escolar.-

En los casos en que no cursen estudios más allá de los Primarios que son de carácter obligatorio, percibirán este beneficio sólo hasta los 14 (catorce años).-

Para aquellos hijos de funcionarios que cursen estudios medios o superiores se hace extensivo hasta los veintiún (21) años de edad.-

Asimismo, tendrán derecho a la Asignación Familiar quienes estén amparados en el Art. 10 de la Ley 13.426 de 2 de diciembre de 1965, y de por vida o hasta que perciban otra prestación aquellos beneficiarios que padezcan de incapacidad psíquica o física que le impida realizar tareas remuneradas.-

Art. 14º.- Prima por Matrimonio:

La misma está establecida en el 60% (sesenta por ciento) del Salario Mínimo Nacional.-

Art. 15º.-Prima por Nacimiento:

La misma está establecida en el 60% (sesenta por ciento) del Salario Mínimo Nacional.-

Art. 16º.-Prima por Defunción:

En caso de fallecimiento del funcionario Municipal se abonará a sus deudos el equivalente a cinco (5) Salarios Mínimos Nacionales.-

Art. 17º.-Premio de Retiro:

Fíjase el premio retiro a los funcionarios municipales que cumplan una de las siguientes condiciones:

a) -Posean causal jubilatoria al 1 de enero de 1996 y se acojan a los beneficios jubilatorios antes del 1 de mayo de 1996.

b) -quienes se acojan a los beneficios jubilatorios dentro de los sesenta días de haber generado la causal correspondiente.

El premio retiro a percibir se ajustará a la siguiente escala:

-Por 30 años de servicio en la Institución el equivalente a doce (12) meses de sueldo.-

-Por 25 (veinticinco) años de servicio en la Institución el equivalente a diez (10) meses de sueldo.-

-Por 20 (veinte) años de servicio en la Institución el equivalente a ocho (8) meses de sueldo.-

-Por 10 (diez) años de servicio en la Institución el equivalente a seis (6) meses de sueldo.-

Cuando se menciona "Sueldo" en todos los casos se refiere al establecido en la escala respectiva para seis horas de labor.-

Cuando el cómputo de los años de servicio no se ajuste a la escala establecida percibirá el beneficio inmediato inferior que establece la escala antes mencionada.-

El Ejecutivo podrá abonar este premio retiro en tantas cuotas como sueldos de premio le correspondan.

Art. 18º.-La Contribución de Asistencia Médica de los funcionarios Municipales es equivalente al 100% (cien por ciento) de la cuota mutual.- Quienes demuestren recibir asistencia médica, ya sea a través de DISSE o de una mutualista particular que no sea el Instituto de Asistencia Médica de Rocha tendrá derecho a percibir el importe equivalente a la cuota mutual que abona la Intendencia Municipal al Instituto de Asistencia Médica de Rocha.-

Facúltese al Ejecutivo Comunal a beneficiar a los Jubilados Municipales con una antigüedad superior a los diez (10) años en la Institución con una contribución de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cuota de Asistencia Médica.-

DE OTRAS RETRIBUCIONES Y PRESTACIONES

Art. 19º.-Establécese que cuando un funcionario Municipal en cumplimiento de una comisión del servicio deba alejarse del lugar habitual de su trabajo, tendrá derecho a percibir un VIATICO, para su alojamiento y mantención, de acuerdo al siguiente detalle:

a) -El equivalente al 10% (diez por ciento), del Salario Mínimo Nacional, cuando la comisión se realice por el día y dentro del departamento y por más de 12 (doce) horas.-

b) -El equivalente al 20% (veinte por ciento), del salario Mínimo Nacional, cuando la comisión se realice por el día, fuera del Departamento y por más de 12 (doce) horas.-

c) -Los porcentajes estipulados en el inciso a y b anteriores se deberán incrementar en un 50% (cincuenta por ciento) en caso de que las comisiones dispuestas obliguen a pernoctar al funcionario.-

d) -En todos los casos, para la liquidación del Viático no se considerarán ni cargos ni categorías, por lo que serán de carácter único.-

Art. 20º.- De las horas Extraordinarias:

Cuando un funcionario por razones de servicio exceda su horario normal de trabajo, tendrá derecho a percibir una retribución especial, como HORAS EXTRAORDINARIAS.-

El valor de éstas se obtendrá multiplicando el Sueldo Básico de la escala correspondiente (seis horas de labor) por el factor 1% (uno por ciento).- Las mismas, en cuanto su sistema de cómputo, serán objeto de reglamentación especial.

Art. 21º.- Quebrantos de Caja

Todo funcionario de la Intendencia Municipal de Rocha, cuya función sea la de entregar o recibir dinero en efectivo, o documentos asimilables por su naturaleza y convertibilidad a efectivo, por un monto superior al que anualmente fija el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 65 de la Ley 14.416, tendrá derecho a percibir una compensación por Quebranto de Caja.-

Las liquidaciones serán en unidades reajustables, realizándose las mismas al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, por semestre vencido.- De los importes que le correspondan a cada funcionario se le retendrá el 50% (cincuenta por ciento), el que será depositado en una cuenta especial individual a nombre del funcionario y a la orden de la Intendencia Municipal de Rocha, en el Banco Hipotecario del Uruguay, luego de deducidos los faltantes de fondos producidos en el semestre anterior.-

Al cesar el funcionario en la tarea o en la relación funcional con la Institución, ésta dispondrá el libramiento de los fondos acumulados en la cuenta individual del mismo (capital más intereses) luego de transcurrido un año de producido el mismo.-

En caso de defunción del funcionario, sus causahabientes podrán realizar el retiro luego de tres meses de acaecido el mismo.-

Asimismo, la Administración podrá liberar, a pedido de los interesados, parte de los montos acumulados en cada cuenta individual cuando éste tenga más de 2 (dos) meses de data.-

Los cargos y los montos que percibirán esta compensación se ajustan al siguiente detalle:

OFICINA CENTRAL (ROCHA)

40 UR. semestrales para los funcionarios dependientes de la División Tesorería.

Personal afectado al servicio de Transporte Urbano de Pasajeros: Encargado y Guardas 10 (diez) Unidades Reajustables semestrales.-

CONTROL BROMATOLOGICO

-Los funcionarios afectados al control y cobro de la Tasa Bromatológica percibirán por concepto de Quebranto de Caja el equivalente a 20 (veinte) UR. semestrales.-

JUNTAS LOCALES: DE CASTILLOS, LASCANO, CHUY, LA PALOMA, OFICINA DE MONTEVIDEO

Secretario: 25 (veinticinco) Unidades Reajustables semestrales.-

Cajeros: 25 (veinticinco) Unidades Reajustables semestrales, hasta un máximo de 2 (dos).-

Encargado de Contaduría: 25 (veinticinco) UR. semestrales.-

Remeseros: 10 (diez) UR. semestrales.-

JUNTAS LOCALES DE: VELAZQUEZ, LA CORONILLA, CEBOLLATI, 18 DE JULIO, BARRA DE CHUY, SAN LUIS Y 19 DE ABRIL:

Juntas: Velázquez, La Coronilla

Secretario: 20 (veinte) UR. semestrales.

Cajero: 20 (veinte) UR. semestrales.

Remeseros: 10 (diez) UR. semestrales

Juntas: Cebollatí, 18 de Julio, San Luis, 19 de Abril y Barra de Chuy

Secretario: 20 (veinte) Unidades Reajustables semestrales.

Cajero 10 (diez) Unidades Reajustables semestrales.

(En este caso sólo se abonará por un solo Cajero).

HOTEL MUNICIPAL: 10 (diez) UR.

DIRECCION ADQUISICIONES: 20 (veinte) UR.

DIRECCION NECROPOLIS: 10 (diez) UR.

LABORATORIO CLINICO: 10 (diez) UR.

ADMINISTRACION CABAÑAS Y CAMPING ANDRESITO Y AGUADA: Encargado:

25 (veinticinco) UR.

Cajeros (2): 10 (diez) UR

Encargados contabilidad: 20 (veinte) UR.

DEPARTAMENTO CULTURA: 10 (diez) UR.

En todos los casos la compensación de referencia será abonada a quien realmente desempeñe el cargo, por lo que se deberá elevar mensualmente a la División de Contaduría del Departamento General de Hacienda la nómina de funcionarios afectados a los distintos cargos para su liquidación.

Los funcionarios que perciban este beneficio estando en uso de licencia a cualquier título, no percibirán el mismo.-

Las normas detalladas anteriormente no impiden que en caso de que por razones de servicio el Ejecutivo Departamental deba asignar en alguna otra repartición el manejo de fondos, que se le abone a los funcionarios designados a tal fin el Quebranto de Caja que puede corresponderle de acuerdo a la cantidad de fondos que maneje.

Art. 22º.- Salario Vacacional

Todo funcionario tiene derecho a percibir al comenzar el usufructo de la Licencia Anual Reglamentaria un salario Vacacional, el que está establecido en el 100% (cien por ciento) del Salario Mínimo Municipal.

A estos efectos se considera Salario Mínimo Municipal el grado II de la escala de sueldos respectiva.

Art. 23º.- Prima por Tareas Insalubres.

Los funcionarios que se desempeñen en tareas de carácter "INSALUBRES" percibirán una compensación especial de un 20% (veinte por ciento) sobre el sueldo que le corresponda para 6 (seis) horas de labor.- Este beneficio lo percibirán:

-Los funcionarios afectados a:

-Recolección de residuos domiciliarios (chofer y funcionarios de camiones recolectores y barrenderos)

-Funcionarios afectados a camiones barométrica (chofer y ayudantes).

-Personal afectado a necrópolis (no se consideran a estos efectos los funcionarios administrativos o de servicio de la Administración.

-Personal afectado a la sección pintura que desempeñen efectivamente la función.

-Personal afectado al laboratorio de análisis clínico (no se consideran a estos efectos los funcionarios administrativos o de servicio de la Administración).

No percibirán este beneficio aquellos funcionarios que estén en uso de licencia extraordinaria o cuando por razones de servicio y en forma temporal pasen a desempeñar otras tareas. Aquellos funcionarios que registren más de 10 (diez) días de licencia por razones de salud dentro del mes tampoco percibirán ese beneficio por el lapso que comprenda la misma.

Art. 24º.- DE OTROS BENEFICIOS A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.-

Los funcionarios Municipales y los contratados mediante arrendamiento de servicios tendrán derecho al 50% (cincuenta por ciento) de descuento de la Contribución Inmobiliaria Urbana y todos los adicionales que en la planilla respectiva se incluyan exceptuándose el rubro "Contribución por mejoras".

Este beneficio alcanza a los jubilados Municipales que hayan computado un mínimo de diez (10) años en la Institución.

Para obtener este beneficio, que será sobre un solo bien inmueble y sea su domicilio, el inmueble deberá estar a nombre del titular o de su cónyuge, debiendo presentar ante la Oficina respectiva la escritura del bien o Certificado Notarial.

Se establecerá el beneficio del 50% en la Patente de Rodados sobre un solo vehículo, debiéndose acreditar la titularidad mediante la libreta de propiedad o, en su defecto, el compromiso de compra. En este último caso se exigirá la libreta de propiedad una vez cumplidos los plazos de pago establecidos por el compromiso, salvo Certificación Notarial que acredite que aún no ha sido cancelado.- Establécese que los funcionarios Municipales tendrán derecho al 50% (cincuenta por ciento) de descuento en el

transporte urbano. Asimismo, se hace extensivo este beneficio a los hijos de funcionarios que cursen estudios medios.

Art. 25º .- DE CARACTER GENERAL:

a) -Cuando se menciona Salario Mínimo Nacional, se refiere al que determine el Poder Ejecutivo con carácter General.

b) -En todos los casos en que se liquiden retribuciones porcentuales al sueldo, será sobre el básico establecido para 6 (seis) horas de labor, a saber: Sueldos Progresivos o Prima por Antigüedad y Horas Extraordinarias.

Art. 26º.-

a) Facúltese al Ejecutivo Departamental a asignar hasta un máximo de 20 (veinte) becas a estudiantes de 5º y 6º grado de Enseñanza Secundaria, a efectos de formar una brigada inspectiva para todo el Departamento con el fin de abatir la evasión fiscal y dar estricto cumplimiento a las Ordenanzas Municipales vigentes.

La Asignación de éstos no podrá superar el monto del Salario Mínimo Nacional y no podrán percibir ninguna otra retribución salvo los costos por traslado.

Las becas de referencia no podrán exceder el término de 90 (noventa) días.

El llamado a aspirantes a desempeñar tales tareas se hará en el período del quince de noviembre al 15 de diciembre de cada año y en lo posible se adoptarán las medidas pertinentes para que dentro del tope asignado de 20 (veinte) becas ingresen la mayor cantidad de aspirantes.

b) Facúltese al Ejecutivo Departamental a celebrar convenios con los vecinos a los efectos de realizar tareas de mantenimiento y limpieza en las distintas zonas en que aquéllos residen, pudiendo asignar partidas con la finalidad de financiar esos trabajos, los cuales con el control y Asesoramiento Municipal, podrán ser administradas por dichos vecinos.

c) Facúltase a la Administración a establecer el sistema que se considere más eficiente tanto con funcionarios de la Institución como mediante contratación para el desarrollo de la actividad de la Dirección de Procuraduría Fiscal y de Recuperación de Activos que se crea, así como en lo referente a la compensación económica correspondiente, la que podrá ser porcentual.

d) Facúltase a la administración a otorgar una partida por vivienda relevada a los técnicos municipales y funcionarios que les sea encomendada la realización de tareas relativas a aforar los inmuebles del Departamento a través de la Dirección de Catastro Municipal.

e) Establécese una prima por vestimenta del 1% del salario mínimo nacional por día trabajado a los funcionarios municipales sujetos a las siguientes condiciones:

- Funcionarios hasta el grado VI de la escala de sueldos vigentes.
- Que no perciban diferencia de grado que supere el grado mencionado.
- Que no perciban compensaciones salvo en el caso del personal obrero que percibe la compensación por las 8 horas y el porcentaje de tareas insalubres cuando corresponde.
- Que perciban hasta el hogar constituido sin hijos a cargo.

Art. 27º.- TRASPOSICIONES DE RUBROS Y AJUSTE DE CREDITOS PRESUPUESTALES

Las Trasposiciones de Rubros de la Intendencia Municipal de Rocha se ajustarán al siguiente detalle:

a) - Sólo podrán servir como reforzante, partidas que tengan asignación de carácter anual y no sean estimativas.

b) - El rubro 0 (Retribuciones de Servicios Personales) no podrá ser reforzado ni servirá como reforzante.

c)- Los renglones del Rubro 0 podrán reforzarse entre sí, hasta el monto del crédito disponible y no comprometido.

d)- Los Rubros 7 (Subsidios y otras Transferencias) y 8 (Servicios de Deudas y Anticipos) no podrán servir como reforzante.

e) -El Rubro 9 (Asignaciones Globales) no podrá ser reforzado.

f)- Las trasposiciones de rubros entre distintos programas sólo podrán efectuarse entre el rubro de igual denominación y no podrán realizarse entre programas de funcionamiento y de inversión.

g)- El Departamento de Hacienda, previa trasposición de partidas para reforzar rubros, deberá tener la correspondiente autorización del Intendente Municipal.

h)- Las trasposiciones de referencia serán comunicadas a la Junta Departamental y Tribunal de Cuentas de la República por parte del Departamento General de Hacienda.

Los créditos presupuestales de los distintos rubros se ajustarán el 1 de enero de cada ejercicio, tomando como ajuste el incremento del IPC resultante del ejercicio anterior.

Art. 28º.- DE LOS PROGRAMAS

Los programas se designan y se codifican de la siguiente forma con sus respectivos subprogramas en caso de existir:

PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	DENOMINACION
1.01		Legislación y Contralor Municipal .
1.02		Fijación y Supervisión de la Política Gubernamental.
1.03		Administración General.
1.04		Departamento General de Obras.
	1.1 (Operativo)	Conservación de la Red Vial, Ma quinaria, Equipos y Vehículos utilitarios.
	1.2 (Inversiones)	Estudios, Proyectos, Construcción y reconstrucción de la infraestructu ra Vial de desagües, adquisición de maquinaria, vehículos y herramien tas.
	1.3 (Inversiones)	Plan Nacional de Obras Municipa les. (Convenio M.T.O.P.)
	1.4 (Inversiones)	Reconstrucción caminera Rural (Convenio con M.T.O.P.)
	1.5 (Inversiones)	Mantenimiento de la infraestructura Vial Departamental y de desagüe.
	1.6 (Inversiones)	Obras Baln. Aguas Dulces
	1.7 (Inversiones)	Cuenca Arrocera
	2.1 (Operativo)	Contralor, conservación urbanística y de construcciones edilicias.
	2.2 (Inversiones)	Construcciones y/o ampliaciones ur banísticas y de construcciones edilicias.
1.05		Salud, Higiene y Servicios Generales.
1.06		Fomento y Actividades Culturales.
1.07		Bienestar Social y Turismo
1.08		Actividades Comerciales.
1.09		Juntas Locales
	1	Lascano
	2	Castillos
	3	Chuy
	4	La Paloma
	5	Velázquez
	6	La Coronilla
	7	Cebollatí
	8	18 de Julio
	9	San Luis
	10	19 de Abril
	11	Oficina de Montevideo
	12	Barra de Chuy
1.10		Turismo, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Excluyendo el programa 1.04 y 1.09 Juntas Locales con sus subdivisiones, que se deben a lo complejo y amplio de los mismos, el que incluye, además, gastos en todos los rubros, el resto de los programas, si incluyen alguna inversión, no se subdividen en virtud de que éstas van afectadas exclusivamente al rubro 4 por sus características.

Art. 29º.- Establécese la creación de las Juntas Locales de:

a) Aguas Dulces
b) Punta del Diablo
c) Barra de Valizas

Facúltase al Intendente Municipal a instrumentar las medidas pertinentes para el funcionamiento de las mismas.

Art. 30º .- DEL ORGANIGRAMA MUNICIPAL

Se modifica el Organigrama Municipal a partir del 1º de enero de 1996, el que se ajustará a los cuadros que se adjuntan.

Art. 31º.- Créanse los siguientes cargos:

1) A los efectos de asignarle cargos presupuestales a los funcionarios: a) Carlos Silvera, proveniente de la Intendencia M. de Montevideo, Programa 1.02, Médico grado XII.

b) Yolanda Pereyra San Martín, proveniente de la Intendencia M. de Montevideo, Programa 1.03, Departamento General de Administración cesa al vacar Director grado VIII.

2) Programa		Cargo	Escalafón	Grado
1.03		Director(se suprime al vacar)	Administrativo	XIII
	*	Sub-Director	Administrativo	IX
	*	Analista Prog.	Técnico	VIII
	*	Programador	Técnico	VII
1.04		Director	Profesional	XII
1.09-2		Jefe	Administrativo	V
1.09-11		Secretario	Administrativo	XI
		Jefe	Administrativo	VI
	*	Jefe	Administrativo	VI
1.09-12		Secretario	Administrativo	VIII
		Jefe	Administrativo	VI
	*	Oficial	Administrativo	III
	*	Capataz	Obrero	III
1.10		Director	Técnico	VIII
	*	Jefe	Administrativo	V
	*	Oficial	Administrativo	III
	*	Auxiliar	Administrativo	II

DE LAS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS

Se detallan por el orden respectivo las mismas: Programas con sus respectivos códigos y denominaciones, reparticiones y cargos, escalafón y grados:

PROGRAMA 1.02 FIJACION Y SUPERVISION DE LA POLITICA GUBERNAMENTAL

Intendente Municipal	Político	XVI
Secretario General	Part.Conf .	XV
Pro-Secretario General	Part Conf.	XIV
Escribano Municipal	Profesional	XII
Asesor Letrado	Profesional	XII
Médico (se suprime al vacar)	Profesional	XII

Médico Certificaciones	Profesional	XII
Director Coordinación de Centros Barriales y Planes de Viviendas	Administrativo	VII
Jefe	Administrativo	V
Oficial	Administrativo	III

PROGRAMA 1.03 ADMINISTRACION GENERAL

Departamento General de Administración y Servicios Varios

Director General	Particular Conf.	XIV
Director (se suprime al vacar)	Administrativo	VIII
Chofer Especializado	Administrativo	V
Chofer Especializado	Administrativo	V
Chofer Especializado	Administrativo	III
Chofer Especializado	Administrativo	III
Chofer Especializado	Administrativo	III
Chofer Especializado	Administrativo	III
Chofer Especializado	Administrativo	III

Sección Central Telefónica

Jefe	Administrativo	IV
Oficial Telefonista	Administrativo	III
Oficial Telefonista	Administrativo	III

Sección Fotocopiadora y Amplificación

Jefe	Administrativo	IV
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	Administrativo	II

Sección Servicios Generales

Jefe	De Servicio	IV
Oficial	De Servicio	III
Oficial	De Servicio	III
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II

Asesoría Técnica Administración

Oficial	Administrativo	III
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	Administrativo	II

Dirección de Personal Administración del Seguro de Salud

Director	Administrativo	VIII
Sub-Director	Administrativo	VII

Sección Beneficios Sociales		
Jefe	Administrativo	IV
Oficial	Administrativo	III
Sección Personal		
Jefe	Administrativo	V
Jefe	Administrativo	IV
Auxiliar	Administrativo	II
Sección Administración del Seguro de Salud		
Jefe	Administrativo	IV
Oficial	Administrativo	III
Sección Información y Archivo		
Jefe	Administrativo	IV
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	Administrativo	II
Dirección de Cuentas Personales		
Director	Administrativo	VIII
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	Administrativo	II
Dirección de Registro del Estado Civil		
Director	Administrativo	VIII
Sub-Director	Administrativo	VI
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	De Servicio	II
Dirección Reguladora de Trámite		
Director	Administrativo	VIII
Sub-Director	Administrativo	VII
Sección Reguladora de Trámite		
Jefe	Administrativo	IV
Oficial	Administrativo	III
Oficial	Administrativo	III
Oficial (se suprime al vacar)	Administrativo	III
Oficial	Administrativo	III.
Sección Despacho		
Jefe	Administrativo	IV
Oficial	Administrativo	III
Oficial	Administrativo	III
Oficial	Administrativo	III
Dirección Archivo General		
Director	Administrativo	VIII
Sección Archivo		
Jefe	Administrativo	IV

Oficial	Administrativo	III

División de Tránsito y Transporte

Director	Administrativo	X

Dirección de Tránsito Transporte y Registro

Director	Administrativo	IX
Sub-Director(Cesa al vacar)	Administrativo	VIII
Auxiliar	De Servicio	II

Sección Tránsito

Jefe	Administrativo	V
Jefe	Administrativo	IV
Oficial	Administrativo	III
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	De Servicio	II

Sección Registro

Jefe	Administrativo	V
Jefe	Administrativo	IV
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	Administrativo	II

Sección Transporte

Jefe	Administrativo	IV
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	Administrativo	II

Dirección de Inspecciones Generales

Director	Administrativo	VIII
Jefe (Cesa al vacar)	Inspectivo	V
Jefe	Inspectivo	IV
Jefe	Inspectivo	IV
Jefe	Inspectivo	IV
Inspector	Inspectivo	III
Inspector	Inspectivo	III
Inspector	Inspectivo	III
Inspector	Inspectivo	III
Inspector	Inspectivo	III
Inspector	Inspectivo	III
Inspector	Inspectivo	III
Inspector	Inspectivo	III
Inspector	Inspectivo	III
Inspector	Inspectivo	III

Dirección de Prensa y Difusión

Director	Administrativo	VIII
Oficial	Administrativo	III

Auxiliar	De Servicio	II
Departamento General de Hacienda		
Director General	Particular Conf.	XIV
Director (Cesa al vacar)	Administrativo	XIII
Sub Director	Administrativo	XII
Contador	Profesional	XII
División Contaduría		
Director	Administrativo	XI
Sub Director	Administrativo	X
Sección Trámites Generales		
Jefe	Administrativo	V
Jefe	Administrativo	IV
Oficial	Administrativo	III
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	Administrativo	II
Sección Archivo Contable		
Oficial	Administrativo	III
Dirección Contaduría		
Director	Administrativo	IX
Sub Director	Administrativo	VIII
Sección Pre-Mecanización		
Jefe	Administrativo	V
Jefe	Administrativo	IV
Oficial	Administrativo	III
Oficial	Administrativo	III
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	Administrativo	II
Sección Imputación Previa y Proveedores		
Jefe	Administrativo	V
Oficial	Administrativo	III
Sección Cuentas y Sueldos		
Jefe	Administrativo	V
Oficial	Administrativo	III
Sección Mecanización		
Jefe	Administrativo	V
Oficial	Administrativo	III
Oficial	Administrativo	III
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	Administrativo	II
Dirección de Balance y Control Presupuestal		
Director	Administrativo	X
Sub-Director	Administrativo	IX
Jefe	Administrativo	V

Dirección de Inventario e Inspecciones Contables

Director	Administrativo	VIII
Oficial	Administrativo	III
Oficial	Administrativo	III
Oficial	Administrativo	III

División Tesorería

Director Tesorero	Administrativo	XI
Sub-Director	Administrativo	IX
Auxiliar	Administrativo	II

Dirección Tesorería

Director	Administrativo	VIII
Sub-Director	Administrativo	VII
Oficial	Administrativo	III

Sección Contabilidad

Jefe	Administrativo	V
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	Administrativo	II

Sección Recaudación

Jefe	Administrativo	V
Oficial	Administrativo	III

Sección Pagos

Jefe	Administrativo	V
Oficial	Administrativo	III

Dirección de Contribución Inmobiliaria

Director	Administrativo	IX
Sub-Director	Administrativo	VIII
Jefe	Administrativo	IV

Sección Expedición

Jefe	Administrativo	IV

Sección Urbana y Rural

Jefe	Administrativo	IV
Oficial	Administrativo	III
Oficial	Administrativo	III
Oficial	Administrativo	III

Sección Morosidad y Fichero

Jefe	Administrativo	IV
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	Administrativo	II

Dirección Adquisiciones y Proveeduría Administrativa

Director	Administrativo	IX
Sub-Director	Administrativo	VII
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II

Dirección Contralor Tasa e Inspecciones

Director	Administrativo	VIII
Sub-Director	Administrativo	VII
Jefe	Administrativo	V
Oficial	Administrativo	III

Sección Control Bromatológico

Sección Semovientes

Jefe	Administrativo	IV
Auxiliar	Administrativo	II

Sección Otros Tributos

Jefe	Administrativo	IV
Jefe	Inspectivo	IV
Jefe	Inspectivo	IV

Dirección Almacenes y Proveeduría General

Director	Administrativo	VIII
Jefe	Administrativo	IV
Oficial	Administrativo	III
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	Administrativo	II
Peón	Obrero	II

Dirección Centro de Cómputos

Director	Profesional	X
Sub-Director	Técnico	IX
Analista Programador	Técnico	VIII
Programador	Técnico	VII

Dirección de Procuraduría Fiscal y Recuperación de Activos

PROGRAMA 1.08 DIRECCION ACTIVIDAD COMERCIAL

Director	Administrativo	VIII
Sub-director	Administrativo	VII
Auxiliar	Administrativo	II

Sección Hotel

Jefe	Administrativo	V
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	Administrativo	II

Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II

Sección Cabañas

Jefe	Administrativo	V
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II

Sección Expendio

Jefe	Administrativo	V
Oficial	Administrativo	III
Oficial	Administrativo	III
Oficial	Administrativo	III
Oficial	Especializado	III
Oficial	Especializado	III
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	De Servicio	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II

PROGRAMA 1.04

DEPARTAMENTO GENERAL DE VIALIDAD Y PAVIMENTO

Directo General	Part.Confianza	XIV

División Vialidad

Director de Obras Viales	Especializado	XI
Jefe Especializado	Técnico en suelos	IV
Jefe	Administrativo	IV
Auxiliar	Administrativo	II

Dirección Obras

Director	Especializado	VIII
SubDirector	Especializado	VII
Auxiliar	Administrativo	II

Sección Obras

Jefe	Especializado	VI
Jefe	Especializado	V
Capataz	Especializado	IV
Capataz	Especializado	IV

Capataz	Especializado	IV
Chofer	Especializado	V
Chofer	Especializado	IV
Chofer	Especializado	IV
Chofer	Especializado	III
Chofer	Especializado	III
Chofer	Especializado	III
Chofer	Especializado	III
Chofer	Especializado	III
Chofer	Especializado	III
Chofer	Especializado	III
Chofer	Especializado	III
Chofer	Especializado	III
Chofer	Especializado	III
Chofer	Especializado	III
Chofer	Especializado	III
Chofer	Especializado	III
Chofer	Especializado	III
Chofer	Especializado	III
Chofer	Especializado	III
Chofer	Especializado	III
Chofer	Especializado	III
Chofer	Especializado	III
Chofer	Especializado	III
Chofer	Especializado	III
Oficial Albañil	Especializado	III
Capataz	Obrero	III
Capataz	Obrero	III
Capataz	Obrero	III
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II

Dirección Talleres Automotores

Sección Talleres Automotores

Jefe	Especializado	VI
Jefe	Especializado	IV
Oficial	Especializado	III
Oficial Chapista	Especializado	III
Oficial Electricista	Especializado	III
Capataz	Obrero	III
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II

Dirección Taller Vial

Sección Taller Vial

Jefe	Especializado	VI
Oficial Mecánico	Especializado	III
Oficial Mecánico	Especializado	III
Oficial Mecánico	Especializado	III
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II

Sección Talleres, Carpintería y Aserradero

Jefe	Especializado	VI
Jefe	Especializado	V
Jefe	Especializado	IV
Chofer	Especializado	III
Oficial Carpintero	Especializado	III
Oficial Carpintero	Especializado	III
Oficial Carpintero	Especializado	III
Oficial Carpintero	Especializado	III
Oficial Carpintero	Especializado	III
Oficial Carpintero	Especializado	III
Oficial Carpintero	Especializado	III
Oficial Carpintero	Especializado	III
Oficial Carpintero	Especializado	III
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II

Sección Herrería

Jefe	Especializado	VI
Oficial Herrero	Especializado	III
Oficial Herrero	Especializado	III

División Planeamiento y Costos

Dirección de Estadísticas y Costos

Dirección de Proyectos

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y PLANIFICACION URBANA

Dirección Escenarios Deportivos

Jefe	Administrativo	VI
Oficial Albañil	Obrero	III
Auxiliar	Administrativo	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Auxiliar	De Servicio	II

Sección Hipódromo

División Arquitectura

Director Administrativo	Administrativo	XII
Sub-Director	Administrativo	X
Jefe	Administrativo	VI
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	Administrativo	II

Dirección de Obras

Director	Especializado	VIII
Sub Director	Especializado	VII
Oficial	Especializado	III
Auxiliar	Administrativo	II

Sección Construcción

Jefe	Especializado	VI
Jefe	Especializado	V
Capataz	Obrero	IV
Capataz (se supr.al vacar)	Obrero	IV
Capataz (se supr.al vacar)	Obrero	IV
Capataz	Obrero	IV
Chofer	Especializado	III
Oficial Albañil	Especializado	III
Oficial Albañil	Especializado	III
Oficial Albañil	Especializado	III
Oficial Albañil	Especializado	III
Oficial Albañil	Especializado	III
Oficial Albañil	Especializado	III
Oficial Albañil	Especializado	III
Oficial Albañil	Especializado	III
Oficial Albañil	Especializado	III
Oficial Albañil	Especializado	III
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II

Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II

Sección Pinturas

Jefe Pintor	Especializado	VI
Jefe Decorador	Especializado	IV
Oficial Pintor	Especializado	III
Oficial Pintor	Especializado	III
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II

Dirección de Electricidad

Sección Electricidad

Jefe	Especializado	VI
Jefe	Especializado	V
Chofer	Especializado	III
Oficial Electricista	Especializado	III
Oficial Electricista	Especializado	III
Oficial Electricista	Especializado	III
Oficial Electricista	Especializado	III
Oficial Electricista	Especializado	III
Oficial Electricista	Especializado	III
Peón	Obrero	II

Dirección de Inspección y Fiscalización Sanitaria

Inspector	Técnico	VIII

Sección Sanitaria

División Planificación

Sección Urbana

Sección Dibujo

Dibujante	Administrativo	IV
Oficial Dibujante	Técnico	V
Oficial Dibujante	Administrativo	III

Sección Control y Costos

División Agrimensura y Catastro Municipal

Director Agrimensor	Profesional	XII

Dirección Catastro

Dirección Agrimensura

PROGRAMA 1.05 SALUD,HIGIENE Y SERVICIOS GENERALES

Director General	Particular Conf.	XIV
Director General	Administrativo	XII

Sección Abasto

Jefe	Técnico	IV
Capataz	Especializado	IV
Chofer	Especializado	V
Peón	Especializado	II.I
Peón	Especializado	II
Peón	Especializado	II
Peón	Especializado	II
Peón	Especializado	II
Peón	Especializado	II
Peón	Especializado	II
Peón	Especializado	II
Peón	Especializado	II
Peón	Especializado	II

División de Administración y Coordinación

Director	Administrativo	XII
Sub-Director	Administrativo	X

Sección Administración y Salubridad		
Jefe	Administrativo	IV
Oficial	Administrativo	III
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	Administrativo	II
Dirección de Parques y Jardines		
Director	Especializado	VIII
Capataz	Obrero	IV
Oficial Albañil	Especializado	III
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Sección Zoológico y Parques		
Jefe	Obrero	V
Capataz	Obrero	IV
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Dirección de Higiene y Servicios Generales		
Director	Especializado	VIII
Sub-Director	Especializado	VII
Sección Servicios Generales		
Capataz	Especializado	IV
Chofer	Especializado	IV
Chofer	Especializado	III
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II
Peón	Obrero	II
Sección Recolección y Limpieza		
Jefe	Obrero	V
Capataz	Obrero	III
Chofer	Especializado	III
Chofer	Especializado	III
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II

Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Dirección Necrópolis		
Director	Administrativo	VIII
Capataz	Obrero	IV
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	De Servicio	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Dirección Vivero y Campo		
Director	Especializado	VIII
Sub-Director	Especializado	V
Sección Vivero		
Capataz	Especializado	IV
Oficial	Especializado	III
Oficial	Especializado	III
Oficial	Especializado	III
Oficial	Especializado	III
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Sección Campo		
Capataz	Obrero	III
Sección Coordinación y Extensión Agropecuaria		
Jefe	Técnico	IV
Auxiliar	Administrativo	II
Asesoría Médica		
División General de Medicina		
Jefe	Administrativo	V
Dirección Laboratorio		
Jefe	Especializado	VI

Sección Laboratorio de Análisis Clínicos

Jefe	Especializado	V
Oficial	Especializado	III
Oficial	Especializado	III

Sección Laboratorio de Análisis Bromatológico

Jefe	Especializado	V
Oficial	Especializado	III
Oficial	Especializado	III
Auxiliar	Administrativo	II

Sección Libretas Conducir, Carné de Salud y Fichas Médicas

PROGRAMA 1.06 DEPARTAMENTO FOMENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES

Dirección Banda Municipal de Lascano

Director	Docente	X
Ejecutante Solista	Docente	VI
Ejecutante Solista	Docente	VI
Ejecutante Solista	Docente	VI
Ejecutante Solista	Docente	VI
Ejecutante Solista	Docente	VI
Ejecutante Solista	Docente	VI
Ejecutante Solista	Docente	VI
Ejecutante Solista	Docente	VI

Dirección Banda Municipal de Castillos

Director	Docente	X
Sub-Director	Docente	VIII
Ejecutante Solista	Docente	VI
Ejecutante Solista	Docente	VI
Ejecutante Solista	Docente	VI
Ejecutante Solista	Docente	VI
Ejecutante Solista	Docente	VI
Ejecutante Solista	Docente	VI
Ejecutante Solista	Docente	VI
Ejecutante Solista	Docente	VI
Ejecutante Solista	Docente	VI
Ejecutante Solista	Docente	VI
Ejecutante Solista	Docente	VI
Ejecutante Solista	Docente	VI

Dirección Administración		
Director	Administrativo	VIII
Sección Administración		
Oficial	Administrativo	III
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servició	II
Sección Escuela de Danzas		
Jefe	Docente	V
Auxiliar	Docente	II
Sección Escuela de Arte Dramático		
Jefe	Docente	V
Auxiliar	Docente	II
Auxiliar	Docente	II
Sección Escuela de Dibujo y Pintura		
Jefe	Docente	V
Auxiliar	Docente	II
Escuela Informática		
Esc. Capac. Func.		
Promoc. Artística		
Casa Cultura Chuy		
Casa Cultura Lascano		
Casa Cultura Castillos		
Sección Deportes		
Sec. Unidad de Apoyo al Artesano		
Dirección de Biblioteca General		
Director	Administrativo	VIII
Jefe	Administrativo	IV
Sección Central		
Jefe	Administrativo	V
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	Administrativo	II
Sección Interior		
Oficial	Administrativo	III

Dirección Conservatorio Municipal

Director (cesa al vacar)	Docente	X
Director	Administrativo	VIII

Sección Central

Jefe	Administrativo	IV
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II

Sección Conservatorio Lascano

Jefe	Docente	IV

Sección Conservatorio Castillos

Jefe	Docente	IV

Sección Conservatorio Chuy

Dirección Museo

Director	Técnico	VIII

Sección Museo Central

Jefe	Técnico	V
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	De Servicio	II

Sección Museo la Paloma

Sección Museo Castillos

Sección Museo del Norte

Sección Museo de Historia Natural y del Mar (Punta del Diablo)

Jefe	Técnico	IV

PROGRAMA 1.07 DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL

Director	Particular Conf.	XIV

División Bienestar Social

Dirección de Bienestar Social

Director	Administrativo	IX

Sección Bienestar Social

Jefe	Administrativo	IV
Auxiliar	Administrativo	II

Sección Comedores Municipales

Jefe	Administrativo	IV
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II

Sección Recorrido Urbano de Pasajeros

Chofer	Especializado	IV
Oficial	Administrativo	III

Sección Becas

Sección Vivienda

Sección Orientación Laboral

Sección Ancianidad

Dirección Estudiantil

Director	Administrativo	VIII
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II

Sección Rocha

Sección Montevideo

Sección Velázquez

Dirección Centros Comunales

Sección Centros Comunales

Dirección Jardín Municipal

Sección Guarderías

1.09 JUNTAS LOCALES

JUNTA LOCAL LASCANO 1.09-1 (Categoría Primera)

Secretario	Administrativo	XI
Médico Certificaciones	Profesional	IV

Sección Inspecciones y Notificaciones

Jefe	Administrativo	IV
Inspector	Inspectivo	III
Inspector	Inspectivo	III
Inspector	Inspectivo	III

Sección Expedientes y Personal

Jefe	Administrativo	VI
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	Administrativo	II

Sección Recaudación

Jefe	Administrativo	VII
Oficial	Administrativo	III
Oficial	Administrativo	III
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	Administrativo	II

Sección Contable

Jefe	Administrativo	VII
Auxiliar	Administrativo	

Sección Servicios Generales

Administrador	Especializado	V
Capataz	Obrero	IV
Capataz	Obrero	IV
Capataz	Obrero	III
Capataz	Obrero	III
Chofer	Obrero	III
Chofer	Obrero	III
Oficial Albañil	Obrero	III
Oficial Albañil	Obrero	III
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II
Peón	Especializado	II.I
Peón	Especializado	II.I
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II

JUNTA LOCAL CASTILLOS 1.09-2(Categoría Primera)

Secretario	Administrativo	XI
Médico Certificaciones	Profesional(cesa al v)	IV
Sección Inspecciones y Notificaciones		
Jefe Inspector	Administrativo	IV
Inspector	Inspectivo	III
Inspector	Inspectivo	III
Inspector	Inspectivo	III
Inspector	Inspectivo	III
Sección Expedientes y Personal		
Jefe	Administrativo	IV
Oficial	Administrativo	III
Oficial	Administrativo	III
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	Administrativo	II
Sección Recaudación		
Jefe	Administrativo	VII
Oficial	Administrativo	III
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	Administrativo	II
Sección Contaduría		
Jefe	Administrativo	VII
Oficial	Administrativo	III
Sección Servicio Generales		
Administrador	Especializado	V
Capataz	Obrero	IV
Capataz	Obrero	IV
Capataz	Obrero	IV
Capataz	Obrero	III
Chofer	Especializado	V
Chofer	Especializado	IV
Oficial Albañil	Especializado	III
Oficial Cortador	Especializado	III
Oficial Cortador	Especializado	III
Oficial Carpintero	Especializado	III
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II

Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Sección Aguas Dulces		
Jefe	Administrativo	V
Sección Barra de Balizas		

JUNTA LOCAL CHUY -1.09-3 (Primera Categoría)

Secretario	Administrativo	XI
Médico Certificaciones	Profesional	IV
Sección Inspecciones y Notificaciones		
Jefe	Administrativo	IV
Inspector	Inspectivo	III
Inspector	Inspectivo	III
Inspector	Inspectivo	III
Sección Expedientes y Personal		
Jefe	Administrativo	IV
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	Administrativo	II
Sección Recaudación		
Jefe	Administrativo	VII
Oficial	Administrativo	III
Oficial	Administrativo	III
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	Administrativo	II
Sección Contaduría		
Jefe	Administrativo	VII
Oficial	Administrativo	III
Sección Servicios Generales		
Capataz	Obrero	IV
Capataz	Obrero	IV
Capataz	Obrero	III
Chofer	Especializado	III
Chofer	Especializado	III
Chofer	Especializado	III
Oficial Albañil	Especializado	III
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II

Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II

JUNTA LOCAL LA PALOMA 1.09-4 (Primera Categoría)

Secretario	Administrativo	XI
Sección Administración		
Jefe	Administrativo	VII
Oficial	Administrativo	III
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	Administrativo	II
Auxiliar	Administrativo	II
Sección Servicios Generales		
Capataz	Obrero	III
Chofer	Especializado	IV
Auxiliar	De Servicio	II
Auxiliar	De Servicio	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II

JUNTA LOCAL VELAZQUEZ -1.09-5 (Segunda Categoría)

Secretario	Administrativo	VIII
Sección Administración		
Jefe	Administrativo	IV
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	Administrativo	II
Sección Servicios Generales		
Capataz	Obrero	III

Auxiliar	De Servicio	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II

JUNTA LOCAL LA CORONILLA 1.09-6 (Segunda Categoría)

Secretario	Administrativo	VIII
Sección Administración		
Jefe (cesa al vacar)	Administrativo	IV
Jefe	Administrativo	IV
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	Administrativo	II
Sección Servicios Generales		
Capataz	Obrero	III
Inspector	Inspectivo	III
Auxiliar	De Servicio	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Sección Punta del Diablo		

JUNTA LOCAL CEBOLLATI 1.09-7 (Segunda Categoría)

Secretario	Administrativo	VIII
Sección Administración		
Jefe	Administrativo	IV
Oficial	Administrativo	III
Sección Servicios Generales		
Capataz	Obrero	III
Auxiliar	De Servicio	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II

JUNTA LOCAL 18 DE JULIO 1.09-8 (Tercera Categoría)

Secretario	Administrativo	VI
Sección Administración		
Oficial	Administrativo	III
Sección Servicios Generales		
Capataz	Obrero	
Auxiliar	De Servicio	II
Peón	Obrero	
Peón	Obrero	

JUNTA LOCAL SAN LUIS 1.09-9 (Tercera Categoría)

Secretario	Administrativo	VI
Sección Administración		
Oficial	Administrativo	III
Sección Servicios Generales		
Capataz	Obrero	
Auxiliar	De Servicio	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II

JUNTA LOCAL 19 DE ABRIL -1.09-10- (Tercera Categoría)

Secretario	Administrativo	VI
Sección Administración		
Oficial	Administrativo	III
Sección Servicios Generales		
Capataz	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	II
Peón	Obrero	
Peón	Obrero	II

OFICINA DE MONTEVIDEO 1.09-11

Secretario	Administrativo	XI
Sección Administración		
Jefe	Administrativo	VI
Sección Recaudación		
Jefe	Administrativo	VI

JUNTA LOCAL BARRA DE CHUY 1.09-12 (Segunda Categoría)

Secretario	Administrativo	VIII
Sección Administración		
Jefe	Administrativo	VI
Oficial	Administrativo	III
Sección Servicios Generales		
Capataz		III
Sección Cabañas		

PROYECTADAS
JUNTA LOCAL DE AGUAS DULCES
JUNTA LOCAL DE VALIZAS
JUNTA LOCAL DE PUNTA DEL DIABLO

PROGRAMA 1.10 DEPARTAMENTO DE TURISMO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Dirección de Turismo		
Director	Administrativo	VIII
Auxiliar	Administrativo	II
Sección Información		
Auxiliar	Administrativo	II
Sección Estadística		
Auxiliar	Administrativo	II
Dirección de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente		
Director	Técnico	VIII
Jefe	Administrativo	V
Oficial	Administrativo	III
Auxiliar	Administrativo	II

OBSERVACIONES:
El funcionario que supla por un período superior a 15 (quince) días calendario al Director-Tesorero de la División de Tesorería dependiente del Departamento General de Hacienda o al Secretario de la Junta Local tendrá derecho a percibir la diferencia de sueldo existente entre su cargo Presupuestal y el que interinamente desempeñe.

Art. 32º.-
Los cargos de carácter docente, con excepción de los solistas de la Banda de Música dentro del Escalafón Municipal, son sólo para acumulación de cargos, no alcanzando los beneficios jubilatorios como tales, esta determinación es aplicable a los cargos docentes de carácter permanente y a los que perciban retribuciones por Horas Escalafonadas.

Art. 33º .- DE LAS HORAS ESCALAFONADAS
De acuerdo al Art. 60º del presente Presupuesto, establécese un nuevo régimen escalafonario para los Profesores que dictan clases en los distintos servicios docentes de la Intendencia Municipal de Rocha, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 1º).- Los Profesores que dicten clases en los distintos servicios docentes de la Intendencia Municipal de Rocha (Escuela Municipal de Ballet, Escuela Municipal de Arte Dramático, Taller de Dibujo y Pintura y Conservatorio Municipal de Música), integrarán un sistema escalafonario compuesto de siete grados, que serán los que rigen actualmente para los Docentes de Enseñanza Secundaria.
Para la fijación del sueldo mensual de cada Profesor se tendrá en cuenta:
a) - El número semanal de horas dictadas por el Profesor.
b) - El costo horario que, para cada uno de los grados del escalafón fije a sus docentes del Ciclo Básico Unico el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria. (Principio de equiparación).

Art. 2º) - El pasaje de un grado del escalafón al inmediato superior, se hará cada cuatro años de actuación continuada y siempre que la última calificación obtenida por el Profesor, de acuerdo con el Estatuto del Docente Municipal, no sea inferior a setenta y un punto.

Art. 3º) - No obstante lo previsto en los Artículos anteriores y siempre que lo aconsejen razones de servicio, la Intendencia podrá efectuar contrataciones de Profesores por un régimen no escalafonario.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS
- A los efectos de su distribución por grados de acuerdo con el escalafón, reconócese a los actuales Profesores de los servicios docentes Municipales la antigüedad continua acreditada al momento de entrar en vigencia el Presupuesto.
- En lo sucesivo, y una vez aprobado el Estatuto del Docente Municipal, los nuevos cambios de grados se harán de acuerdo con los valores emergentes de la aplicación de las normas que fije el citado Estatuto.

Art. 34º.- Las Bandas de Música Municipales ajustan sus actividades a lo que dispone la Dirección de Fomento de Actividades Culturales de las cuales dependen desde el Presupuesto Quinquenal 1990-1994. Debe señalarse que, de acuerdo a lo dispuesto en los reglamentos de Bandas anteriores y al último en vigencia, los solistas se considerarán Docentes a los efectos jubilatorios.

Art. 35º.-
De acuerdo al detalle de las Unidades Ejecutoras determinado en el Art. 31º, los cargos escalafonarios son los siguientes:

CARGOS	ESCALAFON	OBSERVACIONES
1	Político	Intendente Municipal
7	Particular Confianza	
10	Profesionales	
32	Docentes	
12	Técnicos	
298	Administrativos	
142	Especializados	
27	Inspectores	
61	De Servicio	
196	Obra	

Art. 36º.-
El resumen total de cargos de carácter permanente por grados y por programas de acuerdo al Art. 30º es el siguiente:

"INCISO 92 INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA"

PROGRAMAS

GRADOS	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	Total
II	--	41	53	60	16	7	17	101	4	299
II.1	--	--	--	1	--	--	--	2	--	3
III	1	66	68	16	5	3	5	59	1	224
IV	--	27	16	10	5	3	--	19	2	82
V	1	16	6	7	5	--	3	3	2	43
VI	--	1	9	1	19	--	--	7	--	37
VII	1	6	2	1	--	--	1	7	--	18
VIII	--	16	3	4	5	1	1	4	2	36
IX	--	7	--	--	--	1	--	--	--	8
X	--	4	1	1	3	--	--	--	--	9
XI	--	2	1	--	--	--	--	5	--	8
XII	4	2	2	2	--	--	--	--	--	10
XIII	--	1	--	--	--	--	--	--	--	1
XIV	1	2	1	1	--	1	--	--	--	6
XV	1	--	--	--	--	--	--	--	--	1
XVI	1	--	--	--	--	--	--	--	--	1
TOTAL	10	191	162	104	58	16	27	207	11	786

INVERSIONES

Art. 37º .- Los programas de inversiones se dividen en los siguientes sub-programas y con las características que se detallan:

-1.04-1.2 ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE DESAGUES, ADQUISICION DE MAQUINAS, EQUIPOS, VEHICULOS Y HERRAMIENTAS.

Este subprograma pretende encarar anualmente obras en distintas localidades del Departamento, obras de pavimento, cordón cuneta, entubamiento de las aguas pluviales, reacondicionamiento de las veredas existentes, reacondicionamiento de caminos rurales que no están contemplados en los planes de apoyo del Gobierno Nacional, el mantenimiento y limpieza de las cañadas, acondicionamiento y construcción de puentes y alcantarillas, apertura de calles y equipamiento (usina asfáltica, terminadora del asfalto, rodillo neumático, camiones, palas cargadoras, martillos neumáticos y motos niveladoras).

Debido al muy alto costo de mantenimiento de los pavimentos del Departamento, en su mayoría consistentes en tratamientos bituminosos, se busca optimizar los recursos con un plan de pavimentación en concreto asfáltico (pavimento superior) que permita asegurar una vida útil más larga a la ya agotada de los pavimentos existentes. A estos efectos se propone la adquisición de la usina asfáltica con los elementos mecánicos necesarios para su funcionamiento.-

El financiamiento de estos trabajos, así como los correspondientes a cordón cuneta, desagües, etc., está previsto en una parte por los recursos propios y por otro lado con la utilización de la norma vigente sobre Contribución por Mejoras.-

La recuperación de pavimentos y cordón cuneta se efectuará en forma paulatina, año a año, permitiendo en un plazo de 8 años recuperar la mayoría de las arterias de las principales ciudades y balnearios. La optimización en la pavimentación, lógicamente, deberá ser acompañada por el correspondiente cordón cuneta y veredas adecuadas, así como la evacuación de pluviales.

En caminera rural, teniendo el Departamento más de 2.500 Kms. entre caminos departamentales, caminos vecinales y sendas de paso y asumiendo que los programas del Gobierno Central podrán apoyar para el mantenimiento de 800 Km., resulta clave la necesidad de contar con el equipo adecuado y los fondos necesarios para encarar estos trabajos, que como se explotará para la parte urbana también se prevé la ejecución, por un lado con recursos propios y por otro lado utilizando la norma vigente de Contribución por Mejoras.-

-1.04 -1. 3. PLAN DE OBRAS MUNICIPALES.

Están señaladas en este subprograma las partidas destinadas a encarar las obras a financiarse con el aporte del BID, las que deberán abatirse en las proporciones en que la asistencia financiera difiera con la estimada.

Ello no implica que podrán ejecutarse las obras proyectadas en la medida que las disponibilidades propias lo permitiesen.

Si el BID exigiera que las obras se ejecutaran por contrato, las partidas asignadas para sueldos, cargos legales y beneficios sociales se volcarán a pagar los contratos respectivos.-

-1.04 -1. 4 RECONSTRUCCION DE LA CAMINERIA RURAL.

Se destinan en este subprograma las partidas tendientes a ejecutar trabajos de reconstrucción extraordinaria y ordinaria en caminos rurales del Departamento con apoyo del Gobierno Central (M.T.O.P.). La cifra y el rubrado se ajustarán en la medida que el Ministerio concrete su operación con el Banco Mundial, y la modalidad de ejercicios de las obras.

-1.04-1.5

Como forma de conservar la infraestructura vial y de desagües existentes y la que se proyecta realizar, se encararán las tareas necesarias de mantenimiento rutinario y periódico de las mismas.-

Toda obra se deteriora con el transcurso del tiempo. Es necesario encarar planes de mantenimiento preventivo que eviten el deterioro prematuro de tales obras.-

-1.04-1. 6 OBRAS EN EL BALNEARIO AGUAS DULCES.

Se proyectan en este subprograma las distintas obras que se pretenden ejecutar en el balneario Aguas Dulces, con los fondos provenientes de la venta de solares.-

Este tipo de obras, entre otras, consisten básicamente en la evacuación adecuada de los desagües de las calles de balnearios así como la pavimentación adecuada de las mismas.

Se preverá, asimismo, la apertura de nuevas calles de acuerdo a los planes de desarrollo urbanístico previsto.-

-1.04-1.7 CUENCA ARROCERA .

Con recursos de origen nacional se destinan partidas al mantenimiento y reconstrucción de 350 Kilómetros anuales en la cuenca arrocera.-

-1.04 -2.1

En este subprograma se indican las partidas anuales con el fin de ejecutar el plan de obras de Arquitectura .-

PROGRAMA DE OBRAS DE ARQUITECTURA

Dentro de las obras previstas se destacan:

- Mantenimiento y ampliación de Alumbrado Público.

Dentro de las obras previstas se destacan:

Con respecto a iluminación, por un lado el mantenimiento de la red de alumbrado público con la sustitución de artefactos en todo el departamento, en especial de zonas balnearias donde la salinidad propia del medio ha reducido en forma notoria su vida útil.-

Se prevé, asimismo, la adecuación paulatina de las líneas a las normas vigentes de UTE.-

Con respecto a la ampliación de Alumbrado Público se prevé parte con fondos propios y parte con la aplicación de las normas vigentes de Contribución por Mejoras.-

-Construcción de nichos en el Departamento.

Se encarará en forma permanente la construcción de nichos en todo el Departamento; de acuerdo a necesidades planteadas en las distintas zonas, y se incluye la previsión de la adquisición de predios como en la ciudad de Rocha, donde es necesario ampliar el Cementerio.-

-Adecuación del Abasto de Castillos y Lascano.

Se prevé la adecuación de los mataderos a la categoría de INAC, para llevarlos a categoría 4.-

-Mantenimiento y reparación de Escenarios Deportivos (todo el Dpto.).

Lo previsto apunta a un mantenimiento continuo y adecuado de los escenarios deportivos a las exigencias del medio.-

-Mantenimiento y construcción de Cabañas en zonas balnearias.

-Remodelación y mantenimiento de Juntas Locales.

Se prevé la remodelación y/o mantenimiento de las distintas Juntas Locales, así como la implementación de depósito de materiales y resguardos para maquinaria para preservar el acervo comunal.-

-Parque en Castillos.

Se considera de necesidad la creación de un parque público en la localidad de Castillos.

-Ampliación del Cementerio de Rocha, mediante adquisición de predio y cercado.

-Parque Municipal en Lascano.

Se considera la realización de un parque municipal en esta localidad.-

-Centro Barrio Lavalleja.

-Distintas plazas en el Departamento (plaza del Maestro, plaza Antonio Lladó, plaza España, Castillos, plaza Samuel).

Se prevé con respecto a las plazas públicas su mantenimiento, embellecimiento, remodelación si fuera necesario.-

-Centros artesanales.

Se proyecta el apoyo a Centros de Artesanos en distintas localidades, así como el apoyo a los centros de Barrios.-

-Hogar Estudiantil de Velázquez.-

Se proyecta construir un Hogar Estudiantil en la localidad de Villa Velázquez.-

ART.38 RUBROS 0,1,7 MENSUALIZADOS

MOD11996
(sueldaa1)

TOTAL GENERAL DE PRESUPUESTADOS,EVENTUALES ADM. Y JORNALEROS (ejercicio 1996

RENGLON	DETALLE	enero	febrero	marzo	abril	mayo	AGUINALDO	junio	julio	agosto	setiembre	octubre	noviembre	diciembre	2ºaguinaldo	TOTAL ANUAL
0 1 1 311	SUEL.BASIC.CARG.PERMANETE	1.230.318	1.230.318	1.255.971	1.255.971	1.402.557		1.402.557	1.402.557	1.402.557	1.509.037	1.509.037	1.509.037	1.509.037		16.954.554
0 1 1 312	INCREMENTO 8 HS. PERMANENTE	173.249	172.728	172.728	172.728	194.751		194.751	194.751	194.751	219.582	219.582	219.582	219.582		2.348.768
0 1 1 316	ANTIGUEDAD	484.595	484.595	484.595	484.595	538.439		538.439	538.439	538.439	594.493	594.493	594.493	594.493		6.470.105
0 1 6 315	HORAS ESCALAFONADAS	77.590	77.590	77.590	77.590	103.272		103.272	103.272	103.272	113.600	113.600	113.600	113.600		1.177.047
0 1 9 311	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO						1.095.433								1.557.534	2.652.967
0 1 9 314	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO DOCENTE						41.582								63.685	105.267
0 3 1	RETRIBUCIONES ZAFRALES	3.792.623	3.792.623	3.792.623	3.792.623	3.980.715		3.980.715	3.980.715	3.980.715	4.497.235	4.497.235	4.497.235	4.497.235		49.114.294
0 3 9	SULDO ANUAL COMPLEMENTARIO						2.271.222								3.137.106	5.408.328
0 6 1 319	SUBR. Y PRIMA POR EFICIENCIA	284.931	284.931	284.931	284.931	321.259		321.259	321.259	321.259	362.220	362.220	362.220	362.220		3.873.640
0 6 1 303	PRIMA EFICIENCIA NO PERM.	274.568	274.568	274.568	274.568	309.576		309.576	309.576	309.576	349.046	349.046	349.046	349.046		3.732.760
0 6 1 301	HORAS EXT. CARGOS PERMANENTES	156.278	156.278	156.278	156.278	156.278		156.278	156.278	156.278	176.204	176.204	176.204	176.204		1.955.040
0 6 1 331	HORAS EXT. NO PERMANENTES	412.708	412.708	412.708	412.708	412.708		412.708	412.708	412.708	465.418	465.418	465.418	465.418		5.163.977
0 6 1 304	RETRIB.ADIC.por funciones distintas a la	4.000	4.000	4.000	4.000	4.510		4.510	4.510	4.510	5.085	5.085	5.085	5.085		54.380
0 6 1 307	TAREAS INSALUBRES	80.911	80.911	80.911	80.911	91.053		91.053	91.053	91.053	102.772	102.772	102.772	102.772		1.090.939
0 6 1 305	PRIMAS POR TRABAJOS NOCTURNOS	13.515	13.515	13.515	13.515	15.209		15.209	15.209	15.209	17.167	17.167	17.167	17.167		183.565
0 6 2 301	GASTOS DE REPRESENTACION	5.349	5.349	5.349	5.349	6.405		6.405	6.405	6.405	7.703	7.703	7.703	7.703		77.027
0 7	SUBSIDIO CARGOS DE PART. CONFIANZA	72.213	72.213	72.213	72.213	86.656		86.656	86.656	86.656	103.987	103.987	103.987	103.987		1.051.424
	T O T A L E S N$	7.070.928	7.070.407	7.080.060	7.080.060	7.631.460	3.408.237	7.631.460	7.631.460	7.631.460	8.603.540	8.603.540	8.603.540	8.603.540	4.750.325	101.424.001
1 1 1	APORTE PATRONAL (BPS)	1.166.703	1.166.617	1.169.530	1.169.530	1.259.192	562.359	1.259.192	1.259.192	1.259.192	1.419.585	1.419.585	1.419.585	1.419.585	785.124	16.734.973
1 2 2	APORTE PATRONAL (SEG. ENF.)	624.682	650.640	676.600	702.719	732.764		760.086	790.851	822.899	856.958	891.007	925.053	963.110		9.390.076
1 2 3	APORTE PATRONAL (FNV)	70.709	70.704	70.001	70.081	76.315	34.802	76.315	76.315	76.315	86.035	86.035	86.035	86.035	47.503	1.014.241
1 9	APORTE PATRONAL (Bco.SEGUROS)	113.262	113.254	113.537	113.537	122.241	54.593	122.241	122.241	122.241	137.012	137.012	137.812	137.812	76.219	1.624.616
	T O T A L E S $	1.975.277	2.001.215	2.030.627	2.056.666	2.190.512	651.035	2.210.554	2.240.599	2.280.647	2.500.383	2.534.435	2.568.406	2.606.543	908.926	20.771.906
7 5 1	PRIMA MATRIMONIO															8.178
7 5 2	HOGAR CONSTITUIDO	945.000	945.000	945.000	945.000	1.000.929		1.000.929	1.000.929	1.000.929	1.079.153	1.079.153	1.079.153	1.079.153		12.132.679
7 5 3	PRIMA POR NACIMIENTO										0	0	0	0		20.567
7 5 4	ASIGNACION FAMILIAR	235.290	235.290	235.290	235.290	252.430		252.430	252.430	252.430	269.586	269.586	269.586	269.586		3.029.256
7 5 9	SALARIO VACACIONAL	365.435	365.435	365.435	365.435	399.306		399.306	399.306	399.306	439.335	439.335	439.335	439.335		4.816.303
7 7 9	TRANSFERENCIAS UNIDADES FAMILIARES	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500		2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500		30.000
	T O T A L E S $	1.540.313	1.540.313	1.540.313	1.540.313	1.663.172	0	1.663.172	1.663.172	1.663.172	1.790.574	1.790.574	1.790.574	1.790.574	0	20.836.983
	TOTALES POR PROGRAMA N$	10.594.510	10.619.936	10.667.001	10.693.040	11.485.153	4.059.272	11.513.195	11.543.240	11.575.288	12.094.504	12.928.556	12.962.607	13.000.664	5.667.251	150.232.970

ART.39 RUBROS 0,1,7 OFICINA CENTRAL

PRESUPUESTADOS, EVENTUALES ADMINISTRATIVOS Y JORNALEROS ROCHA EJERCICIO 1996 (TOTRO295)

RENGLON	DETALLE	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.10	TOTALES
0 1 1 311	SUEL.BASIC.CARG.PERMANETE	1.162.088	4.205.197	2.762.583	1.810.858	992.911	194.768	268.063	129.872	11.534.340
0 1 1 312	INCREMENTO 8 HS. PERMANENTE		254.007	699.978	503.170	17.723	29.304	78.339		1.532.521
0 1 1 316	ANTIGUEDAD	17.481	1.210.438	2.549.185	401.983	133.914	94.946	139.386	40.691	4.596.023
0 1 6 315	HORAS ESCALAFONADAS					1.177.847				1.177.847
0 1 9 311	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	231.569	910.124	656.574	306.069	127.031	61.837	60.565	10.403	2.364.172
0 1 9 314	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO DOCENTE					105.267				105.267
0 3 1	RETRIBUCIONES ZAFRALES		3.474.794	25.257.536	2.320.992	606.018	654.484	2.184.245	325.712	34.823.781
0 3 9	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO		686.681	1.321.316	462.645	52.286	153.722	435.402	39.576	3.151.628
0 6 1 319	SUBR. Y PRIMA POR EFICIENCIA		1.568.759	254.857	214.659	32.495	60.047	52.025	25.734	2.208.576
0 6 1 303	PRIMA EFICIENCIA NO PERM.		488.679	1.116.620	31.561		107.436	131.135	46.044	1.921.475
0 6 1 301	HORAS EXT. CARGOS PERMANENTES		632.893	536.030	137.668		31.373	35.440	13.445	1.386.849
0 6 1 331	HORAS EXT. NO PERMANENTES		308.214	1.067.246	440.967	11.144	69.748	1.314.506	29.891	3.241.716
0 6 1 304	RETRIB.ADIC. por funciones distintas a su cargo					27.190	27.190			54.380
0 6 1 307	TAREAS INSALUBRES			269.410	205.719			10.759		485.888
0 6 1 305	PRIMAS POR TRABAJOS NOCTURNOS		7.386	64.247	3.586	2.654	4.040	35.862		118.575
0 6 2 301	GASTOS DE REPRESENTACION	77.827								77.827
0 7	SUBSIDIOS CARGOS PART. CONFIAN	1.051.424								1.051.424
	T O T A L E S N$	2.540.389	13.755.172	36.555.582	6.847.877	3.286.480	1.489.695	4.695.725	661.369	69.832.789
1 1 1	APORTE PATRONAL (BPS)	419.164	2.269.603	6.031.671	1.129.900	542.269	245.000	774.795	109.127	11.522.329
1 2 2	APORTE PATRONAL (SEG. ENF.)	23.460	1.240.072	4.025.736	769.488	394.128	225.216	487.968	18.768	7.192.836
1 2 3	APORTE PATRONAL (FNV)	25.404	137.552	365.556	68.479	32.865	14.897	46.957	6.614	698.323
1 9	APORTE PATRONAL (Bco.SEGUROS)	40.692	220.331	585.549	109.690	52.643	23.862	75.216	10.594	1.118.577
	T O T A L E S N$	500.720	3.875.558	11.008.512	2.077.556	1.021.985	509.775	1.304.936	145.102	20.532.864
7 5 1	PRIMA MATRIMONIO		4.000							4.000
7 5 2	HOGAR CONSTITUIDO	6.032	063.507	5.451.727	307.231	142.267	90.330	217.735	42.142	7.208.970
7 5 3	PRIMA POR NACIMIENTO		12.274							12.274
7 5 4	ASIGNACION FAMILIAR	0	398.557	001.852	218.340	53.719	67.928	109.170	29.112	1.670.677
7 5 9	SALARIO VACACIONAL		635.316	1.289.778	944.487	6.466	15.087	136.982	6.466	3.034.582
7 7 9	TRANSFERENCIAS UNIDADES FAMILI			14.020	3.047					17.868
	T O T A L E S N$	6.032	1.914.534	7.550.177	1.553.105	202.452	181.345	463.887	77.720	11.957.251
	TOTALES POR PROGRAMA N$	3.055.141	19.545.264	55.122.271	10.470.538	4.510.837	2.100.814	6.544.548		102.321.604

ART.40 RUBROS 0,1,7 JUNTAS LOCALES

PRESUPUESTADOS, EVENTUALES ADM. Y JORNALEROS JUNTAS LOCALES EJERCICIO 1996 (TOTJUN295)

RENGLON	DETALLE	LASCANO	CASTILLOS	CEBOLLATI	VELAZQUEZ	CHUY	LA PALOMA	LA CORONILLA	SAN LUIS	19 DE ABRIL	18 DE JULIO	TOTALES
0 1 1 311	SUEL.BASIC.CARG.PERMANETE	1.075.467	1.358.214	160.794	259.258	1.454.257	233.118	351.149	203.736	154.401	170.221	5.420.614
0 1 1 312	INCREMENTO 8 HS. PERMANENTE	195.497	220.959	25.462	11.794	238.975	25.462	35.381	25.462	25.462	11.794	816.247
0 1 1 316	ANTIGUEDAD	370.659	551.761	48.460	03.590	467.991	75.402	106.320	48.431	30.474	90.994	1.874.007
0 1 6 315	HORAS ESCALAFONADAS											
0 1 9 311	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	61.047	77.703	8.232	11.773	74.897	11.347	16.941	10.002	7.956	7.937	288.795
0 1 9 314	SUELDO ANUAL COMP.DOCENTE											0
0 3 1	RETRIBUCIONES ZAFRALES	3.005.874	3.500.975	800.206	714.459	2.815.246	1.776.232	609.904	325.841	192.955	548.821	14.290.513
0 3 9	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	482.173	558.233	125.100	111.767	440.404	276.520	95.410	50.973	30.105	85.855	2.256.700
0 6 1 319	SUBR. Y PRIMA POR EFICIENCIA	305.123	351.372	53.332	0	376.466	126.598	162.040	0	74.670	215.463	1.665.064
0 6 1 303	PRIMA EFICIENCIA NO PERM.	354.038	559.487	102.303	3.192	291.630	236.019	155.509	0	34.413	73.892	1.811.204
0 6 1 301	HORAS EXT. CARGOS PERMANENTES	117.934	244.039	0	19.959	132.317	15.073	20.125	10.745	0	0	560.191
0 6 1 304	RETRIB.ADIC.por funciones dist											0
0 6 1 331	HORAS EXT. NO PERMANENTES	153.207	580.021	180.720	208.634	409.985	340.783	17.877	11.158	3.139	16.650	1.922.261
0 6 1	TAREAS INSALUBRES	94.086	71.951	51.901	34.601	157.751	70.130	63.429	23.065	11.532	34.603	613.051
0 6 1 305	PRIMAS POR TRABAJOS NOCTURNOS	17.666	23.663	0	0	23.661	0	0	0	0	0	64.990
0 6 2 301	GASTOS DE REPRESENTACION											0
0 7	SUBSIDIO CARGOS DE PART.CONFIA											0
	T O T A L E S N$	6.234.450	8.098.458	1.556.598	1.459.026	6.883.579	3.106.606	1.634.004	717.491	565.188	1.256.232	31.591.792 #########
1 1 1	APORTE PATRONAL (BPS)	1.020.604	1.336.246	256.839	240.739	1.135.791	525.803	769.624	110.386	93.256	207.278	5.212.646
1 2 2	APORTE PATRONAL (SEG. ENF.)	389.436	502.044	121.992	121.992	502.044	243.904	117.300	65.608	42.228	98.532	2.205.240
1 2 3	APORTE PATRONAL (FNV)	62.345	80.985	15.566	14.590	68.036	31.867	16.341	7.175	5.652	12.562	315.910
1 9	APORTE PATRONAL (Bco.SEGUROS)	99.064	129.721	24.934	23.371	110.261	51.044	26.175	11.493	9.053	20.122	506.039
	T O T A L E S N$	1.500.329	2.040.996	419.330	400.692	1.016.932	852.690	429.440	202.742	150.109	338.495	8.239.842 #########
7 5 1	PRIMA MATRIMONIO	1.010	1.182			1.109						3.301
7 5 2	HOGAR CONSTITUIDO	1.076.320	1.259.268	314.014	353.647	1.182.439	558.451	312.188	159.249	82.918	204.029	5.502.531
7 5 3	PRIMA POR NACIMIENTO	2.537	2.968			2.787						8.293
7 5 4	ASIGNACION FAMILIAR	352.160	282.795	90.708	101.300	344.157	152.069	82.704	45.354	13.339	45.354	1.510.021
7 5 9	SALARIO VACACIONAL	207.076	264.940	52.988	52.988	210.066	105.976	50.950	28.532	18.342	42.798	1.043.456
7 7 9	TRANSFERENCIA UNIDAD FAMILIARE	1.751	1.799	354	399	3.941	1.975	802	396	201	514	12.132
	T O T A L E S N$	1.641.663	1.812.952	458.065	508.413	1.752.499	818.472	446.645	233.531	114.000	292.695	8.079.734 #########
	TOTALES POR PROGRAMA N$	9.456.442	11.960.406	2.433.993	2.368.131	10.453.010	4.857.856	2.510.169	1.153.763	830.177	1.087.472	47.911.368 #########

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

MODI1996
(rubrosan)

DEPARTAMENTO GENERAL DE HACIENDA

Art. 41) Resumen de los Rubros por Programa del "TOTAL PROYECTADO" por la Intendencia Municipal de Rocha y Juntas Locales por el ejercicio 1996 y siguientes:

concepto	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	RESIDUOS PASI	TOTALES
0 - RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES		2.540.389	13.755.172	36.555.502	6.847.877	3.286.480	1.489.695	4.695.725	31.591.792	661.369		101.424.001
1 - CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES		500.720	3.875.558	11.000.512	2.077.556	1.021.905	509.775	1.384.936	8.239.842	145.102		28.771.986
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS		185.410	3.162.819	28.616.133	422.912	301.440	1.033.626	2.451.456	4.821.960	442.980		41.438.736
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		195.320	6.985.406	15.605.286	863.744	356.608	452.838	3.042.816	3.741.384	194.074		31.437.484
4 - MAQUINAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO NUEVOS		300.000	300.000	4.900.000	700.000	100.000		410.000				6.710.000
5 - TIERRAS,EDIFICIOS Y OTROS ACTIVOS PREEXISTENTES				1.000.000								1.000.000
6 - CONSTRUC. MEJORAS Y REPAR.EXTRAORDINARIAS												0
7 - SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	4.424.007	6.832	1.914.534	7.558.177	1.553.105	202.452	101.345	463.887	8.079.734	77.720		24.461.793
8 - SERVICIOS DE DEUDA Y ANTICIPOS												0
9 - ASIGNACIONES GLOBALES		150.000					150.000					300.000
- RESIDUOS PASIVOS											8.000.000	8.000.000
- TOTALES	4.424.007	3.805.079	29.993.489	105.243.690	12.465.194	5.260.085	3.817.279	12.440.020	56.474.712	1.521.245	8.000.000	243.544.000

1:01 LEGISLACION Y CONTRALOR MUNICIPAL
1:02 FIJACION Y SUPERVISION DE LA POLITICA GUBERNAMENTAL
1:03 ADMINISTRACION GENERAL
1:04 OBRAS
1:05 DEPARTAMENTO GENERAL DE HIGIENE
1:06 DEPARTAMENTO DE CULTURA
1:07 DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL
1:08 DIRECCION DE ACTIVIDADES COMERCIALES
1:09 JUNTAS LOCALES
1:10 DEPARTAMENTO DE TURISMO ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA MODI1996
DEPARTAMENTO GENERAL DE HACIENDA (modi1996
INGRESOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO 1996

RUBROS	PREVISTO 95	PREVISTO 96	EN MAS	EN MENOS	DIF EN %
A) DE ORIGEN DEPARTAMENTAL					
I- IMPUESTOS					
a) Sobre inmuebles					
4 101 01 001 - Contribución inm. urbana y sub-urbana	11.973.000	12.500.000	527.000	0	4%
4 101 01 002 - Contribución inmobiliaria rural	15.649.000	24.000.000	8.351.000	0	53%
4 101 01 003 - Terrenos baldíos	1.885.000	14.500.000	12.615.000	0	669%
4 101 01 004 - Edificación inapropiada	576.000	700.000	124.000	0	22%
4 101 01 005 - Fomento y desarrollo de act. culturales	1.153.000	3.000.000	1.847.000	0	160%
4 101 01 006 - Terrenos baldíos en balnearios	330.000	1.400.000	1.070.000	0	324%
4 101 01 007 - Alumbrado público	3.084.000	4.000.000	916.000	0	30%
4 101 01 008 - T. general municipal	2.930.000	4.500.000	1.570.000	0	54%
b) Sobre Vehículos					
4 101 02 001 - Patente de rodados	17.623.000	24.000.000	6.377.000	0	36%
c) Sobre actividad comercial e industrial					
4 101 03 001 - Impuestos a los remates ley 12700	1.921.000	2.600.000	679.000	0	35%
4 101 03 002 - Impuestos a los avisos y propaganda	262.000	400.000	138.000	0	53%
4 101 03 003 - Impuestos a las guias y tornaguias	0	40.000	40.000	0	
4 101 03 004 - Impuestos a los espectáculos públicos	105.000	100.000	0	-5.000	-5%
II) TASAS					
a) Administrativa					
4 102 01 001 - Tasa Tramite Municipal	1.225.000	8.000.000	6.775.000	0	553%
4 102 01 002 - Estampillas Municipales	2.450.000	9.000.000	6.550.000	0	267%
b) Por servicios remunerados y autorizaciones					
4 102 02 001 - Tasa servicio de faena	3.343.000	5.300.000	1.957.000	0	59%
4 102 02 002 - Tasa de permisos y autorizaciones	350.000	1.560.000	1.210.000	0	346%
4 102 02 003 - Tasa derecho cementerio	1.121.000	1.600.000	479.000	0	43%
4 102 02 004 - Tasa reconstruccion y corte pavimento	105.000	100.000	0	-5.000	-5%
4 102 02 005 - Tasa fraccionamiento de terrenos	13.000	13.000	0	0	0%
4 102 02 006 - Balsa La Quemada	4.000	10.000	6.000	0	150%
4 102 02 007 - Certificado y habilitacion	209.000	300.000	91.000	0	44%
4 102 02 008 - Producido laboratorio de analisis clinico	262.000	600.000	338.000	0	129%
4 102 02 009 - Tasa examen conductores de vehiculos	0	100.000	100.000	0	
4 102 02 010 - Tasa derecho de explotación de taximetros	0	10.000	10.000	0	
4 102 02 011 - Producido de omnibus urbano	0	300.000	300.000	0	
c) Por seguridad y protección					
4 102 03 001 - Tasa derecho de rifas y sorteos	0	1.000	1.000	0	
4 102 03 002 - Tasa inspección y contralor tanques de nafta	0	0	0	0	
4 102 03 003 - Tasa registro tranferencia de vehículos	105.000	300.000	195.000	0	186%
4 102 03 004 - Tasa de empadronamiento de vehículos	0	100.000	100.000	0	
4 102 03 005 - Tasa de reempadronamiento de vehículos	0	100.000	100.000	0	
4 102 03 006 - Tasa registro civil	141.000	1.200.000	1.059.000	0	751%
4 102 03 007 - Tasa derechos fiscales, omnibus dptales.	71.000	2.000.000	1.929.000	0	2717%
4 102 03 008 - Tasa de actualización y registro de inmuebles	0	2.000.000	2.000.000	0	
4 102 03 009 - Tasa chapas matrículas	421.000	1.800.000	1.379.000	0	328%
4 102 03 011 - Tasa libretas de chofer	421.000	1.600.000	1.179.000	0	280%
4 102 03 011 - Hogar estudiantil	17.000	0	0	-17.000	-100%

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
DEPARTAMENTO GENERAL DE HACIENDA
INGRESOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO 1996

RUBROS	PREVISTO 95	PREVISTO 96	EN MAS	EN MENOS	DIF EN %
d) Por higiene y salud					
4 102 04 001 - Higiene ambiental	875.000	3.800.000	2.925.000	0	334%
4 102 04 002 - Habilitación locales comerciales e industrial	0	1.000.000	1.000.000	0	
4 102 04 003 - Tasa vendedores ambulantes	0	10.000	10.000	0	
4 102 04 004 - Tasa inspección veterinaria	700.000	2.000.000	1.300.000	0	186%
4 102 04 005 - Tasa por desinfección y desratización	35.000	1.100.000	1.065.000	0	3043%
4 102 04 006 - Tasa exámen médico conductores de vehículos	0	100.000	100.000	0	
4 102 04 007 - Tasa bromatologica	3.500.000	5.500.000	2.000.000	0	57%
4 102 04 008 - Servicio contralor de leche	0	100.000	100.000	0	
4 102 04 009 - Tasa carnet de salud	0	100.000	100.000	0	
4 102 04 010 - Tasa inspección de ferias y mercados	0	100.000	100.000	0	
III) PRECIOS					
a) Varios					
04 103 01 001 - Servicio barométrico	350.000	100.000	0	-250.000	-71%
4 103 01 002 - Venta de terrenos, parcelas, nichos	1.751.000	3.000.000	1.249.000	0	71%
4 103 01 003 - Venta de vehículos y materiales	0	0	0	0	
4 103 01 004 - Libro de abastecedores	63.000	100.000	37.000	0	59%
4 103 01 005 - Aporte alumnos división cultura	53.000	100.000	47.000	0	89%
b) Por enajenación de muebles e inmuebles					
4 103 02 001 - Venta de vehículos y materiales	0	500.000	500.000	0	
4 103 02 002 - Venta de arena, piedra y cantos rodados	0	500.000	500.000	0	
4 103 02 003 - Sobre balneario Aguas Dulces	0	3.000.000	3.000.000	0	
4 103 02 004 - Venta de Inmuebles	1.313.000	0	0	1.313.000	100%
c) Por arrendamientos y alquileres					
4 103 03 001 - Locación de espacios en ferias y mercados Mpa	17.000	500.000	483.000	0	2841%
4 103 03 002 - Locación de espacios públicos	0	100.000	100.000	0	
4 103 03 003 - Locación de prpiedades municipales	141.000	200.000	59.000	0	42%
4 103 03 004 - Arrendamiento de viviendas municipales	29.000	100.000	71.000	0	245%
4 103 03 005 - Arrendameinto cabañas Parque Andresito	1.401.000	3.000.000	1.599.000	0	114%
4 103 03 006 - Arrendamiento camping La Aguada y cabañas	1.542.000	4.000.000	2.458.000	0	159%
4 103 03 007 - Arrendamiento cabañas Punta del Diablo	491.000	1.000.000	509.000	0	104%
4 103 03 008 - Arrendamiento cabañas Aguas Dulces	0	1.000.000	1.000.000	0	
4 103 03 009 - Arrendamiento cabañas Barra de Chuy	110.000	800.000	690.000	0	627%
4 103 03 010 - Producido camping Parque Andresito	1.470.000	3.000.000	1.530.000	0	104%
IV) RESULTADO DE ACTIVIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL					
a) Varios					
4 104 01 001 - Comercialización art. de 1era. necesidad	0	1.200.000	1.200.000	0	
4 104 01 002 - Abastecimiento de carnes	700.000	1.200.000	500.000	0	71%
4 104 01 003 - Espectáculos públicos municipales	0	500.000	500.000	0	
4 104 01 004 - Explotación hoteles municipales	595.000	1.000.000	405.000	0	68%
4 104 01 005 - Explotación hipódromos municipales	0	500.000	500.000	0	
4 104 01 006 - Explotación de fábrica mpal de ladrillos y bl	0	0	0	0	
4 104 01 007 - Explotación de fábrica mpal. de mosaicos y az	0	0	0	0	
4 104 01 008 - Vivero y campo municipal	350.000	1.000.000	650.000	0	186%
V) CONTRIBUCION POR MEJORAS					
a) Contribución por mejoras					
4 105 01 001 - Urbana	350.000	6.500.000	6.150.000	0	1757%
4 105 01 002 - Saneamiento	0	500.000	500.000	0	
4 105 01 003- Iluminación	700.000	7.500.000	6.800.000	0	971%
4 105 01 004 - Obras con convenios vecinales	0	0	0	0	
4 105 01 005 - Rural	525.000	2.000.000	1.475.000	0	281%

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
DEPARTAMENTO GENERAL DE HACIENDA
INGRESOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO 1996

RUBROS	PREVISTO 95	PREVISTO 96	EN MAS	EN MENOS	DIF EN %
VI) RECURSOS EXTAORDINARIOS					
a) Ingresos eventuales					
106 01 001 - Ingresos eventuales	4.641.000	7.000.000	2.359.000	0	51%
VII) MULTAS Y RECARGOS					
a) Multas					
107 01 001 - Multas	700.000	2.000.000	1.300.000	0	186%
b) Recargos					
107 02 001 - Recargos	1.225.000	4.000.000	2.775.000	0	227%
TOTAL DE RECURSOS DE ORIGEN DEPARTAMENTAL	91.376.000	197.444.000	107.658.000	0	116%
) INGRESOS DE ORIGEN NACIONAL					
I) CONTRIBUCION GOBIERNO NACIONAL					
a) Ministerio de Economia y Finanzas					
201 01 001 - M.E.F. IMESI	5.073.000	7.000.000	1.927.000	0	38%
b) M.T.O.P					
201 02 001 - Mantenimiento de Red Vial Departamental	612.000	1.700.000	1.088.000	0	178%
201 02 002 - Interconexión Vial	1.124.000	3.000.000	1.876.000	0	167%
201 02 003 - Cuenca Arrocera	0	3.000.000	3.000.000	0	
c) Varios					
201 03 001 - Ley 12.700 Complemento	0	4.500.000	4.500.000	0	
201 03 002 - Ley 16170 (D.P.S. Patronales)	0	15.000.000	15.000.000	0	
d) Otros Financiamientos					
201 04 001 - Casinos	1.225.000	1.700.000	475.000	0	39%
201 04 002 - Ministerio de Turismo	173.000	200.000	27.000	0	16%
e) Organismos internacionales					
201 05 001 - B.I.D.	0	10.000.000	10.000.000	0	
TOTAL DE RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL	8.707.000	46.100.000	37.093.000	0	462%
TOTALES	99.583.000	243.544.000	143.961.000	0	145%

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA — MODI1996

DEPARTAMENTO GENERAL DE HACIENDA — (compegrf)

EGRESOS PREVISTOS EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA PARA EL EJERCICIO 1996 y siguientes

PROGRAMA 1:01 - LEGISLACION Y CONTROL MUNICIPAL.

R U B R O S	PREVISTO 95	PREVISTO 96	PREVISTO 97	PREVISTO 98	PREVISTO 99
7 - SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS.	2.007.000	4.424.087	7.613.670	9.897.771	12.867.103
TOTAL	2.007.000	4.424.087	7.613.670	9.897.771	12.867.103

PROGRAMA 1:02 - FIJACION Y SUPERVISION DE LA POLITICA GUBERNAMEN

R U B R O S	PREVISTO 95	PREVISTO 96	PREVISTO 97	PREVISTO 98	PREVISTO 99
0 - RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES	814.000	2.540.389	3.302.506	4.293.257	5.581.235
1 - CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	155.000	508.720	661.336	859.737	1.117.658
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	61.000	185.410	241.033	313.343	407.346
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	109.000	195.328	253.926	330.104	429.136
4 - MAQUINAS EQUIPOS Y MOBILIARIO NUEVO	0	300.000	390.000	507.000	659.100
7 - SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	190.000	6.032	7.842	10.194	13.252
9 - ASIGNACIONES GLOBALES	49.000	150.000	195.000	253.500	329.550
TOTAL	1.378.000	3.885.879	5.051.643	6.567.136	8.537.276

1:03 - ADMINISTRACION GENERAL.

R U B R O S	PREVISTO 95	PREVISTO 96	PREVISTO 97	PREVISTO 98	PREVISTO 99
0 - RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES	6.218.000	13.755.172	17.881.724	23.246.241	30.220.113
1 - CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	1.190.000	3.875.558	5.038.225	6.549.693	8.514.601
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	972.000	3.162.819	4.111.665	5.345.164	6.948.713
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	1.268.000	6.985.406	9.081.028	11.805.336	15.346.937
4 - MAQUINAS EQUIPOS Y MOBILIARIO NUEVO	0	300.000	390.000	507.000	659.100
7 - SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	1.530.000	1.914.534	2.488.894	3.235.562	4.206.231
TOTAL	11.178.000	29.993.409	38.991.536	50.688.996	65.895.695

1:04 - OBRAS

R U B R O S	PREVISTO 95	PREVISTO 96	PREVISTO 97	PREVISTO 98	PREVISTO 99
0 - RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES	9.656.000	36.555.582	47.522.257	61.778.934	80.312.614
1 - CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	1.984.000	11.008.512	14.311.066	18.604.385	24.185.701
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	5.926.000	28.616.133	37.200.973	48.361.265	62.869.644
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	4.064.000	15.605.286	20.286.872	26.372.933	34.284.813
4 - MAQUINAS EQUIPOS Y MOBILIARIO NUEVO	997.000	4.900.000	6.370.000	8.281.000	10.765.300
5 - TIERRAS, EDIFICIOS Y OTROS ACTIVOS PREEXISTENTES.	245.000	1.000.000	1.300.000	1.690.000	2.197.000
7 - SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	1.971.000	7.558.177	9.825.630	12.773.319	16.605.315
9 -	2.826.000				
TOTAL	27.509.000	105.243.690	136.816.797	177.861.836	231.220.387

1:05 - DEPARTAMENTO GENERAL DE HIGIENE

R U B R O S	PREVISTO 95	PREVISTO 96	PREVISTO 97	PREVISTO 98	PREVISTO 99
0 - RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES	2.565.000	6.847.877	8.902.240	11.572.912	15.044.786
- CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	491.000	2.077.556	2.700.823	3.511.070	4.564.391
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	170.000	422.912	549.786	714.721	929.138
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	146.000	863.744	1.122.867	1.459.727	1.897.646
- MAQUINAS EQUIPOS Y MOBILIARIO NUEVO	0	700.000	910.000	1.183.000	1.537.900
- SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	503.000	1.553.105	2.019.037	2.624.747	3.412.172
TOTAL	3.955.000	12.465.194	16.204.752	21.066.170	27.386.031

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

DEPARTAMENTO GENERAL DE HACIENDA

EGRESOS PREVISTOS EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA PARA EL EJERCICIO 1996 y siguientes

RUBROS	PREVISTO 95	PREVISTO 96	PREVISTO 97	PREVISTO 98	PREVISTO 99
06 - DEPARTAMENTO DE CULTURA					
- RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES	1.205.000	3.286.400	4.272.424	5.554.151	7.220.397
- CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	231.000	1.021.905	1.328.477	1.727.019	2.245.125
- MATERIALES Y SUMINISTROS	56.000	301.440	391.872	509.434	662.264
- SERVICIOS NO PERSONALES	85.000	356.608	463.590	602.668	783.468
- MAQUINAS EQUIPOS Y MOBILIARIO NUEVO		100.000	130.000	169.000	219.700
- SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	253.000	202.452	263.180	342.144	444.787
TOTAL	1.830.000	5.260.005	6.049.551	8.904.416	11.575.740
07 - DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL					
- RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES	972.000	1.489.695	1.936.604	2.517.585	3.272.860
- CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	107.000	509.775	662.700	861.520	1.119.976
- MATERIALES Y SUMINISTROS	544.000	1.033.626	1.343.714	1.746.828	2.270.876
- SERVICIOS NO PERSONALES	137.000	452.038	588.689	765.296	994.885
- SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	243.000	181.345	235.749	306.473	398.415
- ASIGNACIONES GLOBALES	291.000	150.000	195.000	253.500	329.550
TOTAL	2.374.000	3.817.279	4.962.463	6.451.202	8.386.562
08 - DIRRECION DE ACTIVIDADES COMERCIALES					
- RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES	1.069.000	4.695.725	6.104.443	7.935.775	10.316.508
- CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	207.000	1.384.936	1.800.417	2.340.542	3.042.704
- MATERIALES Y SUMINISTROS	1.700.000	2.451.456	3.186.893	4.142.961	5.385.849
- SERVICIOS NO PERSONALES	1.215.000	3.042.816	3.955.661	5.142.359	6.685.067
- MAQUINAS EQUIPOS Y MOBILIARIO NUEVO	0	410.000	533.000	692.900	900.770
- SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	291.000	463.807	603.053	783.969	1.019.160
TOTAL	4.482.000	12.448.820	16.183.466	21.038.506	27.350.050
09 - JUNTAS LOCALES					
RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES	11.417.000	31.591.792	41.069.330	53.390.128	69.407.167
CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	2.106.000	8.239.842	10.711.795	13.925.333	18.102.933
- MATERIALES Y SUMINISTROS	2.754.000	4.821.960	6.268.548	8.149.112	10.593.846
SERVICIOS NO PERSONALES	1.579.000	3.741.384	4.863.799	6.322.939	8.219.821
SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	3.012.000	8.079.734	10.503.654	13.654.750	17.751.176
TOTAL	20.948.000	56.474.712	73.417.126	95.442.263	124.074.942

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

DEPARTAMENTO GENERAL DE HACIENDA

EGRESOS PREVISTOS EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA PARA EL EJERCICIO 1996 y siguientes

R U B R O S		PREVISTO 95	PREVISTO 96	PREVISTO 97	PREVISTO 98	PREVISTO 99
10 - DEPARTAMENTO DE TURISMO ORD. TERRITORIAL Y MED. AMBIENTE.						
- RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES		0	661.369	859.700	1.117.714	1.453.820
- CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES		0	145.102	108.633	245.222	318.709
- MATERIALES Y SUMINISTROS		0	442.900	575.074	748.636	973.227
- SERVICIOS NO PERSONALES		0	194.874	252.296	327.985	426.381
- SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS		0	77.720	101.836	131.347	170.751
	TOTAL	0	1.521.245	1.977.619	2.570.984	3.342.175
SERVICIO DE DEUDA						
SERVICIO DE DEUDA				4.000.000	5.000.000	7.000.000
	TOTAL	0	0	4.000.000	5.000.000	7.000.000
SIDUOS PASIVOS						
RESIDUOS PASIVOS		23.762.000	8.000.000	9.000.000	10.000.000	11.000.000
	TOTAL	23.762.000	8.000.000	9.000.000	10.000.000	11.000.000
T O T A L E S		99.503.000	243.544.000	321.060.621	415.409.207	530.635.978

99.503.000
99.503.000
FALTANTE 0

CAPITULO II
DE LOS RECURSOS

Art. 42º. - Los Recursos para el Ejercicio 1996 y siguientes se ajustarán al siguiente detalle:

A) DE ORIGEN DEPARTAMENTAL:

I)-IMPUESTOS

Facúltase a la Intendencia Municipal a cobrar los tributos municipales en hasta 12 (doce) cuotas.

a) SOBRE INMUEBLES

1) CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL:

-De acuerdo al Art. 297 de la Constitución de la República, los impuestos sobre la propiedad inmueble Rural serán de Origen Nacional con destino departamental.

Dicho impuesto, como todo lo que se grave a las propiedades inmuebles, se liquida sobre la base del Valor Real que determina anualmente la Dirección General de Catastro Nacional dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Se liquidará dicho impuesto considerando como base imponible el último Valor Real aprobado antes del 31 de diciembre de cada año.

Tasa o Alícuota: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 652 de la Ley 15809, la misma está fijada en 1,25% (uno veinticinco por ciento).

2) CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA:

De acuerdo al Art. 297 inciso 1º de la Constitución de la República serán recursos de origen departamental los impuestos sobre la propiedad inmueble Urbana y Suburbana, situados dentro de los límites de su jurisdicción.

Impuesto:

Se liquidará dicho impuesto considerando como base imponible el último Valor Real de la Dirección General del Catastro Nacional al 31 de diciembre de cada año, anterior a la emisión, o en su caso el valor de Catastro Municipal.

Tasa: se aplicará por zonas y sobre el Valor Real (imponible), y éstas serán las que se establezcan para el cobro del Impuesto a los Terrenos baldíos, y de acuerdo al siguiente detalle:

ZONAS:

-1 ....3, 5%	(tres con cinco por ciento)	- La Paloma	5%
		Barra de Chuy	5%
		Punta del Diablo	5%
-2 ....3%	(tres por ciento)		
-3 ...1, 4%	(uno cuatro por ciento)		
-4 ...0, 9%	(cero nueve por ciento)		

-Los inmuebles urbanos o suburbanos que no estén dentro de las zonas establecidas pagarán el 0,5% (cero cinco por ciento) del Valor Real.

MINIMO: establécese el mínimo que pagarán los inmuebles enclavados en zonas urbanas y suburbanas por concepto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana de acuerdo al siguiente detalle:

-Los inmuebles pagarán por solar un mínimo de este impuesto de acuerdo al siguiente detalle:

-ZONA 1 ....19 UR.
-ZONA 2 ....12 UR.
-ZONA 3 ....7 UR.
-ZONA 4 ....3 UR.
-FUERA DE ZONA..........................1 UR.

-Se faculta al Ejecutivo Comunal a aplicar el Catastro Municipal en aquellas localidades en que se realice. Se tomará como base imponible el vigente al 31 de diciembre al año anterior a la emisión, ajustándose en los ejercicios siguientes por el Indice de Precios al Consumo.-

-El Ejecutivo Comunal podrá exonerar parcial o totalmente del tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana y sus adicionales a aquellos contribuyentes que mediante verificación Técnica Municipal vean afectados o en su situación de riesgo sus edificaciones por el fenómeno de erosión constatado en el litoral atlántico del Departamento de Rocha.

Dicha exoneración comprenderá a las viviendas construidas con anterioridad al año 1972, requiriéndose previamente la anuencia de la Junta Departamental.

EXONERACIONES POR UNICO BIEN

-Los inmuebles urbanos y/o suburbanos que constituyan única propiedad del núcleo familiar y cuyos propietarios sean pensionistas a la vejez y que los habiten en forma permanente, quedarán exonerados del impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales, siempre que:

a) Los ingresos del núcleo familiar, no superen los 2 (dos) salarios mínimos nacionales.

b) Que no exista ningún tipo de comercio instalado en el padrón.

c) Que el aforo no sobrepase los $u. 14.000 (catorce mil pesos uruguayos) para el ejercicio 1996, ajustándose en el futuro por el mismo porcentaje que aumenten los valores catastrales.

-Asimismo, los inmuebles urbanos y/o suburbanos que constituyan única propiedad del núcleo familiar y cuyos propietarios sean jubilados mayores de sesenta años y que los habiten en forma permanente, quedarán exonerados del impuesto de Contribución Inmobiliaria, siempre que:

a) Los ingresos del núcleo familiar, no superen los 3 (tres) salarios mínimos nacionales.

b) Que no exista ningún tipo de comercio instalado en el padrón.

c) Que el aforo no sobrepase los $u. 14.000 (catorce mil pesos uruguayos) para el ejercicio 1996, ajustándose en el futuro por el mismo porcentaje que aumente los valores catastrales .

DE CARACTER GENERAL CON AFECTACION A LOS INMUEBLES URBANOS Y SUBURBANOS

-Establécese que a los efectos de los tributos de Contribución Inmobiliaria y Adicionales, los mismos se aplicarán por solar, independientemente del catastro técnico.

Los inmuebles urbanos y suburbanos (fraccionamientos aprobados por la Junta Departamental) abonarán, por solar, un mínimo de planilla de contribución Inmobiliaria con sus respectivos adicionales, exceptuándose el impuesto a la edificación inapropiada y el impuesto a los terrenos baldíos de acuerdo al siguiente detalle:

-ZONA 1 : 25 UR
-ZONA 2 : 18 UR
-ZONA 3 : 13 UR
-ZONA 4 : 9 UR
-FUERA DE ZONA : 7 UR

-Para las localidades que se detallan se aplicarán los mínimos siguientes: La Paloma, La Pedrera y Barrancas de La Pedrera

-ZONA 1 : 35 UR ZONA 2 : 25 UR

-Los inmuebles con edificaciones precarias (paja, adobe, costanera) que sean único bien del núcleo familiar y que no estén ubicados en la zona balnearia abonarán un máximo de planilla de contribución de 4 UR (cuatro unidades reajustables).

-Los inmuebles ubicados en el fraccionamiento del Balneario Aguas Dulces pagarán lo estipulado para la zona 3 (13 UR); los inmuebles, no inscriptos en el Registro de Traslaciones de Dominio, pagarán como único tributo por servicios municipales 9 UR. Se interpreta que lo estipulado para los ejercicios 1992 a 1995 corresponde a dichos servicios. Establécese por única vez el no cobro de multas y recargos a estas situaciones a efectos de su regularización y por esos ejercicios hasta el 31 de diciembre de 1996.

-El valor de la unidad reajustable será la vigente al mes de setiembre del ejercicio anterior. Establécese que para el cobro en cuotas de los tributos de Contribución Inmobiliaria Urbana y adicionales cada una de éstas se ajustará por el IPC a las fechas de sus respectivos vencimientos.

- Los montos que surjan de comparar de la suma de los rubros de planillas y los mínimos con los cuales se gravan las mismas, serán ingresados al rubro Contribución Inmobiliaria Urbana.

- Aquellos inmuebles urbanos y suburbanos que sean frentistas a redes viales proyectadas y no habilitadas al tránsito no zonificados, cualquiera sea la sección judicial en que estén ubicados, abonarán el mínimo de Contribución, por solar más el Impuesto al Baldío en caso que corresponda.

- Establécese que los fraccionamientos no zonificados del litoral atlántico del Departamento abonarán los tributos municipales por solar, independientemente del catastro técnico.

- El pago contado de la planilla ejercicio 1996 de los tributos de Contribución Inmobiliaria Urbana, Adicionales e Impuesto al Baldío tendrá un descuento del 20% (veinte por ciento).

- PREDIOS SUBURBANOS COMPRENDIDOS POR LA LEY 10723 Y MODIFICATORIAS

Los predios suburbanos menores de una hectárea comprendidos en la Ley 10723 y modificatorias (Formación de Centros Poblados), abonarán un impuesto de contribución inmobiliaria de 3 UR.

Los predios mayores de una hectárea de superficie y menores de cinco hectáreas, considerados como "Centro Poblado de Huertos", abonarán un impuesto de contribución inmobiliaria de acuerdo a la siguiente escala:

1 hasta 2 hectáreas 4 UR.
hasta 3 hectáreas 5 UR.
hasta 4 hectáreas 6 UR.
hasta 5 hectáreas 7 UR.

3) - IMPUESTO A LOS TERRENOS BALDIOS:

- De acuerdo al Art. 297 inciso 2º de la Constitución de la República, serán fuentes de recursos de los Gobiernos Departamentales, el Impuesto a los Baldíos y a la Edificación Inapropiada en las zonas urbanas y suburbanas de las Ciudades, Villas, Pueblos y Centros Poblados.

Este impuesto gravará aquellos inmuebles, por solar, frentistas a redes viales habilitadas al uso público. En los casos en que éstas hayan sido construidas por particulares, los interesados deberán presentarse ante el Departamento General de Obras, a efectos de cuantificar el valor de la obra realizada y en base a ello determinar el lapso por el cual estarán exentos del pago de este impuesto.

Quienes tengan obras finalizadas o en construcción con los permisos municipales correspondientes abonarán el 50% (cincuenta por ciento) del tributo por solar, demostrando esta situación mediante documentación fehaciente.

Quienes sean propietarios de más de 1 (uno) inmueble baldíos abonarán una sobrecuota del 20% (veinte por ciento). No considerándose a estos efectos baldíos las situaciones descriptas en el inciso anterior. Se exonera del impuesto al baldío a quienes posean un solo terreno con vivienda precaria (paja, adobe, costanera) excepto que esté ubicado en zona balnearia.

También será considerado inmueble baldío aquel que sea asiento de una construcción que, por la acción del tiempo o del abandono a que lo ha condenado su propietario o poseedor a cualquier título, sea declarado inhabitable y/o deteriorante de la higiene ambiental o del paisaje, por la Administración Municipal.

Tasa:

La misma se aplicará por metro lineal de frente y los valores de éstos se determinarán por zonas y de acuerdo al siguiente detalle:

-ZONA 1: ......130% (ciento treinta por ciento) -La Paloma 180% del valor de la UR.

-ZONA 2: ......100% (cien por ciento) -La Paloma 150% del valor de la UR.

-ZONA 3: ......60% (sesenta por ciento) del valor de la unidad reajustable.

-ZONA 4: ......40% (cuarenta por ciento) del valor de la unidad reajustable.

En las zonas 1 a 4 los valores por solar del impuesto al baldío no podrán ser inferiores:

-ZONA 1: ....13 UR.

-ZONA 2: ....10 UR.

-ZONA 3: ....6 UR.

-ZONA 4: ....4 UR.

Aquellos inmuebles urbanos o suburbanos que no estén dentro de las zonas establecidas pagarán un valor fijo por localidad de acuerdo al siguiente detalle:

-La Paloma, La Aguada, Costa Azul, Antoniópolis, Atlántico, La Pedrera, Punta del Diablo, La Coronilla, Balneario La Coronilla, Barra de Chuy y Barra Uruguaya pagarán por solar el equivalente al 300% del valor de la UR.

-Rocha pagará por solar 200% del valor de la UR.

-Lascano, Castillos y Chuy pagarán por solar el 150% del valor de la UR.

-El resto de los inmuebles urbanos y suburbanos que no tengan edificación (baldíos) pagarán el equivalente al 100% (cien por ciento) de la UR (unidad reajustable) por solar.

4 -IMPUESTO A LOS TERRENOS BALDIOS DE LOS BALNEARIOS:

Modifícanse los valores y la escala del artículo 3º de la Ordenanza "Fraccionamiento de Terrenos en Zonas Balnearias", el que quedará redactado de la siguiente forma:

Zona A): Comprendida desde el Departamento de Maldonado y hasta la Barra de la Laguna de Rocha y desde el Balneario Punta Rubia inclusive, hasta el Arroyo de Valizas.

Pagarán: 4 UR (cuatro unidades reajustables) por cada solar.

Zona B): Comprende la zona costera oceánica no comprendida en la anterior (Zona A).

Pagarán: 3 UR (tres unidades reajustables) por cada solar.

5) - IMPUESTO PARA FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES

El tributo de referencia tendrá como destino, como lo especifica la denominación del mismo, el fomento y desarrollo de actividades culturales en el Departamento de Rocha.

Gravará todo inmueble urbano o suburbano.

La alícuota será del 0,5% (cero cinco por ciento) sobre el Valor Real (monto imponible), de cada inmueble de acuerdo a los valores que determina anualmente la Dirección General del Catastro Nacional, y se cobrará conjuntamente con la planilla de Contribución Inmobiliaria, como adicional de la misma.

El mínimo se establece en 1 UR (una unidad reajustable) por solar.

6) - ALUMBRADO PUBLICO:

Fíjanse los porcentajes para el cobro del Alumbrado Público, el que se aplicará sobre el Valor Real de los inmuebles urbanos, de acuerdo a las zonas establecidas para el cobro del Impuesto a los Terrenos Baldíos y según la siguiente escala:

ZONAS:

-1 ....2,2% (dos por ciento)...........La Paloma 3% (tres por ciento).
Barra de Chuy 2,5% (dos y medio por ciento).

-2 ....1,7% (uno siete por ciento)..La Paloma 2,5% (dos y medio por ciento).
Barra de Chuy 2% (dos por ciento).

-3 ....1,5% (uno y medio por ciento).

-4 ....1% (uno por ciento).

-Los inmuebles que no estén comprendidos dentro de las zonas establecidas pagarán el 0,75% (cero setenta y cinco por ciento).

-MAXIMO:

-Establécese que los solares urbanos y suburbanos pagarán como máximo por el presente tributo conforme a la siguiente escala:

en las zonas
1 y 2 28 UR (veintiocho unidades reajustables)
3, 4 y 5 y fuera de zona 12 UR (doce unidades reajustables).

-MINIMO:

-Establécese que los solares urbanos o suburbanos pagarán un mínimo de acuerdo al siguiente detalle:

-Pagarán 2,5 UR (dos unidades y media reajustables).

-En aquellos inmuebles que constituyan complejos habitacionales (B.H.U., Mevir, Inve, B. Londres, etc.) los usuarios abonarán este mínimo por cada unidad habitacional.

-Los titulares de la zona C del Balneario Aguas Dulces abonarán 3 UR (tres unidades reajustables).

7) - TRIBUTO GENERAL MUNICIPAL:

Fíjanse los porcentajes para el cobro del Tributo General Municipal (Recolección de Residuos y Limpieza), los que se aplicarán sobre el Valor Real de los inmuebles urbanos, de acuerdo a las zonas establecidas para el cobro del Impuesto a los Terrenos Baldíos y según el siguiente detalle:

ZONAS:

1 2% (dos por ciento) La Paloma 2,5% (dos y medio por ciento).
2 1,5% (uno y medio por ciento) La Paloma 2% (dos por ciento).
3 1,25% (uno veinticinco por ciento).
4 1% (uno por ciento).

Los inmuebles que no estén comprendidos dentro de las Zonas establecidas pagarán el 0,5% (cero cinco por ciento) por solar.

MINIMO:

-Establécese que los solares urbanos o suburbanos pagarán un mínimo de acuerdo al siguiente detalle:

-Pagarán un mínimo de 2,5 UR (dos unidades y media reajustables).

-En aquellos inmuebles que constituyan complejos habitacionales (B.H.U., Mevir, Inve, B. Londres, etc.) abonarán por cada unidad habitacional 2,5 UR (dos y media unidades reajustables).

-Los titulares de las zonas A, B y C del Balneario Aguas Dulces y del Balneario Barra de Valizas en la zona perimetrada que se constituirá en propiedad municipal abonarán 3 UR (tres unidades reajustables).

MAXIMO:

-Establécese que los solares urbanos y suburbanos pagarán como máximo por el presente tributo conforme a la siguiente escala:

en las zonas:

1 y 2	28 UR	(veintiocho unidades reajustables)
3, 4 y fuera de zona	12 UR	(doce unidades reajustables).

8) - IMPUESTO A LA EDIFICACION INAPROPIADA

a) - Hecho generador:

Las edificaciones inapropiadas existentes en los inmuebles urbanos y suburbanos del Departamento estarán gravadas con un impuesto anual que se determinará, liquidará y pagará de acuerdo a lo establecido en el Artículo siguiente.

b) - Concepto de edificación inapropiada:

A los efectos de la aplicación de este impuesto se considerarán edificaciones inapropiadas las construcciones que se encuentren comprendidas en todas o algunas de las siguientes condiciones;

1) -Las que no estuvieren habilitadas por incumplimiento de las Ordenanzas Municipales en materia de edificación.

2) -Las que con frentes a calles que cuenten con cordón de piedra u hormigón y que no tengan la vereda construida de acuerdo a la reglamentación respectiva, cualquiera sea el firme de la parte central de la calzada.

3) -Las que posean veredas construidas de acuerdo a la reglamentación vigente y no estén en buenas condiciones de mantenimiento.

4) -Las que con frentes a calles que no posean cordón y no tengan las veredas en buenas condiciones de mantenimiento.

5) -Las que no reúnan las condiciones estéticas mínimas en su aspecto exterior (pintura de muros, cerramientos y paredes).

6) -Las que no tengan las instalaciones sanitarias internas conectadas con las del servicio público, siempre que pase por uno de sus frentes el recolector público.

c) -Determinación, liquidación, monto imponible y tasa

El impuesto a la edificación inapropiada se determinará y liquidará aplicando sobre el monto imponible de los inmuebles a los efectos del pago de impuesto de Contribución Inmobiliaria las Tasas dispuestas en el apartado k.

d) -Sujetos pasivos

Están obligados al pago de este impuesto, los propietarios o titulares de derechos reales sobre inmuebles gravados.

e) -Quedan obligados solidariamente al pago de este impuesto todos los titulares de derechos reales sobre los bienes gravados sin perjuicio de las reclamaciones que puedan deducirse entre ellos.

f) -Forma de pago

Deberá efectuarse conjunta y simultáneamente con el de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, rigiendo a su respecto las mismas formas, condiciones y bonificaciones establecidas por este último tributo.

g) - Exoneraciones

Están exentos de pago de este impuesto:

1) - Los inmuebles en que se estén realizando: ampliación, reconstrucción, remodelación de las construcciones existentes, y por un plazo de 8 (ocho) meses computados a partir de la iniciación de la obra. A los efectos establecidos en este artículo, se suspenderá la liquidación del impuesto a partir del ejercicio fiscal siguiente en que el contribuyente presente Declaración Jurada ante el Departamento General de Obras acerca de las circunstancias constitutivas de las excepciones que lo amparan.

De no cumplirse por parte del contribuyente las circunstancias constitutivas que lo amparaban a dicha exoneración, la Administración dispondrá el cobro del impuesto a partir de su suspensión.

Facúltase al Intendente Municipal para extender los plazos indicados en los casos que así se solicitare por razones fundadas, previo informe del Departamento General de Obras.

3) -Los exonerados de la Contribución Inmobiliaria Urbana.

4) -Los que posean una vivienda precaria y sea su única propiedad.

h) Extinción de las obligaciones tributarias

Se extingue la obligación del pago de este Impuesto, a partir del ejercicio fiscal siguiente al cual el contribuyente acredite mediante Declaración Jurada que el inmueble no configura las situaciones grabadas, previo informe del Departamento General de Obras.

i) -La omisión en la presentación de la Declaración Jurada, antes del 31 de diciembre, dará lugar a que en el Ejercicio Fiscal siguiente se aplique el impuesto de referencia.

j) -La presente normativa deroga aquellas disposiciones que se le opongan.

k) -Tasa: 5 UR (cinco unidades reajustables).

l) -Facúltase a la Intendencia Municipal de Rocha a aplicar el tributo en determinadas zonas locales y del departamento.

9 - PATENTE DE RODADOS

a) El tributo de Patente de Rodados será de carácter permanente y su pago continuado.

b) Quedan obligados al pago de patente de rodados correspondiente, los propietarios o usuarios de los vehículos, sean personas físicas o jurídicas, que tengan su domicilio o ejerzan actividades empresariales en el departamento, de acuerdo a lo establecido en el Código Civil.

c) El monto imponible será la tabla de aforos elaborada por la Comisión Intermunicipal del Congreso de Intendentes. En caso de cambiarse este criterio, la Intendencia Mpal. de Rocha quedará en condición de aceptar o no la resolución adoptada por dicho Congreso.

d) En caso de no existir aforo, el mismo será establecido por la Intendencia Municipal, la cual deberá determinarlo teniendo en cuenta el correspondiente a vehículos de similares características.

e) Los vehículos cero kilómetro al momento de su empadronamiento se les adjudicará el valor de aforo de la misma marca y modelo del año anterior.

f) La escala de tasas a aplicarse sobre los aforos será la siguiente:

1) Automóviles, Camionetas y similares - 4% (cuatro por ciento).

2) Camiones, Tractores de arrastre, Camionetas con capacidad carga útil de más de 1.100 Kg 2% (dos por ciento).

3) Motos, Motonetas, Triciclos y similares - 2% (dos por ciento).

4) Taxis, Omnibus, Ambulancias y similares - 1% (uno por ciento).

5) Remise, remise turístico y coches de alquiler sin chofer 2% (dos por ciento).

- El mínimo de Patente de rodados aplicable será el siguiente, tomando el valor de la UR vigente al 1 de enero de cada ejercicio.

1) Automóviles, Camionetas y similares 6 UR (seis unidades reajustables).

2) Camiones 6 UR (seis unidades reajustables).

3) Motos de más de 50 c.c. 3,5 UR (tres unidades y media reajustables).

4) Motos de hasta 50 c.c., Motonetas, Triciclos y similares 2,5 UR (dos unidades y media reajustables).

5) Omnibus, taxis, ambulancias, similares 10 UR (diez unidades reajustables).

6) Remise, remise turístico y coches de alquiler sin chofer 10 UR (diez unidades reajustables).

7) Zorras hasta 10 toneladas y similares 8 UR (ocho unidades reajustables), más de 10 toneladas 12 UR (doce unidades reajustables).

De acuerdo a la ley 9.515 del 28 de octubre de 1935 y ampliatorias, los ómnibus interdepartamentales pagan el 50% (cincuenta por ciento) de la patente en el lugar de origen del empadronamiento y el restante 50% (cincuenta por ciento) donde tienen la terminal.

8) Traillers, el equivalente a 3 UR (tres unidades reajustables).

9) Casas rodantes, el equivalente a 10 UR (diez unidades reajustables).

g) Facúltase a la Intendencia Municipal a establecer la forma de pago del impuesto anual de Patentes de Rodados. Por el pago contado de la totalidad del impuesto podrá otorgarse una bonificación de hasta un 20% (veinte por ciento) de su monto. Establécese que para el cobro en cuotas del tributo de Patente de Rodados se ajustarán por el IPC al vencimiento de las mismas.

h) Fíjase a partir del 1º de enero de 1996, en 3,5 UR por año el valor de la Patente de placas de prueba para vehículos automotores. Ajustándose de futuro en forma anual en el mismo porcentaje que se incrementan las tablas de aforo.

i) En caso de fiscalización interdepartamental de morosidad, autorízase a liquidar al Inspector actuante, igual porcentaje al vigente para los Inspectores Municipales, cuando corresponda.

j) Para el reempadronamiento de vehículos se exigirá el certificado del Departamento de origen.

k) Todo vehículo cuyo propietario lo retire de circulación y entrega las placas de matrícula y libreta de circulación en la División de Tránsito y Transporte, estableciendo lugar de permanencia, se le suspenderá el cobro de Patente de rodado a partir del semestre siguiente al de la fecha de entrega de las mismas.

Igual beneficio podrá acordarse cuando la devolución de las placas no haya podido efectuarse por alguna de las siguientes razones:

a) RETENCION JUDICIAL DEL VEHICULO: acreditable mediante Certificado expedido por el Poder Judicial que establezca el lapso en el cual el automotor permaneció secuestrado sin circular y el lugar de permanencia.

b) HURTO: comprobable mediante el Certificado Policial de la denuncia y Certificado del Banco de Seguros del Estado, acreditando el pago de la Póliza de Indemnización, o la transferencia del vehículo a favor del Banco.

c) ACCIDENTE: que se acreditará con un Certificado Policial del siniestro, que especifique lugar, fecha y daños sufridos por el vehículo.

l) En ningún caso se procederá a devolución alguna de Patente de Rodado que con anterioridad se hayan abonado y que tengan relación con el artículo precedente.

m) La suspensión del cobro de la Patente de Rodados no podrá concederse por un período mayor a tres años.

Transcurrido dicho lapso, deberá efectuarse un nuevo reempadronamiento.

n) Las infracciones a lo dispuesto en el Art. 19º darán lugar a la aplicación de una multa equivalente al valor del empadronamiento y/o al de la patente y/o patentes adeudadas, sin perjuicio de cumplir con el pago de los referidos tributos con las Multas y recargos que correspondan. Asimismo todo vehículo amparado en los beneficios establecidos en el Art. 19º que se constate su circulación sin la previa autorización Municipal, serán sancionados de igual forma.

9.1 - EMPADRONAMIENTOS:

Los empadronamientos de vehículos en general, abonarán exclusivamente las chapas matrícula del vehículo y los trámites administrativos correspondientes.

9.2 - REEMPADRONAMIENTOS:

Los reempadronamientos de vehículos en general, abonarán exclusivamente las chapas matrícula del vehículo y los trámites administrativos correspondientes.

9.3 - EXPEDICION CERTIFICADO PARA REEMPADRONAR EN OTRO DEPARTAMENTO:

Se cobrará el equivalente a un salario mínimo nacional con el valor vigente a la fecha del trámite.

En todos los casos en que se soliciten certificados para reempadronar en otro departamento, deberán tener el pago total del Impuesto de Patente de Rodados correspondiente al Ejercicio vigente.

9.4 - INSPECCION DE VEHICULOS:

La Inspección de Vehículos a tracción mecánica abonarán de acuerdo a los siguientes valores:

-De 2 o 3 ruedas el equivalente al 0.30 UR (cero treinta unidades reajustables) de la unidad reajustable vigente al momento de abonarse el mismo.

-De 4 ruedas o más el equivalente al 0,50 UR (cero cincuenta unidades reajustables) de la unidad reajustable vigente al momento de abonarse el mismo.

9.5 - TASA DE REINCORPORACION:

La Tasa de Reincorporación para aquellos vehículos que hayan sido dados de baja del padrón vigente al no haberse procedido al cambio de matrícula dentro de los plazos establecidos a tales efectos será el equivalente a 3 UR (tres unidades reajustables). Establécense a efectos de reincorporación del vehículo dos situaciones en lo referente a patente de rodados impagas:

1 - Reincorporación de vehículos cuya última matrícula sea anterior a enero de 1991 abonarán, además de la tasa de reincorporación el impuesto de patente de rodados del ejercicio vigente, chapas matrícula, inspección de vehículos, libreta de propiedad y completo administrativo.

2 - Reincorporación de vehículos cuya última matrícula sea posterior a enero de 1991 abonarán, además de la tasa de reincorporación el impuesto de patente de rodados adeudado por ejercicios anteriores más el ejercicio vigente, chapas matrícula, inspección de vehículos, libreta de propiedad y completo administrativo.

c) Sobre la Actividad Comercial e Industrial

10 - IMPUESTO A LOS REMATES:

-Alícuota: De acuerdo al Art. 1º de la Ley 16694 se modifica la alícuota del impuesto creado por la Ley Nº 12700 de 4 de Febrero de 1960. La misma será del 1% (uno por ciento) a regir del 24 de Marzo de 1995.

-Plazo: De acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Noviembre de 1992 se establece en sesenta días el plazo para el pago del impuesto (Ley 12700 y Modificatorias).

Se transcribe la reglamentación de responsabilidades y obligaciones de las firmas rematadoras y/o rematadores con la Intendencia Municipal de Rocha, la que está redactada en la siguiente forma:

1) -Las firmas rematadoras y/o rematadores que realicen subastas públicas deberán comunicar por escrito a esta Intendencia, día, hora y lugar donde se realizará el remate con un mínimo de 2 (dos) días hábiles de antelación al hecho.

2) -Deberán registrar toda venta que se realice en la subasta en libretas cuadruplicadas las que serán:

Primera Vía para el vendedor o consignatario. Segunda Vía para el adquirente. Tercera Vía para la Intendencia Municipal y Cuarta Vía para la firma.

3) -Las libretas mencionadas deberán ser numeradas boleta por boleta correlativamente y en las mismas deberá constar el nombre de la firma rematadora, matrícula del mismo, nombre del vendedor, nombre del adquirente, detalle de la transacción (cantidad y especie), valor unitario, total de la venta e Impuesto Intendencia Municipal de Rocha (tres por ciento).

4) -Las mismas deberán, previo a la subasta, ser intervenidas por la Intendencia o Juntas Locales respectivas. No se realizará la intervención señalada si el rematador y/o firmas rematadoras no se encuentran al día con el pago del impuesto.

5) -Será obligación de la firma rematadora y/o rematador, presentar en un plazo de 5 (cinco) días (máximo) hábiles de realizada la subasta una relación de la misma, donde se detallará número de boletas, detalle de la venta (cantidad y especie), valor unitario y total de la transacción e Impuesto Municipal.

6) -La Intendencia Municipal se reserva el derecho de controlar la subasta en el momento de realizarse la misma y exigir la entrega de la Vía que le corresponde en cada venta efectuada, en cuyo caso la firma rematadora y/o rematador deberá presentar solamente la relación mencionada en el numeral quinto.

En el caso de que la misma no sea controlada por funcionarios Municipales, deberán adjudicarse las boletas de referencia a la relación antes mencionada.

Quienes no cumplan con las condiciones antes mencionadas se harán pasibles a sanciones de acuerdo al Art. 210 de la Ley 15851.

Cabe acotar que para las ventas a Frigoríficos y/o Mataderos Oficiales se cobra dicho impuesto por la liquidación correspondiente.

Para las ventas entre particulares se aplica un valor ficto, el que es determinado por el Ejecutivo Departamental de acuerdo a los Valores de Mercado de los semovientes, que se clasifican a continuación:

BOVINOS

Toros de servicio
Toros para chacinado
Bueyes gordos
Novillos gordos
Novillos de 1 a 2 años
Novillos de 2 a 3 años
Novillos de más de 3 años
Novillos invernar
Vacas gordas
Vacas invernar

Piezas de cría (La pieza)
Vaquillonas de 1 año
Vaquillonas de más de 2 años
Terneros (as)

OVINOS
Capones gordos con lana
Capones gordos sin lana
Capones invernar
Ovejas gordas con lana
Ovejas gordas sin lana
Ovejas de invernar
Borregas
Borregas
Corderos
Carneros

YEGUARIZOS
Yeguarizos

SUINOS
Porcinos adultos gordos
Porcinos adultos invernar
Cachorros gordos
Cachorros Invernar
Lechones
En caso de ventas a frigorífico y/o mataderos, de no exhibirse la liquidación por parte del contribuyente se tomará como valor ficto el establecido en la tabla correspondiente incrementado en un 100% (cien por ciento).

Los fictos antes mencionados serán actualizados de acuerdo a las variaciones que se operen en el Mercado, siendo facultad del Ejecutivo la fijación de los mismos.

11) AVISO Y PROPAGANDA:

Art. 297, inciso 7º de la Constitución de la República y Art. 46, inciso 26 de Ley 9515 de 18 de octubre de 1935: son fuentes de ingresos los Impuestos a la Propaganda y Avisos a toda clase, excepto la propaganda y los avisos de prensa radial, escrita y televisada, los de carácter político, gremial, cultural, religioso o deportivo y todos aquellos que la Ley determine por mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara.

Este impuesto será abonado por todos aquellos que coloquen o distribuyan avisos o propagandas en el territorio del Departamento de Rocha.

Se fijan los siguientes valores equivalentes a Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay.

Inciso 1) Avisos Permanentes:

a) -Por avisos en carteles metálicos o similares, con frente a caminos o carreteras nacionales o departamentales, pagarán por metro cuadrado o fracción al año ....2 UR, con un máximo de 22.5 UR.

b) -Por avisos a la vía pública pagarán por metro cuadrado o fracción al año ....2 UR, con un máximo de 15 UR.

Se podrá abonar en dos cuotas trimestrales.

Inciso 2) Avisos Transitorios:

a) -Los avisos comprendidos en el apartado b del inciso anterior pero que tengan el carácter de transitorio, pagarán por cada mes o fracción el 10% de lo que corresponda anualmente, según el inciso ya mencionado.

Modifícase el Art. 3º) de la Ordenanza, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Las empresas que tengan avisos en la vía pública en un número superior a 50 (cincuenta) y menos de 100 (cien) gozarán de una rebaja del 10% (diez por ciento); entre 100 y 500, del 20% (veinte por ciento) y en un número superior a 500 el 30% (treinta por ciento).

b) -Los avisos o afiches de papel cartulina impresa o papel de obra que no excedan de 0.40 x 0.20, destinados a ser distribuidos al público, pagarán el millar o fracción el equivalente al 20% (veinte por ciento) de la Unidad Reajustable.

De mayor dimensión pagarán el millar o fracción el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la Unidad Reajustable.

c) -Por cada aparato que proyecte o trasmita por medio de parlantes avisos propios o de terceros, pagarán por mes el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la Unidad Reajustable.

d) -Por parlantes a la calle o lugares públicos autorizados por la Intendencia Municipal o Juntas Locales, pagarán por día el equivalente al 10% (diez por ciento) de la Unidad Reajustable.

e) -Por redes de parlantes, pagarán mensualmente de acuerdo a la siguiente escala:

—Por el primer parlante el equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) del valor de la Unidad Reajustable.

—Por los cuatro siguientes el equivalente al 30% (treinta por ciento) del valor de la unidad Reajustable, por cada uno.

—Del sexto en adelante el equivalente al 13% (trece por ciento) del equivalente del valor de la Unidad Reajustable, por cada uno.

f) -Albumes con propaganda sin premios, pagarán el 20% (veinte por ciento) del valor declarado de venta al mismo:

los que no tengan valor de venta, pagarán el equivalente a un 5% (cinco por ciento) del valor de la Unidad Reajustable por cada unidad sellada.

Fechas de pago: transcríbanse los Arts. 4º y 6º de la Ordenanza, los que de acuerdo a la Resolución Nº 005592/80 de fecha 6 de mayo de 1980, inserta en Expediente C 03255, están redactados de la siguiente forma:

Art. 4) -Previo a la realización, colocación o distribución de avisos y propaganda deberá solicitarse permiso a la Intendencia Municipal o Junta Local respectiva y abonarse el impuesto.

Art. 6) -Los avisos y Propaganda permanentes deberán ser abonados hasta el 31 de mayo de cada año. Si la misma fuera iniciada en meses posteriores, el impuesto se fraccionará en duodécimos, pagando tantos como meses falten para terminar el año.

De carácter General:

Quedan exonerados de un 50% (cincuenta por ciento) a partir de la aprobación del presente, los carteles de aviso y propaganda de acrílicos, luminosos a efectos de fomentar la instalación de los mismos que redundará en la iluminación y embellecimiento de los centros poblados.

Violación a la Ordenanza:

Se transcribe el Art. 7) de la Ordenanza respectiva:

Cuando el personal inspectivo Municipal constate el incumplimiento del presente Decreto, el infractor, sin perjuicio del pago total del impuesto defraudado, se hará pasible de una multa igual al doble de dicho impuesto.

Si el monto del impuesto no pudiera establecerse, la Inspección General Municipal hará su estimación aproximadamente siendo sobre esa suma que se calculará la multa.

Si el o los infractores se negaran a hacer efectivo dicho importe, la Intendencia Municipal o Juntas Locales procederán a su cobro por la vía legal que corresponda.

Art. 12) IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS

Art. 297, Inc. 6º de la Constitución de la República, los Impuestos a los Espectáculos Públicos, con excepción de los establecidos por Ley con destinos especiales mientras no sean derogados y a los vehículos de transporte.

Tasa:

De acuerdo a los valores vigentes se gravará con:

a) un 10% (diez por ciento) sobre el valor de las entradas vendidas en todos los Espectáculos Públicos, excepto los deportivos.

b) un 4% (cuatro por ciento) sobre todas las entradas vendidas en los locales, escenarios y/o campos donde se realicen espectáculos deportivos de cualquier naturaleza, con excepción de juegos de fútbol en que participen selecciones o clubes del Departamento de Rocha.

c) en caso de que los Espectáculos a que se refiere el apartado b) se realicen en campo de propiedad de la Intendencia de Rocha o administrados por ésta, se aplicará la Tasa establecida en el apartado a).

II) Tasas:
a) ADMINISTRATIVAS:

13) TASA TRAMITES MUNICIPALES

A este Rubro se ingresa el importe de Fojas Valoradas, requeridas para la iniciación de trámites generales ante la Intendencia Municipal, siendo el

valor establecido del 25% (veinticinco por ciento) de la unidad reajustable.

-Derecho de Expedición

Establécese que aquellos tributos de carácter anual (Contribución Inmobiliaria Urbana, Rural y Patente de Rodados), que se abonen en cuotas pagarán una Estampilla Municipal por cada recibo y además en cada uno que se emita se pagará el Derecho de Expedición, el que asciende al 50% (cincuenta por ciento) sobre el valor de la unidad reajustable.

14) ESTAMPILLAS MUNICIPALES:

Por cada valor que expida la Intendencia, se recauda el 25% (veinticinco por ciento) del valor de la unidad reajustable que se imprime por el sistema de máquina franqueadora. Se abonará una estampilla por cada recibo de cuotas de tributos de carácter anual.

b) Por Servicios Remunerados y Autorizaciones

De acuerdo al Art. 297 de la Constitución de la República serán fuentes de recursos de los Gobiernos Departamentales, decretados y administrados por éstos:

Inciso 5º- Las Tasas, Tarifas y Precios por utilización, aprovechamiento o beneficios obtenidos por servicios prestados por el Gobierno Departamental y las contribuciones a cargo de las empresas concesionarias de servicios exclusivamente Departamentales.

15) DERECHOS DE FAENA

Se cobra este tributo por concepto de los servicios que se prestan en los mataderos Municipales del Departamento, fijándose los valores en Unidades Reajustables de acuerdo a la siguiente escala:

—por cada animal vacuno .... 2.5 UR
—por cada ternero .... 0.5 UR
—por cada ovino .... 0.25 UR
—por cada cerdo .... 1.5 UR
—por cada lechón hasta 18 kgrs. .... 0.5 UR

16) DERECHO DE ACARREO

1.- Por el servicio de transporte de animales faenados en el Abasto Municipal dentro de la planta urbana y suburbana de la ciudad de Rocha, se abonará:

—por cada vacuno .... 0,50 UR
—por cada ternero .... 0,15 UR
—por cada ovino .... 0,05 UR
—por cada cerdo .... 0,30 UR
—por cada lechón .... 0,10 UR

2.- Fuera de la zonas indicadas en el numeral anterior y hasta 30 km. de distancia, los valores por este servicio se incrementarán en un 75% (setenta y cinco por ciento)

17) VENTAS DE GUIAS DE PROPIEDAD Y TRANSITO DE SEMOVIENTES

Se establece una Tasa por la venta y contralor de guías, la que será del 2% (dos por ciento) del valor de la UR por cada guía expedida (venta).

18) INSPECCION VETERINARIA

Los mataderos que utilicen instalaciones propias se les cobrará el 50% (cincuenta por ciento) del Derecho de Faena, por concepto de Inspección Veterinaria.

19) CEMENTERIO

Este tributo es un recurso que se percibe toda vez que se realicen trámites por prestaciones de servicios, etc. en los distintos Cementerios del Departamento de Rocha.

Los valores serán fijados en Unidades Reajustables y de acuerdo a lo siguiente:

—Derecho de inhumación	1,5 UR
—Apertura de nichos o panteones c/puerta	0,75 UR
—Abrir o cerrar nichos con ladrillos	1 UR
—Transferencia de nichos	5 UR
—Transferencia de panteones	8 UR
—Alquiler de nichos Municipales por un año	3 UR
—Reducción de restos	1 UR
—Traslado restos dentro del Departamento	2 UR
—Traslado restos fuera del Departamento	3 UR
—Traslado restos fuera del País	10 UR
—Otros derechos no especificados	0,5 UR

—Para reconstruir panteones se abonará el equivalente al valor de 10 UR (diez unidades reajustables).

—Queda librado del pago de todo derecho, las inhumaciones y reducciones de restos, cuyos familiares y/o interesados presenten certificados de pobreza expedidos por las autoridades competentes.

Las inhumaciones efectuadas con los beneficios que otorga DINACOPRIN deberán pagar los derechos establecidos que son:

Derecho de Inhumación, Estampilla Municipal y Apertura de Nicho o Panteón.

—Como tributo a los SERVICIOS FUNEBRES se abonarán 3 UR por cada servicio.

20)

20.1- TASA DE HABILITACION DE VEHICULOS DESTINADOS A LA INTRODUCCION Y/O DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

Se otorgará la habilitación a vehículos que cumplan con los requisitos establecidos en el Capítulo 9º del Decreto del Poder Ejecutivo (M.S.P.) 315/994 (Reglamento Bromatológico Nacional).

Todo vehículo destinado a la introducción y/o distribución de productos alimenticios, abonará una Tasa Anual de Inspección cuyo valor se cobrará en Unidades Reajustables de acuerdo a la siguiente escala:

—Triciclo motor con caja .... 2 UR
—Automóviles y camionetas .... 4 UR
—Camiones con eje simple .... 8 UR
—Vehículos con doble eje .... 11 UR

Aquellos que hayan abonado esta Tasa en otro Departamento están exonerados.

Queda expresamente determinado que los vehículos de transporte de pasajeros no podrán transportar Productos Alimenticios destinados al comercio.

20.2- TASA DE HABILITACION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO.

1) -Los establecimientos elaboradores de cualquier producto alimenticio envasado de consumo humano, instalado dentro del área del Departamento, que obligatoriamente debe registrar sus productos de acuerdo a los Arts. 5º y 6º de la Ordenanza Bromatológica vigente, deberán pagar TASA DE HABILITACION, por concepto de análisis que realiza el Laboratorio Bromatológico del Departamento General de Higiene.

2) -Una vez otorgada la habilitación del Producto, el número de registro deberá constar en el rótulo tal cual lo indica el Art. 9 de la citada Ordenanza, conjuntamente con el número de habilitación del establecimiento.

3) -La Tasa referida se percibirá en valores equivalentes a Unidades Reajustables y de acuerdo a la siguiente escala:

a) -BEBIDAS QUE CONTIENEN ALCOHOL
Bebidas fermentadas, destiladas y de fantasía — 10 UR

b) -ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL
Chacinados, embutidos frescos, secos y cocidos, conservas, caldos, extractos, sopas deshidratadas y similares, etc. — 8 UR

c) -ALIMENTOS GRASOS
Grasas y aceites — 8 UR

d) -ALIMENTOS FARINACEOS
Cereales, (arroz, cebada, avena, maíz, harinas, productos de fideería, panaderías y similares, etc. — 5 UR

e) -ALIMENTOS AZUCARADOS
Azúcares, miel, confituras, dulces, helados y similares, etc. — 5 UR

f) -ALIMENTOS VEGETALES
Frutas secas, conservas, salsas, concentrados, encurtidos y similares — 5 UR

g) -BEBIDAS INALCOHOLICAS
Agua, aguas minerales, gasificadas, jarabes simples y naturales, zumos, leche y sus derivados y similares, etc. — 3 UR

h) -ALIMENTOS ESTIMULANTES

Café, cacao o derivados, té, yerba mate o similares, etc. 3 UR

4) -La Tasa establecida precedentemente será aplicada al primer producto registrado y se cobrará el 50% (cincuenta por ciento) por las siguientes habilitaciones de alimentos en que la misma línea elabore el establecimiento.

5) -Los análisis de produc. alimenticios no envasados 2 UR

6) -Análisis de sustancias alimenticias a solicitud de parte interesada 2 UR

21) -TASA REPARACION PAVIMENTO

Fíjase la Tasa de Reparación por corte de Pavimento, la que será equivalente a Unidades Reajustables en los siguientes valores:

—Hormigón armado ....4 UR más 15 UR por mts.2
—De bituminoso ....4 UR más 4 UR por mts.2
—De adoquín ....4 UR más 10 UR por mts.2
—De balasto ....4 UR más 1 UR por mts.2

Por relleno y compactación en caso de corte de hormigón armado 1 UR por mts3.

22) -PERMISOS Y AUTORIZACIONES

1) Arrendamientos:

Fíjanse los valores de la Tasa del Art. 28 de la Ordenanza del 10 de mayo de 1977, «Habilitación fincas urbanas y suburbanas destinadas a arrendamientos», en 2 Unidades Reajustables.

Art. 3º (decr. 5/9/79) Exp. C.01543/79 Sanciones

El arrendamiento, subarrendamiento o cesión a título oneroso de una finca, sin la previa habilitación Municipal, será sancionado la primera vez con Multa equivalente a 10 (diez) veces el importe de la Tasa de Habilitación que corresponda a la categoría de la finca que se trate, según la clasificación establecida en el Art. 10 de la referida reglamentación, duplicándose dicha sanción en los casos de reincidencia. Será responsable del pago de la sanción establecida el propietario del inmueble y solidariamente el intermediario (inmobiliarias, estudios Jurídicos, etc.).

2) Tasa de Registros de Inmuebles

Créase la Tasa de Registro de Inmuebles. El hecho generador del tributo será la actualización de la titularidad de los inmuebles del Departamento en el registro de inmuebles de la Intendencia Municipal de Rocha. El sujeto pasivo será el último titular del inmueble quien deberá aportar una cédula catastral dentro de los sesenta días de inscripto el cambio de titularidad en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha.

Quienes regularicen su situación antes del 30 de junio de 1996 inclusive, se exonerarán del pago de la tasa que se crea.

El valor de la Tasa será de 2 UR para traslaciones posteriores al 30 de junio de 1996. Esta tasa se incrementará en 1 UR mensual hasta 5 UR para actualizaciones fuera de los plazos mencionados.

3) Tasa Estadística de Contralor de Leña y Madera

Se crea la tasa de contralor de leña y madera que se traslada fuera del Departamento de Rocha.

El propósito de esta tasa es la protección de los montes naturales, el contralor de la deforestación y el mantenimiento de la caminera afectada por la explotación maderera; permitiendo así generar un control estadístico de la evolución de dicha explotación.

El valor de la tasa será de 0,1 UR por cada 1.000 kilos.-

La presente tasa se aplicará a partir de 1 de enero de 1997.

A efectos del contralor estadístico de la situación forestal departamental se crea una guía de explotación forestal que deberá ser gestionada ante la Intendencia Municipal de Rocha cada vez que se proceda a la explotación de un bosque.

C) -POR SEGURIDAD Y PROTECCION

23) -TRANSFERENCIA DE VEHICULOS:

Tasa: Para la Transferencia de Vehículos automotores, motos y similares se abonarán 2 UR.

24) -REGISTRO CIVIL:

Los certificados que expida la oficina de Registro Civil, abonarán como único derecho el valor establecido para la estampilla municipal.

Comprende: Trámites Juzgado Letrado, trámites Consulares, ingresos a Facultades, retiro Militar y a pedido de parte interesada sin expresión de causa.

CERTIFICADOS: (sin cargo): Ingreso a la escuela pública, Ley Registro Cívico Nacional, Salud Pública, Pensión a la Vejez e Incapacidad Física (cert. pobreza).

25) -APORTE POR FISCALIZACION EMPRESAS DE OMNIBUS

Fíjase en los siguientes valores, la tasa del impuesto del transporte colectivo de pasajeros que abonarán los propietarios de Omnibus y/o Micros (incluyendo Empresas) que realicen servicios departamentales establecidos por la Ordenanza del Servicio de Empresas de Transporte Colectivo de Pasajeros vigente.

Por turno de acuerdo a las siguientes distancias entre salida y destino por el período comprendido entre el 1º de diciembre y el 31 de marzo de cada año.

a) mayores a 90 km. .... 0,5 UR
b) entre 50 y 90 km. .... 0,3 UR
c) hasta 50 km. ....0,15 UR

Se abonará dicha tasa mensualmente, dentro de los veinte días del mes siguiente. Asimismo, cada empresa que realice líneas regulares deberá otorgar a la Intendencia hasta un máximo de cincuenta abonos mensuales para ser distribuidos entre estudiantes de escasos recursos.

En caso de existir excedente sobre los cincuenta abonos mensuales establecidos, las empresas podrán destinar dicho importe a cuenta del tributo.

d) -POR HIGIENE Y SALUBRIDAD

26) -SERVICIO BAROMETRICA:

1) Fíjanse los siguientes valores para el «Servicio de Barométrica», que presta la Intendencia Municipal de Rocha, los que serán equivalentes a Unidades Reajustables:

a) -Servicios en ciudades, villas y pueblos en casa de habitación particular, excepto zonas balnearias:

—Primera carga 0.75 UR
—Carga complementaria 0.25 UR

b) -Servicio en casa habitación particular en zonas balnearias:

—Se incrementarán los valores establecidos en el apartado a) en un 50% (cincuenta por ciento)

c) -Servicios en ciudades, villas y pueblos excepto zonas balnearias en casas comerciales:

—Primera carga 1 UR
—Cargas complementarias 0,5 UR

d) -Servicio en zonas balnearias en casas comerciales se incrementará en un 50% (cincuenta por ciento) los valores establecidos en el apartado c).

e) -Los funcionarios Municipales gozarán de una bonificación del 50% (cincuenta por ciento)

f) -Para los casos en que este servicio sea prestado en un inmueble donde pase la red cloacal, sufrirá un recargo del 300% (trescientos por ciento).

g) -Quien justifique debidamente carecer de recursos (indigentes), así como instituciones de educación pública y dependencias de Salud Pública, quedan exoneradas del pago de este servicio.

Servicio de Barométricas Particulares:

Estarán gravados por una tasa de control de funcionamiento pagadera trimestralmente de 3 UR (tres unidades reajustables).

Los servicios de barométrica particulares serán autorizados por la Administración.

27) -SERVICIO DESINFECCION:

a) -De carácter normativo:

Transcríbese la ampliación en el concepto del Art. 1º de la Ordenanza sobre «Desinfección de locales destinados a habitación y establecimientos comerciales» a los locales o fincas que prestan servicios como «Casas Velatorias».

b) -Valores:

Fíjanse los valores del Art. 4º de la Ordenanza antes mencionada de fecha 13 de marzo de 1989, de acuerdo al equivalente de la Unidad Reajustable en lo siguiente:

Art. 4º) El servicio Desinfección a cargo del Municipio pagará una Tasa de:

— 10% (diez por ciento) UR por la primera habitación en días hábiles (lunes a viernes inclusive).

— 20% (veinte por ciento) UR. por la primera habitación en días feriados (sábados, domingos y feriados).

— 5% (cinco por ciento) UR por las habitaciones o piezas subsiguientes a desinfectar.

Servicio de Desinfecciones Particulares

Los servicios de Empresas particulares deberán ser autorizadas por la Intendencia Municipal.

El Departamento General de Higiene procederá a inscribir y registrar a todas las empresas interesadas, asesorará a las mismas sobre todas las disposiciones vigentes dentro de su competencia. Deberán presentar mensualmente en la Dir. de C. Imp. Tasas e Inspecciones una Declaración Jurada de todas las desinfecciones realizadas en el mes.

El plazo para presentar la Declaración Jurada y abonar la Tasa será del 1º al 10 de cada mes, para pagar el mes vencido.

Se fija en 10 UR anuales el valor de la inscripción y registro de las empresas, las que deberán anualmente renovar su registro.

28) -TASA DE HABILITACION DE FINCAS DE ARRENDAMIENTO POR TEMPORADA

-Créase la tasa de habilitación de fincas destinadas a arrendamiento por temporada. A esos efectos se creará un registro de fincas con ese destino.

El valor de la Tasa será de 2 UR por finca.

La habilitación de referencia será válida hasta el 30 de noviembre de cada año.

Facúltase al Ejecutivo Comunal a instrumentar la aplicación de la presente tasa y fijar las multas por incumplimiento de acuerdo a las normas vigentes.

III) -PRECIOS

29) APORTE ALUMNOS DIVISION CULTURA.

Se perciben estos recursos por concepto de pago que realizan mensualmente los alumnos que concurran a la División de Cultura a efectos de especializarse en los cursos que en ella se dictan. A partir de la aprobación del presente los valores a cobrar serán determinados porcentualmente sobre el Salario Mínimo Nacional.

Los mismos, de acuerdo a los cursos que se imparten, serán los siguientes:

A) -Matrícula de ingresos 3%

B) -Conservatorio-clases

1.- Instrumento y solfeo

Jardinera	6%
Preparatorios	5%
1º y 2º cursos	5%
3º y 4º cursos	6%
5º curso	8%

2.- Instrumento

6º y 7º cursos	8%
8º y 9º cursos	10%
10º curso	14%

3.- Solfeo

Preparatorio	3%
1º, 2º y 3º cursos	4%
4º curso	5%
5º curso	8%
Foniatría	6%
Canto	8%

C) -Conservatorio Exámenes

1.- Instrumento y solfeo

Preparatorio, 1º y 2º cursos	8%
3º y 4º cursos	10%
5º curso	14%

2.- Instrumento

6º y 7º cursos	16%
8º y 9º cursos	18%
10º curso	20%

3.- Violín y Solfeo	10%
4.- Solfeo	
Preparatorio, 1º y 2º curso	4%
3er. curso	5%
4º curso	6%
5o. curso	10%
Diplomas	4%

D) -Escuela de Dibujo y Pintura

Menores hasta 13 años	5%
Mayores de 13 años	8%

E) -Escuela Municipal de Ballet

Menores hasta 13 años	6%
Mayores de 13 años	20%

30) -LIBRETAS DE CHOFER

Fíjase el valor para la «Libreta de Conductores de Vehículos» en general en el valor equivalente a 1,5 UR para vehículos de tres y cuatro ruedas y 0,5 UR para motos.

La Licencia de Conductor N. 4 exonerada.

La renovación o cambio de categoría, abonará el 100% (cien por ciento) del valor de la Libreta.

En todos los casos, lo establecido se abonará como único derecho exceptuándose los «Análisis y Examen Médico para Conductores de Vehículos».

Y el pago del «Completo Administrativo» correspondiente.

31) -LIBRETAS CERTIFICADO GUIAS DE PROPIEDAD Y TRANSITO

1) -Para obtener guías, los productores deberán presentar la Declaración Jurada de DI.CO.SE., con la cual las dependencias Municipales podrán constatar los padrones Rurales que posee; presentarán también las planillas de todos los inmuebles de los cuales son propietarios o copropietarios y deberán estar al día en el pago del 1% (uno por ciento) y Contribución Inmobiliaria Rural y Urbana.

2) -Aquellos productores que no cumplan con las exigencias enumeradas en el inciso 1) no podrán retirar libretas certificados guías de propiedad y tránsito.

3) -Las ventas no podrán exceder, por vez, la cantidad de 5 (cinco) libretas, excepto rematadores y consignatarios, que podrán adquirir hasta un número de 10 (diez) libretas.

4) -Para comprar guías los productores interesados deberán acreditar el uso o anulación de 4/5 partes de las adquiridas en la oportunidad anterior.

VI) -MULTAS Y RECARGOS

32) -MULTAS (varias)

Todas las infracciones a Ordenanzas Municipales que no estén contempladas específicamente serán sancionadas de acuerdo al Art. 210 de la Ley 15851 , el que dice textualmente:

Art. 210) -Sustitúyese el numeral 30 del Art. 19 de la Ley Nº 9515, de 28 de octubre de 1935, en la redacción dada por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 4979, de 24 de diciembre de 1979, por el siguiente:

«30.- Sancionar las transgresiones de sus decretos con multas de hasta 350 UR. (trescientos cincuenta Unidades Reajustables) en todos los Gobiernos Departamentales.

Las mayores de 70 UR. (setenta Unidades Reajustables) y menores de 210 UR (doscientas diez Unidades Reajustables) sólo podrá aplicarlas el Intendente Municipal con la autorización del Organo Legislativo Departamental por mayoría absoluta de votos.

Las mayores de 210 UR. (doscientas diez Unidades Reajustables) sólo podrá aplicarlas el Intendente Municipal con la autorización de dicho Organo, otorgada por los dos tercios de votos del total de sus componentes.

Las multas impagas podrán ser perseguidas judicialmente, siendo aplicables, en lo pertinente, las disposiciones de los Artículos 91 y 92 del Código Tributario.

A tal efecto constituirán títulos ejecutivos los testimonios de las resoluciones firmes del Intendente Municipal por las cuales se impongan dichas sanciones.

Las sanciones se determinarán en consideración a la gravedad de la infracción y a la naturaleza del bien jurídico protegido.

Los Gobiernos Departamentales gestionarán acuerdos entre sí destinados a proporcionar Ordenanzas que aseguren, en lo posible, la igualdad de soluciones a nivel nacional».

33) -RECARGOS

Ingreso a los rubros los importes por concepto del título por pago de tributos fuera de fecha.

Todos los Tributos Municipales con vigencia anual, se considerarán generados a partir del 1º de enero de cada año.

Vencidas las fechas de pago establecidas en cada caso, la omisión del mismo será sancionada con las multas y recargos establecidas por el Art. 94º del Código Tributario.

En materia de convenio de pago de tributos, se aplicarán las disposiciones establecidas en el código tributario.

VII) -VARIOS

34) -RECAUDACIONES SIN DISCRIMINAR E IMPREVISTOS

Ingresan al rubro importes recaudados y que no están previstos en el Presupuesto, y que por su naturaleza no pueden considerarse extraordinarios.

35) -COMPENSACION SERVICIOS Y GASTOS

En algunos casos en que la Intendencia oficia de agente de retención o percepción de valores correspondientes a otras instituciones retiene el equivalente al 4% (cuatro por ciento) de lo recaudado por concepto del servicio y los gastos que se originan a esta Intendencia.

— Disposiciones especiales

Se faculta al Ejecutivo Comunal a abatir en hasta un 40% (cuarenta por ciento), con la anuencia de la Junta Departamental, los tributos de recaudaciones anuales de origen departamental, en la medida que las finanzas de la comuna lo permitan, mediante una eficiente administración y sin que genere desequilibrio presupuestal.

Alumbrado

Facúltase al Ejecutivo Comunal a celebrar acuerdos y/o convenios con Organismos Públicos (UTE) mediante los cuales se transfiera a dicho Ente el cobro directo a los usuarios, del consumo generado por alumbrado público.

Registro Unico del Contribuyente

Facúltase al Ejecutivo Comunal a la creación del Registro Unico del Contribuyente.

Delimitación de las zonas (se adjuntan los planos correspondientes).

ROCHA:

Zona 1:

Los inmuebles comprendidos en las manzanas 44, 45, 46, 47 con frente a la calle 25 de Agosto; 47, 57, 66 , 67 y 77 con frente a la calle Gral. Artigas; 74, 75, 76 y 77 con frente a la calle 25 de Mayo; 44, 56, 65 y 74 con frente a la calle José Pedro Ramírez.

Zona 3:

Los inmuebles comprendidos entre las calles Treinta y Tres, Lavalleja, Julián Graña y Piedras no comprendidos en la Zona 1 y los inmuebles frentistas a las calles mencionadas de las manzanas, 22, 23, 24, 25, 26, 27 , 32, 37, 43, 49, 55, 59, 64, 68, 73, 79, 86, 92, 99, 105, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118.

Zona 4:

Las manzanas comprendidas entre las Avenidas Ituzaingó, Florencio Martínez Rodríguez, Leonardo Olivera hasta 25 de Mayo, por 25 de Mayo hasta Julio J. Martínez y Monterrozo hasta Avda. Ituzaingó.

Y los inmuebles con frente a las mencionadas calles y avenidas y que no están comprendidos dentro de las mismas.

LA PALOMA

Zona 1:

Incorpóranse los padrones frentistas al mar y los ubicados en las manzanas Nos. 34 al 38 inclusive, 40 al 51, 62 y 63.

Inmuebles ubicados en las manzanas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 39, 53, 54, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 al 78, 133 al 149, 211, 212, 213, 214, 215.

Zona 2:

Los inmuebles ubicados en las manzanas: 79 al 125, 126, 127 al 132, 150 al 210, 216 al 242, 243, 244, 245, 246 al 269.

Zona 3:

Delimitada por zona 2, continuación Avenida Paloma y manzanas 292, 289, 285, 270, 305, 310, 295, 294 y 296.

CASTILLOS:

Zona 3:

Incluye los inmuebles comprendidos en las manzanas Nos. 1, 5, 6, 7, 8, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 39, 40, 41, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 63, 64 y 65.

Zona 4:

Los inmuebles que están comprendidos en las manzanas 2, 3, 4, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 24, 26, 27, 28, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 54, 55, 59, 60, 62, 66, 67, 68, 79, 80, 81, 82, 83, 116, 117, 120 y 121.

LASCANO

Zona 3:

Incluye los inmuebles comprendidos en la manzanas Nos. 17, 18, 19, 24, 25, 26, 31, 33, 38, 39, 40, 44, 45, 46, 50, 51, 52, 56, 57, 58, 61, 62, 63, 64 y 66.

Zona 4:

Los inmuebles que están comprendidos en las manzanas 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 20, 23, 27, 30, 34, 37, 41, 43, 47, 49, 53, 55, 59 y 65.

CHUY:

Zona 1:

Los inmuebles que tengan frente a la Avda. Internacional entre las calles Ríos San Luis y Portugal y los frentistas de la calle Gral. Artigas de las manzanas 15, 19, 17, 18, 31, 32, 37, 38.

Zona 3:

Incluye los inmuebles comprendidos en las manzanas Nos. 2, 3, 8, 9, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 4, 7, 10, 13, 17, 18, 6, 11, 12, 34, 33, 32, 31, 30, 29, 87 , 88, 89, 90, 37 y 38.

Zona 4:

Incluye los inmuebles comprendidos en las manzanas Nos. 5,

24, 25, 26, 27, 28, 35, 36, 39, 40, 41, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 117, 118, 121, 132, 133, 134, 135, 139, 140, 141, 142, 144, 145.

BARRA DEL CHUY:

Zona 1:
Incluye las manzanas Nos. 1, 11, 12, 23, 24, 29, 36, 37, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 55.

Zona 3:
Incluye los inmuebles comprendidos en la manzanas Nos. 26, 27, 28, 30 y 31 inclusive y las manzanas 2 al 10, 13 al 22, 25, 32 al 35, 38, 39, 42, 43, 50 al 54, 64 y 70.

Zona 4:
Incluye los inmuebles comprendidos en el resto de los padrones comprendidos en el amanzanamiento urbano.

BARRA URUGUAYA

Zona 3:
Incluye las manzanas 1, 2, 3, 26, 27, 28, 29, 30 y 31. El resto del fraccionamiento: Fuera de Zona.

LA AGUADA

Zona 1:
Incluye las manzanas:10 a 27, 29, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 46, 47 y 48.

Zona 3:
Incluye las manzanas: 1 al 9, 28, 30, 31, 35, 40, 41, 44 y 45.

COSTA AZUL

Zona 2:
Incluye los padrones ubicados en las manzanas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

ANTONIOPOLIS:

Zona 3:
Comprende todas las manzanas del balneario.

ARACHANIA

Zona 3: manzanas 33, 34, 36, 38, 40 y 41.
Fuera de zona el resto del fraccionamiento.

BARRANCAS DE LA PEDRERA

Zona 2. Todo el fraccionamiento.

LA PEDRERA:

Zona 1:
Comprende todas las manzanas del balneario.

LA CORONILLA

Zona 3:
Los inmuebles comprendidos en las manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34.

Zona 4:
Los inmuebles comprendidos en la manzanas 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67.

BALNEARIO LA CORONILLA

Zona 1:
Los inmuebles comprendidos en las manzanas 1, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67.
Resto de fraccionamiento: fuera de zona

PUIMAYEN

Zona 3:
Las primeras dos líneas de manzanas frentistas al mar del balneario.

Zona 4:
El resto del fraccionamiento.

LA ESMERALDA

Zona 3:
Las primeras 2 líneas de manzanas frentistas al mar del balneario.

Zona 4: El resto del fraccionamiento.

EL CARACOL:

Zona 4: todo el fraccionamiento.

COSTA BONITA

Zona 4: todo el fraccionamiento.

EL BONETE

Zona 4: todo el fraccionamiento.

PUNTA DEL DIABLO

a) -Sta. Teresa de La Coronilla
Zona 1:
Las dos primeras líneas de manzanas frentistas al mar del fraccionamiento.

Zona 3:
Resto del fraccionamiento.

b)Coronilla Fishing Club - Coronilla del Mar:
Zona 1:
Las dos primeras líneas de manzanas frentistas al mar del fraccionamiento.

Zona 3:
Resto del fraccionamiento.

c) ALDEA DEL MAR:

Zona 1:
Las dos primeras líneas de manzanas frentistas al mar del fraccionamiento.

Zona 3:
Resto del fraccionamiento.

SAN LUIS
Fuera de zona toda la localidad.

En caso de existir diferencias entre el detalle de manzanas y los planos adjuntos, se estará a lo que estos últimos comprendan.



24.525

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DE CUARTO TURNO

JOSE ZACARIAS MOZZINI CRISOLITO y TERESA CATALINA MOZZINI CRISOLITO, (Ficha A/55/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19390 Abr 15- v Abr 29

DE DECIMOPRIMER TURNO

FERNANDO LIGRONE DOTI, (Ficha 470/95).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19274 Abr 15- v Abr 29

JUAN CORREA, (Ficha 262/95).
Montevideo, 7 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19821 Abr 18- v May 03

PLINIO CASNATI PUSTERLA, (Ficha 480/95)
Montevideo, 16 de febrero de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini. Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20034 Abr 22- v May 06

GALLO FORNILLO, GILDA CONCEPCION, (Ficha 400/95).
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20660 Abr 26- v May 10

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

AUGUSTO GOTTARDI CRISTELLI y JOAQUIN GOTTARDI CRISTELLI, (Ficha 16/94).
Montevideo, 5 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19271 Abr 15- v Abr 29

MARIO MEDEROS OTTASSO o MEDEROS OTASSO y ELCIRA IBAÑEZ DA SILVA, (Ficha A/51/96).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19277 Abr 15- v Abr 29

RAUL NELSON GANDOLFO FORMENTO, (Ficha 498/95).
Montevideo, 27 de febrero de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19708 Abr 18- v May 03

OMAR ARMIR u OMAR A. DIAZ, (Ficha 413/95).
Montevideo, 12 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20554 Abr 26 v May 10

ANTONIO ABELENDA GELLIN y EDIT VIOLETA DISESSA FRIGENTI, (Ficha 534/94).
Montevideo, 8 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20616 Abr 26- v May 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

JOSE PRANDI, (Ficha 299/93S).
Montevideo, 6 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19200 Abr 15- v Abr 29

CARLOS ROMEO MUSE MUJICA, (Ficha S/105/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19388 Abr 15- v Abr 29

DOMINGO ABDON o ABDEN ARIAS MENDEZ, (Ficha S/49/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Silvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19678 Abr 17- v May 02

ABELARDO MENDEZ RODRIGUEZ, (Ficha S-466/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19851 Abr 18- v May 03

JUDIT ALICIA FERNANDEZ RODRIGUEZ de FERNANDEZ, (Ficha S/129/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19877 Abr 23- v May 07

MARIA BLASA BELLON GRANERO, (Ficha S/78/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20436 Abr 26 v May 10

JOSE ENRIQUE PORTEIRO RODRIGUEZ, (Ficha 100/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20538 Abr 26- v May 10

FURQUE o FULKI BRAGUNDE LUCIANA, (Ficha S/68/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20724 Abr 26- v May 10

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO RUBIRA FONTANA, (Ficha 534/95/S).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19216 Abr 15- v Abr 29

TARIFAS
Res. 303/96

Avisos Judiciales centímetro	**$ 15,00**
Avisos Estatales y Particulares centímetro	**$ 35,00**
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas centímetro	**$ 204,00**
Balances por línea de 14 cíceros, c/una	**$ 24,00**
Edicto de matrimonio	**$ 104,00**

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de Invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES

Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencia, cuatrimestral	**$ 1.066,00**
Envío por Correo - Incrementa la tarifa cuatrimestral en Capital 5% y en Interior 7%.	
Retirando en mostrador y con pago anual en Enero	**$ 2.964,00**
Reparto al Interior, cuatrimestral	**$ 1.203,00**
Exterior por Correo, cuatrimestral	**$ 2.629,00**

PRECIOS EJEMPLARES

Del día	**$ 14,00**
Atrasados	**$ 19,00**
De más de 15 días	**$ 22,00**
De más de un año	**$ 44,00**
Fotocopias la página	**$ 9,00**

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

ANDRES JOSE PADIN ROBLES, (Ficha 38/96/S).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19279 Abr 15- v Abr 29

MIGUEL ANGEL SPINNATO DRAGOTTO, (Ficha 565/95/S).
Montevideo, 14 de febrero de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19404 Abr 16- v Abr 30

ROSA ELENA GOÑI LOPEZ, (Ficha 64/96/S).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19411 Abr 16- v Abr 30

MANUEL MUTILVA LLETIN, (Ficha S/500/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19448 Abr 16- v Abr 30

LORENZO PARISI IMBROSIANO, (Ficha 66/96/S).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19703 Abr 18- v May 03

GLADYS MARIA DORGANS SEGOVIA, (Ficha 51/96/S).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19707 Abr 18- v May 03

LUKAS o LUCAS VRANJES GRUBISIC o GBUBISIC, (Ficha 65/96/S).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19710 Abr 18- v May 03

MARIA ROSA ALSINA ZANOLETTI, (Ficha 541/95/S).
Montevideo, 23 de febrero de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20090 Abr 23- v May 07

MARIA ROSA ARIZTI FEO, (Ficha S/83/96).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20096 Abr 23- v May 07

EDUARDO DURAN SALVAGNO, (Ficha S/99/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20426 Abr 25- v May 09

HENRY ANTONIO LAYOLO RICCO y REINALDO ROLANDO LAYOLO OTONELLO, (Ficha S/91/96).
Montevideo, 11 de abril de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20446 Abr 26- v May 10

JUAN ANTONIO MANZIONE MENENDEZ, (Ficha 63/96/S).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20452 Abr 26- v May 10

JUAN JOSE BARBE LAUDES, (Ficha 46/96/S).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20623 Abr 26- v May 10

GILBERTO MACHADO VIDELAS, (Ficha S/61/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20625 Abr 26- v May 10

TERCER TURNO

LUIS GARCIA SOTO, (Ficha 20/96).
Montevideo, 5 de marzo de 1996.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19272 Abr 15- v Abr 29

CORA MARGARITA SOSA MARTIRENA, (Ficha 61/96).
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19570 Abr 17- v May 02

ALEJANDRO ANTONINI MANSANAREZ o MANZANARES, (Ficha F/65/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19626 Abr 17- v May 02

PAGES CALVETE, MIGUEL ANGEL, (Ficha F/121/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19656 Abr 17- v May 02

JOSE MARIO FERNANDEZ MONTERO y SANTA CARDOZO DE FERNANDEZ, (Ficha 53/96).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19868 Abr 18- v May 03

MIGUEL IMAZ GRAGIRENA, (Ficha 22/95).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20659 Abr 26- v May 10

CUARTO TURNO

NELLY MARGOT JAUREGUI EVANS, (Ficha 184/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19377 Abr 15- v Abr 29

BUENO IRIARTE, ELBIO, (Ficha A/51/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19709 Abr 18- v May 03

GIUSEPPE DE SANTIS VIDOTTO, (Ficha 59/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20033 Abr 22- v May 06

PEDRO RAUL CALLEJA ALMADA, (Ficha 28/96).
Montevideo, 12 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20069 Abr 22- v May 06

TOMAS WASHINGTON RAMOS DE LUCIA y OTILIA HAYDEE GARILLO ALARMA, (Ficha 69/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20085 Abr 23- v May 07

WALTER FLORES, (Ficha 420/94).
Montevideo, 7 de noviembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20222 Abr 23- v May 07

ESTELA MARIA de la PAZ YOUNG GORLERO, (Ficha A 76/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20264 Abr 23- v May 07

DIVINA CORTIÑAS FERNANDEZ, (Ficha 15/96).
Montevideo, 15 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20449 Abr 26- v May 10

FELIPE UBAL o FELIPE DEOGRACIAS UBAL SILVA y MARIA LUISA RICHERO ó RICHERO RIVERO, (Ficha A 32/96).
Montevideo, 25 de Marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 750,00 10/pub 20564 Abr 26- v May 10

ALBERTO GARCIA PEREZ, (Ficha N/116/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20620 Abr 26- v May 10

QUINTO TURNO

GABINA GARCIA TUCUNA, (Ficha 508/95).
Montevideo, 2 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19392 Abr 16- v Abr 30

ARTURO WALTEMAR FERNANDEZ GOMEZ, (Ficha 69/96).
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19564 Abr 17- v May 02

MARTINEZ FONTAINE LEANDRO DOMICIANO Sucesión, (Ficha 482/95).
Montevideo, 18 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19681 Abr 17- v May 02

JULIA VAZQUEZ DE ROBAINA y CLARA ELCIRA o ALCIRA ROBAINA DE DELLACASA, (Ficha F/481/1995).
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20063 Abr 22- v May 06

JUAN RAMON GONZALEZ CAMEJO, (Ficha 437/95).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20217 Abr 23- v May 07

GILBERTO ALVAREZ RAMOS, (Ficha 22/96).
Montevideo, 22 de febrero de 1996.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20229 Abr 23- v May 07

JUAN OSORIO ACOSTA ACOSTA, (Ficha 39/96).
Montevideo, 5 de marzo de 1996.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20248 Abr 23- v May 07

SEXTO TURNO

FRANCISCA MAURICIA CASTRO MIRABALLES, (Ficha 67/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19187 Abr 15- v Abr 29

YOLANDA DORA HAYDEE PERRI CAPOCASALE, (Ficha 66/96).

Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19276 Abr 15- v Abr 29

ALBA AIDA ALVAREZ VAZQUEZ, (Ficha 83/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19704 Abr 18- v May 03

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ ROLFI, (Ficha 86/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19806 Abr 22- v May 06

MATILDE REINA MARQUESANO CARABELLI, (Ficha 357/95).
Montevideo, 29 de setiembre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19824 Abr 18- v May 03

CACERES NORES LICINIO, (Ficha 313/95).
Montevideo, 8 de setiembre de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19873 Abr 18- v May 03

FRANCISCO AGUILERA LARROSA, (Ficha 103/96).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19894 Abr 22- v May 06

ABRAHAM o ABRAHAM ALBERTO o ABRAM ALBERTO URI ALGAZI, (Ficha 95/96).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20438 Abr 26- v May 10

ANGEL CHAJKIN JODAKEWICH, (Ficha 112/96).
Montevideo, 11 de abril de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20539 Abr 26- v May 10

VALENTINA POLONIA PAZOS o PASOS, (Ficha 518/94).
Montevideo, 17 de noviembre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20652 Abr 26- v May 10

DELIA RENEE DARNAUD ARTIGALA, (Ficha 128/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20653 Abr 26- v May 10

FRANCISCO JOSE CELLI GERANIO, (Ficha 472/95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20703 Abr 26- v May 10

MARIO RUBENS DIAZ, (Ficha 100/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. María Elisa Guidice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20743 Abr 26- v May 10

SEPTIMO TURNO

CLARA DE LOS SANTOS o CLARA SANTOS y WASHINGTON ABEL PEREIRA SANTOS o WASHINGTON ABEL PEREIRA DE LOS SANTOS, (Ficha 414/95).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19278 Abr 15- v Abr 29

HECTOR JOSE GRIOTTI RODRIGUEZ, (Ficha 332/95).
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19322 Abr 15- v Abr 29

JORGE WASHINGTON MARQUEZ DOS SANTOS, (Ficha 261/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19367 Abr 15- v Abr 29

FRANCISCO MATEOS NORIEGA, (Ficha S/94/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19747 Abr 18- v May 03

PEDRONA o PETRONA PONS TORRES, (Ficha 71/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19857 Abr 18- v May 03

EVANGELINA ROMERO GOMEZ, (Ficha S/102/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20265 Abr 23- v May 07

EDUARDO AONSO PARODI, (Ficha 96/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20445 Abr 26- v May 10

SERAFIN ALFREDO POLERO ORTIZ, (Ficha S/40/96).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20560 Abr 26- v May 10

MARIA MALESKOVICS o MALESKOVITS, (Ficha 34/96).
Montevideo, 12 de marzo de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20605 Abr 26- v May 10

MATILDE NATALIA PIEDRA CUEVA ARROYO, (Ficha S/44/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20627 Abr 26- v May 10

OCTAVO TURNO

CARLOS ALBERTO LEONI RODRIGUEZ, (Ficha S/91/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19440 Abr 16- v Abr 30

TERESITA MARIA LARRIEUX CARDELLINO, (Ficha 55/96S).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19679 Abr 17- v May 02

MARTA RITA ACOSTA GALLARRETA, (Ficha S-21/96).
Montevideo, 21 de febrero de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19843 Abr 18- v May 03

JOAQUIN TORRES, (Ficha 68/96 S).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19858 Abr 18- v May 03

ARTIGAS HERMINIO ACOSTA SILVA, (Ficha S-87/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19897 Abr 22- v May 06

SERAFIN PEREZ COUTO, (Ficha S/345/95).
Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20228 Abr 23- v May 07

JOSE HERNANDEZ FRATTINI, (Ficha 27/96/S).
Montevideo, 5 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20358 Abr 25- v May 09

JULIO RICCI TORRES, (Ficha S-89/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20588 Abr 26- v May 10

NOVENO TURNO

MILKA LEDESMA ARRASCAETA, (Ficha 31/96/S).
Montevideo, 1º de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19403 Abr 16- v Abr 30

PANOS KASBARIAN HAGOPIAN y KHATUN LAPACHIAN VADASARIAN, (Ficha S/116/96).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19692 Abr 17- v May 02

JUANA CLEMENTINA VILLAR VILLALBA, (Ficha S/121/96).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19900 Abr 22- v May 06

GUSTAVO COSTANCIO MUNIZ LEAL, (Ficha 296/95/S).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20029 Abr 22- v May 06

ERCILIO NUÑEZ, (Ficha S/106/96).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20589 Abr 26- v May 10

MYLES GERMAN MOYNA KIOBGE, (Ficha 90/96/S).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20735 Abr 26- v May 10

ALFREDO ESPERANZA SIMBRELO BENTANCOR, (Ficha 97/96/S).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20744 Abr 26- v May 10

DECIMO TURNO

VENTURA LANDEIRA MARTINEZ, (Ficha 518/95).
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19846 Abr 18- v May 03

LAURA ROMERO, (Ficha 517/95).
Montevideo, 15 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20064 Abr 22- v May 06

MARIA MAGDALENA FRECHERO LOPEZ, (Ficha 15/96).
Montevideo, 5 de marzo de 1996.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20087 Abr 23- v May 07

JUAN ESTEBAN FUENTES LUZARDO, (Ficha 3/96).
Montevideo, 26 de febrero de 1996.

Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20245 Abr 23- v May 07

JULIA EUGENIA HACKEMBRUCH LOPARDO, (Ficha F/460/95).
Montevideo, 8 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20467 Abr 26- v May 10

ESPERANZA BEATRIZ MARCOS URIARTE, (Ficha 60/96).
Montevideo, 8 de marzo de 1996.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20547 Abr 26- v May 10

WALTER RAMON DALECIO MAS, (Ficha F/75/96).
Montevideo, 11 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20617 Abr 26- v May 10

DECIMOPRIMER TURNO

BOLESLAWO TRZCINKA KOZAK, (Ficha 479/95).
Montevideo, 23 de febrero de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19417 Abr 16- v Abr 30

MERCEDES MAXIMO o MAXIMO MARTINEZ DELGADO y AMELIA ADILIA o ADILIA MONTES DE OCA FERRES o FERRER, (Ficha 535/94).
Montevideo, 16 de marzo de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19571 Abr 17- v May 02

MARIA del CARMEN NESSI FERRARI, (Ficha 11/96).
Montevideo, 29 de febrero de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19882 Abr 22- v May 06

GONZALEZ SORIA MARIA ANGELICA y MESA BENTANCOR TORIBIO, (Ficha A/58/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20376 Abr 25- v May 09

SOSA IRURETA OROSIL SAUL, (Ficha A/59/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20377 Abr 25- v May 09

MATILDE TERESA BAROFFIO ARNELLI, (Ficha 52/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20456 Abr 26- v May 10

JUAN JOSE MAÑANA VIVONA (o MAÑANA CONTATTORE), (Ficha 222/95).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20599 Abr 26- v May 10

LUISA MARIA de los REYES OLIVERA, (Ficha 76/96).
Montevideo, 11 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20747 Abr 26- v May 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

VICTOR FEDERICO o VICTOR F. FUNGI FERNANDEZ y PETRONA MARGARITA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha A/58/96).
Montevideo, 25 de marz Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19283 Abr 15- v Abr 29

MANUEL MOREIRA PORTEIRO, (Ficha 496/95).
Montevideo, 8 de febrero de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19407 Abr 16- v Abr 30

MIGUEL ANGEL AMUNDARAIN MARABOTTO, (Ficha 100/95/A).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19745 Abr 18- v May 03

HILDA SCHLOSSER ZINTZ de SLOWAK, (Ficha 22/96).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20013 Abr 22- v May 06

FIORABANTI o FIORAVANTI o FIOROVANTI BARBERINI COLAZE o CALAZE o COLACE, (Ficha 60/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20028 Abr 25- v May 09

JUAN ALVARO MAS DENTONE, (Ficha 97/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20065 Abr 22- v May 06

MARIA ANGELICA BERRUTTI SALVO, (Ficha A/312/95).
Montevideo, 26 de setiembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20453 Abr 26- v May 10

ADALBERTO FERNANDEZ RAMIREZ, (Ficha 59/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20541 Abr 26- v May 10

ELVIRA VILAS RUIBAL, (Ficha 86/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20597 Abr 26- v May 10

DECIMOTERCER TURNO

ELECTRA ELENA RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha 506/95).
Montevideo, 8 de febrero de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19270 Abr 15- v Abr 29

JOSE PEDRIDO PENA, (Ficha 52/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19874 Abr 18- v May 03

SARA ROSENSTEIN, (Ficha 62/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20283 Abr 23- v May 07

MARGARITA BUFFA GIUSIANO o GIUSSIANO o GIUCIANO, (Ficha 54/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20561 Abr 26- v May 10

EMILIA GARCIA LOPEZ, (Ficha 94/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20704 Abr 26- v May 10

DECIMOCUARTO TURNO

WENCESLAO o WACLAO ZDANIO SOBOLEWSKI, (Ficha 256/95).
Montevideo, 29 de junio de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 18956 Abr 16- v Abr 30

ALFREDO HUGO FRACCHIA MARIÑO, (Ficha 54/96).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19275 Abr 15- v Abr 29

CONCEPCION LUISA DURAN EIROA y OSCAR MANUEL RUIBAL LOPEZ, (Ficha 8/96).
Montevideo, 2 de marzo de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19552 Abr 16- v Abr 30

FEDERICO DUDOK FEHER, (Ficha 293/95).
Montevideo, 12 de marzo de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19561 Abr 17- v May 02

VIDAL PAEZ DE CAPECHE, PERLA, (Ficha S/33/96).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19649 Abr 17- v May 02

ANTONIA DE LEON o ANTONIA DELEON, (Ficha S/22/96).
Montevideo, 2 de marzo de 1996.
Esc. María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19706 Abr 18- v May 03

GILBERTA GARCIA CABRERA, (Ficha 354/95).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20247 Abr 23- v May 07

JUAN ANDRES LARRINAGA TORRES, (Ficha 62/96).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20351 Abr 25- v May 09

LUIS CABRERA MONTESDEOCA, (Ficha 52/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20357 Abr 25- v May 09

LUIS ALBERTO FALERO DEL MONTE, (Ficha 96/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20559 Abr 26- v May 10

DECIMOQUINTO TURNO

LORENZO TYDEO LERETE GALLO, (Ficha A 417/94).
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19445 Abr 16- v Abr 30

ANTONIA TERESA CUINAT CAMPORA, (Ficha A 81/96).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19447 Abr 16- v Abr 30

AURELIO FRIZZERA VERA, (Ficha A/93/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19451 Abr 16- v Abr 30

FERMINA GIL NOVOA, (Ficha A 99/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19551 Abr 16- v Abr 30

AURORA CORTELLINI MONTENEGRO, (Ficha A/101/96).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20036 Abr 22- v May 06

ELIDA RODRIGUEZ FACAL, (Ficha A 102/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20219 Abr 23- v May 07

DANIEL ROBERTO COSTA COUTO, (Ficha A 103/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20260 Abr 23- v May 07

ALEJANDRINA o ALEJANDRA MOREIRA LENCINA, (Ficha A/111/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20296 Abr 25- v May 09

DONATO o ROBERTO DONATO BIRRIEL MARTINEZ, (Ficha A/82/96).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20433 Abr 26- v May 10

NESTOR CAMEJO SUAREZ, (Ficha A/107/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20614 Abr 26- v May 10

ALFREDO FIEYRA MONTERO y BLANCA NIEVE o NIEVES LIGERINI MINETTI, (Ficha A/147/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20624 Abr 26- v May 10

DECIMOSEXTO TURNO

FILOMENA ELIDA MACELLARO D'ELISEO, (Ficha A 104/96).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19391 Abr 16- v Abr 30

GILFREDO MARINO FIGUEREDO LOITEZ o LOITEY, (Ficha A 15/96).
Montevideo, 13 de febrero de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19444 Abr 16- v Abr 30

JULIA ERLAUER NEMETH DE BIRO, (Ficha A 419/95).
Montevideo, 25 de setiembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19452 Abr 16- v Abr 30

GIOCONDA FRANCISCA REY, (Ficha A 122/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19453 Abr 16- v Abr 30

PAUBLINO o PAULINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha A 514/95).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19510 Abr 16- v Abr 30

ELOISA AURISTELA o AURISTELLA BRUM HERRAN, (Ficha A 107/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19553 Abr 16- v Abr 30

MARIA ANGELICA GARMENDIA ALMANDOS, (Ficha A/95/96).
Montevideo, 20 de marzo de 1996..
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19823 Abr 18- v May 03

ARTURO EDUARDO o ARTURO BACCINO BACCINO, (Ficha A 452/95).
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19850 Abr 18- v May 03

FELICIA AIDA o AIDA FELICIA DELOR PEREYRO, (Ficha A/534/95).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20067 Abr 22- v May 06

MIRTHA TATO CORTINHAS o CORTIÑHAS y ALFONSO TATO PEREZ, (Ficha A/87/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20074 Abr 22- v May 06

ELBIO GUNINI MARTINEZ, (Ficha A 98/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20088 Abr 23- v May 07

ALBA MARINA SCARONI FRABASILES, (Ficha A 113/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20218 Abr 23- v May 07

ISOLINO GARAY, (Ficha A 112/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20600 Abr 26- v May 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

ADALBERTO ENRIQUE VERA GONZALEZ, (Ficha A/58/96).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19229 Abr 15- v Abr 29

JORGE DANIEL ZAPPETTINI PELUFFO, (Ficha A/80/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19563 Abr 17- v May 02

LUISA PERDOMO BARRETO, (Ficha A/371/95).
Montevideo, 18 de octubre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19568 Abr 17- v May 02

ROSALIO FELIPE BARNETO PIRIZ, (Ficha A/10/96).
Montevideo, 23 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19712 Abr 18- v May 03

JUAN CARLOS ESCURSELL o ESCURZELL MARRONE, (Ficha A/474/95).
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20068 Abr 22- v May 06

EUSTATIO KIPREOS o KIPREOS JARALANIBOS o JARALANIBUS, JUAN CARLOS o JUAN CARLOS MANUEL KIPREO o KIPREOS PAN y MARIA ILDA PAN GARABAL, (Ficha A/109/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. Susana Gónzalez Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 750,00 10/pub 20379 Abr 25- v May 09

LUIS ALBERTO LEROUX CORTI, (Ficha A/498/95).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20404 Abr 25- v May 09

BERTA PALLEIRO HALLER, (Ficha 106/96/A).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20562 Abr 26- v May 10

LORENZA o LORENZA NATIVIDAD o NATIVIDAD LORENZA RODRIGUEZ GUERRA, (Ficha A/90/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20734 Abr 26- v May 10

MERCEDES o MERCEDES RAMONA DE TEZANOS o DE TEZANOS BARVOT o BARBOT, (Ficha A/253/95).
Se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 13 de octubre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51130 Abr 17- v May 02

DECIMOCTAVO TURNO

CLARA LONGINA MARRERO ALGARE y WALTER REAL VELANDO, (Ficha A/526/95).
Montevideo, 1º de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19199 Abr 15- v Abr 29

JULIA PABLA RODIO MIRALDI DE GRENE y NELSON PANTALEÓN GRENE RODIO, (Fi-

cha A/553/93).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19567 Abr 23- v May 07

JOSE VALENTIN DIAZ VILLERO y ROSA DEMENCIA DIAZ o DIAS VILLERO ó BILLERO, (Ficha A 327/95).
Montevideo, 22 de setiembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19847 Abr 18- v May 03

LUIS ALVAREZ DURAN, (Ficha A/104/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20091 Abr 23- v May 07

WILFREDO MENDEZ MENDEZ, (Ficha A/ 121/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20210 Abr 23- v May 07

MIRTHA INES LASTRA CARELLA, (Ficha A/477/95).
Montevideo, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20548 Abr 26- v May 10

LEON MODAI FRANCO y LISELOTE KARGAUER LAMBERTZ, (Ficha A/473/95).
Montevideo, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20556 Abr 26- v May 10

DECIMONOVENO TURNO

DIONISIA HIERRO SEGADE, (Ficha A/426/ 95).
Montevideo, 29 de setiembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19282 Abr 15- v Abr 29

TOMASA AMELIA o AMELIA TOMASA, LARROSA GUTIERREZ, (Ficha A/528/95).
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19711 Abr 25- v May 09

CARMELO ROSADO LANGONE, (Ficha A/ 93/96).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20443 Abr 26- v May 10

VIGESIMO TURNO

JULIO CESAR DIAZ BROUSSE, (Ficha A/75/ 95).
Montevideo, 20 de abril de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20261 Abr 23- v May 07

RAUL ERNESTO, ARCE SANCHEZ, (Ficha A/101/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20442 Abr 26- v May 10

MARINA ILDEFONSA PEÑA OCAMPO, (Ficha A/7/96).
Montevideo, 12 de febrero de 1996.
Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20628 Abr 26- v May 10

JUAN ALBERTO BIANCHI CONTI y KARINNA o CARINA o CARINNA BIANCHI OLASGOAGA, (Ficha A/128/96).
Montevideo, 12 de abril de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20746 Abr 26- v May 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

FERMIN COTELO NIEVES, ADEMAR COTELO GESUELE, ROSA GESUELE DE GESUELA o GESUELE, MARIA ELISA GESUELE GESUELI, GONZALO MARIA PORTA, (Ficha S 42/96).
Montevideo, 28 de febrero de 1996.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19402 Abr 16- v Abr 30

REINALDO PABLO PERDOMO DE LEON, (Ficha S/55/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19421 Abr 16- v Abr 30

MARIA BELARMINA FERNANDEZ MENENDEZ, (Ficha S/95/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19825 Abr 18- v May 03

JULIETA TORT BLANCO, (Ficha S/35/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19860 Abr 18- v May 03

ELISA o ELIZABETA GJÖRKOS o GYÖRKÖS SARJAS, (Ficha S/117/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19862 Abr 18- v May 03

ROMULO FRANCISCO STRATTA MOTTA, (Ficha S/103/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19895 Abr 22- v May 06

CELICA EUFRONIA SASTRE SIERRA, (Ficha S/9/96).
Montevideo, 21 de febrero de 1996.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20032 Abr 22- v May 06

RENEE MARGOT GIUSTI FERNANDEZ, (Ficha S/49/96).
Montevideo, 8 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20066 Abr 22- v May 06

MYRIAM IRENE BENITEZ BELLO, (Ficha S/ 93/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20444 Abr 26- v May 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VALENTIN DEL CARMEN GORGOROSO JAVIEL, (Ficha S 52/96).
Montevideo, 8 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19323 Abr 15- v Abr 29

MIREYA DORNALECHE ZAFARONI, (Ficha S/47/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19324 Abr 15- v Abr 29

JOSEFA EMBERSIC BOKAN, (Ficha S/267/ 95).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19393 Abr 16- v Abr 30

DEONILDA PROTO o PROTTO MAGNETTO o MAGNETO de DALL'ORSO, (Ficha S 461/ 95).
Montevideo, 1º de febrero de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19406 Abr 16- v Abr 30

ALBERTO COLLAZO MARTINEZ, (Ficha S/ 75/96).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19412 Abr 16- v Abr 30

AVELINO DOMINGUEZ FERNANDEZ, (Ficha S/91/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19538 Abr 16- v Abr 30

TOMAS ANTONIO CASAL PATIÑO, (Ficha S/60/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19583 Abr 23- v May 07

IRINEO o IRENEO ADORADINO FLORES PEREIRA, (Ficha S/93/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19702 Abr 18- v May 03

LUIS MARIO SOMMA SAROLDI, (Ficha S/ 107/96).
Montevideo, 26 de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19861 Abr 18- v May 03

MARIA ELOISA GARCIA ETCHEGOYHEN, (Ficha S/104/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20102 Abr 23- v May 07

ANGEL CARDOZO PIZZIGATTI o PIZZIGATI, (Ficha S/69/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20431 Abr 26- v May 10

TOMAS ROMAN CASTILLA DANZI, (Ficha S/387/95).
Montevideo, 21 de setiembre de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20557 Abr 26- v May 10

PEDRO DARIAS MARTINEZ, (Ficha 110/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20621 Abr 26- v May 10

VIGESIMOTERCER TURNO

OSCAR BRAULIO BONILLA BERRUTTI, (Ficha S/93/96).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Esc. Mario A. Machado, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19418 Abr 16- v Abr 30

MELANIA RODRIGUEZ PERLAS o MELANIA RODRIGUEZ DE ANTICH, (Ficha S/12/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19615 Abr 17- v May 02

MARIO PAPA DE CARO, (Ficha S/135/96).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19680 Abr 17- v May 02

MARIA CARLOTA PREZA PAIVA y HAYDEE RULLAN PREZA, (Ficha S/100/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19682 Abr 17- v May 02

FILOMENA BARBOZA, (Ficha S/66/96).
Montevideo, 5 de marzo de 1996.
Esc. Mario A. Machado, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19888 Abr 22- v May 06

MARIA NORMA CAVANI VISCUSO DE PEREZ, (Ficha S/121/96).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20258 Abr 23- v May 07

AUGUSTO ABOITIZ BAROJA, (Ficha S/349/95).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20262 Abr 23- v May 07

RUBENS AVELINO CARBALLO DE MEDEIROS, (Ficha S/318/95).
Montevideo, 29 de febrero de 1996.
Esc. Mario A. Machado Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20299 Abr 25- v May 09

ELIDA ISABEL TREGLIA DALL'ORSO, (Ficha S/105/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20356 Abr 25- v May 09

JOSE FELIPE SANZ HERNANDO, (Ficha S/157/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20432 Abr 26- v May 10

JOSEFA o JOSEFINA TAMBINI ROMERO, (Ficha S/132/96).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20447 Abr 26- v May 10

MARIA ELISA PECORARA, (Ficha S/546/95).
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20450 Abr 26- v May 10

AVELINO PEREZ, (Ficha S/124/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20454 Abr 26- v May 10

ARTURO EDUARDO OLAVE LE HIR, (Ficha S/35/96).
Montevideo, 16 de febrero de 1996.
Esc. Mario A. Machado Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20549 Abr 26- v May 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

BRENDA JULIA CORDONES GIRIBALDI, (Ficha S/142/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19379 Abr 15- v Abr 29

JUAN CARLOS LINDNER CEDRES y LUISA o CARMEN DELGADO GONZALEZ, (Ficha S/103/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19565 Abr 17- v May 02

AIDA ARDANZ GARCIA, (Ficha S/528/95).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19627 Abr 17- v May 02

EDUARDO da COSTA da COSTA, (Ficha S/78/93).
Montevideo, 22 de marzo de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19713 Abr 18- v May 03

LEONARDO SILVA RIVERON, (Ficha S/112/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19883 Abr 22- v May 06

CORINTO PINTOS, (Ficha S/126/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20205 Abr 23- v May 07

LUIS DANIEL TAMBASCO MAZZELLA, (Ficha S/101/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20484 Abr 26- v May 10

MARIA ISABEL SOLARI MAGLIONE ó MAGLIANI ó MAGLIANO, (Ficha S/93/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20601 Abr 26- v May 10

VICENTE CECERE ALVEZ o VICENTE CECERE ALVEZ DA COSTA, (Ficha S/128/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20629 Abr 26- v May 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANTONIO MARIA GRECCA IGOA y OLGA POLONIA DEBELLIS BARRIOS, (Ficha 85/96/S).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19389 Abr 15- v Abr 29

MARIA RITA BARZELLI PEREZ, (Ficha 50/96/S).
Montevideo, 1 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19419 Abr 16- v Abr 30

OWSEJ o JOSE WINKOWSKI o WINCOWSKI DWORAGYNSKI o DWORSZYNSKI y ANA GOLDBLUM o GOLDBLUN GOLBLUM STRUTZ o STRUZ, (Ficha 80/96/S).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19562 Abr 17- v May 02

ISABEL MARTINEZ CABRERA, (Ficha 49/96/S).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19890 Abr 22- v May 06

ROBERTO ARNALDO TISNES SCHNECKENBURGER, (Ficha 109/96/S).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20006 Abr 22- v May 06

GUILLERMO MARTINEZ BARRIOS, (Ficha 19/96/S).
Montevideo, 16 de febrero de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20089 Abr 23- v May 07

AGUSTIN o AGOSTINO FALVO GIGLIOTI o JIGNIOTTI o ANGOTE, DE MARIA FRAGALE FRAGALE o ANGOTE BAGNATI o BOGNATTI DE FALVO Y DE ROSA ANGELA FALVO FRAGALE o FRAGALI DE ALONZO. (Ficha 26/96/S).
Montevideo, 22 de febrero de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20435 Abr 26- v May 10

LUIS ALBERTO BAGNASCO BRUZZONE, (Ficha 110/96/S).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20602 Abr 26- v May 10

CARMEN ALEJANDRINA RAIDEN, (Ficha 115/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20626 Abr 26- v May 10

MARIA DE LAS MERCEDES MALVAR GARCIA, (Ficha 308/94/S).
Montevideo, 2 de febrero de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20654 Abr 26- v May 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

HECTOR GARCIA CIRIANO, (Ficha 480/95/S).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19705 Abr 18- v May 03

OTILIA RAMOS GODOY, (Ficha 100/96/S).
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19899 Abr 22- v May 06

JOSE PAJON PEDREIRA, (Ficha 141/96/S).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20086 Abr 23- v May 07

MIGUEL OSCAR DE CREZENCIO VELOZ, (Ficha 119/96/S).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20352 Abr 25- v May 09

JUAN CARLOS SCHINCA CHERRO, (Ficha 134/96/S).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20359 Abr 25- v May 09

SERGIO WALTER PAGANI CHOY, (Ficha 83/96/S).
Montevideo, 7 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20434 Abr 26- v May 10

LUISA ORFILIA RODRIGUEZ DIAS, (Ficha S/307/94).
Montevideo, 24 de noviembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20451 Abr 26- v May 10

BLANCA HERMINIA CRUZ BELLO, (Ficha 111/96/S).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20558 Abr 26- v May 10

ENCARNACION BORRAZAS SEIJAS, (Ficha 120/96/S).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20630 Abr 26- v May 10

ADELA SAEZ DE VIVIANI o ADELA SAEZ LLANOS, (Ficha 381/95/S).
Montevideo, 8 de febrero de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20745 Abr 26- v May 10

ALBERTO MIERES FERNANDEZ y EDILES FERREIRA FARIAS DE MIERES, (Ficha 370/95/S).
Montevideo, 15 de febrero de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51091 Abr 15- v Abr 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FLORENTINO LUCAS CABRERA, (Ficha 380/95/S).
Montevideo, 14 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19378 Abr 15- v Abr 29

IRMA ELSA MAGIS GABARONE, (Ficha S/336/95).
Montevideo, 11 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19394 Abr 16- v Abr 30

IDA CARLOTTA o CARLOTA o LOTTE WEISS BUHLE, (Ficha S/31/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19550 Abr 16- v Abr 30

DESDEMONA RODRIGUEZ UMPIERRE DE BRUNO, (Ficha S/61/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19746 Abr 23- v May 07

GABINO BAÑO BAÑO, (Ficha S/82/96).
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19826 Abr 18- v May 03

ULISES RAUL BANCHERO PICHERNO, (Ficha S/64/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19891 Abr 22- v May 06

ALFONSO CHIARLONE OLIVERA, (Ficha S/39/96).
Montevideo, 11 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19893 Abr 22- v May 06

KURT PEDRO PERSCHAK REISS, (Ficha S/107/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20035 Abr 22- v May 06

MILTA MARIA PEDREIRA JUANICOTENA, (Ficha S/148/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20230 Abr 23- v May 07

JOSE FERNANDEZ CAJIDE, (Ficha S/27/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20298 Abr 25- v May 09

TEODORA BASIGALUZ GARCIA, (Ficha 526/95/S).
Montevideo, 23 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20563 Abr 26- v May 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

PERFERO MEDEROS MACIEL, (Ficha S/34/96).
Montevideo, 1º de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19224 Abr 15- v Abr 29

ALCIDES GUTIERREZ RODRIGUEZ, (Ficha S/567/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19225 Abr 15- v Abr 29

MARIA SARA TULA ITUSARRY, (Ficha S/55/96).
Montevideo, 6 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19268 Abr 15- v Abr 29

NELLY YOLANDA SUAREZ ANGRISANO, (Ficha S/80/96).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19281 Abr 15- v Abr 29

HILDA MARIA BERNASCONI GARBARINO de BELLINO o BELINO e HILDA NOEMI BELINO BERNASCONI, (Ficha S/26/96).
Montevideo, 6 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19849 Abr 18- v May 03

LAURA VIOLETA ALZUGARAY RODRIGUEZ de MAGALLAN, (Ficha S/91/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19859 Abr 18- v May 03

LEONARDO MARCELO ZELMONOVICH o ZELMANOVICH FURAS, (Ficha S/71/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19920 Abr 22- v May 06

PEDRO MARTINEZ LA CRUZ, (Ficha S/463/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20297 Abr 25- v May 09

VENTURA MARIA EIGURES LANG, (Ficha S/52/96).
Montevideo, 15 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20353 Abr 25- v May 09

MANUEL FERNANDEZ CALVO, (Ficha S/76/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20475 Abr 26- v May 10

ROSA del CARMEN del PUERTO MERJEAUSE, (Ficha S/113/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20598 Abr 26- v May 10

HEDGARD NATALIO CORREA TRINIDAD, (Ficha S/293/95).
Montevideo, 5 de setiembre de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20632 Abr 26- v May 10

VIGESIMONOVENO TURNO

DOMINGO EVARISTO PIZZINAT PESSOTTO y VICTORIO o VITTORIO MARIO PIZZINAT STIVAL, (Ficha S/69/96).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19359 Abr 15- v Abr 29

ANTONIO FERNANDEZ DIEGUEZ, (Ficha S/16/96).
Montevideo, 14 de febrero de 19 Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19537 Abr 16- v Abr 30

VICENTA ALONSO ZUBILLAGA, (Ficha S/1/96).
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19845 Abr 18- v May 03

ADEMAR ENRIQUE CORDONES BERHAU, (Ficha S/95/96).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19898 Abr 22- v May 06

JORGE WALTER VERGES IRISARRI, (Ficha S/98/96).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20071 Abr 22- v May 06

JACOBO NATAN UNGEROVICH o UNGIEROWICZ, (Ficha S/136/95).
Montevideo, 27 de abril de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20419 Abr 25- v May 09

MIGUEL BALADAN FRANCO, (Ficha S/87/96).
Montevideo, 15 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20603 Abr 26- v May 10

JUAN CARLOS RICHIERI CAMARDA o CAMARGA, (Ficha S/36/93).
Montevideo, 23 de marzo de 1993.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20622 Abr 26- v May 10

ANICETO TECHERA, (Ficha S/532/95).
Montevideo, 1º de febrero de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20731 Abr 26- v May 10

DOMINGO DENIS, (Ficha S 465/95).
Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51075 Abr 15- v Abr 29

DE TRIGESIMO TURNO

DOMINGO ANTONIO FILPO MAIO, (Ficha S/69/96).
Montevideo, 1º de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19228 Abr 15- v Abr 29

SONIA MARCIA SERGAS BANCHERO, (Ficha S/107/96).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19267 Abr 15- v Abr 29

LORENZO BORGH MAUCERE o MAUCIERI, MANCIERI o MAUCERI, (Ficha S/184/95).
Montevideo, 27 de febrero de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19286 Abr 15- v Abr 29

ALBA ROSA SALDAÑA MELLI, (Ficha S/96/96).
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19420 Abr 16- v Abr 30

MARIA CELIA CASALIS BARTHE, (Ficha S/354/95).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20263 Abr 23- v May 07

EDUARDO ROMERO HUERTAS, (Ficha S/114/96).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20300 Abr 25- v May 09

FLORENCIO COUTO CAPECHE, (Ficha S/131/96).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20587 Abr 26- v May 10

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

VILLEMUR TRIAY, AMELIA, (Ficha 39/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19566 Abr 17- v May 02

DE OCTAVO TURNO

IRIS ISABEL RAMOS BAEZ, (Ficha 47/96/S).
Montevideo, 5 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19269 Abr 15- v Abr 29

MARIO ENTNER FROST, (Ficha 35/96/S).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19892 Abr 22- v May 06

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

PRIETO VELAZQUEZ SABINO ANGEL, (Ficha 202/95).
8 de setiembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19396 Abr 16- v Abr 30

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

RAFFAELLA OCCHIUZZI CARLEO y GENNARO SMERALDINO o SMERALDINI FORMISANO, (Ficha A/465/95).
Montevideo, 6 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19376 Abr 15- v Abr 29

IGNACIO NARDO PAULA BLANCO, (Ficha A/32/96).
Montevideo, 26 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19887 Abr 22- v May 06

DE DECIMOCTAVO TURNO

PABLO COSTA MARTINEZ, (Ficha A/6/96).
Montevideo, 26 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20220 Abr 23- v May 07

DE DECIMONOVENO TURNO

HECTOR ENRIQUE CAMMAROTA LIGURE, (A/90/96).
27 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19273 Abr 15- v Abr 29

JUAN CARLOS MARTINEZ HERRERA, (Ficha A/527/95).
1º de febrero de 1996
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19405 Abr 16- v Abr 30

SERGIO GIUGNI, FRANCISCO ó FRANCESCO SERGIO ó FRANCESCO BIASE SERGIO, (Ficha A.77/96).
20 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20216 Abr 23- v May 07

RODOLFO PABLO, BRUCKNER WINKLER, (Ficha A/535/95).
21 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20227 Abr 23- v May 07

FEDERICO DONATO, PARODI LAJUNI y FEDERICO ARIEL PARODI ELENA, (Ficha A/406/95).
1 de febrero de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20246 Abr 23- v May 07

MARIO CESAR, MARTINEZ VIANA, (Ficha A/54/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Aca.
01) $ 600,00 10/pub 20301 Abr 25- v May 09

MARIO CESAR, SUAREZ FUSILARIO, (Ficha A/73/96).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20455 Abr 26- v May 10

DE VIGESIMO TURNO

HECTOR JORGE SUPPICI ROSSI, (Ficha A/472/95).
18 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19408 Abr 16- v Abr 30

RUBEN CLEMENTE SANTESTEVAN NUÑEZ, (Ficha A/77/96).
19 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19446 Abr 16- v Abr 30

BRAN SHABON, DERHAGOBIAN DEMERDJIAN o DERMERDJIAN, (Ficha A/82/96).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20302 Abr 25- v May 09

CAMILO JAVIER LOPEZ FERREIRA, (Ficha A/109/96).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20651 Abr 26- v May 10

DE VIGESIMO SEXTO TURNO

HUGO NAZARIO SANTURIO, (Ficha S/85/94).
Montevideo, 27 de abril de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20221 Abr 23- v May 07

MARIA NICASIA o MARIA AMALIA PINTOS o PINTO SILVERA DE URIARTE y ANA URIARTE PINTOS, (Ficha S/257/95).
Montevideo, 24 de julio e 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20448 Abr 26- v May 10

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

AURORA DE SOUZA BUENO, (Ficha B/186/95).
Artigas, 9 de febrero de 1996.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20483 Abr 26- v May 10

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

FRANCISCO PABLO BERRUTTI IMODA (Ficha V 248/1995).
- Canelones, 1º de febrero de 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19141 Abr 15- v Abr 29

GUILLERMO FUSTER BONHOMME o BONHOME (Ficha V 271/1995).
- Canelones, 7 de marzo de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 19142 Abr 15- v Abr 29

ZULMA BERGERO DELGADO (Ficha V 261/1995).
- Canelones, 1º de febrero de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 19143 Abr 15- v Abr 29

ROSA ETCHEVERRY DURANTE de GOUGEON (Ficha V 9/1996).
- Canelones, 12 de marzo de 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20674 Abr 26- v May 10

ESTER GLADYS o ESTHER GLADYS RODRIGUEZ PARRILLA (Ficha Civil V. 235/95).
- Canelones, 12 de diciembre de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20675 Abr 26- v May 10

DE TERCER TURNO

PAULA SOSA CASCO, (Ficha 517/95).
Las Piedras, 18 de marzo de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19365 Abr 15- v Abr 29

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS
DE CUARTO TURNO

MARIA ELENA MONTES, (Ficha 134/94).
Las Piedras, 19 de diciembre de 1994.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19618 Abr 17- v May 02

ADELAIDA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, (Ficha B/588/94).
Las Piedras, 5 de octubre de 1994.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19622 Abr 17- v May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

PEDRO PETRONILO MOREIRA RIBERO o RIVERO, (Ficha 696/95).
Las Piedras, 5 de febrero de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19144 Abr 15- v Abr 29

OTILIO o ATILIO HERMES MOREIRA RIBERO o RIVERO, (Ficha 697/95).
Las Piedras, 5 de febrero de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19146 Abr 15- v Abr 29

GUALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha 134/96).
Las Piedras, 29 de marzo de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19363 Abr 15- v Abr 29

LUIS ROQUE CAMPIGLIA CABRERA, (Ficha 541/95).
Las Piedras, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19364 Abr 15- v Abr 29

NEBEL OROSILDO COUTO DELGADO, (Ficha 71/96).
Las Piedras, 12 de marzo de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19623 Abr 17- v May 02

HONORIO JOSE ROMERO AZOR, (Ficha 555/95).
Las Piedras, 14 de noviembre de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20676 Abr 26- v May 10

EUSEBIO PEREZ GONZALEZ y MARIA ESTHER BENTANCOR GONZALEZ, (Ficha 698/95).
Las Piedras, 5 de febrero de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20677 Abr 26- v May 10

CUARTO TURNO

MARIA DILA MOREIRA RIBERO o RIVERO, (Ficha 700/95).
Las Piedras, 6 de febrero de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 19145 Abr 15- v Abr 29

VICTOR HUGO ALVAREZ CALERO, (Ficha 86/96).
Las Piedras, 12 de marzo de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 19147 Abr 15- v Abr 29

ARAMI GORDILLO, (Ficha 666/95).
Las Piedras, 6 de febrero de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19624 Abr 17- v May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

AMERICO GOMEZ CRUZ, (Ficha 281/A/1996).
Pando, 22 de marzo de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19374 Abr 15- v Abr 29

ALEJANDRO DEBRA PEREZ RAMOS, (Ficha 1393/A/1995).
Pando, 12 de abril de 1996.
Esc. Albana Díaz, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19753 Abr 18- v May 03

ALCIDES PANTALEON SANCHEZ GRAÑA, (Ficha 197/A/1996).
Pando, 10 de abril de 1996.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19755 Abr 18- v May 03

ISMAEL PABLO ALONSO o ALONZO, (Ficha 343/A/1996).
Pando, 10 de Abril de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20244 Abr 23- v May 07

CUARTO TURNO

ALBERTA OVIDIA SANDEZ DE LEON, (Ficha 286/A/1996).
Pando, 25 de marzo de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19373 Abr 15- v Abr 29

WALDO EZEQUIEL PINTOS ERASUN, (Ficha 282/A/1996).
Pando, 25 de marzo de 1996.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19752 Abr 18- v May 03

ALEJANDRO ANIBAL CASTRO VIGLIONE, (Ficha 334/A/1996).
Pando, 8 de abril de 1996.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19754 Abr 18- v May 03

AURELIO RUBEN GINAR o JINAR o GINARES o JINARES, (Ficha 1652/A/1995).
Pando, 8 de abril de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20534 Abr 26- v May 10

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

JUVENAL DALMIRO BARBOZA, (Ficha 41/96).
Melo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19556 Abr 16- v Abr 30

JUZGADO LETRADO
DE CUARTO TURNO

GERONIMO SARMIENTO BERMUDES, (Ficha 8/96).
Melo, 21 de febrero de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19797 Abr 18- v May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EUTEMIO GONZALEZ BERDIA.
Río Branco, 28 de febrero de 1996.
Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19793 Abr 18- v May 03

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANA EUGENIA AYALA, (Ficha B/16/1996).
Colonia, 13 de marzo de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19331 Abr 15- v Abr 29

VIERA BATISTA, DAVID RAMON, (Ficha B/27/1996).
Colonia, 28 de marzo de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19332 Abr 15- v Abr 29

MELGEM o MELJEM o MELGEN o MELJEN RIVERO, Juan María, (Ficha B/21/1996).
Colonia, 27 de marzo de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19333 Abr 15- v Abr 29

MARTINI ROMERO JOSE MARIO, (Ficha B/29/1996).
Colonia, 11 de abril de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19855 Abr 18- v May 03

GARAY COLLI, JUAN ANGEL, (Ficha B/30/1996).
Colonia, 9 de abril de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19856 Abr 18- v May 03

ARRIGONI DE MORALES, HELENA, (Ficha B/24/1996).
Colonia, 27 de marzo de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20520 Abr 26- v May 10

MUNIZ RODRIGUEZ, PEDRO EUSEBIO, (Ficha B/118/1995).
Colonia, 13 de setiembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20521 Abr 26- v May 10

VRANICH DE RIVOIR, CELESTINA, (Ficha B/23/1996).
Colonia, 27 de marzo de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20522 Abr 26- v May 10

JUZGADO LETRADO DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

BRAULIA ELVIRA ADORNI DICONO, (Ficha 308/B/95).
Carmelo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20485 Abr 26- v May 10

FRANCISCO HUMBERTO CABRERA VERDE, ROMUALDO LORETO CABRERA VERDE, MANUELA RUFINA HERNANDEZ CABRERA, (Ficha 340/B/1995).
Carmelo, 2 de febrero de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20486 Abr 26- v May 10

NILDA ANGELA BANCHERO DE VELASQUEZ, (Ficha 5/B/1996).
Carmelo, 15 de febrero de 1996.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20487 Abr 26- v May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

MARTHA ALBERTINA TERESA FODERE

IGOUNET o MARTHA ALBERTINA FODERE IGOUNET DE BUSTOS, (Ficha 48/B/96).
Carmelo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19330 Abr 15- v Abr 29

HECTOR EMILIO BIDARTE, (Ficha 52/B/ 1996).
Carmelo, 22 de marzo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19495 Abr 16- v Abr 30

FLORENCIO RODRIGUEZ, (Ficha 351/B/ 1995).
Carmelo, 2 de febrero de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19496 Abr 16- v Abr 30

RICARDO HERMENEJILDO ESPIGA BANCHERO, (Ficha 62/B/1996).
Carmelo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19569 Abr 17- v May 02

ROSALIA ANGELONI GIRIBONE, (Ficha 61/ B/1996).
Carmelo, 29 de marzo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19957 Abr 22- v May 06

CLELIA o CLERIA MARIA SINFOROSA FERRANDO, (Ficha 60/B/1996).
Carmelo, 29 de marzo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19958 Abr 22- v May 06

CARMELA DEMETRIA HERNANDEZ CABRERA, (Ficha 70/B/96).
Carmelo, 29 de marzo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19959 Abr 22- v May 06

MARGARITA DOMINGA GALLANI o GALLANIS ROSS, (Ficha 71/B/1996).
Carmelo, 29 de marzo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19960 Abr 22- v May 06

MARIA SOLEDAD OLIVER NEBOT, (Ficha 55/B/1996).
Carmelo, 22 de marzo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19961 Abr 22- v May 06

DOMINGA CORREA VILLANUEVA, (Ficha 42/B/1996).
Carmelo, 14 de marzo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19962 Abr 22- v May 06

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

PASCUALA DIONISIA BRITES, (B/37/96).
Rosario, 25 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19589 Abr 17- v May 02

ADALBERTO ANSELMO HUBER SOSA, (Ficha B/38/96).
Rosario, 25 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19590 Abr 17- v May 02

ADOLFO FOSTEL MUSTON, (Ficha B/21/96).
Rosario, 25 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19591 Abr 17- v May 02

EUGENIO MARTINEZ CASTRO y ESPERANZA ELISA VIERA PEREYRA, (Ficha B/ 101/95).
Rosario, 23 de junio de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19592 Abr 17- v May 02

JULIAN AGUSTIN ROBAINA PERDOMO, (Ficha B/36/96).
Rosario, 19 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19593 Abr 17- v May 02

ANGELA BUFFILL o BUFILL DE ACCIMONTTI o ASSIMONTTI o ASIMONTTI, (Ficha B/33/96).
Rosario, 19 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19594 Abr 17- v May 02

NORBERTO BENTANCOR ESTEBAN y GABRIELA RODRIGUEZ CARABALLO, (Ficha B/247/95.
Rosario, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20347 Abr 25- v May 09

ELENA BARRETO ZANABRIA o SANABRIA, (Ficha B/17/96).
Rosario, 29 de febrero de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20348 Abr 25- v May 09

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PIMIENTA BONILLA, CIPRIANO DONATO y GRENNO PINTOS, MANUELA ELVA, (Ficha B/258/95).
Durazno, 5 de febrero de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19776 Abr 18- v May 03

BUONOMO BUONOMO, WALTER CIRO, (Ficha B/304/95).
Durazno, 21 de febrero de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19777 Abr 18- v May 03

TERCER TURNO

EMETERIO SIXTO MOREIRA RODRIGUEZ, (Ficha B 69/96).
Durazno, 25 de marzo de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19458 Abr 16- v Abr 30

AMELIA DOMINGUEZ ARRIOLA, (Ficha B 35/96).
Durazno, 1º de marzo de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19459 Abr 16- v Abr 30

ANTONIO DELGADO SAMANIEGO, (Ficha B.267/95).
Durazno, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20135 Abr 23- v May 07

BLANCA GLADIS ARANDA ALVAREZ, (Ficha B. 279/95).
Durazno, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20136 Abr 23- v May 07

JUANA LUISA DINARDO TROTTA, (Ficha B/65/96).
Durazno, 18 de marzo de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20478 Abr 26- v May 10

LAUFRIDES LIBANES o LIVANES SAMURIO, (Ficha B.19/96).
Durazno, 6 de marzo de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20669 Abr 26- v May 10

JUSTO CORBO, (Ficha B.21/96).
Durazno, 6 de marzo de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20670 Abr 26- v May 10

ALCIRA MARIA AZAR LAGUNA, (Ficha B.77/96).
Durazno, 28 de marzo de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20697 Abr 26- v May 10

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

DE PEREDA o DE PEREDA FORICHE, Lorenza, (Ficha B 240/95).
Publicación Gratuita, Ley 13209.
Durazno, 15 de diciembre de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51147 Abr 18- v May 03

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DONATO ANTONIO FARRO PASSARO, (Ficha B/32 bis/96).
Trinidad, 19 de marzo de 1996.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19502 Abr 16- v Abr 30

HECTOR MARIA RIOS FERNANDEZ, (Ficha B/30/96).
Trinidad, 18 de marzo de 1996.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20187 Abr 23- v May 07

JUANA OLAR DELGADO BENTANCOURT DE FERNANDEZ, (Ficha B/28/96).
Trinidad, 7 de marzo de 1996.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20188 Abr 23- v May 07

ANA o ANITA o NAZHA REYK o RESK o REK HABAD, (Ficha B/40/96).
Trinidad, 9 de abril de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20189 Abr 23- v May 07

JUZGADO LETRADO

BENITO ANTONIO ANGELILLO GORIN y MARIA NATIVIDAD o NATIVIDAD MARIA VILLAGRAN TORRENS, (Ficha B 29/96).
Trinidad, 15 de marzo de 1996.
Arturo Graña Tobler, Aactuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19504 Abr 16- v Abr 30

ROMEO NAZARENO SANABRIA GONZALEZ, (Ficha B/27/96).
Trinidad, 20 de marzo de 1996.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19505 Abr 16- v Abr 30

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

KENSEN CANEN RECHUEN y MARIA MARUJA CANEN SALVADOR, (Ficha B/16/ 1996).
Florida, 16 de febrero de 1996.

Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 19287 Abr 15- v Abr 29

JUSTO GREGORIO SALINAS y PETRONA MARCELINA ITURRIGARAY LEDESMA, (Ficha B 17/1996).
Florida, 16 de febrero de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 19288 Abr 15- v Abr 29

ETELVINA MAGDALENA LANZ LANZ y RUPERTO LEOPOLDO LANZ NUÑEZ, (Ficha B/95/1996).
Florida, 8 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19313 Abr 15- v Abr 29

LEON OROSMAN BOTTA PINTOS, (Ficha B/70/1996).
Florida, 22 de marzo de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 19966 Abr 22- v May 06

SARA ERMINDA PEREZ COITO, (Ficha B/67/1996).
Florida, 15 de marzo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 19967 Abr 22- v May 06

JOSEFINA AGUEDA FALERO BADIOLA y AGUEDA ANGELA BADIOLA, (Ficha B/407/1995).
Florida, 2 de febrero de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 19968 Abr 22- v May 06

CIRILO RAFAEL ASSANELLI o ASANELLI PERNIGOTTI, (Ficha B/77/1996).
Florida, 25 de marzo de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarci, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 19969 Abr 22- v May 06

JUAN SOBA ULLOA, (Ficha B/19/1996).
Florida, 21 de febrero de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 19970 Abr 22- v May 06

HECTOR MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha B/97/1996).
Florida, 8 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20507 Abr 26- v May 10

DE TERCER TURNO

LUIS SOCORRO SERENA DOMINGUEZ, (Ficha B/377/95).
Florida, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19327 Abr 15- v Abr 29

JULIAN GARRIDO o JULIAN ALEJANDRO GARRIDO, (Ficha B/66/1996).
Florida, 22 de marzo de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20506 Abr 26- v May 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS VICENTE GUADALUPE CUADRA o GUADALUPE de CUADRA, (Ficha B/385/91).
Minas, 2 de diciembre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20336 Abr 25- v May 09

JUANA RITA ALONZO o ALONSO EVORA, (Ficha 69/96).
Minas, 27 de marzo de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20337 Abr 25- v May 09

HILARIO MARCELINO ALMANDOS o ALMANDOS CUADRI, (Ficha 70/96).
Minas, 27 de marzo de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20338 Abr 25- v May 09

EVARISTO SERVANDO DIANO CORREA, (Ficha 42/96).
Minas, 14 de marzo de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20339 Abr 25- v May 09

SILVIA RAQUEL GARCIA PERDIGON DE BACCAREZZA, (Ficha 75/96).
Minas, 12 de abril de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20343 Abr 25- v May 09

CARMELO ROMAN o CARMELO ROMAN BIBIANO PIDRAHITA PIEDRAHITA, (Ficha 66/96).
Minas, 27 de marzo de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20344 Abr 25- v May 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

PEDRO GARCIA CHICO, (Ficha 355/96).
Maldonado, 19 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19252 Abr 15- v Abr 29

RUBE o RUBEN CLAUDIO PLADA ROBAINA, (Ficha 423/96).
Maldonado, 26 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19255 Abr 15- v Abr 29

JORGE ALFREDO BERRUETA o ALFREDO JORGE BERRUETA DEL PUERTO, (Ficha 319/96).
Maldonado, 13 de marzo de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19290 Abr 15- v Abr 29

NICANOR EVARISTO JOSE MARIA REPETTO, (Ficha 405/95).
Maldonado, 20 de setiembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19297 Abr 15- v Abr 29

EVER RABBIONE, (Ficha 413/96).
Maldonado, 26 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19298 Abr 15- v Abr 29

HERNANDEZ MEDINA JUAN CARLOS, (Ficha 1429/95/B).
Maldonado, 19 de diciembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19301 Abr 15- v Abr 29

SARA LADISLADA ICARDI GONZALEZ, (Ficha 433/96).
Maldonado, 26 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19349 Abr 15- v Abr 29

ANTONIO ROBERTO BORGES LORENTE, (Ficha 435/96).
Maldonado, 26 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19350 Abr 15- v Abr 29

ARTURO MACHADO OYOLA, (Ficha 235/96).
Maldonado, 5 de marzo de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta
01) $ 600,00 10/pub 19351 Abr 15- v Abr 29

VIRGILIO VICTOR DEL CORE VISCO, (Ficha 325/96).
Maldonado 13 de marzo de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19352 Abr 15- v Abr 29

ANTONIA ALICIA GARCIA MIRA, (Ficha 147/96).
Maldonado, 26 de febrero de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19534 Abr 16- v Abr 30

GREGORIA ADELA PEÑA GUERRA, (Ficha 401/96).
Maldonado, 26 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19766 Abr 18- v May 03

PRIMITIVA MORENO SILVEIRA, (Ficha 127/96).
Maldonado, 26 de febrero de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19773 Abr 18- v May 03

FERNANDEZ MELO LUJAN GREGORIO, (Ficha 153/96).
Maldonado, 11 de abril de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19774 Abr 18- v May 03

CATALINA CIPRIANA TEJERA RIVERON, (Ficha 397/96).
Maldonado, 19 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20010 Abr 22- v May 06

RUPERTO NUÑEZ PEREIRA y FELICIA SEGUNDA DOMINGUEZ NUÑEZ, (Ficha 443/96).
Maldonado, 26 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20137 Abr 23- v May 07

MARIA ANGELA o MARIA ANGELICA CAMACHO, (Ficha 167/94).
Maldonado, 13 de setiembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20372 Abr 25- v May 09

PANTALEON ROMERO, (Ficha 273/96).
Maldonado, 13 de marzo de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20373 Abr 25- v May 09

DOMINGO NESTOR CRUZADO UDINI, (Ficha 199/96).
Maldonado, 29 de febrero de 1996.
Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20374 Abr 25- v May 09

ARTIGAS MARTIRES o MARTIVES TORRES PEREZ, (Ficha 1327/95/B).
Maldonado, 24 de noviembre de 1995.
Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20577 Abr 26- v May 10

ANGEL JOSE ARELLANO PIGOLA, (Ficha 1301/95/B).
Maldonado, 24 de noviembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20658 Abr 26- v May 10

DE TERCER TURNO

JOSE CARLOS NIETO MOREIRA, (Ficha 384/95).
Maldonado, 10 de agosto de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19256 Abr 15- v Abr 29

CLOTILDO ISAAC PEREZ PEREZ, (Ficha 302/96).
Maldonado, 13 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19293 Abr 15- v Abr 29

LAURA AMELIA CAL COUSTANE, (Ficha 660/95/B).
Maldonado, 22 de diciembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19299 Abr 15- v Abr 29

FELIPA GARCIA ACOSTA, (Ficha 80/96).
Maldonado, 14 de febrero de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19300 Abr 15- v Abr 29

JUAN FRANCISCO AGOTE PEREIRA, (Ficha 440/95).
Maldonado, 21 de setiembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19348 Abr 15- v Abr 29

MARIA ANGELICA OLMOS SANGUINETTI, (Ficha 386/96).
Maldonado, 25 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19482 Abr 16- v Abr 30

MARIA BENIGNA ARIAS IGLESIAS, (Ficha 602/95/B).
Maldonado, 23 de noviembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19535 Abr 16- v Abr 30

PALERMO BENITO MEDINA CAMACHO, (Ficha 372/96).
Maldonado, 22 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19769 Abr 18- v May 03

AMADA NUÑEZ PEREIRA, (Ficha 356/96).
Maldonado, 22 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19988 Abr 22- v May 06

ASUNCION NILIA RIERA SEGOVIA, (Ficha 130/96).
Maldonado, 21 de febrero de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20656 Abr 26- v May 10

CASIMIRO BONILLA, (Ficha 276/96).
Maldonado, 12 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20657 Abr 26- v May 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

ELVIRA CONCEPCION FRANCOLINO BOA DE COLOMBO, (Ficha B/301/95).
Paysandú, 11 de setiembre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19527 Abr 16- v Abr 30

DE TERCER TURNO

EUGENIO QUINTINO MEDINA, (Ficha B/304/94).
Paysandú, 16 de agosto de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19525 Abr 16- v Abr 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

FONRODONA BERTONI MARTIN, (Ficha Letra B Nº21/1996)
Fray Bentos, 22 de marzo de 1996.
Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19167 Abr 15- v Abr 29

LANCIERI BARRELLA o LANCIERI de ESPINOSA MARIA LUCIA, (Ficha Letra B Nº 159/1995).
Fray Bentos, 26 de febrero de 1996.
Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19168 Abr 15- v Abr 29

MONTESDEOCA FLORO AGAPITO o MONTES DE OCA FLORO AGAPITO, (Ficha B/148/1995).
Fray Bentos, 22 de marzo de 1996.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19604 Abr 17- v May 02

PELLETTI ARIAS JUAN IRENE, (Ficha B/22/1996).
Fray Bentos, 11 de abril de 1996.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19605 Abr 17- v May 02

MARIO PEDRO VELEZ ROSTAN, (Ficha B/18/1996).
Fray Bentos, 12 de abril de 1996.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19785 Abr 18- v May 03

IRIBARREN MONTI ILDA ESTHER y BLANCA ADELA; MEYER IRIBARREN HUGO VICENTE y GRACIELA, (Ficha B/26/1996).
Fray Bentos, abril 15 de 1996.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20671 Abr 26- v May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HUBERT, AMALIE CHRISTINE, (Ficha B/4/96).
Young, 6 de marzo de 1996.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20191 Abr 23- v May 07

JULIO FEDERICO RUSSI MAINE.
Young, 9 de abril de 1996.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20363 Abr 25- v May 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EROPLIDES ROMERO RODRIGUEZ, (Ficha B/102/95).
Rivera, 7 de agosto de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 15707 Abr 17- v May 02

MARIA CANDELARIA EPIFANIO MADERA, (Ficha B 36/96).
Rivera, 28 de marzo de 1996.
Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19480 Abr 16- v Abr 30

BALBINA ESCOBAR FIERRO y FLORENTINO SUM MUNIZ VARELA, (Ficha B/137/95).
Rivera, 2 de octubre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19481 Abr 16- v Abr 30

ANTONIO MOSQUEIRA o MOSQUEIRA GUIMARAENS, (Ficha B/19/96).
Rivera, 13 de marzo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19764 Abr 18- v May 03

NICANOR FROS DUARTE, (Ficha B/183/95).
Rivera, 5 de febrero de 1996.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20515 Abr 26- v May 10

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

MARIA DE LA VEGA SUAREZ DE DUTRA, (Ficha B/31/1996).
Rivera, 19 de marzo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19761 Abr 18- v May 03

CLAUDIO JAVIER GARCIA MONTEJO BRITO, (Ficha B/35/1996).
Rivera, 28 de marzo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19762 Abr 18- v May 03

VERDEMAR RAMIREZ MORA, (Ficha B/27/1996).
Rivera, 13 de marzo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20511 Abr 26- v May 10

RUBEN VALDEZ OTEGUY u OTEGUI, (Ficha B/42/96).
Rivera, 12 de abril de 1996.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20512 Abr 26- v May 10

CANDIDO ANDRES LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha B/12/1996).
Rivera, 20 de marzo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20513 Abr 26- v May 10

RAMON APARICIO DA ROSA DUARTE, (Ficha B/168/95).
Rivera, 13 de febrero de 1996.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20514 Abr 26- v May 10

DE CUARTO TURNO

ARECIA FERREIRA FARIAS, (Ficha B 23/96).
Rivera, 18 de marzo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19763 Abr 18- v May 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

YOLANDA SUSANA MENDOZA SANABRIA, (Ficha 51/96).
Rocha, 22 de marzo de 1996.
Graciela Lorda Victureira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19927 Abr 22- v May 06

GUZMAN CASIANO PIREZ o PIRIZ FERNANDEZ, (Ficha 29/96).
Rocha, 21 de marzo de 1996.
Graciela Lorda Victureira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20365 Abr 25- v May 09

CUARTO TURNO

GREGORIO CASURIAGA o CAZURIAGA, ISIDORA MARTIRENA y AUREA CAZURIAGA MARTIRENA, (Ficha 46/96).
Rocha, 21 de marzo de 1996.
Graciela Lorda Victureira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20364 Abr 25- v May 09

BRAULIA TERRA FLORES, (Ficha 349/95).
Rocha, 22 de febrero de 1996.
Graciela Lorda Victureira Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20367 Abr 25- v May 09

ORIDES ROCHA FALERO, (Ficha 16/96).
Rocha, 8 de marzo de 1996.
Graciela Lorda Victureira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20368 Abr 25- v May 09

JUZGADO LETRADO DE CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO CEDREZ o CEDRES FARIAS, (Ficha 222/95).
Rocha, 31 de julio de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20366 Abr 25- v May 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

FELIPA MORALES, (Ficha B/4/96).
Salto, 15 de febrero de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 15531 Abr 17- v May 02

CARMEN SANDALIA BRIDAROLI de LAVARDEL, (Ficha B/58/96).
Salto, 21 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19488 Abr 16- v Abr 30

HERMENEGILDO WALTER MARTINEZ SOUTTO, (Ficha B/68/96).
Salto, 27 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19929 Abr 22- v May 06

FRANCISCO SILVESTRI SOUTTO, (Ficha B/62/96).
Salto, 26 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19933 Abr 22- v May 06

BLANCA AMELIA ROSSI DOS SANTOS DE MENONI, (Ficha B/74/96).
Salto, 8 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19935 Abr 22- v May 06

ABEL TOMAS GONZALEZ FERREIRA, (Ficha B/388/95).
Salto, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20200 Abr 23- v May 07

BARBARA SQUILLA de NESSE ó NESSI, PASCUAL NESE o NESSI, FLORENTINA NESE, MAGDALENA NESE, MARIA GRACIA NESE y PASCUAL ANTONIO NESSE o NESSI, (Ficha B/82/96).
Salto, 11 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20590 Abr 26- v May 10

ROLANDA RODRIGUEZ PEREIRA o ROLANDA RODRIGUEZ PEREIRA DAS NEVES, (Ficha B/64/96).
Salto, 26 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20591 Abr 26- v May 10

FLORA DOVAT PONS, (Ficha B/34/96).
Salto, 6 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20593 Abr 26- v May 10

INES DAVILA BURGOS, (Ficha B/40/96).
Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. (Resolución 20/4/55 Ley 13209).
Salto, 15 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51115 Abr 17- v May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

MARIA ELENA RE SENSEVER, (Ficha B/31/96).
Salto, 14 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19329 Abr 15- v Abr 29

HECTOR PASCUAL MONETTA VALVI, (Ficha B/51/96).
Salto, 22 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19491 Abr 16- v Abr 30

IRMA FLORENCIA GONZALEZ, (Ficha B/69/96).
Salto, 8 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19493 Abr 16- v Abr 30

ALFREDO ROCHON ROSTAN y ZULMA IRMA SARUTTE FONTANA, (Ficha B/41/96).
Salto, 14 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19931 Abr 22- v May 06

BARTOLOME OSVALDO PRUDENZA MAIARDI, (Ficha B/49/96).
Salto, 20 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19934 Abr 22- v May 06

ZULMA RENEE MACHIAVELLO BELAUNZARAN, (Ficha B/73/96).
Salto, 26 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20592 Abr 26- v May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

DELCIA OLIMPIA MENONI FIORITTI, (B/299/95).
Salto, 18 de diciembre de 1995.
Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 11280 Abr 26- v May 10

JOSE ZURLO DALSASSO y MARIA MERCEDES MENGUI FALCON, (B/325/95).
Salto, 18 de diciembre de 1995.
Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20594 Abr 26- v May 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA ALFONSO o ALFONSO HERNANDEZ, (Ficha).
San José, 13 de febrero de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20174 Abr 23- v May 07

TERCER TURNO

RAMON ROQUE o RAMON ROQUE SANTA CATALINA PERAZA BENTABERRI, (Ficha B/738/95).
San José, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20171 Abr 23- v May 07

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

GUTIERREZ GONZALEZ EMILIO RICARDO, (Ficha B/784/95).
San José, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20173 Abr 23- v May 07

CARMEN LUACES ALFEREZ, (Ficha B/78/1996).
San José, 29 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20175 Abr 23- v May 07

ALEJANDRINA MARIA DEL CARMEN o MARIA DEL CARMEN TAGLIABUE GARCIA, (Ficha B/12/1996).
San José, 14 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20176 Abr 23- v May 07

OTTO RUBEN ROSENBERG o ROSEMBERG NUÑEZ, (Ficha B/156/1996).
San José, 26 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20177 Abr 23- v May 07

MARIA INES DUHAU MARICHAL DE PEDUZZI, (Ficha B/102/1996).
San José, 19 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20178 Abr 23- v May 07

ALEJANDRINA ESTANISLADA o ESTANISLADA ALEJANDRINA PEREZ PEREZ DE FAJARDO, (Ficha B/18/1996).
San José, 26 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20179 Abr 23- v May 07

REGINO GONZALEZ RUIZ, (Ficha B/68/1996).
San José de Mayo, 20 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20180 Abr 23- v May 07

MALVINA AGUSTINA AMESTOY GANDINI de NODA o DE NODA o de NODA, (Ficha B/26/1996).
San José, 15 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20181 Abr 23- v May 07

MARIA TERESA CELENTANO ORLANDO, (Ficha B/110/1996).
San José, 8 de abril de 1996.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20182 Abr 23- v May 07

ROSAURA CABRERA BERRETA, (Ficha B/38/1996).
San José, 15 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20183 Abr 23- v May 07

MARTHA GLADYS REYES PEREZ, (Ficha B/126/1996).
San José, 25 de marzo de 1996.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20207 Abr 23- v May 07

DE TERCER TURNO

SILVINA JOSEFINA o JOSEFINA HOPPER PINTOS u HOPPER PINTOS DE REYES, (Ficha B/817/95).
San José, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20170 Abr 23- v May 07

VICTOR SANTIAGO REYES GONZALEZ,

(Ficha B/887/1995).
San José, 28 de febrero de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20172 Abr 23- v May 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA MANZZI o MANZI RIVA, (Ficha 1024/1995).
Mercedes, 12 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19246 Abr 15- v Abr 29

MARIA ROSA TROCHE DE CABRERA, (Ficha 99/1996).
Mercedes, 12 de marzo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19499 Abr 16- v Abr 30

SANTIAGO SEBASTIAN VILLATE GERONIMI, (Ficha 145/1996).
Mercedes, 20 de marzo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19500 Abr 16- v Abr 30

MARIA PICARDO SANDES, (Ficha 172/1996).
Mercedes, 21 de marzo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19501 Abr 16- v Abr 30

GOLBERTO HIGINIO GONZALEZ, (Ficha 216/1996).
Mercedes, 9 de abril de 1996.
Esc. Daniel Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19781 Abr 18- v May 03

LEONCIO MAGALLANES, (Ficha 203/1996).
Mercedes, 8 de abril de 1996.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19782 Abr 18- v May 03

FRANCISCO DROVANDI CROTTOGINI, (Ficha 31/96).
Mercedes, 29 de febrero de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19919 Abr 22- v May 06

MAGDALENA FELIPA MALLETTI o MALLETI RICCI, (Ficha 622/1994).
Mercedes, 29 de agosto de 1994.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20194 Abr 23- v May 07

LUIS PEDRO CATEPON AVERO, (Ficha 213/1996).
Mercedes, 8 de abril de 1996.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20195 Abr 23- v May 07

GILBERTO PRADO BARNECHE, (Ficha 214/1996).
Mercedes, 8 de abril de 1996.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20196 Abr 23- v May 07

MAXIMILIANA ARBALLO, (Ficha 140/1996).
Mercedes, 19 de marzo de 1996.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20197 Abr 23- v May 07

ALEJANDRO FRANCISCO JAVIER LAUBER ARCAUS, (Ficha 229/1996).
Mercedes, 8 de abril de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20198 Abr 23- v May 07

GLADYS RITA IBARRA ACOSTA, (Ficha 210/1996).
Mercedes, 28 de marzo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20424 Abr 25- v May 09

PEDRO JAVIER CORREA y MARIA ISABEL CORREA, (Ficha 195/1996).
Mercedes, 27 de marzo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20425 Abr 25- v May 09

CLAUDIO ALBERTO ORTIZ LIMA, (Ficha 211/1996).
Mercedes, 8 de abril de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20688 Abr 26- v May 10

HUMBERTO CLIBER AUTINO ALFONSIN, (Ficha 164/1996).
Mercedes, 27 de marzo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20689 Abr 26- v May 10

IRMA RAQUEL RODRIGUEZ, (Ficha 108/1996).
Mercedes, 19 de marzo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20690 Abr 26- v May 10

TEOFILO TRAVERS LAGIAND, (Ficha 167/96).
Mercedes, 21 de marzo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20691 Abr 26- v May 10

FELIPE SANTIAGO SANTOS COMUNALES o COMUNALE, (Ficha 191/1996).
Mercedes, 28 de marzo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20693 Abr 26- v May 10

ELSA TOMASA ARANA REBAGLIATTI ó REBAGLIATE, (Ficha 196/1996).
Mercedes, 28 de marzo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20694 Abr 26- v May 10

JUSTO OVIDIO SANTOS COMUNALE, (Ficha 190/1996).
Mercedes, 28 de marzo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20695 Abr 26- v May 10

OCTAVIANA ORTIZ GARCIA y JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ o JUAN FRANCISCO MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha 169/1996).
Mercedes, 27 de marzo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20696 Abr 26- v May 10

PEDRO ANTONIO LEGORBURO ALUSTIZA, (Ficha 367/1992).
Mercedes, 9 de junio de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 36887 Abr 15- v Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA DEL CARMEN NIEVES GAMBETTA, (Ficha B/42/1996).
Dolores, 18 de marzo de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19205 Abr 15- v Abr 29

WASHINGTON o WASHINGTON LIONEL FLEMING TORRES, (Ficha B/44/1996).
Dolores, 18 de marzo de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19206 Abr 15- v Abr 29

EUGENIA DELIA RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha B/45/1996).
Dolores, 18 de marzo de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20578 Abr 26- v May 10

VICTORIO CASTILLO RIVERO, (Ficha B/8/1996).
Dolores, 23 de febrero de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20579 Abr 26- v May 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARCY DIAS DIAS, (Ficha B/115/1996).
Tacuarembó, 27 de marzo de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19598 Abr 17- v May 02

AMARANTO AQUINE MARTINEZ, (Ficha B/127/96).
Tacuarembó, 9 de abril de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19599 Abr 17- v May 02

LUIS ALBERTO LOPEZ MEZQUITA.
Tacuarembó, 11 de marzo de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19603 Abr 17- v May 02

EDINA HERMENCIA LORENZO LABREA y SILVINO JULIAN FURTADO LAXALDE, (Ficha B/136/95).
Tacuarembó, 15 de marzo de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19816 Abr 18- v May 03

GLADYS MARIA MORALES LOCHER, (Ficha B/150/96).
Tacuarembó, 17 de abril de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20495 Abr 26- v May 10

ELIDA MARQUEZ, (Ficha B/149/96).
Tacuarembó, 17 de abril de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20496 Abr 26- v May 10

PABLO LIMA, (Ficha B/95/96).
Tacuarembó, 15 de marzo de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20498 Abr 26- v May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ESPAGNOL o ESPAGNOLO LAGUNA LUCIA, (Ficha A/199/94).
Paso de los Toros, 27 de febrero de 1996.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19204 Abr 15- v Abr 29

JACINTA LARROSA, (Ficha A/44/996).
Paso de los Toros, 8 de abril de 1996.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19989 Abr 22- v May 06

VALENTINA LAGUNA DE LAGUNA, (Ficha A/94/995).
Paso de los Toros, 28 de setiembre de 1995.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20536 Abr 26- v May 10

MARIO RUBENS ACOSTA BLANCO, (Ficha A/6/996).
Paso de los Toros, 7 de marzo de 1996.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20537 Abr 26- v May 10

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

OLIVO CARDOZO CHALAR, (Ficha B/38/96).
Tacuarembó, 6 de marzo de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19815 Abr 18- v May 03

JOSE DOLORES VIANA, (Ficha B/61/94).
Tacuarembó, 13 de diciembre de 1995.
Ma. Magdalena Saint Bois, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20497 Abr 26- v May 10

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

SANTA FELICIA PICOT MACHADO y ORFILIO CIRCUNCICION o CIRCUNSICION MEDINA SERNA, (Ficha 968/95).
Treinta y Tres, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19506 Abr 16- v Abr 30

MARIA ENRIQUETA CORREA MARTINEZ, (Ficha B 48/96).
Tacuarembó, 5 de marzo de 1996.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19602 Abr 17- v May 02

TOMAS MARIA SILVERA LIMA, (Ficha 185/96).
Treinta y Tres, 11 de abril de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19875 Abr 18- v May 03

RAMON SILVERA LIMA, (Ficha 197/96).
Treinta y Tres, 11 de abril de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19876 Abr 18- v May 03

IRACEMA DE MELLO COYTO o COITO, (Ficha 233/96).
Treinta y Tres, 11 de abril de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20681 Abr 26- v May 10

BRUN FERNANDEZ, YOLANDA, (Ficha 242/96).
Treinta y Tres, 11 de abril de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, A..tuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20682 Abr 26- v May 10

HECTOR OLANO MENDEZ, (Ficha 989/95).
Treinta y Tres 12 de diciembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20683 Abr 26- v May 10

JULIO GILBERTO HOZ NUÑEZ, (Ficha 190/96).
Treinta y Tres, 11 de abril de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20684 Abr 26- v May 10

RAMON COSTA EGUREN, (Ficha 189/96).
Treinta y Tres, 28 de marzo de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Acturia Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20685 Abr 26- v May 10

FRANCISCO BARRIOS CORRALES, (Ficha 222/96).
Treinta y Tres, 11 de abril de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20686 Abr 26- v May 10

DANIEL UMBERTO o HUMBERTO DA FONSECA AGUIAR, (Ficha 232/96).
Treinta y Tres, 11 de abril del1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20687 Abr 26- v May 10

LEDO RUBEN MARTINEZ SILVA, (Ficha 367/95).
Por auto No. 534 de fecha 29/02/96 se concedió la Auxiliatoria de Pobreza.
Treinta y Tres, 27 de marzo de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51149 Abr 18- v May 03



CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA

El Directorio de LABORATORIOS DISPERT S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1996 a las 17:30 horas, en el local de la sociedad, Luis Sambucetti 2675, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Proyecto de dades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
2) Designación de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario del Directorio, firmen el acta respectiva.
El Directorio.
03) $ 630,00 3/pub 20291 Abr 25- v Abr 29

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: I) ALICIA CARLEVARO RIAL
II) JUAN CARLOS CARLEVARO RIAL
III) OLGA TARDEO MOLINRI
IV) ABEL CARLEVARO CASAL
V) AIDA JOSEFINA CARLEVARO CASAL
VI) HELENA CARLEVARO TORRES
VII) HECTOR CARLEVARO TORRES
VIII) RAUL CESAR YAQUINTA CARLEVARO
IX) MARIA CELIKA REYES
X) ALFREDO REYES CARLEVARO
solicitando un certificado que los habilite el uso del Solar No. 1486 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Agustín Carlevaro.
Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. Cecilia Storace. Escribana.
04) $ 525,00 3/pub 20742 Abr 26- v Abr 30

SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. SOFIA DYJAK SROKA, en su calidad de titular del NICHO ataúd Nº 2743 del Cementerio del NORTE, solicitando título duplicado, se publica esta petición por diez días, emplazando por treinta días a interesados para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 30 de enero de 1996.- Carlos Santana, Director (I).
04) $ 1.400,00 10/pub 19409 Abr 16- v Abr 30

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Norberto, Juan Roque, Nelson y Elidima Rosa BRIANO FERNANDEZ, Esilda o Ecilda Cristina PICHININI, Mario S. BRIANO FERNANDEZ y Ana María BRIANO FERNANDEZ.
Solicitan título del Panteón Nº 56 Sector A del Cementerio de la ciudad de SAUCE que figura en su lápida a nombre de Suc. Antonio FERNANDEZ en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. F 17802/82 Agdo. F 28957/90 Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA. Directora/ de División Registros Municipales.
Martha S. Castelluccio, Directivo III, Div. Registros Mpales.
04) $ 1.400,00 5/pub 20680 Abr 26- v May 03

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades

legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DE DECIMOCUARTO TURNO

RUBEN DARIO DOMINGUEZ y MARIA CRISTINA AMATO (Ficha: 352/95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 20081 Abr 23- v May 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FERNANDO ACOSTA y GRACIELA MACHUCA (Ficha: D/375/95).
Montevideo, 22 de febrero de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19398 Abr 16- v Abr 30

HECTOR JOSE DIEZ SERVILLO y SUSANA MARIA RIENZI SARALEGUI (Ficha: D 446/95).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19514 Abr 16- v Abr 30

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA GAMIO CIA y DINORAH TERESA BEYHAUT NARVAEZ
(Ficha: D/17/96).
Montevideo, 11 de marzo de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 19577 Abr 17- v May 02

AVELIRIO ALEGRE MELGAR y GLADYS FERRARO VIERA
(Ficha: D/562/95).
Montevideo, 29 de febrero de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 19695 Abr 26- v May 10

MARIO ALBERTO QUINTERO PEREZ y ANA MARIA PEREIRA
(Ficha: D/14/96).
Montevideo, 15 de marzo de 1996.
Esc.Alba Echeverry Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20080 Abr 23- v May 07

ANA MARIA GHIRARDO CRUZ y ALBERTO ROCHA MENDEZ (Ficha: D/67/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 20705 Abr 26- v May 10

DERIS RITA GALLARDO BOY y HUGO NUÑEZ (Ficha: D/262/95).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 51314 Abr 26- v May 10

TERCER TURNO

ANIBAL OSVALDO MACHIN RIVERO y ARAZATI TERESITA TRIGO NICOLI (Ficha: E/16/1996).
Montevideo, 6 de marzo de 1996.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 20555 Abr 26- v May 10

SEXTO TURNO

RUBEN FERNANDO PUENTE RODRIGUEZ y TANIA ELIZABETH MARTINEZ SECCO (Ficha: 416/96).
Montevideo, 21 de febrero de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19202 Abr 15- v Abr 29

CRISTINA LAURA RIVERO y ENRIQUE WASHINGTON ISLAS (Ficha: 51/96).
Montevideo, 15 de marzo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19425 Abr 16- v Abr 30

JUAN CARLOS REINOSO PEREZ y GIANELLA MASSERA BORDONI (Ficha: 37/96).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19515 Abr 16- v Abr 30

CARLOS ENRIQUE CARLOMAGNO ESPONDABURU y FABIANA MARCELA RODRIGUEZ MOLINO (Ficha: 77/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19741 Abr 18- v May 03

SEPTIMO TURNO

JORGE LUIS DOTTA BARDIER y ELIDA ELENA PARDO SEOANE (Ficha: D 715/89).
Montevideo, 12 de febrero de 1996.
Esc. Maris Rivoirde Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19400 Abr 16- v Abr 30

ALDO JAVIER SCARPA CHACON y CECILIA FABIANA MASSIMINO CURBELO (Ficha: 2/96).
Montevideo, 4 de marzo de 1996.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19513 Abr 16- v Abr 30

JORGE LEO KURLANDER CIMBLERIS y SUSANA LEMPERT CACICA (Ficha: 475/95).
Montevideo, 13 de febrero de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19620 Abr 17- v May 02

IGNACIO VILANOVA RAMA y MARIA DEL HUERTO MARTINEZ GOMEZ (Ficha: D/23/1996).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19878 Abr 22- v May 06

OCTAVO TURNO

HUGO SALMON y LILIAN KULLA (Ficha: D 76/96).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19516 Abr 16- v Abr 30

RAFAEL AGUSTIN NOBLE y ROSA LILIAN MUHA (Ficha: E/1238/88).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20061 Abr 22- v May 06

ROSSANA BUCHELI y JOSE MANGADO (Ficha: D/409/95).
Montevideo, 5 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20098 Abr 23- v May 07

NOVENO TURNO

EDUARDO ALBERTO LAPENTE COLTELLACCI y MARIA DEL ROSARIO AURORA DOURADO VIDAL (Ficha: 4/96/D).
Montevideo, 11 de marzo de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 19555 Abr 16- v Abr 30

STELLA MARIS HERNANDEZ VARELA y NELSON EDGARDO MARTINEZ CURBELO (Ficha: D/52/96).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 20050 Abr 22- v May 06

MONICA GABRIELA GARCIA BERTA y JORGE WALTER PASCALE CARAMBULA (Ficha: D/12/96).
Montevideo, 29 de febrero de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 20661 Abr 26- v May 10

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA CAROLINA ROSA FERNANDEZ y MARNE ALVEZ CORDERO (Ficha: E 482/95).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19696 Abr 18- v May 03

HORACIO SUSENA DUPLESSIS y ADELA UBELINA VARELA CARDELLINO (Ficha: E/438/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20062 Abr 22- v May 06

JULIO CESAR GERARD PEÑA y FLORENTINA RITA FERRARO (Ficha: E/478/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 20355 Abr 25- v May 09

INES MAGALLANES y ALBERTO OMAR CASAL GODONI (Ficha: E/420/95).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20550 Abr 26- v May 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELENA HUERTAS DELLEPIANE y MILTON ROMEO CAETANO AMARAL (Ficha: E/132/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20619 Abr 26- v May 10

DECIMOTERCER TURNO

LUIS TORELLO GIORDANO y ELENA BUYANOFF GAROPPE (Ficha: 475/95).
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19401 Abr 16- v Abr 30

EDGARDO SALOMON BARREDO y MARIANA LEIS MARQUEZ (Ficha: 6/94).
Montevideo, 7 de marzo de 1994.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19542 Abr 16- v Abr 30

JUAN ANTONIO BAFFUNDO o BAFUNDO CURBELO y NELDA MARIA BAFFUNDO o BAFUNDO GONZALEZ (Ficha: 339/95).
Montevideo, 22 de setiembre de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19617 Abr 23- v May 07

EDUARDO AMIGO BARCOS y MARIANELA MENDEZ GUERRA (Ficha: 256/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 20031 Abr 22- v May 06

GUILLERMO MIGUEL PIEDRA CUEVA y ALBA BEATRIZ SILVA MARTINEZ (Ficha: 78/96).

Montevideo, 10 de abril de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 20754 Abr 26- v May 10

DECIMOCUARTO TURNO

TABARE GAITAN y BARBARA MARIA AUGUSTA WALTERSKIRCHEN (Ficha: 145/95).
Montevideo, 23 de febrero de 1996.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20634 Abr 26- v May 10

RUBENS PUNZO RIOS y MELITINA ALVAREZ ALVAREZ (Ficha: 426/95).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20737 Abr 26- v May 10

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS JORGE CLEMENTINO GARCIA y SYLVIA MAGALI DA CUNDA DELDEO (Ficha: D 119/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19454 Abr 16- v Abr 30

JOSE ANTONIO BEVILACQUA ARRAGA y BEATRIZ LAURA RIVAS NEGRO (Ficha: D/404/93).
Montevideo, 8 de noviembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19581 Abr 17- v May 02

DECIMOSEXTO TURNO

SERGIO CARLOS FOURMANE BILE y MARIA VERONICA GENTA SAMANO (Ficha: D/58/96).
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19576 Abr 17- v May 02

GUSTAVO ADOLFO FERRAND DE FERRARI y ADELIA SONIA LEYES ROSANO (Ficha: D/52/96).
Montevideo, 5 de marzo de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19579 Abr 17- v May 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE RAMON LEMA CALVO y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ RUOTOLO (Ficha: D/78/96).
28 de marzo de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19380 Abr 16- v Abr 30

ISOLINO AMADO PORTO DE SANTIS y SUSANA BEATRIZ BARCELO HERNANDEZ (Ficha: D/27/96).
Montevideo, 8 de marzo de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19424 Abr 16- v Abr 30

SILVIA INES LAGO y JAVIER HIPOLITO RAMIREZ (Ficha: D/63/96).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 20540 Abr 26- v May 10

ENRIQUE BORDAGORRI MARTINEZ y PAULA MARIA IPHARRAGUERRE DURAN (Ficha: D/29/96).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 20607 Abr 26- v May 10

DE DECIMOCTAVO TURNO

JOSE FELIX MARTINEZ SALGUEIRO y ALICIA MARTA BIDONDO (Ficha: D/21/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19257 Abr 15- v Abr 29

MARISOL MARQUEZ y GUSTAVO GONZALEZ MARTINEZ (Ficha: D 70/95).
Montevideo, 16 de mayo de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19399 Abr 16- v Abr 30

FLORENCIO SUÑE JAUREGUIZAR y MARTHA DORA QUERENDAL MARTINEZ (Ficha: D/427/95).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19660 Abr 17- v May 02

PEDRO RAFAEL ROUSSERIE RODRIGUEZ y BEATRIZ ALICIA SOSA MARTINEZ (Ficha: D/84/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19870 Abr 23- v May 07

DECIMONOVENO TURNO

RODOLFO HUMBERTO GUIDO AROCHA y LINA LILIANNE MENDY (Ficha: D/66/96).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19217 Abr 15- v Abr 29

DANIEL EDUARDO ESPALA ZAPATA y PATRICIA VILMA LATORRE VARGAS (Ficha: D/67/96).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19613 Abr 17- v May 02

JOSE EDUARDO LUSSICH y TERESITA MARIA ISABEL TORTT (Ficha: D/87/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19661 Abr 17- v May 02

LINNG CARDOZO CARDOZO y GRACIELA VICTORIA PERTUSO (Ficha: D/75/96).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19867 Abr 18- v May 03

NILDA SARA CANTOU CHIRIBAO y JOSE WILLIAM GUTIERREZ (Ficha: D/498/95).
Montevideo, 8 de febrero de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19903 Abr 22- v May 06

FERNANDO RAFAEL BARBOZA PATRON y ANA BELKI SOSA RIVERO (Ficha: D/34/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 20460 Abr 26- v May 10

SUSANA BEATRIZ TULLE y ROBERTO DE BELLIS (Ficha: D/534/95).
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 20474 Abr 26- v May 10

VIGESIMO TURNO

TOURN COLLAZO ERVIN y GUGIATO SORIA SUSANA ROSEMARIE (Ficha: D/514/95).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19259 Abr 15- v Abr 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

FERNANDO RAMON ALBERRO y ANAHI MARIANA ARREDONDO (Ficha: V/37/96).
Montevideo, 15 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19659 Abr 17- v May 02

GUSTAVO VARELA CARRACEDO y ADRIANA SUSANA DE SANTIS (Ficha: V 40/96).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 20030 Abr 22- v May 06

GERMAN BEBEL CASAS COSTA y SILVIA BEATRIZ COSTA FERRARO (Ficha: V/67/96).
Montevideo, 11 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 20565 Abr 26- v May 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BONEBAL LOPEZ PIGNATTA y SUSANA BEATRIZ KUZMICZ BOGAO (Ficha: V 49/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 20079 Abr 23- v May 07

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS LEONARDO UMPIERREZ OLIVERA y ADA ALEJANDRA TORTEROLO GARCIA (Ficha: D/7/96).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19578 Abr 17- v May 02

MARIA MERCEDES JIMENEZ DE ARECHAGA y JOSE CARLOS REY RAGGIO (Ficha: D/68/96).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19751 Abr 18- v May 03

ALVARO ANTONIO ZORRILLA DE SAN MARTIN ALVAREZ y ANA MARIA CERRUTTI ALBARELLO (Ficha: 375/95).
Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19844 Abr 18- v May 03

ANDRES PEREZ GALLINAL y ANA CECILIA JUNCAL GIROFF (Ficha: D/36/96).
Montevideo, 6 de marzo de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20060 Abr 22- v May 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

ADOLFO GOLDSTEIN FLEISMAN y RAQUEL COHEN ACHER (Ficha: D/87/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19512 Abr 16- v Abr 30

JORGE MARCELINO PEREZ DE TUDELA y CLAUDIA ROSANA SCOPICE LABORDE (Ficha: D/37/96).
Montevideo, 6 de marzo de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19684 Abr 17- v May 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANA MARIA ROSA ACUÑA y LEONEL RODRIGUEZ LARRAURA (Ficha: D/28/96).
Montevideo, 21 de febrero de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19902 Abr 22- v May 06

JORGE LUCIANO OGNJENOVICH MELESI y EMILIA VAZ D'AVILA (Ficha: D/240/95).
Montevideo, 15 de agosto de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 20633 Abr 26- v May 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

SANTIAGO ALEJANDRO LEBRATO BERDOMAS y MARIA LAURA REGODESEVES (Ficha: D/99/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 19188 Abr 15- v Abr 29

JUAN CARLOS LOPEZ MONTEIRO y MIREYA ARGENTINA MONTEMURRO FRANCESE (Ficha: D/117/94).
Montevideo, 13 de mayo de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 19685 Abr 17- v May 02

GRACIELA PILAR PATIÑO y JORGE ANTONIO FERNANDEZ (Ficha: D/130/94).
Montevideo, 26 de mayo de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 20354 Abr 25- v May 09

WOLF NUDELMAN y VICTORIA BENEZO (Ficha: D/117/96).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 20566 Abr 26- v May 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JACOBO TAUB y MARIA SZULIMOWICZ SVARBERG (Ficha: D/84/96).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19245 Abr 15- v Abr 29

YVONNE BRUINEWOUD DOORNINK y RUBEN MIGUEL GOMEZ NESE (Ficha: D/48/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19869 Abr 18- v May 03

PABLO ADOLFO FLANGINI MORALES y MARIA LAURA GONZALEZ GARABEDIAN (Ficha: D/16/96).
Montevideo, 28 de febrero de 1996.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20051 Abr 22- v May 06

PEDRO DOROTEO POMOLI RODRIGUEZ y MONICA LARRABURU MENDEZ (Ficha: D/12/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 20405 Abr 25- v May 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE LUIS RODRIGUEZ DIAZ y MARIA DEL ROSARIO TOURNE (Ficha: D/455/95).
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19886 Abr 22- v May 06

TRIGESIMO TURNO

ANNABELLEE VAZ PINTOS y JORGE LUIS CARDOZO CARDOSO (Ficha: D/24/96).
Montevideo, 12 de marzo de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19215 Abr 15- v Abr 29

MANUEL PALACIOS DIZ y MARIA MABEL GONZALEZ DE LA CRUZ (Ficha: D/106/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19691 Abr 17- v May 02

WALBERTO LUIS MANNISE FRAGA y LIA RAQUEL OSPITALECHE DONDO (Ficha: D/578/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19697 Abr 18- v May 03

ANA MARIA MIRAZZO y FREDDY MIGUEL PEREZ (Ficha: D/401/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20082 Abr 23- v May 07

MINGDAO LIN y JIE FANG CHEN ZHANG (Ficha: D/126/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20482 Abr 26- v May 10

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JURADO ALMEDA DANIEL ELOY y NANCY MARIELA FELIPE ROLANDO (Ficha: Civil F 307/95).
Canelones, 4 de marzo de 1996.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 19149 Abr 15- v Abr 29

CERNADA PINTOS SERGIO JORGE y MARTINEZ PUGA, LILIAN ELVIRA (Ficha Civil F 22/96).
Canelones, 28 de marzo de 1996.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20678 Abr 26- v May 10

HACKENBRUCH ALBERTI YAMANDU y GRACIELA SUSANA ABELLA MAGNOL (Ficha Civil F 305/95).
Canelones, 4 de marzo de 1996.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20679 Abr 26- v May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ROSA MARY MARTINEZ y JUAN ANTONIO RODRIGUEZ MESA, (Ficha: 454/95).
Las Piedras, 25 de marzo de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51135 Abr 17- v May 02

CUARTO TURNO

TOMAS RAMON CLAVIJO y LETICIA BELMONTE, (Ficha: 34/96).
Las Piedras, 12 de marzo de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 980,00 10/pub 19366 Abr 16- v Abr 30

HUGO ALBERTO PLACERES MURATORI y CECILIA MARIA MUZIO RAZZETTI(Ficha: 621/95).
Las Piedras, 14 de febrero de 1996. Esc. Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19619 Abr 17- v May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

RUBENS FRANCISCO CASTIÑEIRAS PEREZ y OLGA BROCH BOTTA (Ficha: 1636/A/1995).
Pando, 15 de marzo de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19250 Abr 15- v Abr 29

ERNESTO JOSE MACHIAVELLO LANDA y CARMEN MARGARITA FULOP KISS (Ficha: 344/A/1996).
Pando, 25 de Marzo de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20003 Abr 22- v May 06

ESTEBAN ROBERTO BORRAZAS MUTUBERRIA y SOFIA MARTA BUENO ALONSO (Ficha: 342/A/1996).
Pando, 25 de marzo de 1996.
Esc. Marta Elhordoy, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20004 Abr 22- v May 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

JUANA MARGARITA HERMAN y HORACIO ORFEO LEIZA (Ficha: 313/B/1995).
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Carmelo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51170 Abr 22- v May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ARTURO ROBERTO PEREYRA FALCO y MARIA CRISTINA BARALDE TRAVERS (Ficha: B 241/95).
Rosario, 7 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 19190 Abr 15- v Abr 29

ROLANDO VICTOR CABALLERO MARIOTTA y LILIA TERESITA MENY SPINELLI (Ficha: B.46/96).
Rosario, 28 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19963 Abr 22- v May 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO BORIS NOGUERA GARCIA y ELBA GARCIA GEREZ (Ficha: B.32/96).
Durazno, 26 de marzo de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19779 Abr 18- v May 03

DE TERCER TURNO

ROSA MEJESES y VALENTIN EDINSON SILVERA (Ficha: A.73/95).
Durazno, 28 de febrero de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51146 Abr 18- v May 03

JUZGADO LETRADO DE DURAZNO

DE SEGUNDO TURNO

BENTANCOR LUZARDO RAUL EUSEBIO

C/ RODRIGUEZ TRUCIDO AMANDA, (Ficha A 260/95).
Durazno, 28 de febrero de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19192 Abr 15- v Abr 29

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ELBIO JOSE FERNANDEZ HERNANDEZ y GABRIELA DE LOS SANTOS VENTURA (Ficha: A-54-1996).
Florida, 27 de marzo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 19972 Abr 22- v May 06

ENRIQUE PONTE CANCELA y ANDREA IBARBURU VANNELLI (Ficha: B/50/1996).
Florida, 13 de marzo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 19973 Abr 22- v May 06

ANGEL VICENTE TURNES SENATRE y SILVANA LUCY FURIATTI FASSANARO (Ficha: A/13/1996).
Florida, 29 de marzo de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 20503 Abr 26- v May 10

TERCER TURNO

PABLO DANIEL CARREÑO IGLESIAS y MARIA JOSE RAMA REGUSCI, (Ficha B/402/1995).
Florida, 1o. de febrero de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) $ 700,00 10/pub 19974 Abr 22- v May 06

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LIONEL DOUGLAS COCCARO VEGA y MARIA BEATRIZ ARRIOLA FERNANDEZ (Ficha: 176/1995).
Lavalleja, 15 de agosto de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 20340 Abr 25- v May 09

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

WALTER IGNACIO RIVAS de BARROS y MARIA CECILIA FONT FONT (Ficha 626/94).
Maldonado, 29 de noviembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19767 Abr 18- v May 03

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

OSCAR JAVIER DONATE SILVERA y PATRICIA INES PEREIRA BALIÑO, (Ficha 394/96).
Maldonado, 25 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19768 Abr 18- v May 03

EVA ALVAREZ BECERRA y NELSON PEÑA DUTRA, (Ficha 50/96).
Maldonado, 21 de febrero de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19775 Abr 18- v May 03

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JULIO DE LOS SANTOS y SILVIA ELISA PIRIZ (Ficha: B/389/95).
Paysandú, 13 de marzo de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51125 Abr 16- v Abr 30

ALBA CLARA QUINTEROS CARABALLO y JOSE EDILBERTO HIDALGO MUÑOZ (Ficha: B/431/94).
Está auxiliado de pobreza.
Paysandú, 28 de marzo de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51173 Abr 22- v May 06

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO MORALES CORONEL y MARIA NORMA RAMIREZ FERREIRA (Ficha: B/596/94).
Paysandú, 7 de febrero de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 19170 Abr 15- v Abr 29

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HORACIO DANIEL NEGRIN GEYMONAT y LINA TERESITA MELAZZI CABRERA.
Young, 6 de marzo de 1996.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20193 Abr 23- v May 07

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

AGUEDA TERESITA OLIVERA y JOSE ESCOBAR, (Ficha A/40/95).
Rivera, 21 de abril de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19765 Abr 18- v May 03

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARIA VITANCURT BORBONE y MAURO ZABALA PIOLI (Ficha: 157/95).
Por auto Nº 605 de fecha 22.02.96 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 21 de marzo de 1996.
Dra. Graciela Lorda Victureira, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51258 Abr 25- v May 09

JACQUELINE KNUT y JORGE DANIEL OSANO (Ficha: 235/95).
Por providencia Nº 7379 de fecha 12.12.95 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 5 de marzo de 1996.
Dra. Graciela Lorda Victureira, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51259 Abr 25- v May 09

CUARTO TURNO

PEDRO DIONISIO TECHERA y GRISEL PEREYRA ROCHA (Ficha: 188/95).
Se deja constancia dor auto Nº 6.638 fue auxiliado de pobreza.
Rocha, 17 de noviembre de 1995.
Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51257 Abr 25- v May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

RUBEN GUALBERTO MARTINEZ LOPEZ y MABEL NAIR UBAL OLIVERA, (Ficha B/193/95).
Chuy, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20369 Abr 25- v May 09

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

CARMEN MARIANA LENZI CHUCARRO y EDGARDO GUSTAVO PEREZ DA SILVA (Ficha: A/81/95).
Salto, 27 de febrero de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 19483 Abr 16- v Abr 30

SANTIAGO NELSON DIRENNA y ELENA ISABEL OLIVERA (Ficha: B/61/96).
Salto, 25 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 19489 Abr 16- v Abr 30

TERCER TURNO

FELISBERTO YAMANDU REZENDE COSTA y NILDA SEQUEIRA MARTINEZ (Ficha: B/48/96).
Salto, 21 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 19486 Abr 16- v Abr 30

WILSON MARINO SENA y MARIA ESTHER BARBOZA (Ficha: B/16/96).
Salto, 27 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 19487 Abr 16- v Abr 30

MARIO DANIEL CARVALHO CONDON y TERESITA MAGALI HUAYEK PIRIZ (Ficha: B/354/95).
Salto, 2 de febrero de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 19490 Abr 16- v Abr 30

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JUAN LORENZI y POEMA GRISELDA MAZZA (Ficha: B/63/1996).
San José, 22 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 20167 Abr 23- v May 07

ANA MARIA RODRIGUEZ ALPUY y JORGE LUIS CHAMORRO CANTONI (Ficha: B/13/96).
San José, 22 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 20168 Abr 23- v May 07

CESAR RAMON CALLEJAS PEREZ y GLADYS ELSA ALDAZ CHOCA (Ficha: B/151/96).
San José, 28 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20169 Abr 23- v May 07

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

OSCAR MARCELO BARJA SOSA y MARIA

SOLEDAD ACOSTA CARRO (Ficha: B/49/ 96).
Dolores, 25 de marzo de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 20134 Abr 23- v May 07

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANICETO ATILIO PATRON SOSA y NIDIA OLGA GIMENEZ ARTIGAS (Ficha: B 3/ 1995).
Treinta y Tres, 21 de marzo de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19790 Abr 18- v May 03

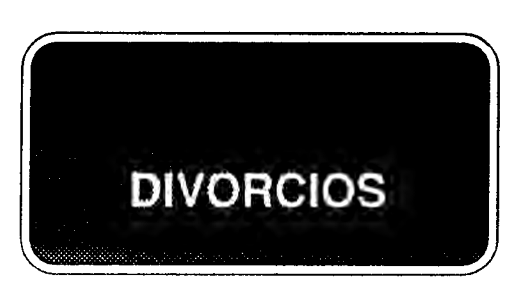
SEVERO FELIX GIMENEZ PASTOR y EDELMA CAMPOLLA NOBLE (Ficha: 904/ 95).
Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19791 Abr 18- v May 03

NOE ANTONIO HERNANDEZ y BLANCA MARGARITA MEDEROS QUINTELA (Ficha: 1049/95).
Treinta y Tres, 29 de febrero de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19792 Abr 18- v May 03

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO
GALORAL S.A. (EN LIQUIDACION)
Ley 16.060, Art. 362

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 7/2/96, resolvió por unanimidad disolver anticipadamente y liquidar la sociedad. La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio social en Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
06) $ 620,00 10/pub 19584 Abr 17- v May 02



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2o. Turno, dictada en los autos caratulados "DATTO SILVERA, JUAN CARLOS C/KESSLER, NOEMI, DIVORCIO R Y D, Ficha D/503/95", se cita, llama y emplaza a NOEMI KESSLER para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
07) $ 600,00 10/pub 19585 Abr 17- v May 02

OCTAVO TURNO

EDICTOS.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se cita llama y emplaza a ISER WINIARZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "IJES ADRIANA C/WINIARZ ISER", Divorcio s-v, Ficha E-20/96, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
07) $ 600,00 10/pub 20249 Abr 23- v May 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA SILVIA RENEE C/ MOREIRA FERREIRA IVO MARIBEL DIVORCIO (Ficha E 301/95), se cita, llama y emplaza al señor IVO MARIBEL MOREIRA FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, a los siete días del mes de Marzo de 1996. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51106 Abr 16- v Abr 30

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 19o. turno, se cita, llama y emplaza a JOSE ENRIQUE ARNABAL, a estar a derecho, en los autos caratulados; "OMENTO SONIA c/ ARNABAL JOSE- Divorcio", Ficha D/376/95, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de desificio en caso de no hacerlo.- Montevideo, 11 de setiembre de 1995.-
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) $ 600,00 10/pub 20084 Abr 23- v May 07

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, en autos "ABIN, Jorge c/ GAYOSO, Andrea" Ficha D/119/96" Divorcio", se emplaza a la demandada a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 10 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
07) $ 450,00 10/pub 19558 Abr 17- v May 02

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en los autos caratulados: MILANS, NAIR MIREYA C/CARVALHO NIETO, ISRAEL. DIVORCIO POR SEPARACION DE MAS DE 3 AÑOS. FICHA D/58/95 se cita, llama y emplaza a: ISRAEL CARVALHO NIETO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209).
Montevideo, ocho de noviembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
07) $ 600,00 10/pub 19559 Abr 17- v May 02

EDICTO:- Por disposición del sr. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en los autos caratulados: Torres María Gladys C/Juan Carlos Larrosa. Auxiliatoria de pobreza. Divorcio por Separación de hecho. Ficha D/440/95 se cita, llama y emplaza a: JUAN CARLOS LARROSA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209).
Montevideo, once de diciembre de 1995.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51234 Abr 25- v May 09

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "CELANO, PROSPERO C/NORIA, JUANA-DIVORCIO". Ficha 574/ 95; se cita, llama y emplaza a JUANA NELLY NORIA a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 12 de marzo de 1996. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51038 Abr 16- v Abr 30

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CASTRO, DIVA C/FERNANDEZ, JUAN MARCOS. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. A/5/96, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a JUAN MARCOS FERNANDEZ a comparecer a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 9 de abril de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51226 Abr 24- v May 08

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados PEREIRA SUAREZ, Renee Violeta c/BALSAMO CARAMELLI, Walter Edinson, DIVORCIO ficha C/56/95 se cita, llama y emplaza a WALTER EDINSON BALSAMO CARMELLI a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se tramita con auxiliatoria de Pobreza. Chuy, 19 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco EN FE DE ELLO siento el presente que signo y firmo en Chuy el 19 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51256 Abr 25- v May 09

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de

Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: Silveira, María Isabel con Correa, Saúl. Divorcio. Fa. F/12/96, se cita, llama y emplaza a Saúl Correa, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que litiga con auxiliatoria de pobreza Res.del 20/4/55. Ley 13.209.
Salto, 19 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
07)(Cta. Cte.) 10/pub 51174 Abr 22- v May 06

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "AIRALA GLADYS ETHEL c/ ROBERTO ANTONIO BREA.- Divorcio por Causal".- Ficha A/107/1995, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GLADYS ETHEL AIRALA, promoviendo juicio de divorcio contra ROBERTO ANTONIO BREA.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. ROBERTO ANTONIO BREA, para que comparezca en estos autos, bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se deja constancia de que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 17 de abril de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
07)(Cta. Cte.) 10/pub 51327 Abr 26- v May 10



MONTEVIDEO
ENTES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
SERVICIO DE INGRESOS INMOBILIARIOS
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto Nº 21.492, 25.170 y 26.949
Contrato 1319

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto No 21.492 (Art. 71)) y sus modificativos, Decreto Nº 25.170 de la Junta Departamental del 16 de setiembre de 1991, y Decreto 26.949 del 14/12/95, se emplaza para que dentro de los treinta (30) días a contar del día 22 de abril de 1996, concurran a notificarse al servicio de Ingresos Inmobliarios (Sector Pavimento y Saneamiento), los propietarios de los inmuebles afectados por los Pavimentos construidos con frente a: Av. Rondeau entre Colonia y Cerro Largo, Avda. Rondeau entre La Paz y Gral Aguilar, Avda. Buschental entre Lucas Obes y Arroyo Miguelete y Bvar.Artigas entre Ramón Fernández y Rambla.
El costo de la Obra Pública asciende a: $ 11.235:491
Porcentaje contributivo a cargo de los propietarios: 70%.-
La Contribución de Mejoras adeudadas por cada propietario frentista podrá cancelarse al contado con una bonificaicón del 20 % o de lo contrario en 15 cuotas cuatrimestrales que se abonarán conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria.
08)(Cta. Cte.) 5/pub 51232 Abr 25- v May 02

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 23 74 16 habilitado en Juan J. de Amézaga No. 1724, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 20304 Abr 25- v Abr 29

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número No. 7231 habilitado en paraje Cerro Redondo zona rural primera sección judicial de Lavalleja, padrón 2242, presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 20341 Abr 25- v Abr 29

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 78.03.93 habilitado en Avda. Brasil 3054. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 20411 Abr 25- v Abr 29

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 61 39 65 habilitado en Mones Roses 6822. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 20473 Abr 26- v Abr 30

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 3471 habilitado en Sarandí esquina Brasil (Parada de Taxi). Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 20510 Abr 26- v Abr 30

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 70 00 84 habilitado en Vazquez Ledesma 2969 Apto. 602. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 20567 Abr 26- v Abr 30

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 92 50 58 habilitado en Maldonado Nº 932 Ap. 15. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 20568 Abr 26- v Abr 30

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 40.67.84 habilitado en Paysandú 1922 Bis. ap. 106 (12). Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 20569 Abr 26- v Abr 30

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 23249 habilitado en Mario Cassinoni 200 de Mercedes. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 20692 Abr 26- v Abr 30

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 26663 Sr. Carlos Isaac Chab sito en el Barrio California Park Maldonado deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario con plazo de treinta días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 20708 Abr 26- v Abr 30

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

EMPLAZAMIENTO.-
Se emplaza a la Sra. María del Carmen AGUILAR PARARD, a presentarse en el Depto. de Registro y Control de Personal, Sito en la Avda. 18 de julio 1516, piso cuarto, dentro del tercer día, al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenérseles por renunciante al cargo.
Porthos D'Alessio, Director de Relaciones Públicas.
08)(Cta. Cte.) 3/pub 51324 Abr 26- v Abr 30



MONTEVIDEO
ENTES
UTE
EDICTO

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber:
Al Sr. Estela Prevítera de Ruffo y a toda personas que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 24 de enero de 1996, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 72.896 sito en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el que según plano Nº 367 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. del 15 de marzo de 1995, levantado por el Ingeniero Agrimensor Jorge Laviano, tiene un área de 3 Há 5926 m2, 62 dm2 y se deslinda: 129,70 metros de frente al noroeste al Camino de los Siete Cerros, 227 metros al noreste lindando con padrón Nº 408505, 129,70 metros al su reste lindando con el padrón Nº 408507 y 277 metros al Suroeste lindando con padrón Nº 60025. 2) Que el referido inmueble será destinado a la instalación de las líneas de conducción de energía eléctrica de 500 kV "Montevideo A - I", "Montevbideo I - San Carlos" y de 150 kV "Montevideo - Solymar". 3) Que el Poder Ejecutivo por la misma Resolución declaró urgente la toma de posesión del bien designado. 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 2.100,4218 (son dos mil cien con 4218/10.000 unidades

reajustables del Banco Hipotecario) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4to. (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 51167 Abr 22- v May 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL CHUY

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy, dictada en autos: "O.S.E. c-H. de PRILIAC, DOMINGA...- Inicia Expropiación.- Ficha A 142/94; se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. RUBEN FLORES DAPKEVICIUS; en representación de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), quien según Resolución de fecha 31 de Octubre de 1991 del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, promueve PROCESO DE EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE OCUPACION c/ DOMINGA H. de PRILIAC y otros presuntos propietarios; sobre una fracción de terreno sito en la 5ta. Sección Judicial de Rocha, Padrón 2719 (Zona Urbana). El inmueble a expropiar tiene un área de 387 mts2 40 dm2 y se deslinda por el Norte 13 mts, lindando con Padrón Nº 701; por el Este 29 mts. lindado con Padrón 698; por el Sur 13 mts, con frente a calle Ipiranga y por el Oeste 29 mts. 90, lindando con Padrones Nºs 2718 y 1329; según plano 31350 del Ing. Agrim. Alvaro Lanfranconi, de Agosto 1990, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y los cuales deberán acreeditar su legitimación pasiva, con la presentación del título de propiedad del bien objeto del presente proceso, todo bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, si correspondiere.- Esc. Margarita Suzacq., Actuaria.

Chuy, 18 de Agosto de 1994.-

09) (Cta. Cte.) 10/pub 51184 Abr 24- v May 08



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "MORA TRINDADE, CARLA MARIELA - INCAPACIDAD. FICHA I/434/94", se hace saber que por decreto No. 9245 de fecha 22 de diciembre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a CARLA MARIELA MORA TRINDADE y curadora a la Sra. MIRTHA GLORIA TRINDADE FRAGA.- Montevideo, 7 de febrero de 1995.

Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

10) $ 600,00 10/pub 19614 Abr 18- v May 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: COSTA GIORDANO, MARCELO ALEJANDRO. INCAPACIDAD. FICHA I-220/94, se hace saber que por resolución Nº 1059 del 21 de marzo de 1996, se declaró en estado de incapacidad a Marcelo Alejandro Costa Giordano, desginándose curadora propietaria a María Rosa Giordano.

Montevideo, 11 de abril de 1996.

Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

10) $ 600,00 10/pub 20440 Abr 26- v May 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 2º Turno se hace saber que por auto No. 545/96 de fecha 18 de marzo de 1996 se designó curador interino del presunto/a incapaz MARIA LAURA CARDONA MARTINEZ C.I. 3.216.752-1 domiciliado en Tacna 4580, a su madre OLGA MARIA MARTINEZ DORESTE, C.I. 2.674.790-9 domiciliado en Tacna 4580.

Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 22 de marzo de 1996.

Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51263 Abr 25- v May 09

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: Piriz, Eriberto. Incapacidad. Ficha B/232/94, se hace saber que por auto No. 4402 de fecha 11 de agosto de 1995, se declaró en estado de incapacidad a Eriberto Piriz, y se designó Curador a Gervacio Piriz.

Salto, 21 de marzo de 1996.

Litiga con auxiliatoria de pobreza. res. del 20/4/55. Ley 13.209.

Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51304 Abr 26- v May 10

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "ALEJANDRA MARIELA KLINGENDER. INCAPACIDAD. FICHA 554/94, se hace saber que por auto Nº 1589 de fecha 10/08/1995 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRA MARIELA KILNGENDER y se designó curador a MONICA KILNGENDER. Montevideo, 26 de setiembre de 1995. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51084 Abr 16- v Abr 30

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "ALEJANDRA MARIELA KLINGENDER - INCAPACIDAD - Ficha 554/94. Se hace saber que por auto Nº1589 de fecha 10/8/95 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRA MARIELA KLINGENDER y se designó Curador a MONICA KLINGENDER.

Montevideo, 17 de abril de 1996.

Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51084 Abr 22- v May 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "PERALTA GONZALEZ DAGOBERTO LEONARDO, INCAPACIDAD, Ficha 47/94, se hace saber que por auto Nº. 1114/95 de fecha 08/06/1995 se declaró en estado de incapacidad a DAGOBERTO LEONARDO PERALTA GONZALEZ y se designó Curador a HUGO DAGOBERTO PERALTA CABRERA.

Montevideo, 15 de diciembre de 1995.

Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por auto 1484/95 del 03/08/95.

Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51231 Abr 25- v May 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "BUENO DUFRECHU IRACEMA, INCAPACIDAD. FICHA C. 405/87 se hace saber que por auto: No. 1535/95 de fecha 07/08/1995 se declaró en estado de incapacidad a IRACEMA BUENO DUFRECHU y se designó Curador a EVA EDITA BUENO DUFRECHU.

Montevideo, 15 de diciembre de 1995.

Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por auto 8330 del 20/08/87.

Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51238 Abr 25- v May 09

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SUAREZ BLANCA ROSA - Incapacidad" Ficha V/83/95, se hace saber que por auto Nº 856 de fecha 24 de abril de 1995, se designó curador interino del presunto incapaz a su hija Myriam Rosa Pérez Suárez. C.I. 1.119.477-5.

Montevideo, 12 de mayo de 1995.

Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) $ 600,00 10/pub 20303 Abr 25- v May 09

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ HORNOS BETTINA - INCAPACIDAD (Ficha 112/91/V)", se hace saber que por auto Nº 205/96 de fecha 21 de febrero de 1996 se declaró en estado de incapacidad a BETTINA HERNANDEZ HORNOS, domiciliada en Zapadores 4880 esq. Domingo Arena y se designó curador a la Sra. ROSA GLADYS HORNOS con C.I. 1.649.826-1 domiciliado en Oficial 17 metros 3658 esq. Rafael - Piedras Blancas.- Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 18 de marzo de 1996.- Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51088 Abr 16- v Abr 30

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, se hace saber que por auto Nº 476/96 se designó curador interino del presunto incapaz CARLOS GABRIEL GOMEZ MARTINEZ domiciliado en Irureta Goyena 2983 a su padre Sr. SERGIO GOMEZ CORREA, C.I. 1.665.496-6 domiciliado en Irureta Goyena 2983. Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 20 de marzo de 1996.- Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51092 Abr 16- v Abr 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 9º Turno se hace saber que por auto No 10/96 de fecha 1o. de febrero de 1996 se designó curador interino del presunto/a incapaz WILSON RICARDO ROLDAN PARREÑO domiciliado en Rodolfo Rincón 217 Nuevo París, a su madre Sra. ALIRE PARREÑO BARCELO, C.I. 4.607.187-1 domiciliado en Rodolfo Rincón 217 - Nuevo París.

Se deja constancia que se le concedió el beneficio

de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51153 Abr 18- v May 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 16o Turno, dictada en autos "SEGOVIA SILVA MARIA LUISA INCAPACIDAD. FA C/460/95" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 136 de fecha 9-2-96, se designó curador interino de la presunta incapaz María Luisa Segovia Silva al Sr. Carlos Fernando Villarreal Anderson, quien aceptó el cargo el día 9-2-96. En autos se concedió el benficio de auxiliatoira de pobreza.
Montevideo, catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51222 Abr 24- v May 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 16o. Turno, dictada en autos: "NIETO LAURA. SOLICITANTE: NIETO ALVAREZ PILAR, INCAPACIDAD. FA C/296/95" se hace saber a sus efectos que por auto No. 203/96 de fecha 15-2-96, se declaró en estado de incapacidad a LAURA NIETO Designándose curador propietario a Pilar Nieto Alvarez quien aceptó el cargo el día 7-3-96. En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, siete de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51309 Abr 26- v May 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados "Gianre Cruz, Jorge Antonio. Solicitante: Gianre, Walter Yu; Cruz, Alicia. Incapacidad", Ficha C/418/94, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1300 de fecha 21/7/95 se declaró incapaz a Jorge Antonio Gianre Cruz, designándosele curador propietario a Walter Guillermo Gianre Terra, quien aceptó el cargo el día 6/2/96.
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
10) $ 750,00 10/pub 19750 Abr 22- v May 06

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "LIZ RODRIGUEZ, KAREN ELIZABETH - INCAPACIDAD" FICHA: V 352/93, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a KAREN ELIZABETH LIZ RODRIGUEZ, designándose curadora propietaria a la interina Sra. MARIA ISABEL RODRIGUEZ. Auxiliatoria de Pobreza. Montevide 24 de marzo de 1995. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51033 Abr 16- v Abr 30

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos caratulados: AVALO IBARBURO, PABLO DANIEL - SOL: IBARBURO, MARIA OFELIA - INCAPACIDAD - FICHA: V 273/95, se hace saber que se designó curador interino del presunto incapaz a la Dra. MABEL CASTELLO. AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 7 de febrero de 1996. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51113 Abr 16- v Abr 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados RUSSOMANDO JAVIER, INCAPACIDAD, ficha V/370/95, se hace saber que se promovió la denuncia de insanía de JAVIER FEDERICO RUSSOMANDO, designándose curadora interina del mismo, a su madre legítima Marta Sambran, por auto No. 5351 del 4 de setiembre de 1995.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 13 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello
Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50769 Abr 15- v Abr 29

DE VIGESIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º turno, en autos caratulados: ARAUJO LOPEZ, CARLOS FABIO.- INCAPACIDAD. FICHA. S/555/95, se hace saber que por auto No. 70 de fecha 1º de febrero de 1996, se designó Curadora Interina del presunto incapaz a: ELSA LOPEZ GONZALEZ, con C.I. No. 1.241.209-3, la que aceptó el cargo con fecha 5 de marzo de 1996.
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
10) $ 600,00 10/pub 20215 Abr 23- v May 07

Edicto. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en autos caratulados: MARTINEZ FUNES, MYRIAM JANET. INCAPACIDAD. FICHA S/319/95, se hace saber que por auto Nº 2521 del 11 de octubre de 1995, se declaró Curadora Interina de la presunta incapaz a: Petrona Juana Presa, la que aceptó el cargo con fecha 26 de febrero de 1996. Se deja constancia que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza para todo lo atinente al trámite de autos. Montevideo, 11 de marzo de 1996. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51049 Abr 16- v Abr 30

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en autos caratulados: MUÑOZ COSTA, HAMILTON - DECLARATORIA INCAPACIDAD. FICHA S/432/95, se hace saber que por auto Nº 47 del 1º de febrero de 1996, se designó Curadora Interina del presunto incapaz: HAMILTON MUÑOZ COSTA al Sra. Teresita Costa González, la que aceptó el cargo con fecha 27 de febrero de 1996. Se deja constancia que a la compareciente le asiste auxiliatoria de pobreza para todo lo atinente al trámite de autos.
Montevideo, once de marzo de mil novecientos noventa y seis. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51077 Abr 16- v Abr 30

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: SOTELO, JAVIER GUALBERTO.- INCAPACIDAD. (Fa. V/212/93), se hace saber que por auto No. 672 del 20 de marzo de 1995, se declaró en estado de incapacidad a Javier Gualberto Sotelo, designándose curadora propietaria: Brenda Alicia García Vigni, la que aceptó el cargo con fecha 17 de abril de 1995. Y por auto No. 143 del 8/2/96 se declaró auxiliada de pobreza Brenda Alicia García para todo lo atinente al trámite de autos.
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51260 Abr 25- v May 09

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictado en autos: "PEREZ LUZARDO, Andrés María -Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza-" F.C.V. 41/94, se hace saber que por resolución Nº 2262 de fecha 2 de junio de 1995, se declaró en estado de incapacidad a Andrés María PEREZ LUZARDO, designándose curadora del mismo a Nery Mabel BELTRAN, quien quedó discernida del cargo con fecha 2 de junio de 1995 el cual aceptó con fecha 12 de junio de 1995.
SE HACE SABER: que el presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza.
Canelones, 17 de julio de 1995.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51155 Abr 18- v May 03

JUZGADO LETRADO EN LO PENAL Y DE MENORES
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado En Lo Penal y de Menores de Primer Turno de Canelones, dictada en autos caratulados: "SORIA SOSA, LUIS ALBERTO", Incapacidad, Ficha Civil Voluntario No. 327/1986, se dispuso por RESOLUCION No. 95 de fecha 5 de mayo de 1995: la DESIGNACION DE NUEVA CURADORA del titular de autos, Luis Alberto Soria Sosa, en la persona de su madre legítima MARIA ESTHER SOSA, haciéndose constar que la misma tomó aceptación de su cargo con fecha 24 de mayo de 1995 y quedó DISCERNIDA en el mismo por auto No. 158 de fecha 14 de junio de 1995 y por auto No. 167 de fecha 26 de junio de 1995, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE PROBREZA para la realización de la presente publicación.
Canelones, 19 de julio de 1995. Escribana Teresita Deambrosi.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51154 Abr 22- v May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL Y DE MENORES
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado En Lo Penal y de Menores de Primer Turno de Canelones, dictada en autos caratulados: "PIANGELUA PERNAS, HILDA IRIS". Incapacidad, Ficha Civil Voluntario Nº 73/1989, se dispuso por Resolución Nº 326 de fecha 11 de mayo de 1993: declarar en estado de INCAPACIDAD A: HILDA IRIS PIANGELUA PERNAS , designándose como CURADORA de la misma a la Sra. MARIA AMALIA PINTADO, la cual tomó aceptación de su cargo con fecha 4 de octubre de 1993. Canelones, 25 de octubre de 1993. Esrosi, Actuaria Adjunta.
10) $ 840,00 10/pub 19150 Abr 16- v Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno dictada en los autos caratulados: "BARET OLIVERA AIDA MARISOL. INCAPACIDAD. Ficha B743/92" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 9247 de fecha 13 de diciembre de 1993, la incapacidad de AIDA MARISOL BARTET OLIVERA designándose curadora a IRIS ANDRADA quien aceptó el cargo con fecha 13 de mayo de 1994. Las Piedras, 19 de marzo de 1996. Se hace constar que los mismos gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51094 Abr 16- v Abr 30

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en los autos: "ESTEBAN MARTINEZ, BRENDA. INCAPACIDAD", (Ficha B 760/92), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4200 de fecha 23 de junio de 1994 la incapacidad de Brenda Esteban Martínez designándose curadora a María del Carmen Esteban Martínez quien aceptó el cargo con fecha 5 de setiembre de 1994. Esta gestión posee el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 24 de mayo de 1995.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51040 Abr 16- v Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1era. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "Rotela Mederos, Alejandra Verónica. INCAPACIDAD", Ficha 187/A/1995, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Alejandra Verónica Rotela Mederos, habiéndose designado curador a Nancy Rita Rotela Mederos.
Pando, 1 de Marzo de 1996.
Esc. Albana Díaz, Actuaria.

10) $ 600,00 10/pub 20075 Abr 23- v May 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos: "Márquez, María Alejandra. INCAPACIDAD" (Ficha 485/A/1995), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Alejandra Márquez, habiéndose designado curador a Felipe Márquez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 8 de abril de 1996.- Esc. Albana Díaz, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51032 Abr 16- v Abr 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos: "Russi, Silvio Paul. INCAPACIDAD. (Ficha 773/A/1994), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Silvio Paul Russi, habiéndose designado curador a Antonio Russi. Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Pando, 5 de marzo de 1996.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51035 Abr 16- v Abr 30

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos: "BRAGA VILLAR, WILSON. INCAPACIDAD", (Ficha 1398/A/1994), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Wilson Braga Villar, habiéndose designado curador a Margarita Villar Pampin. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza.- Pando, 18 de marzo de 1996.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51034 Abr 16- v Abr 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to. en autos: "Jaime Paul TECHERA RIVERO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" (Ficha 1206/A/1995), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Jaime Paul TECHERA RIVERO, habiéndose designado curador a Aída Rivero Soria. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza.- Pando, 9 de abril de 1996.- Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51093 Abr 16- v Abr 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "Gloria SOSA AVILA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 1884/A/1994, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Cristina Gloria SOSA AVILA, habiéndose designado curador a Celmira Avila Loyarte.
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 9 de abril de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51152 Abr 18- v May 03

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "NELDA IRIS DUARTE PEREIRA INCAPACIDAD FICHA: 10/83 Archivo No. 483 Año 1983", se hace saber que: 1) Por auto No. 1726 de fecha 07-06-84 se declaró en estado de incapacidad a NELDA IRIS DUARTE PEREIRA y 2) por auto No. 126 de fecha 18-03-96 se designó curadora de la incapaz Nelda Duarte a su hermana MARIA NELIDA DUARTE PEREYRA y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en la ciudad de Melo el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Litiga con auxiliatoria de pobreza.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51150 Abr 18- v May 03

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

.-E D I C T O S.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "FRANCHETTI, Laura Beatriz - INCAPACIDAD"/(F.B. 717/87) y por providencia Nº. 3498 de fecha 13 de Octubre de 1988, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LAURA BEATRIZ FRANCHETTI, habiéndose designado Curador de la misma a WALTER FRANCHETTI.
Rosario, 8 de Febrero de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

10) $ 600,00 10/pub 20349 Abr 25- v May 09

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Florida, en autos caratulados: "HERNANDEZ KATALA Daniela Patricia. INCAPACIDAD. "Ficha Nro.B/4/1996; se hace saber que por resolución Nro. 847 de fecha 25 de marzo de 1996 dictada por este Juzgado, se designó Curador de la incapaz Daniela Patricia HERNANDEZ KATALA, a Walkiria KATALA NUÑEZ. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Florida, 27 de marzo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51168 Abr 22- v May 06

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, dictada en estos autos: "Hernández del Horno Walter Eduardo- Incapacidad.Fa. 401/92, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 26/09/94 se declaró el estado de incapacidad de Walter Eduardo Hernández del Horno designándose curador del mismo a Carlos Hernández del Horno quien obtuvo auxiliatoria de pobreza.
Minas, noviembre 7 de 1994.
Esc. Ofelia Sención de Léon, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51235 Abr 25- v May 09

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TECHERA BRUM, OVIDIO ALEJANDRO. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA. F. B/52/94", se hace saber que por Sentencia Nº 232 del 06/11/95 se declaró en estado de incapacidad al Sr. OVIDIO ALEJANDRO TECHERA BRUM, designándose curadora a la Sra. NANDIS OFELIA BRUM quien aceptó el cargo conferido el 22/12/95. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 06 de marzo de 1996.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Ajunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51051 Abr 16- v Abr 30

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMOS EVA FERNANDA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. F: B/372/94", se hace saber que por Sentencia Nro. 236 del 08/11/95, se declaró en estado de incapacidad a EVA FERNANDA RAMOS designándose curador a la Sra. DORA ELINA RAMOS, quien aceptó el cargo conferido el 14/12/95. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 13 de Marzo de 1996.
Esc. Carolina Vercellino, Acturia.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51172 Abr 23- v May 07

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "SOSA, MARIA ESTHER. Incapacidad. (Ficha Letra B/32/1983), se hace saber que por auto No. 150 de 20 de febrero de 1984, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD, a María Esther Sosa, habiéndose designado curadora de la misma a su hermana Gladys Beatriz Sosa, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Young, marzo 26 de 1984.
Carlos María Mazzilli, Actuario Subrogrante.

10) $ 600,00 10/pub 20192 Abr 23- v May 07

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto 289 de fecha

15/02/1995 se declaró en estado de incapacidad a JUAN MARIA BORGES PEREIRA (Ficha B/ 195.1994), habiéndose designado curador del mismo a EUSEBIO BORGES ROSA. Rivera, 16 de abril de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) $ 600,00 10/pub 20516 Abr 26- v May 10

EDICTO. - Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto 3345 de fecha 15/11/95 se declaró en estado de incapacidad a DANIEL MACHADO, habiéndose designado curadora del mismo a JULIETA MACHADO SAFONS. Ficha B/230/92. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 12 de marzo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51310 Abr 26- v May 10

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 495 de fecha 13/03/96, se declaró en estado de incapacidad a VLADIMIR GUEDES GOMEZ (Ficha B.84/ 95), habiéndose designado curador del mismo a MAGALDI GOMEZ PINTOS. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 25 de marzo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51148 Abr 18- v May 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "IZAGUIRRE SANTANA, César Enrique.- Declaración de incapacidad.-" Ficha Nº B/ 447/94, se hace saber que por auto Nº 8385 de fecha 22/9/95 del 1995, se declaró en estado de incapacidad a CESAR ENRIQUE IZAGUIRRE SANTANA y se designó Curadora a MARIA AUXILIADORA SANTANA ACOSTA.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55 Ley 13209.
Salto, 10 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51305 Abr 26- v May 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2do. Turno, en autos: ALBARENQUE WILSON HORACIO-INCAPACIDAD-Fa. B/162/94- se hace saber que por Auto Nº 5334 de fecha 26 de agosto de 1994, ha sido declarado en estado de incpacidad a WILSON HORACIO ALBARENQUE, designándose como curadora a MARIA ALICIA ALBARENQUE.- San Jos 14 de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Se deja constancia que la parte se encuentra auxiliada de pobreza.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51225 Abr 24- v May 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

-EDICTO-

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó,- en autos: "ORTEGA SEMPER, MARIA DEL ROSARIO-INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha B 20 206/95; se hace saber que se ha declarado incapaz a MARIA DEL ROSARIO ORTEGA SEMPER, habiéndose designado curadora de la misma a su madre Alba Semper Rodríguez. Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, marzo 15 de 1996.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51308 Abr 26- v May 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "PEREZ Enrique Pedro.- INCAPACIDAD.- Ficha B 334/94", se hace saber que por auto No. 5527 de fecha 16-11-94 se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a Enrique Pedro PEREZ, habiéndose designado Curadora a su madre Virgilia Ramona LARA, quien tomó aceptación del cargo el 6 de marzo de 1995.
Se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1995.-
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51328 Abr 26- v May 10

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. turno dictada en los autos caratulados: "FIGUERON ARCAS MONICA YUDITH: INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", FICHA 84/96, se hace saber que ante esta Sede se presentó MONICA YUDITH FIGUERON ARCAS, quien optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofrece la declaración de Olga Inverso Giannotti y Cecilia Castello, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.
11) $ 600,00 10/pub 20741 Abr 26- v May 10

OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8v. Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Gabriela Kessler Vernazza, Ficha 38/96, optando por el título de Escribana, ofreciendo las declaraciones de Carlos Thode Grandal, Gustavo Barcia y Pablo Yelpo Ameztoy, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 27 de marzo de 1996. Escribana Susana Cabrera, Actuaria.
11) $ 600,00 10/pub 19325 Abr 17- v May 02

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que se presentó ante esta Sede MARIA PATRICIA SANNA BESADA (Ficha 144/ 96) quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Marianella Vasconcellos y María José Pérez, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 11 de abril de 1996.
Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.
11) $ 600,00 10/pub 19560 Abr 17- v May 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, se hace saber que en los autos: "ALEJANDRA Aracely Bolo Figueron - Información de Vida y Costumbres - Ficha 73/96" de este Juzgado, se presentó Alejandra Araceli Bolo Figueron, optando por el título de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Patricia Iza Viera y de María Adelina Galain Carreño sobre su vida y costumbres. Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. C. Oronoz, Actuaria.
11) $ 600,00 10/pub 19663 Abr 17- v May 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos FICHA 193/96, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó María del Pilar Torres Baptista, optando por el título de PROCURADORA y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Rosario Inés Ubilla Olano y Adriana María Ponzoni García, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.
11) $ 600,00 10/pub 20604 Abr 26- v May 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó ante esta Sede María Victoria Silvera Aguirre (Ficha 1042/ 95), quien optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de Elena Isabel Ugarte Barrandeguy, Ingrid María Ruprechter Schölderle y Diego Julio De Gregorio Seco, sobre su vida y costumbres. Montevideo, veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) $ 750,00 10/pub 19616 Abr 17- v May 02

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º turno, se hace saber ante esta sede se presentó Sonia Mary Buriano Lemus (ficha 210/96), optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Claudia San Martín, Andrés Pesca y Marianela Boliolo para la Información sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Gladys Paiva.
11) $ 600,00 10/pub 20441 Abr 26- v May 10

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó SILVIA ROSSANA CAMACHO CHICO-ESPINOSA, ficha No. 270/95, optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo las declaraciones de los testigos María Cristina Lamela y Sonia Campi, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Canelones, 21 de marzo de 1996.
Dra. Ma. del Carmen Roybal Silva, Juez de Paz Departamental.
11) $ 700,00 10/pub 19148 Abr 17- v May 02

DE PRIMER TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, Dra. Dolores Sánchez De León de Veiga, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GUSTAVO ALBERTO DUFAU PALACIOS, (Ficha Va 22/95), optando por el título de PROCURADOR y ESCRIBANO PUBLICO, y ofrece la información de Marcelo Sosa Abella, Germán Oller, y Mario Cáceres Borbonet, a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Las Piedras a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.
Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Departamental.
11) $ 600,00 10/pub 19853 Abr 22- v May 06

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANDRA BEATRIZ SUAREZ BITANCURT, domiciliada en Vilardebó 1039, optando el título de Escribano público, ofrece declaración de Fátima Yanell Barrios y Mary Estela Irigaray.- Salto, 16 de agosto de 1993.
Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz. Interina.-
11) $ 600,00 10/pub 19494 Abr 17- v May 02

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno Dr. Martín Gesto Ramos, (Subrogante), Ficha 160/96, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia Baladón Waldis, domiciliada en calle Ivo Ferreira No. 239 de esta ciudad, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Carolina Antuña Alayón y del Dr. José Albino Rodríguez, sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 28 de marzo de 1996.
Dr. Martín Gesto Ramos, Juez de Paz Departamental (Subrogante).
11) $ 750,00 10/pub 20226 Abr 23- v May 07

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Licitación Pública Nº H6000280, dispuesta por G.G. Nº 613/96, de fecha 27 de marzo de 1996.- ANTEL GERENCIA DE DIVISION RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA EN PLAZA Nº H6000280.
Objeto: SUMINISTRO DE 15.000.000 DE FORMULARIOS.
Apertura: 1er. llamado: 24 de mayo de 1996 Hora: 12.00.
2do. llamado: 24 de mayo de 1996 Hora: 14.00.
Precio del ejemplar: $ 4.500 más IVA.-
Los recaudos de la misma, podrán ser adquiridos a partir del 25 de abril de 1996, en Atención Personalizada de Proveedores, de la Sede Nueva de ANTEL, ubicada en Avda. Daniel Fernández Crespo Nº 1534, 8º Piso, Sector 19, en el horario de 10 a 14.30.
La apertura de la Licitación se realizará en la SEDE CENTRAL DE ANTEL, 8º piso, SALA DE LICITACIONES.-
12) (Cta. Cte.) 3/pub 51237 Abr 25- v Abr 29

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

Farmacia Libertador SRL. Vendimos Farmacia sita en Av. Libertador 1851. Acreedores allí.
13) $ 640,00 20/pub 17802 Mar 28- v May 03

Llámase a acreedores del "Bar Sitges" en Colonia 1849 esquina Eduardo Acevedo. Acreedores: Brenda 5878.
13) $ 350,00 10/pub 19197 Abr 15- v Abr 29

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 26 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

EDUARDO ASTORGA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1123/102 y ZEILA SOLANGE DECUADRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1123/102.

MARCELO ALVAREZ, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Tiber 3511 y IVONNE ELIZABETH ALE, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tiber 3511.

NESTOR MARCELO ALORI, 24 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en Manuel Alonso 1658 y MARIA SILVANA MOREIRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Uturbey 1332.

OFICINA No. 2

NELSON CARMELO JEREZ, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Saldanha da Gama 3830 y MARIA ANA BELTRAN, 34 años, empleada, oriental, domiciliada en Saldanha da Gama 3830.

MANUEL RAMON JAEN, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Burdeos 1728 y NORMA CARMEN ORELLANA, 45 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Burdeos 1728.

GABRIEL FERNANDO BERON, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Alfredo de Simone 3629 y MONICA BEATRIZ GALARZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lancaster 4331.

NESTOR ENRIQUE BERAZATEGUI, 35 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Dionisio López 2014 y CLAUDIA VERONICA ARIAS, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Dionisio López 2014.

MARCELO REINALDO BRUZZONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bell 915 y FERNANDA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4552/031.

OFICINA No. 3

WALTER WALDHEMAR CABRERA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1554/102 y LILIAN MYRIAM DI CANDIA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1554/102.

DANIEL MARCELO CALVIÑO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan José Quesada 3308 y MARIA ALEJANDRA CORTINES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Homero De Gregorio 3468/3.

JOSE LUIS CLAVIJO, 40 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado en José Belloni 4371 y FABIANA GABRIELA CHARLE, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Azotea de Berro 6099.

LUIS ALEJANDRO CHOLAQUIDES, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Grecia 3429 y MARIA VIRGINIA ROCCO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Belastiquí 1472.

PABLO CAMPOS, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Eduardo Ferreira 1863 y LAURA YARDENA WERBA, 26 años, soltera, aux. de enfermería, oriental, domiciliada en Eduardo Ferreira 1863.

OFICINA No. 4

VICTOR HUGO LEMOS, 41 años, divorciado,

empleado, oriental, domiciliado en Taormina 2323 y MARIA ELENA ALPUIN, 35 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Taormina 2323.

ALEX SANDRO FRANCOMANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Menéndez y Pelayo 3036 y SANDRA KARINA FRAGA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Libres 1567.

JORDE MARIO LEVITAN, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Sanday 3931 y PAULA SANDRA ISNARDI, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Fco. Arrieta 3319.

LUIS RUBISTEY FLEITAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 3162 y MARINUR ALVES, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Chile 3162.

OFICINA No. 5

GUSTAVO DANIEL GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Erevan 1846 y PATRICIA ELIZABETH CHIAPPE, 21 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 1625-508.

ANGEL ANTONIO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ricardo Palma 3260 y MARIELA ORQUIDEA HERMIDA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1367.

JULIO JAVIER GRASSO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gob. Viana 2718 y MARIA ESTELA MONTALDO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4641.

OFICINA No. 6

EDWARD JHONY MENESES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Landeira 3435 y FIORELLA LOMIENTO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Hernández 2426/1.

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Nuevo Capurro 673 y ANA MARIA RECAYTE, 27 años, soltera, peluquera oriental, domiciliada en Darwin 3664.

HECTOR JAVIER MENA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Trento 3120 y MARVIS RUTH CIFUENTES, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rousseau 3875.

ALEJANDRO MARTINEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Quijote 2581/7 y CARMEN DANIELA LIMA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en El Iniciador 1641.

OFICINA No. 7

GONZALO JORGE PEREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José H. Figueira 2202 y BLANCA ESTHER BITTENCOURT, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2993.

EDUARDO ELBIO PASTORINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaná 2208 y ANELIM GABRIELA CENTENO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Guaná 2208.

ROBERTO MANUEL PIMENTEL, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2139 apto. 2 y MARIA YOLANDA CARDOSO, 68 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4283 apto. 1.

SEBASTIAN DIEGO PINELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1775 y GRACIELA MARIA CLAVIJO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bartolomé Vignali 4155.

FERNANDO ADRIAN PICOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4285 apto. 15 y MONICA PATRICIA GUICHON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3220 apto. 6.

MIGUEL RAFAEL PEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Garzón 185 y LOREN BEATRIZ TAÑO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Garzón 185.

OFICINA No. 8

EDGARDO FABIAN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución Verdún 2488 bis y SHIRLEY MARIEL MONTANS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. de las Tropas 4386.

FERNANDO JAVIER RODRIGUEZ, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en 20 de Setiembre 1450 y IBELISE BRAVO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Arapey 1288.

GUSTAVO EDUARDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Palmas yOmbúes 5535 y LAURA PRADA, 25 años, docente, oriental, domiciliada en Estigarribia 912.

LAERTE ALEJANDRO ROBLEDO, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Velázquez 3968 block 8 Torre 1/1001 y ANALIA JEANNETTE OSORIO, 22 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada en Agustín Velázquez 3968 block 8 Torre 1/1001.

GUSTAVO CELEDONIO RIJO, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Magallanes 1337/802 y MONICA CLARA FEUERSTEIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magallanes 1337/802.

JOSE MALAQUIAS RAMOS, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en José Olmedo 3974/7 y ZULMA JUANITA CORREA, 53 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Tobas 3440 Bis.

WILSON EDUARDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cnt. Charcas 2750 y CLAUDIA GABRIELA HERRERA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Charcas 2750.

RAMON EDUARDO ROBAINA, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Marconi 1463 y ROSA ELENA GALIGER, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marconi 1463.

OFICINA No. 9

JUAN EDUARDO SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 5145 y MARIANA INES MARQUEZ, 23 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 5145.

ANGEL SEGURA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2270 y SHIRLEY TERESITA ISASA, 37 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2270.

YOANIR DAMILO SOUZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 17 - 3764 y CLAUDIA ELIZABETH GUILLEN, 23 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Calle 17 - 3764.

MIGUEL ANGEL STRATTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francia 1934 y GRACIELA ROSARIO RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Francia 1909.

OFICINA No. 10

FERNANDO VAZQUEZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gral. Flores Nº 3656 y ANA ALEXANDRA SALDIVIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Batlle y Ordóñez Nº 4789.

JOSE LUIS VILLALBA, 34 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado en Saint Bois 4892 y LETICIA MAGALI BISSO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Saint Boois 4892.

FITZGERALD JOHN ULFE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Plá 3588 y ELIANA LOURDES BIASOTTI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramos 4407/305.

NESTOR VILOTTI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Propios 3206/502 y SANDRA GISELL VIVAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Propios 3206/502.

14) $ 104,00 3/pub

Montevideo, abril 25 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WELLINGTON GUSTAVO DUARTE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timote 4969 bis y ANA GRACIELA VASSALLO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Gómez 3626 bis.

MARCELO DANIEL AYALA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3345/004 y KARINA PAOLA ARBULO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 3345/004.

GONZALO RAUL ACOSTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irureta Goyena

3084/2 y JOANA BEATRIZ SILVEIRO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 3017.

OFICINA No. 2

ANGEL EDGARDO BRIENZA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1332/13 y YARA NOEMI CORREA, 42 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Juan Vicente Arcos 3081.

OFICINA No. 3

JUAN JOSE CAMIROTTI, 30 años, divorciado, bombero, oriental, domiciliado en Com. América Block Z3/110 y MYRIAM MARIELA GARCIA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Com. América Z3/110.

ALVARO JUAN CAMARDELLI, 27 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Abayubá 2617 y MONICA ALEXANDRA BELLO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4404.

WILSON FRANCISCO CAMPELO, 34 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Aiguá 1177/4 y YOSELIN NOVAS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aiguá 1177/4.

OFICINA No. 4

RODOLFO LEMEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3114/701 y MARIA DEL CARMEN CARRERA, 43 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada en Rivera 3114/701.

ANTONIO LAGUNA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pasaje 2 4334 P. Blancas y JACQUELINE PEREZ, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pas. 2 4334 P. Blancas.

WALTER MANUEL FARIÑA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Besares 3175 y SHIRLEY LAURITO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Besares 3175.

OFICINA No. 5

JORGE WASHINGTON GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Manuel de Ubeda 4325 y YENNIFFER DANIELA OLIVO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 2923.

HORACIO CHRISTIAN IBARRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2324 y NATALIA ANALIA BENEDETTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José L. Terra 2788-1.

MIGUEL MARIO GENTILE, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3024-601 y MARIA ANDREA LIOTTI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3024-601.

PEDRO MARTIN GOMEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Gaboto 1935 y ALICE NATZARENA VELASCO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2773.

EDGARDO LEONARDO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro 1218 y OLGA ESTHER ALVEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerro 1218.

OFICINA No. 6

PHILLIP ARTHUR MILES, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gabriela Mistral 8098 y YESMIR NASIF, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Martí 3419/103.

OFICINA No. 7

JAVIER EDUARDO PEREZ, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en J. Castro 4286 y DANIELA ALEJANDRA CORREA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuba 4226/1.

OFICINA No. 9

JOSE ANTONIO SEVERO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Perú 1725-1 y MARIA CRISTINA BLANCO, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Perú 1725-1.

OFICINA No. 10

GUSTAVO MANUEL VARELA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2091/18 y NORMA LORELEY TECHERA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bacigalupi 2091/18.

SERGIO DANIEL VOLPI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2187 y ANDREA JUDITH ROLANDE, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2187.

JAVIER DIEGO OXANDABARAT, 27 años, soltero, ing. químico, oriental, domiciliado en E. Martínez 2078 y GABRIELA MONICA MIRALLES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pando 2922.

14) $ 104,00 3/pub



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 23º Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Iris Angélica, Cristina Graciela y Sarita Susana Juliano Lombardo (Ficha 234/94) iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano Padrón 169.687 que según plano de mensura del Agrimensor Pablo A. Asuaga Freire de junio de 1995, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 26.125 el 3 de julio de 1995, consta de una superficie de 85 m 37 dm y se deslinda así: 7 m 28 cm al Suroeste de frente a la calle República de Chipre (Ex Bruno Méndez) - por donde su puerta de entrada se señala con el No. 3932- al Noreste 10 m 81 cm lindando con Padrón 169.686, al Noreste 7m 48 cm lindando con Padrón 179.088 y al Sureste 12 m 63 cm lindando con Padrón 168.205, en la 5a. Sección Judicial de Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con interés sobre el inmueble de autos a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de serles designado Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) $ 1.800,00 10/pub 20414 Abr 25- v May 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13ª Turno, en autos "Fagian Pedro -Prescripción Treintenaria", Ficha 1037/95, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren en derecho -en especial propietarios y linderos-, sobre el siguiente bien: terreno, edificio y mejoras, padrón Nº 39.463 sito en la 14º (antes 20) sección judicial de Montevideo, área 601 m2 60 cm2, queda frente a la Avda. Luis Batlle Berres 5028, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio.
Montevideo, 26 de febrero de 1996.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.

16) $ 1.050,00 10/pub 19848 Abr 22- v May 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

E D I C T O S : Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 22 Turno, dictada en autos REY VARELA HECTOR - PRESCRIPCION - Ficha C118/96 se cita, llama y emplaza a Walter Ruben Delgado Reyes y a todos los que se consideren con derecho en lo que refiere al siguiente bien: automotor marca Volkswagen, tipo Sedan, dos puertas, pdrón 332.086, matriculado en Montevideo con el número 239.680, actual 781.113, Modelo 1300, año 1970, motor BF 385.783 por el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, a ocho de abril de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria.

16) $ 1.050,00 10/pub 20618 Abr 26- v May 10

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos caratulados: "GARCIA MEDEROS, Miguel Angel. Prescripción de bien mueble" Ficha F/962/95, se cita, llama y emplaza a Raúl Souto García y Telésfora Aristimuño y a todos los que se consideren con derecho respecto al vehículo tipo camioneta, marca Ford, modelo F 100, del año 1956, con motor a nafta Nº F10D6E30403, de 6 cilindros, matrícula Nº 601.405 y empadronada en Montevideo con el Nº 158.914, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercimiento de designáresele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.

16) $ 1.050,00 10/pub 19554 Abr 17- v May 02

DE TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz

Departamental de la Capital de 34o. Turno, en autos: "Luis A. Perazzo y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenal - Ficha: 216/95" se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Luis A. Perazzo y Elisa Fernandez Landoni de Perazzo, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la ex-22a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el No. 86.663 señalado con el No. 21 de la manzana letra "D" según plano de mensura del Agrimensor Sergio Cayafa de julio de 1995 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 4 de agosto de 1995 con el No. 26265 según el cual consta de una superficie de 468,75 mts., con 9,41 mts. de frente al Noreste al Br. José Batlle y Ordóñez puerta No. 2983 (entre Cadiz y Chiavari), y linda: al N.O. 49,93 mts. con los padrones Nros. 86662, 86660 (parte) y 182618; al S.O. 9.37 mts. con el padrón No. 86660 (parte), y al S.E. 49,91 mts. linda con el padrón No. 89748.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el mencionado bien y especialmente a los linderos y a sus sucesores a cualquier título y en especial a Juana Gregoria o Gregoria Juana Landoni, Humberto y Carlos Seifer, Antonio Tarife, José Rodríguez, Graciela Cuore, Eduardo y Salvador Yaccarino para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 26 de Marzo de 1996.
Dra. Elba Fernández, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.100,00 10/pub 19905 Abr 26- v May 10

CANELONES
JUZGADO DE PAZ
DE LA DECIMOCTAVA SECCION JUDICIAL

//plares

Por disposición del Juzgado de Paz de la 18& Sección de Canelones (Atlántida), Dra. Adriana de los Santos, Juez de Paz, y en cumplimiento de la providencia Nº 1370, de fecha 27/10/95 y en autos caratulados: "PEREZ CLAVIJO, María Elba Gladys. Prescripción Adquisitiva. Fa. 163 bis/95" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el predio objeto de autos:inmueble padrón 2407, solar 19, manz.101, Brio.Neptunia, de la 18va. Secc. Jud. del Dpto. de Canelones, por el término de 90 días, a que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.- Dra. Adriana de Los Santos.Juez de Paz, Atlántida.27 de Octubre de 1995.

16) $ 980,00 10/pub 19124 Abr 15- v Abr 29

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. jud. de Canelones, Atlántida Dra. Adriana de Los Santos. y en autos caratulados "SAPELLO, ALEXIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa 28/96 se ha dispuesto EMPLAZAR Y CITAR por el término legal de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien objeto de estos obrados sito en Balneario Las Toscas padrón 356, área 1250 mtrs. cuadrados con frente a la calle 5 corresponde a los solares 196 y 197 de la manzana F del plano del Agrimensor Uruguay Beca de fecha enero 1946, inscripto en la dirección general del catastro con el 3242 el 28/3/1946. Los linderos del padrón son: a) Noroeste: linda con el padrón 357 del que son propietarios Alexis Sapello y su esposa frente a la calle 5; b) noreste: con los padrones 359, 354, respectivamente propiedades de Josefa Souto y de Lidia Demichelli ambos con frente a la calle Avda. Central; suroeste: con los padrones 702 y 703 respectivamente propiedad de Jaskel Witkind y Eduardo Catan ambos con frente a calle 4; d) norte con frente a calle 5 (25 metros de frente). SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Dra. Adriana de los Santos. Atlántida 8 de marzo de 1996.
Dra. Adriana de Los Santos Arigoni, Juez de Paz.

16) $ 1350,00 10/pub 19757 Abr 23- v May 07

DE LA VIGESIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, en autos caratulados: "CASAS, Bebel.- Prescripción treintenal", ficha c/14/94, se hace constar que se presentó el Sr. Bebel Casas, iniciando acción de Prescripción Treintenal, sobre el terreno sito en la 23a. Sección Judicial del Departamento de Canelones (ex-8va.), paraje Balneario Santa Lucía del Este, empadronado con el Nro. 258, señalado con el Nro. 12 de la manzana 12, en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de Febrero de 1933, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones en Octubre de 1933 con el Nro. 1698, se compone de una superficie de 627 metros 54 cm y se deslinda de la siguiente manera: al Norte con el Padrón Nro. 271, propiedad de la Sr. Ventura Trías de Viana, en una extensión de 13 metros; al Este y Sureste con el padrón 257 de Sucesores del Sr. Lorenzo Germino, en una exctensión de 54 mts. con 80 cm. al Sur con la calle Nro. 3 en una extensión de 12 metros y al Oeste y Noreste con el Padrón Nro. 259 del Sr. Manuel Hermida, todos del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, especialmente a los linderos porpietarios del menciondo padrón, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Cristina Goitiño. Juez de Paz de la 23a. Sección de Canelones.- La Floresta, 16 de Agosto de 1995.
Dra.- Cristina Goitiño Croce, Juez de Paz.

16) $ 2.100,00 10/pub 20076 Abr 23- v May 07

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "MACHADO, Irma- Prescripción Adquisitiva", Ficha 167/92, se hace saber que en este Juzgado se presentó Gladys Mabel Castro Cardozo, promoviendo reconvención de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente inmueble: terreno con construcciones, ubicado en Cerro Largo, Ciudad de Melo, Primera Sección Catastral, Padrón 650 parte que según plano del Agrimensor Diego Sosa Costa Araújo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 9458 el 16 de junio de 1995 y consta de un área de 54 metros 78 decímetros y se deslinda al NORTE, 4 metros 60 centímetros de frente a calle Colón: al ESTE, 9 metros 38 centímetros con más padrón 650; al SURESTE, 2 metros 63 centímetros y 2 metros 71 centímetros con más padrón 650, al SUR, 1 metro con más padrón 650 y al OESTE, 13 metros 6 centímetros con el padrón 651. En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a los herederos de Agustín Gómez, Magdalena Portantier de Gómez y Catalina Lapente de Portantier y a Olivia o Livia, Carmen María, Antonia, Felipe, Remigia, Juan y Nicolás Portantier Lapente o Lapenta y a Felipe, Justino, Higinia, Regina, José Luis, Ambrosio, María y Olivia Portantier Farías, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Melo, 1º de marzo de 1996. Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.

16) $ 1.820,00 10/pub 19794 Abr 22- v May 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO
EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia de Río Branco dictada en autos caratulados: "CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Fa. 1/96", se hace saber que ante esta ede se presentó CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A. promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo: I) Padrón 2449 que según plano del Agrimensor Rodríguez Llano inscripto con el No. 2990 de 1965 se compone de una superficie de 32 Hás. 6613 mts. 68 cms. y se deslinda así: al sureste 702 mts. 60 cms. con padrones 9652 y padrón 8006, al suroeste 666 mts. con padrón 9959, al noroeste 732 mts. 40 cms. con el padrón 10227.- II) Padrón 9652 que según plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto en 1963 con el No. 2623 se compone de una superficie de 21 Hás. 5054 mts. 62 demts. y se deslinda así: al norest 431 mts. confinando con padrón 8006, al sureste 431 mts. 30 cms. con padrón 8424 y 11835, al suroeste 447 mts. 80 cms. con padrones 9965 y 9960 al noroeste 581 mts. con padrones 9959 y 2449.- III) Padrón 4346 que según plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano inscripto con el No. 3077 de 1965 se compone de una superficie de 28 Hás 3677 mts. 37 demts. y se deslinda así: al oeste 331 mts. 90 cms. camino vecinal por medio de padrón 2695 al noroeste 327 mts. 80 cms. con padrón 7147, al oeste 336 mts. 20 cms. con padrón 7147, al norte 359 mts. 90 cms. con padrón 2603, al este 517 mts. 30 cms. con padrón 2685, al sureste 609 mts. 60 cms. con padrón 2685. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles especialmente al lindero padrón 8006 propiedad de BLANCA JUSTA DIAS FONTAINE y RICHARD RODRIGUEZ PEREIRA a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designásele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Río Branco 25 de marzo de 1996.
Esc. Betty Bernadet Deprate. Actuaria.

16) $ 2.700,00 10/pub 20707 Abr 26- v May 10

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Subrogante de Segundo Turno de Durazno, en autos: "GURBINDO GALLO Marta Beatriz C/ SUCESORES DE Rafaela CAMARDELLO de DARINO.- Prescripción Adquisitiva Treinteñal", Ficha A. 240/95; se hace saber quese ha presentado Marta Beatriz GURBINDO GALLO solicitando

la prescripción treintañal sobre el bien Inmueble Padrón Nº 958 de la Manzana 84 de esta ciudad con frentes por ser esquina a calles Leandro Gómez al NE, y Zorrilla de San Martín al NW; de la Primera Sección Judicial y Catastral de Durazno según plano de Ing. Agrimensor Ruben González Gordillo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 4210 de fecha 6/12/83, consta de 438 mts. 59 dcm2. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de Rafaela CARMADELLO de DARINO y a todos que se consideren con derechos por el plazo de 90 días; para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Durazno a 10 de abril de 1996.

Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.500,00 10/pub 20535 Abr 26- v May 10

DE TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos: GHIGLIANO LESA de LOPEZ, Elsa María. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-Ficha A.305/95; se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Elsa María GHIGLIANO LESA de LOPEZ, A LOS EFECTOS DE: de promover Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el padrón Nº 651 Manzana No. 48 de la Primera Sección Catastral de Durazno, sito en 18 de Julio No. 785/7, que según Plano del Agrimensor Irma A. GONZALEZ de ANDRADE consta de un área de 904 ms-76dms. En consecuenecia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio, cn quién se seguirán los procedimientos. Durazno 7 de febrero de 1996.

Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.200,00 10/pub 19780 Abr 22- v May 06

FLORIDA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GONZALEZ GONZALEZ, Isabel - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha Nº 208/96, se ha presentado ante este Juzgado ISABEL GONZALEZ GONZALEZ, promovmiendo demanda de prescripción Adquisitiva Treintenar respecto del bien inmueble padrón Nº 92 manzana 13 ubicado en la localidad de La Cruz, 1ra. sec. Judicial de Florida con un área de 221 mts. y 21 edificada, según consta en el plano del Agrimensor Diego Raúl Aldama de fecha 22/10/35, registrado con el Nº 69 en la Oficina Dptal. de Catastro de Florida. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio con quien continuarán los procedimientos. Florida, 22 de marzo de mil novecientos noventa y seis. Florida, 22 de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Dra. B. Francia Mendy, Juez de Paz.

16) $ 1.350,00 10/pub 20509 Abr 26- v May 10

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: Miguel Martínez, Felix Eduardo Rafael, y Magdalena. Prescripción Treintenaria. Ficha A. 433/95, se hace saber que en este Juzgado se presentó Felix Eduardo Rafael y Magalena Miguel Martínez, promoviendo Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y demás mejorascado en la ciudad de Minas, Localidad Catastral Minas, empadronada con los números 2044 y 2043 (parte), que consta de una superficie de 679 mts. cuadrados, 22 dmts. cuadrados. En consecuencia se Cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, abril 16 de 1996. Esc. Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

16) $ 1.350,00 10/pub 20523 Abr 26- v May 10

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: De León Guerra, Nora Nancy. Prescripción Treintenaria. Ficha A. 63/96, se hace saber que en este Juzgado se presentó Nora Nancy De León Guerra, promoviendo prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo con alambrados y demás mejoras que le acceden, sito en Paraje "Gaetán" 4ta. sección Catastral del Departamento de Lavalleja, zona rural, Padrón 6483, con una superficie de 52 Hás. 3.460 mts. (fracción Nº 5). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, abril 16 de 1996. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) $ 1.200,00 10/pub 20524 Abr 26- v May 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición del Sr: Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, dictada en autos: Leon Coli, Doraida y otros, Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. 634/95, se hace saber que en este Juzgado se presentó Doraida Leon Coli, Mario Ulises Cano Leon, y Doraida Del Carmen Cano Leon, promoviendo Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: mitad indivisa de una fracción de campo digo de terreno y sus construcciones ubicada en la ciudad de Minas, empadronada con el No. 3186 1era. Sección Catastral de Lavalleja, manzana 142, compuesta de un área de 93 metros 50 decímetros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 7 de Marzo de 1996. Néstor Casas Villalba, Juez de Paz Dptal. de Lavalleja Interino.

16) $ 1.200,00 10/pub 20342 Abr 25- v May 09

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno de Maldonado, dictado en autos: "CAIVES S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA FA.A 209/94", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la firma "Caives S.A." promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el inmueble padrón 20037, antes en mayor área 358, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, con una superficie de 27 hectáreas, 5721 metros; que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de agosto de 1967, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, con el Nº4688 el 28 de agosto de 1967, se señala como fracción 1B, y tiene una superficie de 27 hectáreas, 5721 metros, 18 decímetros y se deslinda: 765 metros 67 centímetros al NorOeste lindando con parte de la fracción 1C, padrón 358; 338 metros, 81 centímetros al Norte lindando con otra parte de la fracción 1C y parte de la fracción 1A, padrón 20036; uniendo las alineaciones de ambos vientos, línea curva de 19 metros 30 centímetros de desarrollo; al Sur Este una línea recta y tres curvas de 853 metros 13 centímetros; 94 metros 27 centímetros; 33 metros, 11 centímetros, y 24 metros 61 centímetros lindando con parte de la fracción 1 A, estando unido este viento y el anterior por una línea curva de 26 metros 12 centímetros de desarrollo, y 235 metros 21 centímetros al Sur Oeste lindando con parte de las fracciones 1 A y 1 C, estando unido este viento y el primero relacionado por una línea curva de 39 metros 27 centímetros de desarrollo. Este bien tiene a su favor una servidumbre de paso de diez metros de ancho que atraviesa la fracción lindera 1 C, padrón 358. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el citado inmueble, especialmente a los Sres. Daniel Gustavo y Marcelo Cairo Vila, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Maldonado, 4 de mayo de 1995. Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.

16) $ 2.100,00 10/pub 19291 Abr 15- v Abr 29

DE SEXTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: DAVINO SOBA, ESTEBAN C/PUNTA BALLENA S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha 211/95 se cita, llama y emplaza a Punta Ballena S.A. y/o sus sucesores a cualquier título en el bien inmueble padrón No. 1.669 de la Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, zona suburbana, plano del Agrimensor C. Rodríguez, de enero de 1962, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro de M. con el No. 2.952 el 4 de setiembre de 1992, compuesto de un área de 675 mts., con frente a la Av. 25 mts., No. 4 integrando la manzana No. 6, solar 20, así como a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

El presente se expide en la ciudad de Maldonado, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.

16) $ 1.400,00 10/pub 19770 Abr 22- v May 06

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Rocha, Dra. Laura Rosiello Cuende en autos caratulados: "RODRIGUEZ PLA GABRIEL. Prescripción Adquisitiva Treintenaria Ficha Nº 12/96, **se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Don Rodríguez Pla Gabriel deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre los siguientes inmuebles solares de terreno, ubicados en Balneario La Paloma 7a sección Judicial del Dpto. de Rocha, que se describen en los planos del Agrimensor Carlos Olivar, padrones Nº 715.1091 y 655, inscriptos en la Oficina de Catastro de Rocha con los Nº 10.046 y 10.047 el día 25 de julio de 1995 y que lindan con el padrón Nº 715 de 730 mts.,calles Alinda y Acuario,senda de peatones y con padrón Nº1265, María Miriam Parolín, con padrones 1091 y 655 de un área en conjunto de 1287 mts. 50 dms., senda de peatones y calle de acceso Pegaso y con padrón Nº 736 de propiedad de Atilio Turcatti.**
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles descriptos en el presente edicto y muy especialmente a los linderos, padrones 736 del Sr. Atilio Turcatti y No. 1265 de la Sra. María Miriam Parolín, a sus sucesores a título universal y o singular y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, a que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.
Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.
16) $ 2.250,00 10/pub 20370 Abr 25- v May 09

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "BELLACCI MEDICI, ELVA ROSA-AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-" FA. A/323/95, se hace saber que se ha presentado la Sra. ELVA ROSA BELLACCI MEDICI, a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los bienes inmuebles padrones Nos. 11.552, 11553 y 11.554, ubicados en la hoy primera sección judicial del Departamento de Salto, zona urbana, manzana catastral Nº 211 y descriptos en el plano de mensura y fraccionamiento del ingeniero agrimensor Lauro Ruétalo de mayo de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 70 el día 8 del mismo mes y año; a saber: A) Lote Nº 4, padrón Nº 11.552, compuesto de una superficie de 335 metros y se deslinda así: 8 metros de frente al Norte a calle Charrúa, 42 metros 05 al este con el Lote Nº 5; 8 metros al Sur con parte de la propiedad de Pedro Tenca y parte con propiedad de Suc. Montanari; y 41 metros 70 al oeste con el lote Nº 3.- B) Lote Nº 5, padrón Nº 11.553, compuesto de una superficie de 337 metros 80 y se deslinda así: 8 metros de frente al norte a calle Charrúa; 42 metros 40 al este con el lote Nº 6; 8 metros al sur con suc. Montanari; y 42 metros 05 al oeste con el lote Nº 4 - C) Lote Nº 6, Padrón Nº 11.554, compuesto de una superficie de [illegible] 60 [illegible] 8 metros de frente al norte a calle Charrúa; 42 metros 75 al este con los lotes Nº 7,8 y 9 respectivamente; 8 metros al sur con propiedad de Suc. Montanari, y 42 metros 40 al oeste con el lote Nº 5.- En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en estos autos, especialmente a Angel Pedro Tenca, y/o sucesores a **título universal o particular, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- En fede ello, y de mandato judicia, expido el presente, que sello, signo y firmo en Salto, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-**
Esc. José María Moller, Actuario Adjunto.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 51116 Abr 17- v May 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos caratulados: "Comisión Vecinal de Fomento, Edilicio, Cultural y Social de Barrio Ceibal- Prescripción adquisitiva" Fa. 198/96, se hace saber que se presentó en esta sede la Comisión Vecinal de Fomento Edilicio, Cultural y Social de Barrio Ceibal, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 9324, manzana catastral Nº 844-U de la Primera Sección Judicial de Salto, zona urbana, Barrio Ceibal, con superficie de 982 mts. 2, (área mensurada 961 m2 75 dm2) según plano del Ing. Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Salto, con el número 8681 con fecha 17 de octubre de 1995. Según dicho plano, tiene el siguiente deslinde: al Norte con predio de Comisión Vecinal de Fomento, Edilicio, Cultural y Social del Barrio Ceibal de Salto, padrón Nº 9325 sito en Cuareim y Morquio; al Sur con Padrón Nº 25780 de Elbio Alberto Masculi y Silvia Mabel Alvez, por calle Morquio al lado del inmueble que se pretende expropiar; al Oeste con padrón Nº 9326 de Juan C. y Alfredo Nava, con frente a calle Cuareim, y al Este con frente a calle Morquio. En consecuencia se cita y emplaza mediante edictos por el término de 90 días a Amadeo Reyes y/o sucesores así como todo interesado en el inmueble a prescribir a fin de que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimientos de designar defensor de oficio y continuar las actuaciones. Salto, 26 de marzo de 1996.
Dra. Ma. Raquel Gini Casas, Juez de Paz Departamental.
16) $ 1.820,00 10/pub 19484 Abr 17- v May 02

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos caratulados: "VAIRO, LUCIA ALICIA- Prescripción adquisitiva treintenaria" Fa. 912/95 se hace saber que se presentó Lucía Alicia Vairo promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble, terreno ubicado en la Primer Sección Judicial de Salto, calle Vilardebó entre Misiones y Cerrito, padrón 7296, manzana catastral 531 y manzana municipal 115 área 624 metros cuadrados con 03, figura en el plano del agrimensor: Osvaldo Llama Ferradini. Al norte tiene 15m 09 de fondo, lindando con el padrón 7299, correspondiente a Jacinta Irrazábal, al sur 14m 12 de frente a calle Vilardebó, al este tiene 42m 00, lindando con padrón 7297, correspondiete a Luciano Ayala, al oeste tiene 43 m 67, lindando con padrón 7295, correspondiente a Mario Manzinalli y con el padrón 7288, correspondiente a Blanca S. de Franco Fraguas. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos que se consideren con derecho, bajo apercibimiento a designar Defensor de Oficio. Litiga con auxiliatoria de pobreza.
Salto, 19 de marzo de 1996.
Dra. Ma. Raquel Gini Casas, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 51303 Abr 25- v May 10

DE PRIMER TURNO

EDICTO.Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ TRIVEL, María Angélica - Prescripción adquisitiva treintenaria" Fa. 858/94. Se hace saber que ante esta sede se presentó María Angélica Rodríguez Trivel, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del terreno y mejoras ubicado en la 1a. Sección Judicial de Salto, empadronado con el Nº 28.267 anteriormente con el Nº 4.153 en mayor área, manzana catastral 360 señalado con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento y deslinde levantado por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, en febrero de 1994, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 8.324 el 25 de febrero de 1994, según el cual consta de una superficie de ciento ochenta y cuatro metros veinte decímetros, y se deslinda así: al Norte 20 metros 9 centímetros de frente a la calle Bella Vista; al Este 9 metros 34 centímetros con resto del Padrón 4.153; al Sur 20 metros 9 centímetros con parte del Padrón 4.152 y al Oeste 9 metros 8 centímetros con lote 2 del mismo plano (Padrón 28.266).
En consecuencia, se cita y emplaza por edictos a todo interesado en el inmueble de autos para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento, Salto, 17 de abril de 1995.
Dra. Ma. Raquel Gini Casas, Juez de Paz Departamental.
16) $ 1.800,00 10/pub 20596 Abr 26- v May 10

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "SILVERA, Camilo. PRESCRIPCION ADQ. TREINTAÑAL" Fa. A 502/95, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Camilo SILVERA iniciando acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL del siguiente bien: -una fracción de terreno ubicada en la 5a. sección Judicial de TREINTA Y TRES, EMPADRONADA con el No. 3572 y comprende la fracción No. 4 del plano del Agr. Ramón Cabrera, de 16 de abril de 1979, con el No. 5015 y que consta de una superficie de 182 Has. 1049 mts. y se DESLINDA: al OESTE 663 m. sobre camino Departamental, al S. ESTE recta de 1255 mts. lindando con PADRON 451 y al ESTE recta quebrada de 1.246 m. 40 cms. lindando con PADRON 454 y al NORTE 590 mts. lindando con PADRON 5187 y al N.OESTE 1413 mts. 20 cms. con fracción 3 del mismo plano. EN CONSECUENCIA, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos en el citado bien y especialmente a los linderos, a fin de que comparezcan en tiempo a deducir en forma sus derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este

proceso. Treinta y Tres, 09 de Agosto de 1995. Esc. Ma. Susana SIGNORINO. Actuaria Adjunta.
16) $ 1.650,00 10/pub 19786 Abr 22- v May 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: OLASCUAGA MACEDO MARIA DEL CARMEN "PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA No. 425/95; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DEL CARMEN OLASCUAGA MACEDO solicitando PRESCRIPCION ADQUISITIVA" respecto del automóvil, marca VOLKSWAGEN, matriculado con el No. D 5979, en el departamento de Treinta y Tres, motor No. B 417917, año 1966, potencia fiscal 36 HP, 4 cilindros, a nombre de DOGGY WADHIA NALLEM CARNALES.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido automóvil especialmente al Sr. DOGGY WADHIA NALLEM CARNALES, para que comparezcan en tiempo a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO. TREINTA Y TRES, 22 de diciembre de 1995. Dra. María Florencia Di Lorenzo. Juez de Paz Departamental.
16) $ 1.050,00 10/pub 19787 Abr 22- v May 06

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AVELINO SILVA solicita la inscripción de la obra titulada "LA TEORIA CHARRUA DE LAS MAREA", de la cual se declaró autor.
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 350,00 10/pub 19509 Abr 16- v Abr 30

Analía Nieto por Dubourg y CIA. y por Claudio López González, Nelson Heber Muniz y Mario Karamanian Sivori solicita la inscripción del reglamento para el juego de entretenimiento denominado "El desquiteual se declaran autores los mandantes.
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 525,00 10/pub 19370 Abr 16- v Abr 30

DORA ROSAS solicita la inscripción de la obra "RETAZOS DE MI VIDA" de la cual se declaró autora.
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 350,00 10/pub 20543 Abr 26- v May 10

ENRIQUE VICTOR CONDE EGURES solicita la inscripción de la obra titulada "BUCEANDO EN EL ALJIBE", de la cual se declaró autor.
Montevideo, 11 de abril de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 350,00 10/pub 19354 Abr 16- v Abr 30

MARIA DE LOS ANGELES MOURIÑO Y EDUARDO AGUSTIN LOPEZ VAZQUEZ solicitan la inscripción de las siguientes obras: 1) LOGO WRITER JUNIOR, 2) BASICO, 3) AVANZADO, 4) WINDOWS, 5) OPERADOR P.C. BASICO, 6) OPERADOR P.C. AVANZADO, de los cuales se declaran autores.
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 525,00 10/pub 19743 Abr 18- v May 03

Mirian Lilián Rodríguez Curbelo solicita la inscripción del cuento titulado "Desde el umbral"; del cual se declara autora.
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 350,00 10/pub 19189 Abr 15- v Abr 29

Nelson De Maio solicita la inscripción de la obra en videograma titulada "El Esqueleto, 1a. parte"; de la cual se declara autor.-
Montevideo, 8 de abril de 1996. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 525,00 10/pub 20100 Abr 23- v May 07

Ramón Conrado Olivera solicita la inscripción de la obra titulada "Tinta fuerte", de la cual se declara autor.
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 350,00 10/pub 19193 Abr 15- v Abr 29

A G A D U REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

José M. Obaldía y Ricardo Comba: BAUTISTA EL EQUILIBRISTA - Album musical.
Tabaré Petronio Arapi: AMIGO YO SOY CANTOR - Album musical.
Alejandro Barbot: NO SE DONDE VOY- Album musical.
Enrique Castiglioni Rosales: MISTERIO - Album musical.
Ana Camejo: SUEÑOS - Album musical infantil.
Ruben Edilio Díaz: REDI - Album musical
Ruben Edilio Díaz: LE CANTO A LA VIDA - Album musical.
Ramón Rivadavia y Juan P. Hernández: AMARGUEANDO - Album musical.
Edison Jorge Prieto: CUANDO ME ESCUCHAS CONVERSAS CONMIGO- Album musical.
Fernando Cabrera: RIO - Album musical.
Germán Bense: AQUEMARROPA - Album musical.
Freddy Nieuchowicz y Eduardo Higgs: MALOS PENSAMIENTOS - Album musical.
Herman Klang: PIRATAS DEL TANGO - Album musical.
Carlos Ramos Cruz: TODO SE FUE CON TU AMOR - Album musical.
Carlos López De León: IMAGENES DE TI - Album musical.
Aldo Fernández: EXPERIENCIAS 1 - Album musical.
Fabián Gómez, Ruben Perdomo y Esteban Perdomo: MI CHICA Album musical.
Carlos Barreiro Penedo y Raúl Jaurena: TANGOS DE USA AL MUNDO - Album musical
Carlos Barreiro Penedo: VERSOS DE FILADELFIA - Album musical.
Humberto Carrozzino: SUEÑOS REALIDADES INCERTIDUMBRES - Album musical.
Orestes Mario Nicoli: CARNAVAL 95 - Album musical.
Walter Bordoni: LA CANCION DE LOS LEPROSOS - Album musical
Fernando Couto y Luis Muniz: ESTROFAS ROMANTICAS II - Album musical.
Roberto Bianco: LONJAS DEL MEDIO MUNDO - Album musical.
Julio Biurrun: EXPERIENCIA - Album musical.
Juan José Iturriberry: LOS INSERVIBLES - Album musical.
Pablo Pérez Veiga: TANGO CIUDADANO - Tango
Ricardo Comba y José M. Obaldía: EL CABALLITO DE MAR - Canción.
Ricardo Comba y Margarita Comotto: NANA PARA PABLO - Canción.
Ricardo Comba: PASACALLES - Instrumental.
Antonio Mastrogiovanni: MILONGUERITA - Instrumental.
Antonio Mastrogiovanni: EL TRIGONO SUONARINO - Instrumental.
Adán González Gorosito: SOLO RECUERDOS - Album musical.
Ruben Teobaldo Carámbula: CANDOMBRE Y BAMBLEO - Candombe.
Nelly Guevara Rodríguez: YLEN - Seudónimo.
Jorge Denevi y Andrés Tulipano: ANNE EISENHOWER - Seudónimo.
Ubaldo A. Alonzo Rodríguez: FREDDY DONNATO - Seudónimo.
Jose Pedro Galain: TIERRA PEDREGOSA - Album de letras.
Nelly Guevara Rodríguez: YLEN - Album musical.
Jorge Palma: LA VIA LACTEA - Album de poemas.
Nelson Maqueira: DESDE EL CORAZON - Album de poemas.
Elizabeth Becerra, Ernesto Bustamente, Carlos Ferratti y Mercedes Rodríguez: EL AMOR NOS HARA - Libro poemas.
Eduardo Rodríguez Umpiérrez: COPLAS DE AMOR Y DE OLVIDO - Album de poemas.
Enrique Amado Melo: OPUS 13 - Antología.
Raquel Gutiérrez: OCHO MUJERES - Traducción autorizada para la obra de Robert Thomas.
Ana María Magnabosco: QUE INVENTO LA MAESTRA - Texto para teatro.
Ana María Magnabosco: VENUS EN LA PLAZA - Texto para teatro.
Ricardo Henry: SUEÑOS - Texto.
Jorge Denevi y Andrés Tulipano: SEXO COCA Y CORRUPCION - Texto teatral.
Jorge Denevi y Andrés Tulipano: MANUAL DE SUPERVIVENCIA PARA LA MUJER CASADA - Texto teatral.
Jorge Denevi, Andrés Tulipano y Gerardo Tulipano: LOCOS POR LA TELE - Texto para teatro.
Estela Mieres: ABRACADABRA - LA MAGICA PALABRA - Texto teatral.
Ruben Yañez: LA TREGUA - Versión teatral autorizada para la obra de Mario Benedetti.
Eduardo D. Pérez: LA ASAMBLEA DE LAS MUJERES - Versión para la obra de Aristófanes.
Héctor Guido, Horacio Buscaglia y Héctor Vidal: INODORO PEREYRA - Versión autorizada para la obra de Roberto - Fontanarrosa.
Sebastián Bednarik: MONOS LOGOS - Texto para teatro.
Martín Buscaglia y Nancy Guguich: LLEVENLE CANCIONES PARA USAR - Música original para la obra.
Rául Medina: MANUAL DE SUPERVIVENCIA PARA LA MUJER CASADA - Música original para la obra.
Pablo Pérez Veiga: SEXO COCA Y CORRUPCION - Música original para la obra.
Pablo Pérez Veiga: TANGO BAR - Música original para la obra.
Emir Silva: LOAS PARA UN ARTISTA - Letra.
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 5.075,00 10/pub 19163 Abr 24- v May 08

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2ª Turno, en los autos caratulados "ARTIGAS MARIA TERESA - Rectificación de Partida"- Ficha V/518/94, se solicita la rectificación de la partida dematrimonio de Luis Mario Acuña y María Teresa Artigas, inscripta con el acta Nº 127 de fecha 27 de junio de 1968 en el departamento de Treinta y Tres, haciéndose constar que donde dice "Luis Mario Artigas" debe decir Luis Mario Acuña.
Montevideo, 8 de noviembre de 1994.-
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
19)(Cta. Cte.) 10/pub 51318 Abr 26- v May 10

DE CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 4o. Turno dictada en autos caratulados "ODINI MUSSIO JULIO OSIRES. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. FICHA A/362/94", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO OSIRES MUSSIO y MARIA ELENA IRIGOYTA, matrimonio celebrado el día 12 de febrero de 1971, ante el Oficial del Registro Civil de la 2a. sección judicial de Paysandú, Acta No. 1, en el sentido que donde dice "OSIRI", debe decir "OSIRES", y donde dice "NACIDO EL PRIMERO", debe decir "NACIDO EL SEIS" por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
19)(Cta. Cte.) 10/pub 51315 Abr 26- v May 10

DE QUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "AGUILERA MARIO JACINTO. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA F108/95", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO JACINTO AGUILERA, Acta No. 109 de la of. 8 del dpto. de Treinta y Tres, en el sentido que donde dice "MARIA" debe decir "MARIO" por así corresponder.
Montevideo, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
19)(Cta. Cte.) 10/pub 51004 Abr 17- v May 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: "CURA BORAD, JEANETTE MARI. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA F418/95", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JEANETEE MARI CURA BORAD, acta No. 30 de fecha 13 de mayo de 1942, en el sentido que donde dice nacida en Fraile Muerto el día 13 de mayo de 1942, debe decir nacida en Fraile Muerto el día trece de mayo de 1939.
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
19)(Cta. Cte.) 10/pub 51266 Abr 25- v May 09

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno, se hace saber que en autos caratulados: Guzzo Reisis María Mercedes - Rectificación de Partida Ficha 405/95", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada en el sentido de que donde dice María Mercedes Guzzo Reisis debe decir María Mercedes Guzzo Reiris, por así corresponder. Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
19)(Cta. Cte.) 10/pub 51050 Abr 15- v Abr 29

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: ESTRADA EGUSQUIZA, RAQUEL MARIA ROSA Y ESTRADA EGUSQUIZA, ANA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA R-93/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RAQUEL MARIA EGUSQUIZA LARRIERA, inscripta el 5 de abril de 1995, en la oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 334, en el sentido que donde dice: "LARREIRA", debe decir "LARRIERA", por así corresponder. Por el término de quince días.
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19)(Cta. Cte.) 10/pub 51223 Abr 24- v May 08

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Trece Turno en autos caratulados: "CACCIA MIRIAM, GLADYS. RECTIFICACION DE PARTIDAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO. FICHA 305/95" se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de: 1) MATRIMONIO, Acta 167 de MIRIAN GLADYS CACCIA del 10/09/58 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Ofiicina Nº 23 de Montevideo.
2) NACIMIENTO, Acta 1428 de DANIEL RODRIGUEZ CACCIA del 29/06/60 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 23 del departamento de Montevideo.
3) NACIMIENTO, Acta 2064 de MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ CACCIA del 13/7/65 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 23 del departamento de Montevideo, todas en el sentido que donde dice "MYRIAM" debe decir "MIRIAN" GLADYS CACCIA por así corresponder.
Montevideo, 26 de febrero de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19)(Cta. Cte.) 10/pub 51096 Abr 17- v May 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE turno en autos caratulados: D'ACOSTA ANEZIN ANDRES GASTON RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTO, FICHA 494/95, se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de: NACIMIENTO, Acta 1527 de ANDRES GASTON AMESIN D'ACOSTA del 22/06/73 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 24 del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "AMESIN" debe decir "ANEZIN" y en el margen donde dice AMESIN D'ACOSTA ANDRES GASTON DEBE DECIR D'ACOSTA ANEZIN ANDRES GASTON por así corresponder.
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
19)(Cta. Cte.) 10/pub 51161 Abr 22- v May 06

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 14 Turno, dictada en autos: "Arriola De León, Marcos Fernando. Rectificación de partida. Ficha E 250/88", se hace saber que ante juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcos Fernando Arriola De tido de que donde figura el apellido "Arreola" debe decir "ARRIOLA", por ser ello como corresponde. Montevideo, 28 de noviembre 1994.-
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
19)(Cta. Cte.) 10/pub 51240 Abr 25- v May 09

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Sexto Turno, dictado en autos caratulados: "Gomez Jorge Irineo y Argento Acosta, Mariana Allison -Rectificación de partidas de matrimonio y nacimiento Ficha A 463/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de Gomez Jorge Irineo c/ Acosta Marianna Allison Acta No.16 del 9 de enero de 1984,Of.5, en el sentido que donde dice :Marianna Allison Acosta debe decir Marianna Allison Argento Acosta por así corresponder; de nacimiento de Gomez Acosta Jorge Nicolás, Acta No 877 del 4 de junio de 1984, of. 5, en el sentido que donde dice: Gomez Acosta Jorge Nicolás debe decir Jorge Nicolás Gomez Argento por así corresponder.- Se solicita la correción en el texto y marginal de las respectivas partidas de matrimonio y nacimiento.-
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
19)(Cta. Cte.) 10/pub 51239 Abr 25- v May 09

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "POSSE PINA, BLANCA ISOLINA -RECTIFICACION DE PARTIDA-" FICHA V 65/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) de nacimiento de Blanca Isolina Posse Pina nacida el 17 de marzo de 1930 e inscripta el 25 de marzo de 1930 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12a. sección de Montevideo, Acta nº 278 en el sentido que donde dice el apellido "Piña" debe decir "Pina"; II) de matrimonio de Santiago Posse e Isolina María Pina de fecha 6 de agosto de 1925, Acta nº 249 de la 12a. sección Judicial de Montevideo en el sentido que donde dice "Piña" debe decir "Pina".
A los efectos legales se hace la siguiente publicación.
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
19)(Cta. Cte.) 10/pub 51166 Abr 22- v May 06

TRIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: TEXEIRA NUÑEZ PAGLIA. GABRIEL.-RECTIFICACION DE PARTIDA.-FICHA: S/147/96, en cumplimiento con lo dispuesto por auto No. 703 del 10 de abril de 1996, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la Rectificación de la partida de nacimiento de: Gabriel Texeira Paglia, nacido el día once enero de 1969, en "Pando" Depto. de Canelones.- Acta No. 27 en el sentido que donde dice Gabriel Texeira Paglia debe decir: GABRIEL TEXEIRA NUÑEZ PAGLIA por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 16 de abril de 1996.-
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
19)(Cta. Cte.) 10/pub 51262 Abr 25- v May 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en autos"CARABALLO, EMILIA ESTHER-RECTIFICACION DE PARTIDA Fa. 69/96, se hace saber que ante esta Sede se presentó Emilia Esther Caraballo solicitando la rectificación de la partida de Defunción de Elmar Charamelo (acaecido el día 5 de noviembre de 1994 e inscripto en el Registro de Estado Civil el día 7 de noviembre de 1994, acta Nº 1321), en el sentido que donde dice "DIVORCIADO", debe decir unicamente "CASADO", por así corresponder. Las Piedras, 12 de marzo de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51039 Abr 17- v May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "Akar Mas, Ricardo y Alejandra Sandra de la Paz. Rectificación de partida" ficha 15/A/1996, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Ricardo Akar, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Okar", deberá decir "Akar".
Pando, 18 de marzo de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51031 Abr 17- v May 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposicón de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno; dictado en autos: RODRIGUEZ, Ruben y DOS SANTOS, Carmen. RECTIFICACION DE PARTIDAS - Ficha B.289/95; se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Ruben Adalberto RODRIGUEZ y Carmen Raquel DOS SANTOS, celebrado el 2 de febrero de 1990 en la 6ta. sección del Dpto. de Treinta y Tres - Acta Nº 4 - en el sentido que al margen y en el cuerpo de dicho documento, donde el apellido de ésta aparece como Dos Santos, debe decir "Poppitti" por ser lo que corresponde; de nacimiento: de María José RODRIGUEZ DOS SANTOS nacida el 31 de mayo de 1993 en la 1a. sección de Durazno e inscriptael 1/6/1993 - Acta Nº 482 - en el sentido que donde dice su apellido materno dos Santos, debe decir "Poppitti", pos así corresponder. Durazno, 19 de marzo de 1996. Ley 13209.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51145 Abr 23- v May 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado, en este Juzgado; Mary Selva Martínez, solicitando la ratificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos, (Ficha B-117-1996), Francis-Dair, Romy Nair, Franco Dany y Raquel Noemi Muniz Martínez, en el sentido donde dice hijo de: "DESIDERIO MUNIZ Y MARY SELVA MARTINEZ", debe decir, hijo de: "DESIDERIO ROMERO MUNIZ Y MA que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Florida, 9 de abril de 1996.-
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51169 Abr 22- v May 06

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado, en autos: "PEREIRA MAZULLO, Nancy Angela. Rectificación de partida". Ficha Nro. B.347-1995, la Sra. Nancy Angela PEREIRA MAZULLO, solicitando la ratificación de su partida de matrimonio, en la que se padeció de error, en el sentido que en todo donde dice: "Nancy Angela MAZULLO", debe decir: "Nancy Angela PEREIRA MAZULLO", que es el verdadero. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Florida, 10 de abril de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51307 Abr 26- v May 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Araujo De los Santos, Angela Melany Scarlet. Rectificación de Partida.- Fa. 125/95 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento expedida por la Intendencia Municipal de Lavalleja de Angela Melany Scarlet Araujo De los Santos en el sentido que donde dice Melary debe decir MELANY por así corresponder.
Minas, diciembre 22 de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51236 Abr 25- v May 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BALDOMIR AYALA, NELSON y COSTANZO GALMARINI, ROSA, RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. B/49/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: a) de NELSON ORLANDO BALDOMIR AYALA, inscripto el 15 de abril de 1968 en la 6ta. sección de Paysandú. Acta 21, en el sentido de que tanto en el cuerpo y margen del acta donde se escrituró "BALDOMIR", debe decir "VALDOMIR" por ser lo correcto. b) de CHRISTIAN JASMHIR BALDOMIR COSTANZO, inscripto el 10 de octubre de 1994, en la 1a. sección de Paysandú. Acta Nro. 1834, en el sentido de que tanto en el cuerpo y margen del acta donde se escrituró "BALDOMIR", debe decir "VALDOMIR" por ser lo correcto. Paysandú, 29 de marzo de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51122 Abr 17- v May 02

DE TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados, "BARRERA, ESTELA. RECTIFICACION DE PARTIDA. F: B/504/95", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIAN ANATOLE PACHECO BARRERA, extendida el 07 de Noviembre de 1986, en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nro. 1920, por figurar en ella, donde dice: "NACIO UNA CRIATURA DE SEXO FEMENINO QUE ES HIJA LEGITIMA", debió decir por ser lo correcto: "NACIO UNA CRIATURA DE SEXO MASCULINO QUE ES HIJO LEGITIMO". Paysandú, 26 de febrero de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51123 Abr 17- v May 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: PEREIRA JORGE Joaquín -RECTIFICACION DE PARTIDA- Fº 22/96; SE HACE SABER: Que por providencia Nº 1558 de fecha 19.03.96, se ha autorizado la rectificación de la partida de nacimiento de JOAQUIN MANUEL PEREIRA JORGE (Acta Nº 34 del 06.08.945- de la 8va. Sección Judicial de Rocha- hoy 1era. Sección), en el sentido que donde dice "...y de su esposa GAUDENCIA JORGE- ORIENTAL..."debe de decir"...y de su esposa GAUDENCIA JORGE- ESPAÑOLA..." por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veitiocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis, en la Ciudad de Rocha. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51255 Abr 25- v May 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "de Vargas Correa, Magdalena".- Rectificación de partida. B/309/95 se hace saber que se presentó ante este Juzgado "Magdalena Techeira Correa", solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento Acta Nº 79 de la 6ta. sección de Salto del 26/5/1924, en el sentido de que donde dice en el margen y cuerpo de la partida "TECHEIRA" deberá decir: "de Vargas".- A los efectos legales se libra el presente en la ciudad de Salto a primero de febrero de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51306 Abr 26- v May 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: COCCHIARARO RUIZ DIAZ DEBORAH LEONOR -RECTIFICACION DE PARTIDA- Fa. B/157/1996, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de KEVIN DANIEL LOPEZ COCCIA-

PARO, en el sentido que donde dice"y de su esposa Deborah Cocciararo" debe decir " y de su esposa Deborah Cocchiararo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 27 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51078 Abr 17- v May 02

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS T

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "BALSAMO NELSON por su menor hijo Nayan. RECTIFICACION DE PARTIDA" (F.A/51/95), se hace saber que por auto No. 1514 del 11 de agosto de 1995, se dispuso la Rectificación de la partida de Nacimiento de NAYAN BALSAMO CARDOZO, en el sentido que donde dice: Sexo femenino, debe decir "sexo masculino", y donde dice hija, debe decir "hijo", por ser lo correcto.- Otórgase al gestionante el beneficio previsto por el art. 89.2 del C.G.P.
Paso de los Toros, 14 de diciembre de 1995.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51076 Abr 17- v May 02



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO
DE PRIMER TURNO

JUAN FRANCISCO HILL MARQUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO:Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 1º de Turno en lo autos caratulados " Garin Sanchez, Baltasar c/ MANTERO Y CIA S.A. " ficha 111/95, se hace saber que el próximo Lunes 6 de Mayo de 1996 a las 14:00 horas en el local de la calle Av Burgues 2833, el martillero Juan Francisco Hill Marquez, Mat.3121, RUC 210808080016, sacara a la venta en remate Público, con la base de las dos terceras partes de su tasacion de los bienes inventariados en autos desde fojas 15 a 17. SE PREVIENE:1) Que el mejor postor debera consignar en concepto de seña el 30% de su oferta, más la comisión de compra 15,50% . 2) Que serán de cargo del demandado las comisiones e impuestos del rematador, más los gastos e impuestos que la Ley pone a su cargo 2,68%. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FE DE ELLO DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.
Esc. José M. Cestau Dopaso, ACTUARIO.
20) $ 270,00 2/pub 20465 Abr 26- v Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEPTIMO TURNO
EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 7o.Turno de Montevideo,dictada en los autos:"Banco Central del Uruguay con Jaureguiberry Alario,Aída y otro.Juicio ejecutivo.Ficha B/282/85",y cometido al Juzgado Letrado en lo Civil de 5to.Turno de Salto,por exhorto No. 115/96,de fecha 5 de marzo de 1996,se hace saber que el próximo 7 de mayo de 1996,a la hora 15,en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas,en calle Treinta y Tres y Artigas,de la Ciudad de Salto,se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano,con matrícula No.4685,R.U.C.212.222.900.012, asistido por la Señorita alguacil de la Sede,a la venta en subasta pública,sin base,en dólares norteamiracanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1)Padrón No. 21.049.(anteriormente Padrón No. 3122 rural),con mejoras, ubicado con frente a la Avda. Garibaldi (orrientación norte) entre las calle Avda. F.Viera y Cno. del Exodo, 2a.Sección Judicial de la Ciudad de Salto,zona urbana ,manzana No.1.288,solar No. 1,según plano del Agrimensor Gilberto García Selgas,inscripto ante la Inspección Técnica de Salto,el día 15 de julio de 1911,con un área de terreno de 2 Hectáreas con 1.574 metros, linderos:Este:fracción 2 y 3 y parte de la 4;Sur:Padrón No. 21.054 y Oeste:Padrón 21.054.-Las precitadas mejoras se encuentran aprobadas por la Intendencias Muncipal de Salto.- Padrón No.21.050,(anteriormente padrón No.3122 rural);ubicado con frente a la Avda.Garibaldi(orientación norte)y al este Avda.F.Viera,2a.Sección Judicial de la Ciudad de Salto;zona urbana,manzana No. 1288, solar No. 2, según plano del AgrimensorGilberto García Selgas,inscripto en la Inspección Técnica de Salto,el día 15 de julio de 1911,con un área de 2 Héctáreas con 1.574 metros;linderos:Sur:fracción No.3;Oeste:solar No.1.-SE PREVIENE: 1)Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta,en el acto de serle aceptada del precio del remate.-2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura,otras cargas análogas,los impuestos que la ley pone a su cargo,la comisión del Rematador,más impuestos,(incluye ventas forzadas,etc.);7.02% en el acto y efectivo del precio del remate.-3) Que será de cargo del expediente la comisión del Rematador,más impuestos 1.33%,del precio subastado.- 4)Que la titulación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria,calle Treinta y Tres y Artigas,3er.Piso en la Ciudad de Salto.-Salto,10 de abril de 1996.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO
20) $ 1.800,00 5/pub 19628 Abr 23- v Abr 29

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12o. Turno, dictada en los autos caratulados " Banco de la República Oriental del Uruguay c/ Rossven Ltda. y otros, Ejecución Prendaria "Ficha 36/94, se hace saber que el próximo día 29 de Abril de 1996, a partir de las 14 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio de la martillera Alicia Ciccone Mat. 2308, asistida por el Sr. Alguacil del Juzgado, en los salones de Constituyente 1978 al 1980, de los bienes embargados en autos a Fs. 31 y 31 vta. y Fs. 32 y 32 vta., destacando: 3 hormigoneras; 1 guinche desarmado; 1 juego de escalerillas; 1 balancín desarmado; 1 cizalla; 1 casilla rodante; 1 impresora Epson Mod. LX810-E8OSA No. OA50345359; 1 tractor Case tipo 646 No. 9772016, modelo CC.KA-MS 35663 con motor No. E. 790430955; 1 amoladora Hitachi G 18 SE No. S 700193; 1 taladro percutor Narex S 513D No. A 907178; 1 electro percutor Hitachi No. 00243; 1 bomba de agua de 1/2 HP; sierra circular (1 eje y motor de 1/2 HP); 1 hormigonera con motor de 3 HP; 1 PC Magitonix con monitor.- Se previene: 1o) que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, al serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA de compra de la martillera (13.40 %) y el 2 % de impuesto a las Ventas Forzadas; 2o) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta (2.76 %). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) $ 675,00 3/pub 20415 Abr 25- v Abr 29

EDICTO: Por disposicíon del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12o. Turno, dictado en autos caratulados DARKING S.A. c/ Marenghi, Leonardo" Ejecucion de Prenda, Ficha 28/93, se hace saber que el próximo 29 de Abril a las14,30 horas en el local sito en José Nasazzi 999, se procederá por intermedio del martillero Alberto Schinca, RUC 212104650016, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien mueble: Automóvil Wolkswagen Gol Diesel, año 1988 matrícula actual No.864093 (antes 263659) padrón No. 361938 de Montevideo. Se previene: 1o)Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2o.)Que serán de cargo del adquirente la comisíon e impuestos del martillero 13,51% , mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 3o.)Que seran de cargo del adquirente los gastos de tranferencia patente y/o multas, que se adeudasen y que ademas la ley pone a su cargo.Se hace constar que carece de libreta de circulacion. 4o.) Que seran de cargo del expediente el 2,78% por concepto de comisíon, impuestos e IVA. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Montevideo 18 de Abril de 1996.
En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho dias del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Ileana Aguirrezabala, Actuaria Adjunta.
20) $ 495,00 3/pub 20420 Abr 25- v Abr 29

EDICTO:Por disposición de la Sra.Juez Letrado de 1ra.Instancia en lo Civil de 12do.Turno,dictado en autos "SANCHEZ CARNELLI,Lorenzo c/ SOLER,María /Juicio Ejecutivo-Ficha C-275/ 89",el próximo 9 de mayo de 1996,a las 16 horas en el local de la Asoc.Nal. de Rematadores y Corredores,Zabala 1328,por intermedio del martillero Fco.Javier GONZALEZ ZABALA Mat.4966,RUC 212497970011,asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procedera al remate público,sobre la base de las 2/3 partes de su tasación que obra en autos U$S 56.667,y al mejor postor,Unidad Horizontal,Padrón No.167.714/ 501,sito en la 15ta,Secc.Jud.de Montevideo,según plano del Agr. Alvaro LAFRANCONI de mayo/ 1969,inscripto en la Dir. Gral.de Catastro con el No.80.212 el 29/03/76,consta de una superficie de 90 m.54 dm. y le corresponde el uso exclusivo de Terrazas F-cincoG-cinco y H-cinco.Es parte del edificio construido en solar de terreno Padrón 167.714 de Montevideo,el que según el plano citado consta de un area de 470 m.42 dm.y da

frente al SE 23 m. 42 cm.a la calle José Ellauri (No.1143)y 9m.68cm. tambien de frente a José Martí,al NE,por ser esquina,uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5m..-
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Serán de cargo del comprador los gatos y honorarios de la escritura,los impuestos que la Ley pone de su cargo y la comisión del Rematador o sea el 6,02% del precio del Remate a pagar en efectivo y en el acto. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuesto legales o sea 1,34% del precio resultante. 4)Se previene que se desconoce la situación actual del bien y sus titulares frente al B.P.Social,como así también la situación de deudas de la unidad frente a la I.M.de Montevideo. 5) Que la documentación y dem's,se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria,25 de Mayo 523 piso 3ro..A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 17 de abril de 1996.-
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.500,00 5/pub 20542 Abr 26- v May 03

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO : Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Septimo Turno, dictada en autos caratulados "SUMM RICARDO c/ OSOL S.A. y otros" ,Reconocimiento de Firma, Ficha No. 200/93, se hace saber que el proximo 29 de abril a las 15 horas, en el local sito en José Nasazzi No. 999, se procedera por intermedio del martillero Alberto Schinca, Ruc. 212104650016, a la venta en subasta publica, base $U 31.000 , al mejor postor del siguiente bien : Automovil Mercedes Benz diesel, Modelo 240 D, Año 1982, Matricula 824637 de Montevideo, Padrón No. 312373, Motor No. 616912-10-229567.
SE PREVIENE : 1) Que el mejor postor debera consignar el TOTAL de su oferta así como la comisión y tributos a su cargo en el acto de serle aceptada la misma, en moneda nacional y en efectivo. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2% . 3) Que será de cargo del expediente el 2,78%. 4) Que no hay libreta de empadronamiento encontrandose la misma en poder del demandado. 5) Que existe una deuda con la I.M. de Montevideo por concepto de patentes de rodados y multas. 6) Que será de cargo del adquirente los gastos de transferencia , patente y multas que la ley pone a su cargo. 7)Que toda la documentación agregada en autos ,antecedentes, etc. estan de manifiesto en la oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 5 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 18 de abril de 1996.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.
20) $ 765,00 3/pub 20418 Abr 25- v Abr 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE SEXTO TURNO

EDICTO :Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno, en autos caratulados "F.U.C.A.C. c/CLAVIJO GARRE, Ruben".-Juicio Ejecutivo.-(Ficha No.259/95).- se hace saber que el próximo 29 de Abril de 1996, a las 16 Horas, en el Local de la Avda. Gral. Flores 3839, por intermedio del Rematador Miguel A. Infante, Mat. 455, R.U.C.210334130018, se procederá a la venta en pública subasta, en dólares americanos, SIN BASE y al mejor postor el siguiente Bien Mueble : Automovil Sedan cuatro puertas, marca VOLKSWAGEN Passat LDE año 1984 (diessel).
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20% como garantía, en efectivo.-
2) Que la comisión del Rematador es del 13.60% (Impuestos Incluídos) como así mismo el Impuesto creado por el Art. 391 de la Ley No. 16.320, ó sea el 2% del precio obtenido en el Remate, Total 15,60% en el mismo acto y en efectivo.
3) Que será de cargo del expediente la comisión de parte vendedora 1,23%.-
4) Que los gastos de transferencia y titulación son de cargo del comprador.-
5) Que no ha sido realizada la transferencia a nombre del ejecutado.-
6) Que no se ha acreditado en autos la deuda por patente y ó multas.-
7) Que el número de matrícula actual es el 833.807 del Dpto. de Montevideo.- Y a los efectos legales se realizan éstas tres publicaciones.-
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
20) $ 1.080,00 3/pub 20312 Abr 25- v Abr 29

TRIGESIMOCUARTO TURNO
Gustavo Iocco
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ REY, RAMON C/ MOREIRA, IDA ELSA Y RODRIGUEZ SAAVEDRA, BEATRIZ - JUICIO EJECUTIVO - FICHA 34/739/93/S/1/93" se hace saber que el próximo 14 de Mayo a las 14 y 30 horas en la Cooperativa Bancaria, Zabala 1367 Piso 5º, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil se procederá al remate público con la base de $ 55.387,33 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras, sito en la 6a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 58.395, que según plano del Agrim. Joaquín Spinak de marzo de 1978, inscripto en Catastro con el Nº 85.373 el 14/3/78, tiene una superficie de 103 mts. 73 dm., y se deslinda así: 7 mts. 51 cm. al N, de frente a la calle Galicia entre Constitución y Defensa, 20 mts. 66 cm. al E lindando con Padrón Nº 58.394; 7 mts. 79 cm. al S lindando con Padrón Nº 14.148; y 22 mts. 74 cm. al O lindando con Padrón Nº 58.396.SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 10% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio Remate, etc.
3º) Que será de cargo del Demandado la comisión de venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que no se encuentra agregado el título de propiedad original sino fotocopia autenticada del mismo, y de ella no surge la inscripción en el Registro correspondiente, así como tampoco se encuentra agregado el plano de mensura. 5º) Que se ignora el estado ocupacional del bien en la actualidad. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio Nº 1589, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo, 28 de marzo de 1996.-
Esc. Vivien Deamestoy, Actuaria.
20) $ 1.275,00 5/pub 20212 Abr 23- v Abr 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr Juez Letrado de Familia de 6º Turno, en autos caratulados : " ACOSTA Lidia con REVETRIA SUSENA , Regulacion de Honorarios ".ficha E 1605/88, se HACE SABER: Que el próximo 30 de abril a la hora 15 enel local de la A.N.R.C.I. , Zabala 1328, se procederá por el martillero MARCELO JORCIN , matrícula 5070 , RUC 212676700019; a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 de su tasación , $ 54.046, de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: solar de terreno con mejoras , sito en la 15 sección judicial de Montevideo , empadronado con el número 15311 , tiene una superficie de metros 214 con frente al Noroeste a la calle Chaná 1884 conmts 7,25 SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada, al contado y en moneda nacional .2) Que es de cargo del comprador el 6,02% del precio de venta que deberá ser consigando en el momento del remate .
3) Que es del cargo del expediente el 1.33% del precio de venta , asi= como los gastos del remate
4) Que los titulos se encuentran en la Oficina Acutaria a efectos de ser examinados por quienes pretendan hacer postura ,. Soriano 1281 .
Montevideo , 17 de abril de 1996 .
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
20) $ 540,00 3/pub 20576 Abr 26- v Abr 30

ARTIGAS
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTOS./Por disposición del Sr.Juez de Paz Departamental de Artigas,en autos caratulados"Sida Ltda C/Victor Hugo Viglioni; Juicio Ejecutivo(Pieza por separado de Ficha B/ 88/95.)Fa. B/322/95.,se hace saber que el día 3 de mayo de 1996 a la hora 15,se procederá por intermedio del martillero Jorge Félix, Matrícula No. 3515 RUC 0100 26570014, asistido del Sr; Alguacil ad-hoc; en Avda· Carlos Ma.Ramirez No.1348,de esta ciudad;a la venta en remate público de;
1 Freezer Horizontal Prosdosimo color verde,2 puertas,usado.-
1 Heladera Familiar Frigidaire color celeste,usada.
1 balanza con plato,para comercio,color rojo,usada.
1 cortadora de fiambre J.C 270 marca Gural,color blanco.
1 balanza electrónica mara DAMY para 15 Kgs.SE PREVIENE;1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acta y en efectivo por concepto de seña. 2)Que será de su cargola comisión e impuestos de compra incluidos los impuestos que la Ley pone a su cargo.3)Que será cargo del Expediente la Comisión de venta.Y a los efecto legales se hacen esta publicaciones.Artigas,28 de marzo de 1996.
Dr. Carlos Aguirre, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 825,00 5/pub 20421 Abr 25- v May 02

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

EDICTO:Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos "B.R.O.U. C/ FURLAN HNOS. S.C., LINO FURLAN SARANZ, RUBEN LINO FURLAN LOPEZ Y OTROS" -

Juicio Ejecutivo Hipotecario-Ficha B 331/94,se hace saber al público que el día 10 de Mayo de 1996, a las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat.1573-ruc-080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, A)Padrón Nº736 (nuda propiedad y usufructo) con construcciones y mejoras que le acceden integrado por 3 solares contiguos, ubicados en la 17ma.Sección Judicial de Canelones (Progreso),y que según plano del Agr.José S. Meier de diciembre de 1952 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 27/1/53 con el Nº7575 al cual individualizan con los solares Nº1,2 y 3 teniendo una superficie total de 1.952 mts. 9.729 cms..- B) Padrón Nº739 (nuda propiedad y usufructo),con construcciones y mejoras que le acceden integrado por 2 solares contiguos ubicados en la 17ma.Sección Judicial de Canelones (Progreso)que forman parte del plano del Agr.José S. Meier de diciembre de 1952 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 27/1/53 con el Nº7575 con una superficie total de 1.382 mts. y 1.720 cms., y C)Padrón Nº2.494 con construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 17ma.Sección Judicial de Canelones(Progreso) señalado con el Nº1 de la manzana 8 del plano de los Agrimensores Eustaquio Reyes y Benjamín Conde inscripto en Topografía en Junio de 1889, actual plano del Agr.Sergio Rosé inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 20/6/1962 con el Nº3462 y que se compone de 3 fracciones señaladas con los Nº 1, 2 y 3 con una superficie total de 1.818 mts. 27 dms..-SE PREVIENE:I)Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.-II)Que será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 7.02% sobre la venta.-III)Que la parte demandada abonará el 1.36% sobre el precio martillado.-IV)Será de cargo del comprador los gastos de certificados y honorarios de escribano para la titulación de los bienes.-V)La subasta se realiza en dólares americanos.-
VI)Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Las Piedras, Abril 17 de 1996.-
Dra. Fabiana Weisz Collazo, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.800,00 5/pub 20412 Abr 25- v May 02

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO.

Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos:"B.R.O.U c/MARTINAGIUSIANO, ANGEL ISIDORO . JUICIO EJECUTIVO (fa.130/A/94)se hace saber que el día 10 de mayo de 1996 a la hora 16.00, en el Local de "Víboras y Vacas"se procederá por intermedio del Sr.Rematador Daniel Dorrego Matrícula Nro.1693 Ruc.040015500011 asistido del Aguacil Ad-Hoc a la venta en pública subasta sin base y el mejor postor, de los bienes prendados en bargados en autos:1)Un arado "DEERING"de 4 rejas de 12',2)Un arado de 4 discos "BIA",3)Una Pala Niveladora "Perrone"4)Un arado de 11 cinceles, marca PESCI,5)13 cuerpos de rastras de dientes;6)Una sembradora "Walter"nro. 22;7) 3 cajones rodado 600 y 35,5;8) Una zorra "Travers"p/7 TT;9)Un Tractor MASSEY FERGUNSON 165, 10)Una excéntrica SUPER TATU de 18 discos dentados,de tiro c/remoto, Rod.750x16 11)Un arado BIA, 12) Una disquera "B.M" de 36 discos dentados;13)Una Tolva RAS S.A"14) Una cosechadora "John Deere" 95 de 14 pies ;15)35 vacas de cria entoradas cruza Normando y Normando por Charclais ;16) DOS vaquillonas cruza Normanda de 1 y 2 años, 17)23 terneros y terneras de la misma raza y cruza.
SE PREVIENE :Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 30 días contra entrega de los bienes y que serán de su cargo la comisión del Rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo.
Carmelo,11 de marzo de 1996.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 675,00 3/pub 20488 Abr 26- v Abr 30

EDICTO.-

Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos :B.R.O.U. c/RAMONDEGUI MOUQUIN,ORLANDO JUAN y otra.JUICIO EJECUTIVO(Fa. 119/A/1994)se hace saber que el día 10 de MAYO DE 1996 a la hora 16.00, en el Local de "Víboras y Vacas" se procederá por intermedio del Sr.Rematador Daniel Dorrego Matrícula Nro.1693 ,Ruc.040015500011 asistido del Aguacil Ad-Hoc,a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los bienes prendados embargados en autos:1) Un Tractor marca MASSEY FERGUSON 290/4 motor diesel de 4 cilindros , doble tracción, 2)Una excéntrica marca Super Tato de 18 discos modelo GACR,
SE PREVIENE:Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 30 días contra entrega de los bienes y que serán de su cargo la comisión del Rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo.
Carmelo, 11 de marzo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 405,00 3/pub 20489 Abr 26- v Abr 30

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:Por disposición del Sr.Juez de Paz Dptal.de Lavalleja,en autos caratulados:"Patrón,Ruben c/Heber Caballero"Fa.137/92,se hace saber que el próximo 30 de abril a las 14 horas,en la puerta principal de esta Sede, por intermedio del martillero Gustavo Sánchez (Mat.2165) asistido de la Sra.Alguacil,se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:una camioneta marca Fordson mat.126.102 de Montevideo,padrón 146678 Bis,motor 766437.-
SE PREVIENE:
1)Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo.
2)Que será de cargo del comprador los gastos de títulos,patente y transferencia del bien además de impuestos y comisiones correspondientes al martillero.
3)Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA.
4)Libreta de propiedad y llaves se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Dptal.de Lavalleja.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Minas,marzo 18 de 1996.Dr.Pedro Salazar-Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.-
20) $ 495,00 3/pub 20346 Abr 25- v Abr 29

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEPTIMO TURNO

EDICTO
REMATE JUDICIAL
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado,dictada por resolución Nº 1933 de fecha 18 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, en autos caratulados "BANCO COMERCIAL SA C/ SOSA SOLANO,WILSON Y OTRO"JUICIO EJECUTIVO.FICHA A 169/94,se hace saber que el día 11 de mayo de 1996 a las 20 horas,en el local de remates de Rincon Nº 838 casi Florida de la ciudad de Maldonado,por intermedio del Sr rematador Alarquin Llanes,matrícula Nº 3762(RUC Nº 150019140013), se procederá a la venta en pública subasta,sobre las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes :
* una balanza aerea Negri Cuartino y Ferrario en $ 800
* 1 sierra electrica Siam Motor Weg Nº M2M 481 en $ 1600
* 1 balanza con plato marca Berkel en $ 800
*1 balanza electrónica marca Itech HD 2500 en $ 1200
*1 Freezer de 2 puertas horizontal color blanco en $ 1200
* 1 Freezer horizontal con tapa en $ 1000
* 1 motor compresor y forzador para cámara de frío
marca Bipzer Nº Z1 129 A en $ 2.334
*1 picadora de carne electrica marca Szasz en $ 1.667
*1 heladera vitrina de 2 puertas marca Rubra nº 6524 en $1.667
*1 picadora de carne electrica marca Cafmodelo 22 S 68223 en $1.667
*1 balanza de plato Bianchi Nº 1205 en $ 800
* 1 balanza electronica marca Hitech MB 1550 en $ 1200
*1 sierra electrica marca caf modelo SFO 61128 en $ 1600
*1 freezer horizontal marca Iberna nº 151 CO 6597 $ 1000
*1 motor compresor y forzador marca bipzer para cámara de frío en $ 2.334
SE PREVIENE:
1)Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2)Que serán de cargo del comprador la comisión de impuestos del Rematador,más el 2 % de Impuesto (ley 16320 art 391) total 15,5 % sobre el precio.-
3)Que serán de cargo del demandado la comisión e impuestos del rematador mas el 1% de impuesto municipal, total 3,68 % sobre el precio.
4)Que los bienes detallados se venden a la vista y sin reclamos,en el estado de uso,conservación y mantenimiento en que se encuentran.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado,18 de abril de 1996.
Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
20) $ 540,00 2/pub 20722 Abr 26- v Abr 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO
REMATE JUDICIAL
Alarquín Llanes

EDICTO.-Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado,dictada en resolución No. 639 el 29 de febrero de 1996,en autos "Gómez Gloria

Elizabeth c/ Del Campo Pereira, Ricardo.Juicio Ejecutivo" Ficha 529/95,-se hace saber que el día 11 de mayo de 1996,a las 20 horas,en el local de Remates de Rincón 838 casi Florida de esta ciudad de Maldonado,-por intermedio del Rematador Alarquín Llanes,Matrícula 3762,RUC 150019140013,-se procederá a la venta en pública subasta,sobre las dos terceras partes de su tasación (U$S 2000) del siguiente vehículo: Un camión International M 1700,año 1957,motor Perkins J354C73056,de 6 cilindros,a gas oil,-empadronado con el No. 249.758 y matriculado con el No. 516.022 en la Intendencia Municipal de Montevideo.-SE PREVIENE:a) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma,y el saldo y retiro a las 72 horas. b)Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador,más el 1% de Impuesto Municipal,y más el 2% de Impuesto Ley 16320 art.391,total 16,5 sobre precio.-c)Que serán de cargo del demandado la comisión de venta e impuestos del Rematador, 2,68% sobre precio.-d)Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, empadronamiento,libreta y título de propiedad e impuestos que se adeudasen.-e)Que el vehículo se vende a la vista y sin reclamos,en el estado de funcionamiento y conservación en que se encuentra.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Maldonado, 26 de marzo de 1996.- Dr. Gerardo Siri Prieto, Juez de Paz Departamental.

20) $ 420,00 2/pub 20721 Abr 26- v Abr 29

DE SEGUNDO TURNO

A. Pereira Arias
Remate Judicial

EDICTO-Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, dictada en resolución No.994 de 11/3/1996,en los autos caratulado s "Muto, Miguel c/Abuaf, Isaac" Medida Cautelar Ficha No.1518/95,se hace saber al público que el próximo 3 de Mayo de 1996 a la hora 19y30 en el local de Cno. Velázquez No. 1235 de la ciudad de Maldonado, se procedera a la venta en pública subasta,sobre las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones por intermedio del Matillero Adrián Pereira Arias,Mla 1105, RUC 100092660017, de los bienes que se detallan a continuación:1 Fax marca xerox, 1 máquina de escribir chica Olivetti,1 calculadora Olivetti, 1 Organo Yamaha PSR600,5 Televisores Philips 14",s/control,1 Televisor Akio 14 " s/ control, 1 Televisor Microsonic 14" s/control,1 Televisor Precision 14" s/control, 1 Televisor Samsun 14" s/control, 1 Televisor "Toshiba 20" s/control,8 heladeras Frigobar marca Sanyo, 1 heladera familiar Walmer mediana,1 Heladera General electric, 1 heladera familiar Delfin,1 Frezzer s/marca.SE PREVIENE-1)Que el mejor postor deberá consignar el total de lo ofertado en el acto más comisión de remate e impuestos de la misma.-2)Que será de cargo del expediente la comisión de venta más IVA o sea el 2,46%, el impuesto municipal a la ventas, y el impuesto Ley 13640 del 2 o/oo. Y a los efectos legales se realizan las presente publicaciones- Maldonado,9 de Abril de 1996.

Dr. Dardo Nievas, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 630,00 3/pub 20333 Abr 25- v Abr 29

A. Pereira Arias
Remate Judicial

EDICTO-Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Maldonado, en resolución Nº 538 de 16 de Febrero de 1996, en autos caratulados"CAGNINO,AGOSTINO c/ PIARULLI,IRENE" Juicio Ejecutivo-Ficha Nº 306/95,se hace saber al público que el próximo 10 de Mayo de 1996,a la hora 19 y 30 en Dodera 920 de la ciudad de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, por intermedio del Martillero Adrian Pereira Arias, Mla. 1105, RUC. 100092660017,de los bienes que se detallan a continuación: 1 tapado Lanificio tostado,6 chaquetas varias,1 buzo,5 trajes c/chaqueta varios, 1 chaqueta,2 conjuntos ropa interior en seda para dama color blancos marca "Coventry" y "Yoy",1 camisón blanco en seda marca "Eufo-ria",8 camisones varios colores marca "Michelle", 1 conjunto camisón y bata en seda "Yuria",1 campera en hilo forrada "Tatica",1 gabardina bordeaux forrada "Lancetti",1 camisa rayada"Aramis",1 chaleco color azul "Tessuti", 1 short en encaje negro,1 pollera negra, 1 pantalón de dama en tela labrada negro, 1 pañoleta con arabescos,3 polleras varios colores,11 juegos de sábanasmarca "Roberta Di Camerino" 1rosado,1beige,1blanca c/rosa,1 gris en seda,1 igual con cubrecama, color marfil,1 azul estampado,1 rosado una plaza c/motivos,1 gris dos plazas,marca "Monica",3 juegos dos plazasmarca "Pizzi e Ricani",gris,blanco rosado,mantelería marca "Roberta Di Camerino"compuesto 1 mantel y servilletas, 2 de color blanco, 1 rosado,otro natural,1 rosa, 2 bolsos completos c/salida de baño verde claroy camison y desabillé al tono,otro igual color beige claro, otro bolso que tiene bata en celeste y camisón en blanco,1 juego toallas baño color celeste marca "Roberta Di Camerino",1 juego baño c/6 piezas color rosado c/ guarda igual marca, 1 juego copuesto de 5 piezas azul de baño,igual marca, 1 juego baño completo color durazno, de 5 piezasigual marca,1 juego camisón color blanco en algodón c/vivo en verde, 1 salto de cama rosado, 1 juego de camisón y desabillé en blanco c/encaje, 1 salida de baño jaspeada, 1 color verde, 1 juego de cama dos plazas color naturalc/ cubrecama, 1 mantel bordado a mano color blanco y otro mantel más chico, 1 bolso con bata de mujer y de hombre,1 salida de baño blanca marca "Roberta Di Camerino",1 juego cinco piezas color blanco de tela esponja para dama c/pollera ,1 juego ocho piezas toallas color blancoc/terminaciones en puntillas, 2 juegos sábanas dos plazas 1 juego sábanas en seda de dos plazas, 1 en color rosado,1 juego dos plazas color gris, 4 pijamas de hombre marca "Prive"dos color bordeaux,dos color verde, 1 pijama marrón c/beige, otro negroc/bordeauxmarca "Notturno"y otro marrón,23 cajas camisas de hombre "Tot Line",8 camisas de dama , 4 juegos de sábanas completos marca "Pitoresco", color blanco,con puntillas, 12 toallones diferentes colores "Roberta Di Camerino",ropa interior dama diferentes colores 8 cajas,12 cajas marca "Margot" body diferentes Colores,19 buzos lana distintos colores , 4 sacos dama en lana "Keriblue", 5 remeras marca Malagrida,de hombre, 4 remeras Gio Ferrari , 1 marca Bes Island en hilo, 4 buzos dama "Original Romantic", 2 body lana marrones,4 conjuntos de baby doll y biquini"Le Stelle", 4 polleras jean c/ chaquetas, "Beg Blue", 2 iguales pero c/ bermudas,1 vestido largo c/chaquetacolor negro, 1 pollera c/chaleco color beige "Clarisa E"2 vestidos beige en lana largo, pollera corta y buzo beige, 1 vestido negro largo, otro marrón oscuro, 1 pollera c/top en lana negro, 17 polleras "Donnaviva", 2 body Lupetto, 1 body Ellene, 2 body en lycra con puntilla Les Tulipes, 3 body igual marca, 18 body marca Evelyn distintos colores, 1 lote (56) ropa interior de dama, 1 pantalón y chaqueta Oxigene en azul, 2 remeras de hombre Gio Ferrari,1 blusón c/lunares Pinomode, 3 remeras hilo diferentescolores igual marca, 4 blusones marca Clarissa E,2 blusones blancos c/apliques 2 blusas en seda blancas marca ValentinaS,1 blusa blanca c/godet, 1 bluson blanco, 1 amarillo,"Villa del fiori", 2 blusones en gasa marca Cristina Gabioli,1 blusón negro c/ cuello bordado, 2 saquitos color azul marca Pinomode, 1 traje en hilo rojo,1 chaleco en azul , 1 remera rayada de lana , 1 buzo lana color lila m/corta, 1 bluson rojo c/lunares, 1 remera gris marca Malagrida,1 remera Gino Ferrari,3 remeras hombre Gio Ferrari,1 buzo negro Malagrida, 1 remera F N OBrien,1 blusón c/ bordado negro, 1 blusa algodón roja Pinomode, 2 chalecos lana, 2 buzos dama Original Romantic, 1 buzo cachemire de hilo color marrón Frarosa, 1 buzo azul media polera marca Perche No, 2 buzos lana marca De Moda, color beige,2 sacones lana dama marca Ekkebi, 1 saco lana marca Frarosa,1 cardigan lana Pinomode, azul,-SE PREVIENE-1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en moneda nacional o con cheque certificado, más comisión e impuestos de la misma la cual asciende al 17 % más sobre la postura.- 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta más IVA o sea el 2,46 %, el impuesto municipal a las ventas, y el impuesto Ley 13640 del 2 o/oo.- Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.- Maldonado,10 de Abril de 1996.

Dr. Dardo Nievas, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 2.205,00 3/pub 20334 Abr 25- v Abr 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos "CACDU c/Julio Rafael Lopez e hijos, Sociedad Agropecuaria y otros, Juicio Ejecutivo con garantía hipotecaria" (ficha "A" 248/92) se hace saber para público conocimiento que el día 14 de Mayo de 1996 a las 14 horas en hall de este Juzgado, calle Zorrilla de San Martín 942, altos, se procederá por intermedio del martillero WALBERTO MANNISE (Matrícula 1003, RUC 120004310013) presidida por la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta, con la base de las 2/ 3 partes de sus tasaciones catastrales (convertidas en dólares estadounidenses), y que más adelante se dirán, de las siguientes fracciones de chacras sitas en el ejido de esta ciudad, Segunda Sección Judicial, zona suburbana; Padrón Nº 868 chacra 193, que según planos del Agrimensor José Guería, inscripto en copia de Adolfo Musso en la Inspección Técnica de Paysandú el 2/12/43 tiene una superficie de 18Hás. 4.470mts. ubicada entre las calles "K"y"L"-24N. y 36N. (base U$S 6.007); Padrón Nº 914, chacra 149, que según planos del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripta en la Oficina de Catastro de Paysandú el 8/2/56 con el Nº 825, tiene una superficie de 18Hás. 4.470 mts. 25dm., ubicada entre las calles 14N. y 24N.-"K"y"L" (base U$S 6.865); Padrón Nº 947, parte de la chacra 103, planos del mismo Agrimensor, inscripta en la misma Oficina, el mismo día, mes y año que la anterior y tiene una superficie de 12Hás. y 1.131mts. 8.850cm. y están ubicada entre las calles 14N.- "L"y"K" y tiene por el S.linde con resto de la misma chacra (base U$S 5.570); Padrón Nº 915, chacra 151, planos

del mismo Agrimensor e inscripta en la Inspección Técnica de Paysandú el 10/06/1914 con el Nº 297 y tiene una superficie de 18Hás. 4.470 mts., ubicada entre las calles 24N. 14N.-"L"y"M" (base U$S 6.410); Padron Nº 949, fracción de la chacra 105, planos del Agrimensor Rafael Thevenet inscripto en Catastro de Paysandú con el Nº 825, se compone de una superficie de 9Hás. 2.235mts. y está delimitado al N. calle 24; al S. con el padrón 950; al E. calle "M" y al O. calle "L" (base: U$S 3.982); Padrón Nº 950, comprendido en la misma chacra 105, planos del mismo Agrimesnor, inscripto en Catastro Paysandú el 3/11/1960 con el Nº 1.880 y tiene una superficie de 9Hás. 2.235m s. 1.250cm. linderos al S. calle 6N. al N. padrón 949, al O. calle "L"y E. calle "M" (base U$S 3.982); Padrón 873, chacra 199, planos del mismo Agrimensor e inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú el 27/05/1914, consta de una superficie 18Hás. 4.470mts. y está delimitada por las calles 24N. 36N.-"N"y"O" (base U$S 4.275); Padrón Nº 839, chacra 243, planos del Agrimensor Esteban Callorda, inscripto en Catastro de Paysandú con el Nº 2748 el 29/04/1965, tiene una superficie de 18Hás. 4.470mts. 25dm. y está delimitado por las calles 36N. 44N.-"N" y"O" (se venden 51 avos de 52 avos(base U$S 2.834); Padrón Nº 951, fracción de la chacra 107, planos del mismo Agrimensor inscripta en la misma oficina el 29/05/1959 con el Nº 1503, Area: 4Hás, 6.117mts. 5.625cm. linderos: al N. calle 14N. al O. "M" al S. padrón 953 y al E. padrón 952 (base U$S 2.140); Padrón Nº 952, de la chacra 107, planosdel mismo Agrimensor inscripto en Catastro Paysandú con el Nº 116 el 10/05/1949. Area: 9Hás 2.235m. 1.250 cm. linderos al N. calle 14Nal S. calle 6"N" al O. padrones 953 y 951 y al E."N" (base U$S 3.733); Padrón 953 de la chacra 107, planos del mismo Agrimensor inscripto en la misma oficina el 29/05/1959 con el Nº 1.503, Area: 4Hás. 6.117mts. 5.625cm. linderos: al N. con el padrón 951 al S. calle 6N al O. "M" y al E. con el padrón 952 (base U$S 2.140); Padrón Nº 985, fracción de chacra 23, fracción 3, plano Agrimensor José S. Meyer inscripto en Inspección Técnica Departamental Paysandú el 6/06/1929 con el Nº 76;Area: 4Hás 7.084mts. lindero al S. ruta 90 al E. calle "M" al N. calle 6 "N" (veintitres) al O. padrón 984 (base U$S 4.414); Padrón Nº 984, de la misma chacra 23, fracción 2 igual plano que el anterior, Area: 4Hás. 5.681 mts. lindero al S. ruta 90 al O. resto de la chacra al N. calle 23 y al E. fracción 3 del mismo plano, (base U$S 3.086); Padrón 916, chacra 153, planos del mismo Agrimensor e inscripto en la misma Oficina con el Nº 91 el 26/11/1921, tiene una superficie de 9Hás 2.235mts. y se deslinda así: por el N. calle 25 (24N.) por el O. calle "M" y por el Sur calle 14 N y por el E. con resto de de la chacra (base U$S 15.180) ; Las chacras se venderán en su actual estado de conservación en que se encuentran sus mejoras y construcciones. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma como seña, más 5.96% de comisión IVA e Impuesto a las ventas forzadas de remate, 2) Serán de su cargo los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del adquirente. 3) El saldo de precio o sea el 70% restante deberá abonarse dentro de los 60 días de aprobado en remate. 4) Serán de cargo del Expediente la comisión de venta del rematador e Impuestos o sea el 2.32%. 5) Los Títulos de Propiedad y otros antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria, para ser examinados por los interesados.- Paysandú, 15 de Abril de 1996.-
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
20) $ 1.800,00 5/pub 20329 Abr 25- v May 02

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
=EDICTO=

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, dictada en autos:"A.C.A.C. c/a PEREYRA DE SOUZA CASTELAO, JUAN CARLOS y PEREYRA DE SOUZA BARCELONA, JUAN CARLOS.= JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO.= FICHA A 197/95;- se hace saber que el día 7 de mayo de 1996, a la hora 15, que en el Local de calle Sarandí No.254 de esta ciudad por intermedio del rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637 RUC 190056570017,se procederá a la venta en remate público al mejor postor, sin base el bien inmueble rural ubicado en Paraje "Las Veras" tercera sección catastral (judicial) de Tacuarembó, Padrón No.442,con una superficie de setenta y nueve hectáreas tres mil doscientos catorce metros cuadrados (79 Hás.3214 m.2).-SE PREVIENE:-1)- que el mejor postor debe consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma y el 2 % correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 39 de la Ley No.16.320.- 2)- que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.89 % impuestos e IVA incluido.- 3)- que los títulos y demás antecedentes de este juicio estan depósitados en esta Sede a disposición de los interesados.-
Tacuarembó, marzo 27 de 1996.-
Esc. Gregorio Rios Suanes, Actuario.
20) $ 540,00 3/pub 20501 Abr 26- v Abr 30



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimosexto Turno, en autos caratulados: "Goyeneche Aramburu, Paula y otros - Segunda Copia " Ficha: V 441/87, se hace saber que: Paula, César Antonio, Elvira, Eugenio. Horacio y Alba Goyeneche: Elba y Angela Caballet; Celia, Amanda, Aída y Tomás Aramburu; Rufina de Tezanos; Agustín y Feliciano Pollero; Miguel Mastroiani; Laura, Ferminda, Magdalena y Ana Stevenanzio; Etelvina, Epifania y Disolina Parodi; Fausto, María Selva y Leopoldo Suarez; Mercedes, Teresa y Leonardo Goyeneche; Elena Dutra; Adriana, Juan José y Jorge Pablo Goyeneche; Rosa, Angela, Dilma y Carlos Parodi; Felipe Trovato; Nelson y Luis Moreno; Angel Aramburu; Sara, María Angélica, Angel y Olga Massafferro y Pedro Maseda, solicitaron la expedición de la segunda copia de la escritura de Compraventa, autorizada el 26 de Agosto de 1913 por el Escribano Nicolás Bergallo, por el cual Juan B. Carrara compró a Francisco Piria, quien le vendió, una parte del solar señalado en el plano respectivo con el Nº 1 de la manzana 747 del Balneario Piriápolis. 3a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 583 (antes Nº 9046), compuesto de una superficie de 400 metros con frente al Sudeste a calle Julian Alvarez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan por el término de treinta días, bajo apercibimiento.- Montevideo, Marzo 12 de 1996.-
Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
21) $ 2.100,00 10/pub 19064 Abr 17- v May 02



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 285717. Marzo 26, 1996. FOX por Pfizer Inc. Solicita: "TURVEL". Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 18285 Abr 16- v Abr 30

Acta 285785. Montevideo, marzo 27, 1996. BACOT por ABBOTT LABORATORIES (ESTADOS UNIDOS). Solicito: "NORVIRA". Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 18717 Abr 15- v Abr 29

ACTA Nº 285818.- 28 de marzo de 1996. CIKATO por JOHN LABATT INVESTMENTS (BARBADOS) LIMITED (BB) solicita:



Clase 25, 32.
23) $ 1.400,00 10/pub 18777 Abr 15- v Abr 29

Acta 285817. 28 Marzo 1996. CIKATO por JOHN LABATT INVESTMENTS (BARBADOS) LIMITED (BB). Solicita: ROLLING ROCK. Clase: 25, 32.
23) $ 700,00 10/pub 18778 Abr 15- v Abr 29

ACTA Nº 285924. 2 de abril de 1996. CIKATO por LONGAR S.A. (UY) solicita:



Clase 36.
23) $ 1.400,00 10/pub 18783 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 285929. Montevideo, abril 2, 1996. BACOT por RELIGIOUS TECHNOLOGY CENTER (ESTADOS UNIDOS) solicito: "CIENCIOLOGIA". Clase: 16 y 41.
23) $ 840,00 10/pub 18887 Abr 15- v Abr 29

ACTA Nº 285829. Montevideo, marzo 29, 1996.

VANRELL por DOVER S.A. (ARGENTINA) solicito: "DOVER". Clase 16.
23) $ 420,00 10/pub 18890 Abr 15- v Abr 29

ACTA Nº 285937. 2 de abril de 1996. GONZALEZ RUIZ por AKAPOL S.A.C.I.F.I.A. (Argentina) solicita: "U N I P O X".
Clase: 1
23) $ 700,00 10/pub 19306 Abr 15- v Abr 29

ACTA Nº 285936. 2 de abril de 1996. GONZALEZ RUIZ por GERMANS BOADA S.A. (España) solicita: "C U T M A N".
Clase: 8
23) $ 350,00 10/pub 19307 Abr 15- v Abr 29

ACTA Nº 285914. 1 de abril de 1996. GONZALEZ RUIZ por LACHEMA, akciová spolecnost (Checoslovaquia) solicita: "H E R P E S I N".
Clase: 5
23) $ 350,00 10/pub 19308 Abr 15- v Abr 29

ACTA Nº 285913. 1 de abril de 1996. GONZALEZ RUIZ por CARGILL S.A.C. E I. (ARGENTINA) solicita:

PROGRESSIVE BAKER

Clase 16.
23) $ 1.050,00 10/pub 19309 Abr 15- v Abr 29

ACTA Nº 285934. Abril 2, 1996. Fernández Secco por CLAREMIL S.A. solicita:



Clase: 11.
23) $ 1.050,00 10/pub 19311 Abr 15- v Abr 29

ACTA Nº 285.989. Montevideo, abril 9, 1996. VANRELL por TURISPORT LTDA., RIAS S.R.L., CABAL URUGUAY S.A., CREDISOL S.A., DINERS CLUB URUGUAY S.A., MASTERCARD URUGUAY S.A., EDINAR S.A., OCA S.A., PERSONALES S.A., REDBANC S.R.L. Y SISTARBANC S.R.L. (URUGUAY) solicita:



Clases 35 y 36.
23) $ 2.100,00 10/pub 19314 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 285994. Montevideo, Abril 9, 1996. BACOT por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA) solicita:

BayHep B

Clase: 5 s/d.
23) $ 1.050,00 10/pub 19315 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 285993. Montevideo, Abril 9, 1996. BACOT por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, (ALEMANIA) solicita:

BayGam

Clase: 5 s/d.
23) $ 1.050,00 10/pub 19316 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 285992. Montevideo, Abril 9, 1996. BACOT por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA) solicita:

BayTet

Clase 5 s/d.
23) $ 1.050,00 10/pub 19317 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 285.991. Montevideo, Abril 9, 1996. BACOT por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA) solicita:

BayRab

Clase 5 s/d.
23) $ 1.050,00 10/pub 19318 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 285990. Montevideo, abril 9, 1996. BACOT por FLEISCHMANN URUGUAYA S.A. (URUGUAY) solicito: "METEJON". Clase 30.
23) $ 700,00 10/pub 19319 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 285995. Montevideo, Abril 9, 1996. VANRELL por OCA CASA FINANCIERA S.A. (URUGUAY) solicito: "UNION AFAP". Clase: 36.
23) $ 700,00 10/pub 19320 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286010. Abril 10, 1996. THE PILLSBURY COMPANY solicita:



Clase 30.
23) $ 1.400,00 10/pub 19334 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286011. Abril 10, 1996. THE PILLSBURY COMPANY solicita:



Clase 30.
23) $ 1.400,00 10/pub 19335 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286012. Abril 10, 1996. BRAMBLES AUSTRALIA LIMITED solicita:



Clase 39 DETALLE.
23) $ 1.050,00 10/pub 19336 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286013. Abril 10, 1996. THE PILLSBURY COMPANY solicita:



Clase 30.
23) $ 1.050,00 10/pub 19337 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286014. Abril 10, 1996. THE PILLSBURY COMPANY solicita: "PILLSBURY". Clase: 30.
23) $ 350,00 10/pub 19338 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286.015. Abril 10, 1996. Pet Incorporated solicita:



Clases 29, 30.
23) $ 1.050,00 10/pub 19339 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286016. Abril 10, 1996. Pet Incorporated solicita: "OLD EL PASO". Clases 29, 30.
23) $ 350,00 10/pub 19340 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286017. Abril 10, 1996. WILLIAM UNDERWOOD COMPANY solicita: "SA-S6N AC'CENT". Clase 30.
23) $ 350,00 10/pub 19341 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 285851. Marzo 29, 1996. OLSTEN SERVICE CORP. solicita:



Clase 35.
23) $ 1.050,00 10/pub 19342 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 285852. Marzo 29, 1996. OLSTEN SERVICE CORP. solicita: "OLSTEN". Clase 35.
23) $ 350,00 10/pub 19343 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 285933. Abril 2, 1996. Accor (société anonyme) solicita:



Clases 16, 35, 36, 42 (Detalle).
23) $ 1.400,00 10/pub 19344 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 285962. Abril 8, 1996. TELEPERFORMANCE INTERNATIONAL solicita:



Teleperformance

Clases 35, 38, 41. Prioridad Francia Acta 95/591427 de Octubre 6, 1995.
23) $ 1.400,00 10/pub 19345 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286008. Abril 10, 1996. IBERHOSPITEX, SA solicita: "OPER-FILM". Clase 5 DETALLE.
23) $ 350,00 10/pub 19346 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286009. Abril 10, 1996. IBERHOSPITEX, SA solicita: "ASPIRATOR". Clase 10 DETALLE.
23) $ 350,00 10/pub 19347 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 285932. Abril 2, 1996. NELSON MUNIZ, CLAUDIO LOPEZ, MARIO KARAMANIAN (Montevideo) solicita marca:



Clase 28, 41.
23) $ 1.050,00 10/pub 19368 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 285947. Abril 8, 1996. FOX, por Fischer S/A Comercio, Industria e Agricultura solicita: "LILI". Clase 31 (Detalle).
23) $ 700,00 10/pub 19427 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 285948. Abril 8, 1996. FOX, por Chemfab Corporation solicita: "CHEMFAB". Clase: 7, 17.
23) $ 350,00 10/pub 19428 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 285.971. Abril 9, 1996. FOX, por THE BRITISH SCHOOLS OLD BOYS CLUB solicita:



Clase 41.
23) $ 1.750,00 10/pub 19429 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286026. Abril 10, 1996. FOX por Spies Hecker GmbH solicita: "RADERAL". Clase 2.
23) $ 350,00 10/pub 19430 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286027. Abril 10, 1996. FOX por Spies Hecker GmbH solicita:

Colours unlimited.

Clase 2.
23) $ 1.050,00 10/pub 19431 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286028. Abril 10, 1996. FOX por Spies Hecker GmbH solicita: "PERMASOLID". Clase 2.
23) $ 350,00 10/pub 19432 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286029. Abril 10, 1996. FOX por Spies Hecker GmbH solicita: "PERMALOID". Clase 2.
23) $ 350,00 10/pub 19433 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286030. Abril 10, 1996. FOX por Spies Hecker GmbH solicita: "PERCOTEX". Clase 2.
23) $ 350,00 10/pub 19434 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286031. Abril 10, 1996. FOX por Spies Hecker GmbH solicita: "PERMANAL". Clase 2.
23) $ 350,00 10/pub 19435 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286032. Abril 10, 1996. FOX por Spies Hecker GmbH solicita: "PERMACRON". Clase 2.
23) $ 350,00 10/pub 19436 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286033. Abril 10, 1996. FOX por Spies Hecker GmbH solicita: "PRIOMAT". Clase 2.
23) $ 350,00 10/pub 19437 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286034. Abril 10, 1996. FOX por Spies Hecker GmbH solicita. "PERMAHYD". Clase 2.
23) $ 350,00 10/pub 19438 Abr 16- v Abr 30

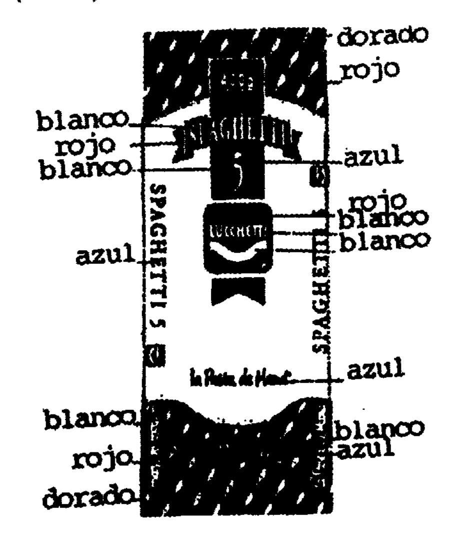
ACTA Nº 286035. Abril 10, 1996. FOX por TAMASU CO., LTD. solicita:

Butterfly

Clase 28 (Detalle).
23) $ 1.050,00 10/pub 19439 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 285945. Abril 3, 1996. Fernández Secco por VITA ZAHNFABRIK H. RAUTER GMBH & CO.KG solicita: "VITA". Clase: 3, 5, 10.
23) $ 700,00 10/pub 19457 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286066. Montevideo, abril 11, 1996. BACOT por EMPRESAS LUCCHETTI S.A. (CHILE) solicita:



Clase 30.
23) $ 3.150,00 10/pub 19460 Abr 22- v May 06

ACTA Nº 286067. Montevideo, abril 11, 1996. VANRELL por INDUSTRIAS MICHELETTO S.A. (BRASIL) solicita:

MICHELETTO verde

Clase 6.
23) $ 1.050,00 10/pub 19461 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286075. Montevideo, abril 11, 1996. VANRELL por INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA. (CHILE) solicito: "SUPERBOMKY". Clase: 30 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 19462 Abr 22- v May 06

ACTA Nº 286076. Montevideo, abril 11, 1996. VANRELL por INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA. (CHILE) solicito: "SACAPICA". Clase 30.
23) $ 700,00 10/pub 19463 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286077. Montevideo, abril 11, 1996. VANRELL por INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA. (CHILE) solicito: "BARRABAS". Clase 30.
23) $ 700,00 10/pub 19464 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286074. Montevideo, abril 11, 1996. VANRELL por INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA. (CHILE) solicito: "KATIA". Clase 30.
23) $ 700,00 10/pub 19465 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286.073. Montevideo, abril 11, 1996. VANRELL por INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA. (CHILE) solicito: "KEVIN". Clase 30.
23) $ 700,00 10/pub 19466 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286072. Montevideo, abril 11, 1996. VANRELL por INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA. (CHILE) solicito: "PELICANO". Clase 30.
23) $ 700,00 10/pub 19467 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286071. Montevideo, abril 11, 1996. VANRELL por STANTON & CIA. S.A. (COLOMBIA) solicita:



Clase 25.
23) $ 2.100,00 10/pub 19468 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286070. Montevideo, abril 11, 1996. VANRELL por SANOFI, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) solicito: "PLATIGREN". Clase 5 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 19469 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286069. Montevideo, abril 11, 1996. VANRELL por LABORATORIO ASTER S.A. (URUGUAY) solicito: "CLORO - HEXIL". Clase 5.
23) $ 700,00 10/pub 19470 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286068. Montevideo, abril 11, 1996. VANRELL por INDUSTRIAS MICHELETTO S.A. (BRASIL) solicito: "MICHELETTO". Clase 6.
23) $ 700,00 10/pub 19471 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286020. Montevideo, Abril 10, 1996. VANRELL por EMBOTELLADORAS POLAR S.A. (CHILE) solicita:

KÖNIG

Clase 32.
23) $ 1.050,00 10/pub 19472 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286021. Montevideo, Abril 10, 1996. VANRELL por MARIANA ETCHEPARE y MARIA ISABEL TUCHTFELDT (URUGUAY) solicita:



Clase 25.
23) $ 1.750,00 10/pub 19473 Abr 16- v Abr 30

Acta Nº 286122. Montevideo, Abril 12 de 1996. CLAUDIO MORGADE, por SOREMARTEC S.A. (BELGICA). Solicita marca: "MONTRIOL". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 19608 Abr 18- v May 03

Acta Nº 286089. Montevideo, Abril 11 de 1996. CLAUDIO MORGADE, por THE GILLETTE COMPANY. (EUA). Solicita marca: "PACIFIC LIGHT". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 19609 Abr 18- v May 03

Acta Nº 286025. Montevideo, Abril 10 de 1996. CLAUDIO MORGADE, por SANOFI Société Anonyme (FRANCIA). Solicita marca: "TIXONE". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 19610 Abr 18- v May 03

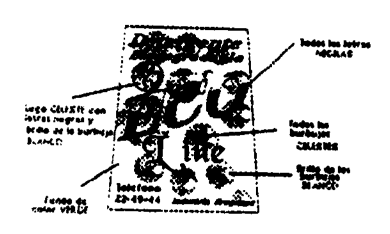
Acta Nº 286024. Montevideo, Abril 10 de 1996. CLAUDIO MORGADE, por SANOFI Société Anonyme. (FRANCIA). Solicita marca: "TISSONA". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 19611 Abr 18- v May 03

Acta Nº 286023. Montevideo, Abril 10, de 1996. ALVARO CROCCO, por FIAT AUTO S.p.A. (ITALIA). Solicita marca:

PETRA

denunciando prioridad solicitu ITALIA No. T095C003055 de 10/10/95
Clase: Int. 12 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.750,00 10/pub 19612 Abr 18- v May 03

Acta Nº 286175. Montevideo, 15 Abril 1996. Con esta fecha Julio Silva - Mario Curbelo. Solicito la marca:



De la clase: 3. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.750,00 10/pub 19647 Abr 18- v May 03

Acta 286147. 12 Abril 1996.RODOLFO PILAS POR LABORATORIO SARDALINA LIMITADA (BRASIL). Solicita marca:



Clase: 3.
23) $ 1.050,00 10/pub 19651 Abr 18- v May 03

Acta 286146. 12 Abril 1996. PILAS POR LAYMAN SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY). Solicita marca: CYBERMEDIA. Clases: 9, 42.
23) $ 350,00 10/pub 19652 Abr 18- v May 03

Acta 286149. 12 Abril 1996. RODOLFO PILAS POR LABORATORIO SARDALINA LIMITADA (BRASIL). Solicita marca:



Clase: 3.
23) $ 1.050,00 10/pub 19653 Abr 18- v May 03

Acta 286148. 12 Abril 1996. RODOLFO PILAS POR LABORATORIO SARDALINA LIMITADA (BRASIL). Solicita marca:

Davene

Clase: 3.
23) $ 1.050,00 10/pub 19654 Abr 18- v May 03

Acta 285967. 8 Abril 1996. CIKATO por DIRECTV INTERNATIONAL, INC. (US). Solicita: HOLLYWOOD DIRECT. Clase: 16, 38.
23) $ 350,00 10/pub 19665 Abr 18- v May 03

Acta 286006. 10 Abril 1996. CIKATO por BUTLER MANUFACTURING COMPANY (US). Solicita:



Clase: 6.
23) $ 1.050,00 10/pub 19666 Abr 18- v May 03

Acta 286005. 10 Abril 1996. CIKATO por DINEL S.A. (UY). Solicita: NEUROCIENCES. Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 19667 Abr 18- v May 03

Acta 286050. 11 Abril 1996. CIKATO por EMISORA ANSINA S.A. (UY). Solicita: TERCER TIEMPO. Clase: 38.
23) $ 350,00 10/pub 19668 Abr 18- v May 03

Acta 286051. 11 Abril 1996. CIKATO por VAN MELLE NEDERLAND B.V. (NL). Solicita: AIRHEADS. Clase: 30.
23) $ 350,00 10/pub 19669 Abr 18- v May 03

Acta 286054. 11 Abril 1996. CIKATO por AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. (MX). Solicita:

aeromexico

Clase: 39.
23) $ 1.400,00 10/pub 19670 Abr 18- v May 03

Acta 286052. 11 Abril 1996. CIKATO por AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. (MX). Solicita: AEROMEX. Clase: 35, 39, 42.
23) $ 700,00 10/pub 19671 Abr 18- v May 03

Acta 286053. 11 Abril 1996. CIKATO por AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. (MX). Solicita: AMX. Clase: 35, 39, 42.
23) $ 700,00 10/pub 19672 Abr 18- v May 03

Acta 286102. 11 Abril 1996. CIKATO por LAGE & CIA. S.A. (UY). Solicita: COTE-CELL. Clase: 1.
23) $ 350,00 10/pub 19673 Abr 18- v May 03

Acta Nº 285961. 8 Abril 1996. SCIARRA POR BANCO SOLIDARIO S.A. -BANCO SOL S.A. (BO). Solicito BANCO SOLIDARIO S.A. BANCO S.A. Clase: Int. 36. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 19822 Abr 18- v May 03

Acta Nº 286215. Montevideo, 16 de Abril de 1996. Con esta fecha solicito la marca: Héctor Hugo Carbajal la marca.



De la clase: 20. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.400,00 10/pub 19842 Abr 18- v May 03

Acta 286007. Montevideo, Abril 10, 1996. RITKO S.A. (Montevideo). Solicita: "CAPRICCIO". Clase: 18.
23) $ 350,00 10/pub 19918 Abr 22- v May 06

Acta 285946. 8 Abril 1996. MIGUEL ANGEL SIVOLELLA. Solicita marca: CONDOR. Clases: Int. 22, 28 S/D.
23) $ 350,00 10/pub 19925 Abr 22- v May 06

Acta 286162. Abril 15, 1996. FOX por JOHNSON & JOHNSON. Solicita: "PICC-SHIELD".Clase: 10.
23) $ 350,00 10/pub 19936 Abr 22- v May 06

Acta 286163. Abril 15, 1996. FOX por ELECTROQUIMICA S.A. Solicita: "GLOBAL". Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 19937 Abr 22- v May 06

Acta 286164. Abril 15, 1996. FOX, por Imation Corp. Solicita: "IMATION". Clase: 1, 9, 10, 16, 42.
23) $ 350,00 10/pub 19938 Abr 22- v May 06

Acta 286165. Abril 15, 1996. FOX por HOECHST VETERINAER GmbH. Solicita: "CEFAMAST". Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 19939 Abr 22- v May 06

Acta 286190. Abril 16, 1996. FOX por JOHNSON & JOHNSON. Solicita: "STREAMLINE". Clase: 10 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 19940 Abr 22- v May 06

Acta 286191. Abril 16, 1996. FOX por JOHNSON & JOHNSON. Solicita: "PASMIGREN". Clase: 5 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 19941 Abr 22- v May 06

Acta 286193. Abril 16, 1996. FOX por Bertel Corporation. Solicita: "ICEE". Clase: 32.
23) $ 350,00 10/pub 19942 Abr 22- v May 06

Acta 286194. Abril 16, 1996. FOX por MERCK & CO., INC. Solicita: "SAARIZIDE". Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 19943 Abr 22- v May 06

Acta 286161. Abril 15, 1996. FOX por Advanced Polymers Systems, Inc. Solicita:

EXACT

Clase: 5.
23) $ 1.050,00 10/pub 19944 Abr 22- v May 06

Acta 286192. Abril 16, 1996. FOX por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD. Solicita: "OPHTHALAS 532 EYELITE". Clase: 10 (detalle).
23) $ 140,00 10/pub 19945 Abr 25- v May 09

Acta 286195. Abril 16, 1996. FOX, por KUMON INSTITUTE OF EDUCATION CO., LTD. Solicita:



Clase: 16, 28 (Detalle).
23) $ 1.400,00 10/pub 19946 Abr 22- v May 06

Acta 286155. 12 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por N.B.C. PUBLICIDAD S.A. (Argentina). Solicita: "N E U S S". Clases: 32 y 33.
23) $ 700,00 10/pub 19975 Abr 22- v May 06

Acta 286096. 11 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por LORSEN S.A. (Argentina). Solicita: "M I M E T I X". Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 19976 Abr 22- v May 06

Acta 286047. 10 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por BAGLEY S.A. (Argentina). Solicita: "COQUITAS". Clase: 30.
23) $ 350,00 10/pub 19977 Abr 22- v May 06

Acta 286046. 10 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por Byk Gulden Lomberg Chemische Fabrik GmbH (Alemania). Solicita: "PANTO P-40". Clase: 5.
23) $ 700,00 10/pub 19978 Abr 22- v May 06

Acta 286045. 10 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por Byk Gulden Lomberg Chemische Fabrik GmbH (Alemania). Solicita: "PANTHO-F". Clase: 5.
23) $ 700,00 10/pub 19979 Abr 22- v May 06

Acta 286044. 10 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por BAGLEY S.A. (Argentina). Solicita: "PANCHITAS". Clase: 30.
23) $ 350,00 10/pub 19980 Abr 22- v May 06

Acta 285999. 9 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por CARGILL S.A.C. E I. (Argentina). Solicita: "ESTANCIA DEL SOL". Clase: 29.
23) $ 700,00 10/pub 19981 Abr 22- v May 06

Acta 285966. 8 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por CARGILL S.A.C. E I. (ARGENTINA). Solicita: "SANTA ANA". Clases: 29 y 30.
23) $ 700,00 10/pub 19982 Abr 22- v May 06

Acta: 285958. Abril 8, 1996. BEBIDAS MAX WILHELM S/A. Solicita: "MAX WILHELM". Clase: 32, 33.
23) $ 350,00 10/pub 19983 Abr 22- v May 06

Acta 286186. Abril 15, 1996. ROLON S.A. (URUGUAY). Solicita marca: STRAUCH. Clase: 25.
23) $ 350,00 10/pub 19986 Abr 22- v May 06

Acta Nº 286177. Montevideo, 15 Abril 1996. Con esta fecha DEOBALDO LUIS GRIECO MARTINEZ. Solicito la marca:



De la clase: 29. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100,00 10/pub 19990 Abr 22- v May 06

Acta 285988. Abril 9, 1996. AGA AKTIEBOLAG (SE). Solicito marca:



Clases: 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 37 y 39 s.d.
23) $ 1.400,00 10/pub 19991 Abr 22- v May 06

Acta 286152. 12 Abril 1996. WELLA AG. (ALEMANIA). Solicito renovar marca: KERATINT. Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 19992 Abr 22- v May 06

Acta 286039. Abril 10, 1996. SOCIETE DE CONSEILS DE RECHERCHES ET D'APPLICATIONS SCIENTIFIQUES (S.C.R.A.S.) (FR). Solicito marca:

IPSTYL

Clase: 5 s.d.
23) $ 1.400,00 10/pub 19993 Abr 22- v May 06

Acta 286041. Abril 10, 1996. PETERSEN MANUFACTURING CO. INC. (US). Solicito marca: VISE-GRIP. Clase: 6, 11, 19 y 22 s.d.
23) $ 700,00 10/pub 19994 Abr 22- v May 06

Acta 286038. 10 Abril 1996. PRESTIGE MEDICAL CORPORATION (US). Solicito marca: PRESTIGE MEDICAL. Clase: 10 s.d.
23) $ 350,00 10/pub 19995 Abr 22- v May 06

Acta 286042. Abril 10, 1996. FAPERSA I.C.S.A. (AR). Solicito marca: FAPERSA. Clase: 12.
23) $ 350,00 10/pub 19996 Abr 22- v May 06

Acta 286040. Abril 10, 1996. PETERSEN MANUFACTURING CO., INC. (US). Solicito marca: VISE-GRIP. Clases: 1 a 4; 6 a 14; 16 a 23; 25 a 28; 31 y 34 s.d.
23) $ 700,00 10/pub 19997 Abr 22- v May 06

Acta 286043. Abril 10, 1996. CARLOS DAMELLES (UY). Solicito marca: LA CASONA. Clase: 29.
23) $ 350,00 10/pub 19998 Abr 22- v May 06

Acta 286095. Abril 11, 1996. CASINO GUICHARD PERRACHON (FR). Solicito marca: G. PRICE. Clase: 35.
23) $ 350,00 10/pub 19999 Abr 22- v May 06

Acta 286094. Abril 11, 1996. CASINO GUICHARD PERRACHON (FR). Solicito marca: PRICITY. Clase: 35.
23) $ 350,00 10/pub 20000 Abr 22- v May 06

Acta 286093. Abril 11, 1996. CASINO GUICHARD PERRACHON (FR). Solicito marca: GOWIN. Clase: 35.
23) $ 350,00 10/pub 20001 Abr 22- v May 06

Acta 286092. Abril 11, 1996. FELISATTI S.A. (UY). Solicito marca:



Clases: 1 y 30.
23) $ 2.450,00 10/pub 20002 Abr 22- v May 06

Acta 286134. Montevideo, Abril 12, 1996. VANRELL por SANOFI, una sociedad anónima francesa (FRANCIA). Solicita: ANAGREG. Clase: 5 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 20017 Abr 26- v May 10

Acta 286207. Montevideo, Abril 16, 1996. VANRELL por LINEAS SUDAMERICANAS LTDA. (URUGUAY). Solicito:

azul LINEAS SUDAMERICANAS LTDA celeste

Clase: 39.
23) $ 1.050,00 10/pub 20018 Abr 22- v May 06

Acta 286206. Montevideo, Abril 16, 1996. VANRELL por RELOJES LOTUS, S.A. (ESPAÑA). Solicito:



Clase: 14 s/d.
23) $ 1.400,00 10/pub 20019 Abr 22- v May 06

Acta 286205. Montevideo abril 16, 1996. VANRELL por EDUARDO ORESTE PORTERO (ARGENTINA). Solicita: SELLAGRES. Clase: 17.
23) $ 350,00 10/pub 20020 Abr 22- v May 06

Acta 286204. Montevideo, Abril 16, 1996. VANRELL por EDUARDO ORESTE PORTERO (ARGENTINA). Solicito: DECORLITE. Clase: 2.
23) $ 350,00 10/pub 20021 Abr 22- v May 06

Acta 286201. Montevideo, Abril 16, 1996. VANRELL por JUAN GANDULIA DE CESARE (URUGUAY). Solicito:

KELY

Clase: 9.
23) $ 1.050,00 10/pub 20022 Abr 22- v May 06

Acta 286202. Montevideo, abril 16, 1996. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS). Solicito:



Clase: 3 y 5.
23) $ 2.100,00 10/pub 20023 Abr 22- v May 06

Acta 286203. Montevideo, abril 16, 1996. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



Clase: 3 y 5.
23) $ 2.100,00 10/pub 20024 Abr 22- v May 06

Acta 286183. Montevideo, abril 15, 1996. BACOT por Roberto Carpi (ARGENTINA). Renueva: "MEDIGRAND". Clase: 23, 24, 25 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 20025 Abr 22- v May 06

Acta Nro. 285959. Abril 8, 1996. CHARLES JOURDAN S.A. (Suiza). Solicita renovar marca:



CHARLES JOURDAN

Clase: 3, 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 20026 Abr 22- v May 06

Acta 285968. Abril 8, 1996. TECNOVOZ S.A. Solicita: "TECNOVOZ SOLUCIONES TELEFONICAS INTERACTIVAS". Clases: 9, 38.
23) $ 350,00 10/pub 20052 Abr 22- v May 06

scta 286048. 10 Abril. 1996. NUMEROSKY por VITA NOVA CONSERVAS LTDA. Solicita: "VITA NOVA". Clase: 29.
23) $ 350,00 10/pub 20053 Abr 22- v May 06

Acta 286099. Abril 11, 1996. NUMEROSKY por Alejandro CHACRA LARRORY. Solicita: "VISSEL". Clase: Int. 2.
23) $ 350,00 10/pub 20054 Abr 22- v May 06

Acta 286100. Abril 11, 1996. NUMEROSKY por PAFRIMA LTDA. Solicita: "KONITOS MANOLO". Clases: Int. 29, 30.
23) $ 350,00 10/pub 20055 Abr 22- v May 06

Acta 286150. Abril 12, 1996. NUMEROSKY por THE FACTORY S.A. Solicita:

try me

Clase: Int. 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 20056 Abr 22- v May 06

Acta 286108. Abril 12, 1996. SABORMEX, SA DE CV. Solicita: ENERPLEX. Clase: Int. 32 s/d.
23) $ 350,00 10/pub 20138 Abr 23- v May 07

Acta 286212. Abril 16, 1996. BOTISOL S.A. Solicita: PROFILO. Clases: 7, 9, 11.
23) $ 350,00 10/pub 20139 Abr 23- v May 07

Acta 286228. Abril 17, 1996. Suzika Electronics Co., Limited. Solicita: SUZIKA. Clase Int. 9 detalle.
23) $ 350,00 10/pub 20140 Abr 23- v May 07

Acta 286109. Abril 12, 1996. STAR-KIST FOODS, INC. Solicita: KEN-L-RATION. Clase Int. 21.
23) $ 350,00 10/pub 20141 Abr 23- v May 07

Acta 286229. Abril 17, 1996. Systems Bio-Industries GmbH. Solicita: BIOGARDE. Clases Int. 1, 5, 29.
23) $ 350,00 10/pub 20142 Abr 23- v May 07

Acta 286230. Abril 17, 1996. Systems Bio-Industries GmbH. Solicita: BIOGHURT. Clases: Int. 1, 5, 29.
23) $ 350,00 10/pub 20143 Abr 23- v May 07

Acta 286214. Abril 16, 1996. GENIE INDUSTRIES, INC. Solicita: SUPERLIFT CONTRACTOR. Clase: 7 detalle. Prioridad USA Acta 75/006080 del 16/10/95.
23) $ 700,00 10/pub 20144 Abr 23- v May 07

Acta 286213. Abril 16, 1996. GENIE INDUSTRIES, INC. Solicita:

S

Clase: 7 detalle. Prioridad USA Acta 75/006081 del 16/10/95.
23) $ 1.400,00 10/pub 20145 Abr 23- v May 07

Acta 286211. Abril 16, 1996. GENIE INDUSTRIES, INC. Solicita:

Z

Clase: 7 detalle. PrioridadUSAActa 75/006082 del 16/10/95.
23) $ 1.400,00 10/pub 20146 Abr 23- v May 07

Acta: 286056. Abril 11, 1996. Fernández Secco por HERZA INDUSTRIA DE ROUPAS LTDA. Solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 20154 Abr 23- v May 07

Acta: 286125. Abril 12, 1996. Fernández Secco por COLGATE PALMOLIVE CHILE S.A. Solicita: "NATURAL LINEA BOTANICA DE BARBARA LEE". Clase: 3.
23) $ 700,00 10/pub 20155 Abr 23- v May 07

Acta: 286126. Abril 12, 1996. Fernández Secco por AÇOTECNICA S/A. Solicita: AÇOTECNICA. Clase: 6.
23) $ 350,00 10/pub 20156 Abr 23- v May 07

Acta: 286127. Abril 12, 1996. Fernández Secco, DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA. Solicita: NUVO ANTICEL. Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 20157 Abr 23- v May 07

Acta: 286128. Abril 12, 1996. Fernández Secco por DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA. Solicita: NUVO INSTANCE. Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 20158 Abr 23- v May 07

Acta: 286129. Abril 12, 1996. Fernández Secco por DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA. Solicita: NUVO PNOSIS. Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 20159 Abr 26- v May 10

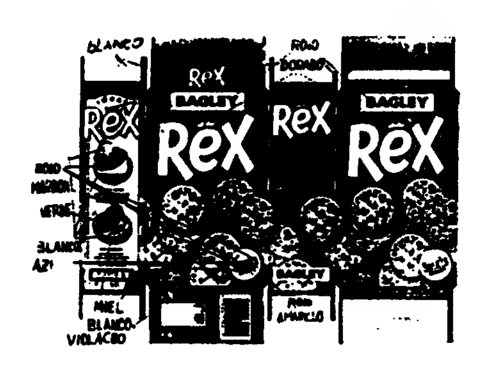
Acta 286130. Abril 12, 1996. Fernández Secco por DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA. Solicita: ZONA ROSA. Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 20160 Abr 23- v May 07

Acta 286131. Abril 12, 1996. Fernández Secco, DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA. Solicita: NUVO REDUCE-ME. Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 20161 Abr 23- v May 07

Acta: 286132. Abril 12, 1996. Fernández Secco por DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA. Solicita: MAINTEI-ME. Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 20162 Abr 23- v May 07

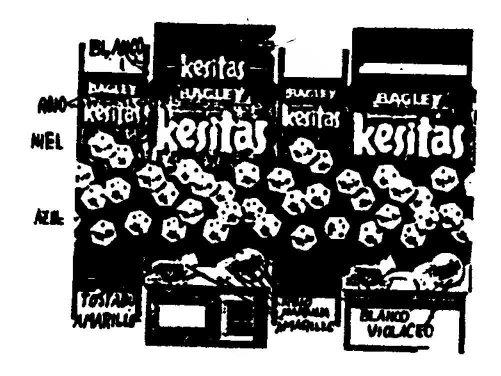
Acta: 286133. Abril 12, 1996. Fernández Secco por DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA. Solicita: NUVO ILUMINANCE. Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 20163 Abr 23- v May 07

Acta 286098. 11 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por BAGLEY S.A. (Argentina). Solicita:



Clase: 30.
23) $ 2.100,00 10/pub 20201 Abr 23- v May 07

Acta 286097. 11 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por BAGLEY S.A. (Argentina). Solicita:



Clase: 30.
23) $ 2.100,00 10/pub 20202 Abr 23- v May 07

Acta 285970. Montevideo, 08 abril 1996. GUSTAVO MARTINONI por CONFER LTDA. Solicita: MAROSS. Clase: 11.
23) $ 350,00 10/pub 20231 Abr 23- v May 07

Acta 285969. Montevideo, 08 abril 1996. GUSTAVO MARTINONI por PEDRO ATILIO ENCISO. Solicita: FERSOL. Clases: 16, 42.
23) $ 350,00 10/pub 20232 Abr 23- v May 07

Acta 286156. 12 Abril 1996. CIKATO por THE CHURCH OF THE MOVEMENT OF SPIRITUAL INNER AWARENESS (US). Solicita: MSIA. Clase: 42.
23) $ 700,00 10/pub 20238 Abr 23- v May 07

Acta 286157. 12 Abril 1996. CIKATO por THE CHURCH OF THE MOVEMENT OF SPIRITUAL INNER AWARENESS (US). Solicita: MOVIMIENTO DEL SENDERO INTERNO DEL ALMA. Clase: 42.
23) $ 700,00 10/pub 20239 Abr 26- v May 10

Acta 286158. 12 Abril 1996. CIKATO por MUNIZ BERLAN, RODOLFO (UY). Solicita: NATURALEZA VIVA. Clase: 9.
23) $ 350,00 10/pub 20240 Abr 23- v May 07

Acta 286159. 12 Abril 1996. CIKATO por PRESNO, FERNANDO (UY). Solicita: CHICANO. Clase: 41, 42.
23) $ 350,00 10/pub 20241 Abr 23- v May 07

Acta 286217. 16 Abril 1996. GONZALEZ

RUIZ por CARGILL S.A.C. E I. (ARGENTINA). Solicita:



Clases: 29, 30, 31, 32 y 33.
23) $ 1.400,00 10/pub 20290 Abr 25- v May 09

Acta 286270. 17 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por CARGILL S.A.C. E I. (ARGENTINA). Solicita:

PaNet

Clases: 29, 30 y 31.
23) $ 1.400,00 10/pub 20306 Abr 25- v May 09

Acta 286271. 17 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por CARGILL S.A.C. E I. (Argentina). Solicita:

BANET

Clases: 29, 30 y 31.
23) $ 1.400,00 10/pub 20307 Abr 25- v May 09

Acta 286272. 17 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por URANIX S.A. (Uruguay). Solicita: "HDZ - HARD ZONE". Clase: 25.
23) $ 700,00 10/pub 20308 Abr 25- v May 09

Acta 286273. 17 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por SIBRO S.A.F.I. y C. (Argentina). Solicita: "ORBIS MARK SERIES". Clase: 11.
23) $ 700,00 10/pub 20309 Abr 25- v May 09

Acta 286274. 17 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por SIBRO S.A.F.I. Y C. (Argentina). Solicita: "ORBIS CALORAMA". Clase: 11.
23) $ 700,00 10/pub 20310 Abr 25- v May 09

Acta 286275. 17 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por SIBRO S.A.F.I. Y C. (Argentina). Solicita: "ORBIS CONVECTA". Clase: 11.
23) $ 700,00 10/pub 20311 Abr 25- v May 09

Acta 286243. Abril 17, 1996. FOX, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD. Solicita: "AZOPT". Clase: 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 20385 Abr 25- v May 09

Acta 286244. Abril 17, 1996. FOX, por Dylon International Limited. Solicita: "DYLON". Clase: 2 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 20386 Abr 25- v May 09

Acta 286245. Abril 17, 1996. FOX por MARROQUI S.A. Solicita: "D'AMATO'S". Clases: 18, 24, 25.
23) $ 350,00 10/pub 20387 Abr 25- v May 09

Acta 286247. Abril 17, 1996. FOX, por Montblanc-Simplo GmbH. Solicita: "MONTBLANC". Clase: 3, 9 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 20388 Abr 25- v May 09

Acta 286322. Abril 18, 1996. FOX por J.E. Ekornes AS. Solicita: "STRESSLESS". Clase: 20.
23) $ 350,00 10/pub 20389 Abr 25- v May 09

Acta 286323. Abril 18, 1996. FOX por J.E. Ekornes AS. Solicita: "EKORNES". Clase: 20.
23) $ 350,00 10/pub 20390 Abr 25- v May 09

Acta 286324. Abril 18, 1996. FOX por VESSENA LTDA. Solicita: "NEON". Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 20391 Abr 25- v May 09

Acta 286328. Abril 18, 1996. FOX por Rohm and Haas Company. Solicita: "PERSIST". Clase: 5 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 20392 Abr 25- v May 09

Acta 286327. Abril 18, 1996. FOX, por SANDOZ S.A. también comercializando como (Sandoz LTD.) (Sandoz AG). Solicita: "ELEXON". Clase: 5 (detalle).
23) $ 700,00 10/pub 20393 Abr 25- v May 09

Acta 286246. Abril 17, 1996. FOX, por Montblanc-Simplo GmbH. Solicita:



Clase: 3, 9 (Detalle).
23) $ 1.050,00 10/pub 20394 Abr 25- v May 09

Acta 286248. Abril 17, 1996. FOX, Speedo Holdings B.V. Solicita:

aquablade

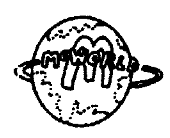
Clase: 9 (Detalle), 18, 25, 28.-
23) $ 1.050,00 10/pub 20395 Abr 25- v May 09

Acta 286326. Abril 18, 1996. FOX, por BAUSCH & LOMB INCORPORATED. Solicita:

Ray-Ban

Clase: 9 (Detalle).
23) $ 1.050,00 10/pub 20396 Abr 25- v May 09

Acta 286325. Abril 18, 1996. FOX, por McDonald's Corporation. Solicita:



Clase: 42 (Detalle).
23) $ 1.400,00 10/pub 20397 Abr 25- v May 09

Acta 286000. Montevideo, 09 de abril 1996. GUSTAVO MARTINONI por EDUARDO ESTEBAN KACPRZYNSKI SZOLNO. Solicita: SPARK. Clase: 06.
23) $ 350,00 10/pub 20399 Abr 25- v May 09

Acta 286101. Montevideo, 11 abril 1996. GUSTAVO MARTINONI por MIGUEL STEINER FARBER. Solicita: DISTRICOMP. Clases: 35, 42.
23) $ 350,00 10/pub 20400 Abr 25- v May 09

Acta 286151. Montevideo, 12 abril 1996. GUSTAVO MARTINONI por BENEDUCI & LOPES LTDA. Solicita: BENEDUCI. Clase: 25.
23) $ 350,00 10/pub 20401 Abr 25- v May 09

Acta 286174. Abril 15, 1996. LAURA FLORES FALCO (Montevideo). Solicita:

BABY CLUB

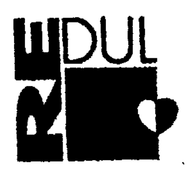
Clase: 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 20402 Abr 25- v May 09

Acta 286251. Montevideo, Abril 17, 1996. VANRELL por FABIAN TORT CARREÑO (URUGUAY). Solicito: COLCUER. Clase: 1.
23) $ 350,00 10/pub 20407 Abr 25- v May 09

Acta 286309. Montevideo, Abril 18, 1996. VANRELL por INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA. (CHILE). Solicito: DULCHO. Clase: 30 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 20408 Abr 25- v May 09

Acta 286160. 15 Abril 1996. CIKATO por TELEFONICA DE ESPAÑA S.A. (ES). Solicita: INFOVIA. Clase: 16.
23) $ 350,00 10/pub 20416 Abr 25- v May 09

Acta 286188. 16 Abril 1996. CIKATO por ARTLEY S.A. (UY). Solicita:



Clase: 30.
23) $ 1.400,00 10/pub 20417 Abr 25- v May 09

Acta Nº 286382. Montevideo, 22 Abril 1996. Con esta fecha Villalba Peres Teresa. Solicito la marca: BUENOS AIRES RECORDS. De la clase: 42, 9. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 20427 Abr 25- v May 09

Acta Nº 286187. Montevideo, 16 Abril 1996. Con esta fecha Solicito Humberto Suarez y Nora Bica la marca.



De la clase: 29. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.750,00 10/pub 20526 Abr 26- v May 10

Acta Nº 286372. Montevideo, Abril 22 de 1996. ALVARO CROCCO, por LOW END LTDA. (URUGUAY). Solicita marca: "LOW END". Clase: Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 20527 Abr 26- v May 10

Acta Nº 286266. Montevideo, Abril 17 de 1996. ALVARO CROCCO, por FERRERO o HG mbH (ALEMANIA). Solicita marca: "HANUTA". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 20528 Abr 26- v May 10

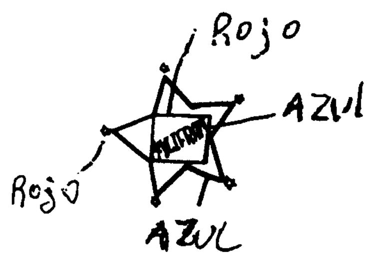
Acta 286171. Abril 15, 1996. NUMEROSKY por Tabaré PORFILIO TRIPALDI. Solicita: "SABIAN". Clase: Int. 15.
23) $ 350,00 10/pub 20530 Abr 26- v May 10

Acta 286218. Abril 16, 1996. NUMEROSKY por María KELBLER. Solicita: "SALUD AL DIA". Clase: Int. 16, 38.
23) $ 350,00 10/pub 20531 Abr 26- v May 10

Acta 286219. Abril 16, 1996. NUMEROSKY por María KELBLER. Solicita: "A SU SALUD". Clase: Int. 16, 38.
23) $ 350,00 10/pub 20532 Abr 26- v May 10

Acta 286279. Abril 18, 1996. NUMEROSKY por Gabriel KRUCHINSKI MINUCHIN. Solicita: "ORITRON". Clase: Int. 9.
23) $ 350,00 10/pub 20533 Abr 26- v May 10

Acta Nº 286419. Montevideo, 23 de abril de 1996. Con esta fecha Francisco BENTIVOGLIO. Solicito marca: MYLIFRAN.



De la clase: 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.400,00 10/pub 20586 Abr 26- v May 10

Acta Nº 286420. 23 Abril 1996. Con esta fecha Francisco BENTIVOGLIO. Solicito la marca: BENTI. De la clase: 29. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 20698 Abr 26- v May 10

Acta 286238. Abril, 17 1996. HELICAR S.A. (Montevideo). Solicita: "VECTOR KONIG". Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 20699 Abr 26- v May 10

ssta 286239. Abril 17, 1996. HELICAR S.A. (Montevideo). Solicita: "SYSTEM KONIG". Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 20700 Abr 26- v May 10

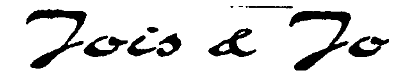
Acta 286240. Abril 17, 1996. HELICAR S.A. (Montevideo). Solicita: "KONIVAC". Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 20701 Abr 26- v May 10

Acta 286241. Abril 17, 1996. HELICAR S.A. (Montevideo). Solicita: "RICOVERM". Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 20702 Abr 26- v May 10

Acta 286405. Montevideo, abril 23, 1996. VANRELL por EMPRESAS CMPC S.A. (CHILE). Solicito: MISTRAL. Clase: 16 S/D.
23) $ 700,00 10/pub 20710 Abr 26- v May 10

Acta 286406. Montevideo, abril 23, 1996. VANRELLpor EMPRESAS CMPC S.A. (CHILE). Solicito: GALEON. Clase: 16.
23) $ 700,00 10/pub 20711 Abr 26- v May 10

Acta 286407. Montevideo, Abril 23, 1996. VANRELL por G.T.R. Group S.p.A. (ITALIA). Solicito:



Reivindicando prioridad de la solicitud italiana Acta No. RM 95C004896 de fecha 23 de octubre de 1995. Clase: 3, 18, 25, 9 s/d.
23) $ 1.750,00 10/pub 20712 Abr 26- v May 10

Acta 286208. Montevideo, abril 16, 1996. VANRELL por VITI VINICOLA CERESER S/A. (BRASIL). Solicito:



Clase: 33.
23) $ 2.800,00 10/pub 20713 Abr 26- v May 10

Acta 286209. Montevideo, abril 16,por VITI VINICOLA CERESER S/A. (BRASIL). Solicito:



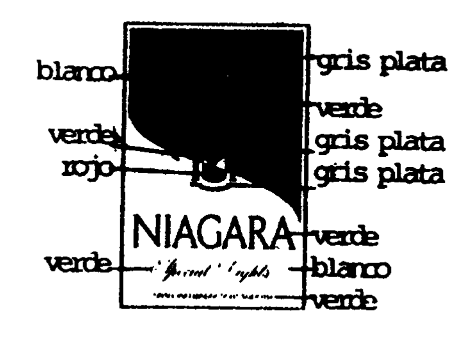
Clase: 33.
23) $ 2.450,00 10/pub 20714 Abr 26- v May 10

Acta 286355. Montevideo abril 22, 1996. VANRELL por EDITAX S.A. (URUGUAY). Solicito:



Clase: 16.
23) $ 1.050,00 10/pub 20715 Abr 26- v May 10

Acta 286356. Montevideo abril 22, 1996. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY). Solicito:



Clase: 34.
23) $ 2.450,00 10/pub 20716 Abr 26- v May 10

Acta 286357. Montevideo abril 22, 1996. VANRELL por LA MANCHEGA S.A. (URUGUAY). Solicito:

La Manchega
Alma y vida de cada comida.

Clase: Int. 30.
23) $ 1.400,00 10/pub 20717 Abr 26- v May 10

Acta 286358. Montevideo, abril 22, 1996. VANRELL por BIOFARMA (FRANCIA). Solicito: DIPONDAL. Clase: 5 S/D.
23) $ 350,00 10/pub 20718 Abr 26- v May 10

Acta 286359. Montevideo, abril 22, 1996. VANRELL por BIOTHERM, una sociedad anónima del Principado de Mónaco (MONACO). Solicito:

BIOTHERM
EAU VITAMINEE

REIVINDICANDO PRIORIDAD DE LA SOLICITUD DE MONACO Acta No. 96.16735 de fecha 16 de enero de 1996. Clase: 3 S/D.
23) $ 1.750,00 10/pub 20719 Abr 26- v May 10

Acta 286360. Montevideo, abril 22, 1996. BACOT por ITAKI S.A. (URUGUAY). Solicito: RADIUM. Clase: 9 S/D y 11.
23) $ 700,00 10/pub 20720 Abr 26- v May 10

Acta Nº 286371. Montevideo, 22 de Abril de 1996. Con esta fecha SANTA BARBARA SRL. Solicito la marca:

Viejo Pentella — blanco, rojo.

De la clase: 30, 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.400,00 10/pub 20730 Abr 26- v May 10

Acta Nº 286417. Montevideo, 23 Abril 1996. Con esta fecha Cecilia Terra Cisneros. Solicito la marca:



De la clase: 38 y 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.400,00 10/pub 20738 Abr 26- v May 10

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U-3406. Montevideo, febrero 23, 1996. ALVAREZ-PLASTICOS DE GALICIA, S.A. (ES) solicita Modelo de Utilidad para: "HERVIDOR DE CHUPETES PARA HORNO MICROONDAS". Reivindica prioridad en Es-

paña el 24.8.95 Nº 9502232. Publíquese conforme Ley 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 787,50 10/pub 19185 Abr 15- v Abr 29

ACTA Nº U 3405. Montevideo, febrero 15/1996. M. DUBOURG por Segura, Goldman y Rota (Argentina) solicita modelo utilidad: "PANELES ALIVIANADOS PARA DESARROLLAR PLANES DE VIVIENDA". Publíquese conforme Ley Nº 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 525,00 10/pub 19369 Abr 16- v Abr 30

Acta 24072. Montevideo 30 de Octubre 1995. MANFREDO A. CIKATO por PEPSICO INC. (US). Solicita patente de Invención: RECIPIENTE PLASTICO MOLDEADO A SOPLADO Y METODO.
24) $ 525,00 10/pub 19664 Abr 17- v May 02

ACTA Nº 24.067. Montevideo, 24 de Octubre de 1995. NORMAN FOX, por KIMBERLY-CLARK CORPORATION (USA), Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "ARTICULO ABSORBENTE CON MIEMBRO DE CONTACTO CON EL CUERPO PARA CONTROL DEL LIQUIDO Y METODO DE FABRICACION". Reivindicando Prioridad solicitud estadounidense Acta No. 08/328,987 de fecha 25/10/94.
De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 19947 Abr 23- v May 07

ACTA Nº 24.068. Montevideo, 25 de Octubre de 1995. NORMAN FOX por KIMBERLY-CLARK CORPORATION (USA), Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "ARTICULO ABSORBENTE AUTO ADHERENTE". Reivindicando Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 08/331,072 de fecha 28/10/94.
De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 787,50 10/pub 19948 Abr 23- v May 07

Acta U 3418. Montevideo, abril 16 de 1996. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por JORGE MUNIZ, NICOLAS MONTAGNO y ENRIQUE FONSECA (URUGUAY), solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "DISPOSITIVO VERTEDOR" de acuerdo a la Ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 787,50 10/pub 20015 Abr 23- v May 07

ACTA 24.096. Montevideo, noviembre 22, 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY), solicita patente de invención sobre: "PROCEDIMIENTO PARA OBTENER UNA MEZCLA DE TABACOS, DE CARACTERISTICAS SIMILARES A OTRA, PARTIENDO DE TABACOS DIFERENTES", de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 787,50 10/pub 20016 Abr 23- v May 07

ACTA U 3385, Octubre 24/1995. MARIA ANGELICA ACOSTA, solicita modelo utilidad: ASA PARA BOTELLA.
24) $ 525,00 10/pub 20027 Abr 23- v May 07

Acta U-3409. Montevideo, marzo 8, 1996. GUICHON-FABRISUR S.A. (UY). Solicito Modelo Industrial para: BALDE. Publíquese conforme Ley 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 525,00 10/pub 20383 Abr 25- v May 09

Acta U-3416. Montevideo, abril 15, 1996. GUICHON, por RAFAEL PORTO (UY). Solicita: MODELO DE UTILIDAD para: ENCENDEDOR ELECTRICO PARA COCINA A GAS O SIMILAR. Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 525,00 10/pub 20384 Abr 25- v May 09

Acta 2859. Octubre 30, 1995. FOX por SAO PAULO ALPARGATAS S/A (Brasil). Solicita patente Modelo Industrial para: "SUELA". Reivindicando prioridad solicitud brasilera Acta MI 5500621-3 de fecha 2 de junio de 1995. De acuerdo con la ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 787,50 10/pub 20398 Abr 25- v May 09

VENTA DE COMERCIOS

Ley. 26.9.904. PANKOWSKY. PANKOVOSKY prometen vender despensa Juan de Dios Peza 2050. Acreedores allí.
25) $ 640,00 20/pub 15358 Abr 18- v May 17

VENTA DE COMERCIO - Ley 26/9/904
Silvia Rene Bonnefon Martinelli cederá derechos sobre lavadero "LAVAMAS" sito en 8 de Octubre 3976 L. 10 a Beatriz García Puster. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 17235 Mar 26- v Abr 30

LEY 26/9/904. VENTA DE COMERCIO. YOLANDA CAPRILE prometí vender a RICARDO BARBATO salón Yaguarón 2017. Acreedores a él.
25) $ 640,00 20/pub 17251 Mar 26- v Abr 30

LEY 26 setiembre 1904. BELTRAN NIBER SOSA PIRIZ prometió vender a MARIA ESTHER LANZ, rotisería, fiambrería y comidas al paso, sito en Gral. Flores 4478 bis. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 18587 Abr 09- v May 08

Ley 26/9/904.- FIRSEL S.A. prometió vender a ADEKEL S.A. garage para automóviles, ubicado en Brandzen 2086. Acreedores presentarse al mismo.
25) $ 1.280,00 20/pub 18625 Abr 09- v May 08

Ley 26 Setiembre 1904. FRANCISCO CRISCUOLI y CLAUDIA REYES prometieron vender a María Alvarez Camoirano el Kiosco de Camino Carrasco No. 4284 bis. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 18684 Abr 09- v May 08

LEY 26/9/904. JOSE VILLAVERDE PARDO vendí Bar. Acreedores presentarse en Washington 201.
25) $ 700,00 20/pub 18786 Abr 10- v May 09

LEY 26/9/1904. Cooperativa Obrera Ideal prometió vender a Santos Pérez Hernández la Panadería Ideal. Rivera y Elena Barros. Dolores, Soriano. Acreedores al mismo.
25) $ 1.400,00 20/pub 18800 Abr 10- v May 09

LEY 26/9/904.
"ZUGA S.R.L." prometió vender a "ERIPLAN S.A." comercio en Avda. Artigas 659 - Las Piedras. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 19110 Abr 12- v May 13

LEY 26 SETIEMBRE 1904. EDELMIRO LOIS BARBEIRA y MARINA ORGEIRA DOMATO prometen vender a Fernando Lois Orgeira, café, bar, sito en Rambla Roosevelt 226. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 19543 Abr 25- v May 23

Ley 26-09-1904. Prometimos vender Autoservice a SANI SRL. Acreedores en Blandengues 1727.
25) $ 700,00 20/pub 19817 Abr 22- v May 20

LEY 26/9/904. FRANCISCO CALVAR y ELIDA AGUILERA prometieron vender a CARNES URUGUAY II LTDA carnicería Gral. Hornos 5237. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 20078 Abr 23- v May 21

ANALON S.A. prometió vender a PROBIOMONT S.A. el establecimiento comercial sito en Juan José Arteaga No. 1355.
Acreedores, Bartolomé Mitre 1335 esc. 405.
25) $ 1.400,00 20/pub 20225 Abr 23- v May 21

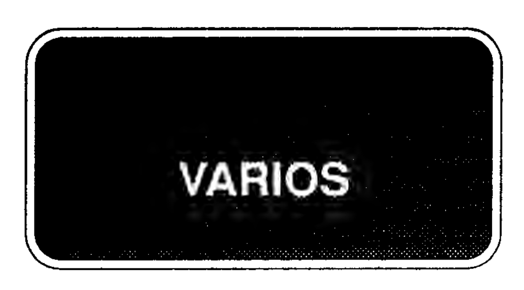
Ley 26 setiembre 1904. Rotisería Messina S.R.L. prometió vender a Sistemas Gráficos S.R.L. comercio, vinería y venta de alimentos (rotisería) en calle Libertad 2669 A. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 20282 Abr 23- v May 21

LEY 26 SETIEMBRE 1904. Prometí vender a MODERNA S.R.L. comercio ramo farmacia en calle Morquio No. 800, ciudad Durazno. Acreedores allí. (Hora 8 a 12 y 14 a 19, lunes a viernes. JUAN PATRICIO MACKINNON.
25) $ 1.400,00 20/pub 20362 Abr 25- v May 23

Ley 26/9/1904. "RADIAL S.R.L." prometió vender a "BERA LIMITADA", la estación de servicio sita en Ruta No. 1, kilómetro 66,6a. Sec. Jud. de San José.- Acreedores: Mercedes 1774/403.
25) $ 1.400,00 20/pub 20382 Abr 25- v May 23

Ley 1904. Prometí vender Cantina "La Terminal", Galicia 911. Acreedores allí. LUIS INCHAUSTI.
25) $ 700,00 20/pub 20575 Abr 26- v May 24

Ley 2.904
David Judykt Puzmak ó Puzniak prometió vender a Susana Laguzzi Chalup, salón sito en Duvimioso Terra 1055.
Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 20610 Abr 26- v May 24



MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL

Se notifica por esta vía a HECTOR ENRIQUE SQUIERA RUECO (N.U. 351.189) la Resolución del Directorio de Antel No.2210/95 (Acta No. 1637) de fecha 1o.11.95 recaída en expediente 351.189/8, que dispone: 1o.) Destituir al amparo de lo expresdo en los incisos f) de los artículos 66 y 69 del Estatuto del Funcionario de Antel, al funcionario Sr. Héctor SQUIERA por la causal omisión a los deberes del cargo. Asesoría Legal de Antel. Bellido.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51246 Abr 25- v Abr 29

A.N.C.A.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (ANCAP) cita a INDUMAN LTDA. a tomar vista de las actuaciones contenidas en el Expediente 225.616.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 51326 Abr 26- v Abr 30

ANTEL

Expediente Nº 95/00261

NOTIFICACION: NOTIFICASE por esta vía a Daniel ANDRADRE PAIS la Resolución del Directorio de ANTEL No. 681/95 de fecha 22/02/95, recaída en expediente 95/00261 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por Gerencia de Gestión Deudores relativa a la deuda del servicio No. 400877 a Nombre de DANIEL ANDRADE PAIS, por un monto de $ 4,765.58 (Pesos uruguayos cuatro mil setecientos sesenta y cinco con 58/100), calculada al día 11/02/93.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor individualizado en el VISTO, lo que se comete a la Asesoría Letrada. Proc. Alejandro Santomauro.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 51247 Abr 25- v Abr 29

Expediente Nº 95/04977

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A María del Carmen Piñeiro Gago la Resolución del Directorio de ANTEL No.762/95 de fecha 17/10/95, recaída en expediente 95/04977 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio No. 1959663443 (celular) a nombre de María del Carmen Piñeiro Gago por un monto de $ 7.366,00 pesos uruguayos siete mil trescientos sesenta y seis con 00/100 calculada al día de vencimiento de cada liquidación
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 51248 Abr 25- v Abr 29

Expediente Nº 95/04978

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A Gustavo César Campodónico la Resolución del Directorio de ANTEL No. 763/95, de fecha 17/10/95, recaída en expediente No. 95/04978 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 1959663605 (celular) a nombre de Gustavo César Campodónico por un monto de $ 28.498,00 pesos uruguayos veintiocho mil cuatrocientos noventa y ocho con 00/100 calculada al día 28.04.95.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 51249 Abr 25- v Abr 29

Expediente Nº 95/04968

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A Salvatore Lo Grasso la Resolución del Directorio de ANTEL No. 755/95 de fecha 17/10/95, recaída en expediente 95/04968 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 1959661421 (celular) a nombre de Salvatore Lo Grasso por un monto de $ 30.353,00 (pesos uruguayos treinta mil trescientos cincuenta y tres con 00/100, calculada al día 28.04.95.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 51250 Abr 25- v Abr 29

Expediente Nº 95/04967

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A José Luis Cabañas la Resolución del Directorio de ANTEL No. 754/95 de fecha 17/10/95, recaída en expediente 95/04967 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 1959661357 (celular) a nombre de José Luis Cabañas por un monto de $ 16.015,00 pesos uruguayos dieciséis mil quince con 00/100, calculada al día 28.04.95.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 51251 Abr 25- v Abr 29

Expediente 6580/1051/94

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A José Antonio Díaz la Resolución del Directorio de ANTEL Nº1708/94, de fecha 28/09/94, recaída en expediente Nº 6580/1051/94, que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio Nº 46017 de Maldonado a nombre de José Antonio Díaz por un monto de $ 31.380,57 (PESOS uruguayos treinta y un mil trescientos ochenta con 57/100) calculada al día 15.08.94.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 51252 Abr 25- v Abr 29

MINISTERIOS
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 14/3/96, en el expediente As. 233/95 se otorga a las firma KENTILCOR S.A. el Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio afectando los predios padrones No.s 8327, 8326, 8322 ubicados en la 3a. sección judicial y los padrones No.s 4573, 4571, 8152, 926, 925 (p), 929 (p) y 8329 (p) de la 4a. sección Judicial, todos en el Departamento de Rivera, en un área de 1227 hás. 0771 m2. El presente Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio tendrá vigencia por un plazo de 24 meses.

27) $ 630,00 3/pub 20502 Abr 26- v Abr 30

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 14/3/96, en el expediente As. 766/94 se otorga al Sr. ALAN LEE BARKER un Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio afectando los predios padrones Nos. 220, 7902, 8354 de la 2a. sección judicial del Departamento de Rivera y 344, 3539, 3545, 7903 y 8464 de la 9a. sección judicial de Rivera, en un área de 1231 hás 3175 mc.. El presente Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio tendrá vigencia por un plazo de 24 meses.

27) $ 525,00 3/pub 20504 Abr 26- v Abr 30

DIRECCION NACIOANL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 14/3/96, en el expediente 772/94 se otorga al Sr. ALAN LEE BARKER un Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio afectando los predios padrones Nº 818, 8351, y 8353 ubicados en la 2a. sección judicial del Departamento de Rivera en un área de 1543 hás. 3545 m2. El presente Permiso de Prospección tendrá vigencia por un plazo de 12 meses.

27) $ 525,00 3/pub 20505 Abr 26- v Abr 30

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 14/3/96, en el expediente As.157/94 se otorga a MONTEMURA S.A. un Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, afectando los predios padrones Nº 1185, 1189, 1190, 1191, 1192, 1194, 1222, 1239, 1231, 1236, 1237, 1230, 1238, 1240, 1241, 1243, 1257, 1287, 1311, 1428, 1443, 1526, 1530, 1547, 2375, 2454, 2456, 2457, 2463, 2464, 2465, 2467, 2471, 2556, 2800 2866, 3014, 3015, 3143, 3144, 3152, 3208, 3287, 3386, 3413, 3531, 3686, 4118, 4132, 4416, 4554, 4740, 4839, 4840, 4842, 4843, 4845, 5309, 5314, 5664, 5742, 5986, 6089, 6090, 6091, 6092, 6132, 6201, 6204, 6205, 6336, 6429, 6430, 6431, 6432, 6433, 6435, 6436, 6437, 6475, 6478, 6533, 6581, 6594, 6596, 6654, 6656, 6657, 6822, 6838, 6839, 6841, 7222, 7223, 7228, 7229, 7304, 7310, 7326, 7327, 7328, 7329, 7330, 7480, 7871, 7872, 7873, 7874, 7928, 7933, 7934, 7935, 7984, 7985, 8031, 8032, 8033, 8034, 8035, 8053, 8254, 8264, 8369, 8370, 8723, 8736, 8737, 8738, 8818, 8819, 9065, 9066, 9067, 9121 y 7298 p. todos ubicados en la 6a. sección judicial del departamento de Rivera en un área de 12105 hás. 7459 mc. El presente Permiso de Prospección tendrá vigencia por un plazo de 24 meses.

27) $ 1.260,00 3/pub 20580 Abr 26- v Abr 30

La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Intímase la presentación ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, calle Rincón Nº 719 en el término de 3 días a los interesados en el Registro de las siguientes marcas.
NOTIFICASE DE LA VISTA CONFERIDA POR EL TERMINO DE 30 DIAS.

ACTA Nº MARCA
233305 SAINT GEORGE, PRODUCTO BICICLETAS
233438 S.O.S. SISTEMA DE ENFERMERIA INTEGRAL
234168 RENTATEL
234169 ANSUL
234170 AURA
234171 KEY-SISTER
234184 CHEVIGNON
234186 PEPE
234474 VITECAFE
234475 BOHEMIA NUEVA
234476 VINCES
234477 CALAMS
234478 MODA CLUB
234479 10 INN
234480 CECIL-RODHES
234481 TRAMIL
234482 URUNIX
234483 CORNIX
234484 ALEA
234485 MARCARD
234486 CENCARD
234487 MULTICARD
234488 MINICARD
234489 SUPERCARD
234490 SOLCARD
234491 MILCARD
234492 PROCECARD
234690 VERDE LABRADORITA
234691 VERDE SOCA
234692 LABRADORITA PINK
234693 BLAKC ORIENTAL
235973 ELIDAN'S
236120 FEELING
236438 REPLAY
236818 LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES LABORALES

239009 TOI
239452 SARMIENTO
239592 ELHO
240126 BANCO DE DATOS
240243 CARIOCA
240302 CONTROL-TUPAHUE
240381 EL CORCOVADO SUPER EXTRA PARA EJECUTIVOS
240382 EL CORCOVADO EXTRA
240426 CATEQUIERO FASEGUI
240427 CARISAS FASEGUI
240428 CONTAMOR FASEGUI
240429 CAJICAR FASEGUI
240430 CAJASOR FASEGUI
240647 HEIAN-TEKKI-BASSAI-KANK U-KUSANKU-ENPI-JION-JIT TE-HANGETSU-GANKAKU-SOCHIN
240757 MOLIZA
240819 FACE
240825 NOTIFAX
240860 URUGUAY ELEGIDO NUESTRA IMAGEN PARA EL MUNDO
240947 VINOS BOINA ROJA
241322 FOSFOROS DEL REY
242410 BRUJAS RESTAURANT
242458 BRISA FRESCA
242459 YESTERDAY
242460 KESMAR
242462 NOBLE SEÑOR
242463 LEME
242543 BY-COBOR-US
242786 AMERICA EN PUNTA
242805 GOLDEN LADY
242806 FUUTY
243113 VEGA
243516 SILISOL
243596 REAL
243700 NATURSIL
243796 MICAR la casa del farolito
243824 LOS TOPOS
243879 HOTEX
243967 RIOSUR.CO
244041 PAY
244112 JACK Y JILL
244150 CLUB DE LOS ...TAY PICO
244251 PHOOL
244571 BOUTIQUE DE ORIENTE
244733 LUMITEX
244842 LILIAN SILVERA
244850 CUADERNOS DE LA INTEGRACION
244857 MERCADO
245173 BUTOKU-KAN
245274 DECISIONES
245275 SURVEY
245342 DISTRIBUIDORA ACOFEMA LTDA.
245757 MARYVON
246121 VITALAC
246765 RENE BRISACH
246856 SIOUX
246884 TOQUE MAGICO
247467 RELLENOMETRO
247507 PANAMA'S HAT
248530 SALERO UNIKO
248986 MICHA KING
249640 PADEL EN PUNTA
249768 MUM'S COOK
250378 NOSTALGIA CYCLES
251428 PRINCE OF WALES
254155 THYSSEN
254156 DURANIT
254157 PHOENIX UNION
254159 THERMANIT
254160 THEOTO
254243 PREMIERE

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51140 Abr 26- v Abr 30

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA.

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 14/3/96, en el expediente As. 235/95, se otorga a la firma KENTILCOR S.A. un Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio en busca de un yacimiento de minerales metálicos, afectando los predios padrones Nos. 836 y parcialmente los padrones Nº 251, 7202, 7203, 7204, 9588, 9590 de la 2a. sección judicial y losa padrones Nos.845p, 846p, 4895p, de la 4a. sección judicial todos del Departamento de Rivera, en un área de 3184 hás 5173mc.. El presente Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio tendrán vigencia por un plazo de 24 meses.

27) $ 630,00 3/pub 205031 Abr 26- v Abr 30

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ASUNTO No. 41.
Montevideo, 1o. de febrero de 1995.
VISTO: los autos sucesorios de doña Esther Adriana Foglia Paullier;
RESULTANDO: I) que dicha causante falleció habiendo otorgado testamento abierto el día 29 de mayo de 1975 ante el Escribano Carlos A. Galán.
II) que de acuerdo a las disposiciones del testamento referido, resulta único y universal heredero el Ministerio de Salud Pública, con destino al Instituto Nacional de Oncología.
CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por los artículos 1059, siguientes y concordantes del Código Civil;
II) lo informado por el Departamento Jurídico de la División Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública;
ATENTO: a lo establecido en el Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones del Poder Ejecutivo, resolución No. 13/993 de 12 de enero de 1993, Título I;

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA en ejercicio de las atribuciones delegadas RESUELVE:

1o.- Acéptase bajo beneficio de inventario la herencia instituida por doña ESTHER ADRIANA FOGLIA PAULLIER en beneficio del Ministerio de Salud Pública, con destino al Instituto Nacional de Oncología.
2o.- Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Asuntos Legales.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51159 Abr 24- v May 08

INTENDENCIA SERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3866/95 del 17 de noviembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ALMOR SOCIEDAD ANONIMA
Ubicación: CORONEL BRANDZEN 2096, Padrón No. 21.627.
Tasa: Gral. Municipal (9/85-6/95).
Deuda: $ 1.219,00.
Más multa: $ 235,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 11.504,00, calculados hasta el 30/10/95, según liquidación de fs. 13 vta. del expediente Nº 316893, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 12.958,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51185 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3687/95 del 9 DE NOVIEMBRE DE 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: MONTE CARMELO S.A.
Ubicación: BULEVAR BATLLE Y ORDOÑEZ No. 6386, Padrón No. 107.408
Tasa: Gral. Municipal (10/74 al 9/95)
Deuda: $ 3.861,00
Más multa: $ 745,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 59.646,00, calculados hasta el 23/10/95, respectivamente según liquidación de fs. 11 vta. del expediente Nº 318867 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 64.252,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51186 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 2474/95 del 18 de setiembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: JUAN ALBERTO, HUGO ALEJANDRO PEDRO, DARIO JUAN ELIASSARACHAGA ALMIRATI.
Ubicación: Avda. General Flores s/n, Padrón No. 78.755.
Tasa: General Municipal (4/93 - 6/95).
Deuda: $ 768,00.
Más multa: $ 145,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 757,00 calculados hasta el 22/8/5, respectivamente según liquidación de fs. 9 vta. del expediente No. 319250, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 1.670,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51188 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4293/95 del 7 de diciembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: INPROGAN SA
Ubicación: FLORIDA 1408, Apto. 703, Padrón No. 5.004/703
Contribución Inmobiliaria: (1991/DU/1994).
Deuda: $ 2.621,00.
Más multa: $ 524,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 20.460,00.
Tasa: Gral. Municipal y Cons. de Alcantarillado (6/87 - 6/95).
Deuda: $ 1.391,00.
Má multa: $ 268,00 Decreto No.19031.
Más recargos: $ 10.210,00 calculados hasta el 27/10/95 y 9/11/95, respectivamente según liquidación de fs. 6 y 6 vta. del expediente Nº 322945, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 35.474,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51213 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4262/95 del 30 de noviembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: DERLY SA
Ubicación: D. FERNANDEZ CRESPO 2076 apto. 204, Padrón No. 12.907/204.
Contribución Inmobiliaria: 1991/DU/1994.
Deuda: $ 766,00.-
Más multa: $ 153,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 6.353,00, calculados hasta el 24/10/95, según liquidación de fs. 8 del expediente No. 322977, del Servicio de Procaduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 7.272,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51214 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4282/95 del 12 de diciembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: HEBLEN RAMON EMED RAHME.
Ubicación: DASEGLIO 2646, APTO. 002.
Patente de Rodados: Padrón No. 183.361-6, Matrícula No. 718.217
Período: 1993-1994.
Deuda: $ 412,00
Más multa: $ 82,00 Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 893,00 calculados hasta el 12/11/95, según liquidación de fs. 6 del expediente No. 322957, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 1.387,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51215 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4250/95 del 30 de noviembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ABYRAL SOCIEDAD ANONIMA
Ubicación: PAYSANDU 926/928, Padrón No. 5.159.
Contribución Inmobiliaria: 1994/2/3.
Deuda: $ 18.615,00
Más multa: $ 3.723,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 16.205,00, calculados hasta el 31/10/95, según liquidación de fs. 6 del expediente No. 322989, del Servicio de Procuradoría Fiscal y Administración.
Total General: $ 38.543,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51216 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4271/95 del 30 de noviembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA SA.
Ubicación: 18 DE JULIO 985, APTO. 302, Padrón 5.373/302
Contribución Inmobiliaria: 1991/DU/1994.
Deuda: $ 16.826,00
Más multa: $ 3.365,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 94.768,00, calculados hasta el 31/10/95, según liquidación de fs. 4 del expediente Nº 322968, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 114.959,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51217 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4263/95 del 30 de noviembre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: DERLY S.A.
Ubicación: D. FERNANDEZ CRESPO 2076/202, Padrón No. 12.907/202.
Contribución Inmobiliaria: 1991/DU/1994.
Deuda: $ 766,00.
Más multa: $ 153,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 6.353,00 calculados hasta el 24/10/95, respectivamente según liquidación de fs. 9 del expediente Nº 322976, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 7.272,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51218 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4115/95 del 28 de noviembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: CORAL TRANSPORTE INTERNACIONAL SA.
Ubicación: AVDA. 18 DE JULIO 1044/305, Padrón No. 6.566/305.
Contribución Inmobiliaria: 1991/2 - 1994.
Deuda: $ 1.714,00
Más multa: $ 343,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 6.784,00, calculados hasta el 27/10/95, según liquidación de fs. 3 del expediente Nº 323029, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 8.841,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51219 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4125/95 del 28 de noviembre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: LUIS ALBERTO BRASELLI GIGLIO y MIRIAM GLADYS BELLONE O BELLOE.
Ubicación: ANDES 1418/102, Padrón Nº 134828/102.
Contribución Inmobiliariay1991/DU/1994.
Deuday$ 1.744,00.
Más multay$ 349,00 Decreto Nº 19.031.
Más recargos: $ 9.509,00 calculados hasta el 24/10/95 según liquidación de fs. 5 del expediente Nº 323039, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 11.602,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51269 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4127/95 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: DERLY SA.
Ubicación: D. FERNANDEZ CRESPO2076/304, Padrón Nº 12907/304.
Contribución inmobiliaria: 1991/DU/1994.
Deuda: $ 766,00.
Más multa: $ 153,00Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 6.353,00, calculados hasta el 24/10/95, respectivamente según liquidación de fs. 8 del expediente Nº 323041 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 7.272,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51270 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: PEDRO ARIEL ARMELLINO COCCINO.
Ubicación: PARAGUAY 1547/1204, Padrón Nº 167536/1204
Contribución Inmobiliaria: 1991/DU/1994
Deuda: $1.917,00
Más multa: $ $ 383,00. Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 8.082,00, calculados hasta el 24/10/95, según liquidación de fs. 4 del expediente Nº 323053, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 10.382,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51271 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4165/95 del 29 de noviembre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: MARIA ROSA TOBLER MOLINI Y JESUS VARONA GONZALEZ
Ubicación: SALDANHA DA GAMA 3810, Padrón Nº 35.035.
Tasa: Gral. Municipal y Cons. de Alcantarillado 19/91-10/95)
Deuda: $ 2.100.00
Más multa: $ 403,00, Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 5.354,00, calculados hasta el 16/11/95, respectivamente según liquidación de fs. 6 vta. del expediente Nº 323101 del Servicio de

Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 7.857,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51272 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4175/95 del 14 de diciembre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: DANIEL Y ROBERTO CAMAÑO BELLO.
Ubicación: MARCELINO SOSA 2513, Padrón Nº 11.050.
Contribución Inmobiliaria (1991/DU/1994).
Deuda: $ 474,00.
Más multa: $ 95,00 Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 2.250,00.
Tasa: Gral. Municipal y Cons. de Alcantarillados (1/93-10/95).
Deuda: $ 1.098,oo.
Más multa: $ $ 207,00, Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 1.428,00, calculados hasta el 8/11/95 y 20/11/95, respectivamente según liquidación de fs. 7 y 7 vta. del expediente Nº 323.117 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 5.852,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51273 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4240/95 del 12 de DICIEMBRE DE 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre:BIRYL SOCIEDAD ANONIMA Ubicación: FLORIDA 1276, Garage 424, Padrón Nº 5871/424. Tasa: Gral. Municipal y Const. de Alcantarilado (10/90-6/95)Deuda: $ 1.678,00.
Más multa: $ 323,00, Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 6.780.00, calculados hasta el 17/11/95, respectivamente según liquidación de fs. 13 vta. del expediente Nº 323.213, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 8.781,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51274 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4301/95 del 7 de diciembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: DANY AIRAUDO SIERRA Y PEDRO UALDE RIGAMONTI.
Ubicación: AVDA. 18 DE JULIO 2127/201. Padrón Nº 21348/201.
Contribución Inmobiliaria: 1991/DU/1994.
Deuda: $ 5.576,00.
Más multa: $ 1.115,00. Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 25.481,00, calculados hasta el 7/11/95, respectivamente según liquidación de fs. 5 del expediente Nº 323232, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 32.172,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51275 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4297/95 del 7 de diciembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: JUANA ASUNCION ARA CARRIO, MARIA DEL PILAR, MARIA ESTER, MARIA DE LOS ANGELES Y JORGE ERNESTO RIVAS ARA.
Ubicación: CHARRUA 2238/002,Padrón Nº 22706/002.
Contribución Inmobiliaria: 1991/2/3/1994.
Deuda: $ 3.959,00.
Más multa: $ 792,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 15.277,00, calculados hasta el 6/11/95, según liquidación de fs. 8 del expediente Nº 323.236 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 20.528,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51276 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4351/95 del 7 de diciembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: TUBOLAMP URUGUAYA LTDA.
Ubicación: CEBOLLATI 1394/001,Padrón Nº 9343/001.
Contribución Inmobiliaria: 1991/DU/1994.
Deuda: $ 843,00
Más multa: $ 169,00, Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 6.826,00, calculados hasta el 8/11/95, según liquidación de fs. 5 del expediente Nº 323.239, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 7.838,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51277 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4370/95 del 7 de diciembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: NELSON VERCELLI CALLERIZA Y OLGA BLANCO.
Ubicación: MARTIN C. MARTINEZ 1894. Padrón Nº 20.680.
Contribución Inmobiliaria (1991/DU/1994)
Deuda: $ 480,00.
Más multa: $ 96,00 Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 2.994,00.
Tasa: gral. Municipal y Cons. de Alcantarillado (11/91-6/95).
Deuda: $ 1.137,00
Más multa: $ 217,00, Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 3.023,00, calculados hasta el 7/11/95 y 21/11/95, respectivamente según liquidación de fs. 7 y 7 vta. del expediente Nº 323.276 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 7.947,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51278 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre:ARACELI MEDINA BUSTELO Y DANIEL KATZ MARCOVICH.
Ubicación: CONSTITUYENTE 1858, APTO. 701, Padrón Nº 15.752/701.
Contribución Inmobiliaria:(1993/2-1994).
Deuda: $ 3.306,00.
Más multa: $ 661,00, Decreto Nº 19031

Más recargo: $ 5.388,00.
Tasa: Gral. Municipal y Cons.de Alcantarillado (3/9-10/95). Deuda: $ 700,00.
Más multa: $ 118,00 Decreto Nº 19.031.
Más recargos: $ 126,00, calculados hasta el 10/11/95 y 21/11/95, respectivamente según liquidación de fs. 9 y 9 vta. del expediente Nº 323201 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 10.299,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51279 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4450/95 del 13 de diciembre de 1995. "Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ERNESTO DIMANT.
Ubicación: SAN MARTIN 2181, PADRON Nº 11.788.
Tasa Gral. Municipal (2/87-10/95).
Deuda: $ 683,00
Más multa: $ 129,00, Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 5.431,00, calculados hasta el 21/11/95, respectivamente según liquidación de fs. 7 vta. del expediente Nº 323.301, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 6.243,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51280 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4446/95 del 13 de diciembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ARTURO HAGOPIAN NAZARETIAN O NASARETIAN, ROSA O ROSITA O VARTOHI CHIFTEIAN Y NOLINAR S.A.
Ubicación: COLONIA 1787 bis, Padrón 14.529.
Tasa: Gral. Municipal, Adic. Mercantil e Hig. Ambiental.(2/95-6/95).

Deuda: $ 754,00
Más multa: $ 117,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 221,00, calculados hasta el 22/11/95, respectivamente según liquidación de fs. 15 del expediente Nº 323.306 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 1.092,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51281 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4434/95 del 13 de diciembre de 1995.
Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: MARIO ANELLO Y NYRKIS ABREU.
Ubicación: RAMBLA REP. DEL PERU 1359, APTO. 1001, Padrón Nº 163.134/1001.
Contribución Inmobiliaria: (1992-1994).
Deuda: $ $ 17.268,00.
Más multa: $ 3.454,00, Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 48.126,00.
Tasa: Gral. Municipal y Cons. de Alcantarillado (2/92- 10/95).
Deuda: $ 5.570,00.
Más multa: $ 1.067,00 Decreto Nº 19.031.
Más recargos: $ 11.656,00, calculados hasta el 10/11/95 y 20/11/95, respectivamente según liquidación de fs. 11 y 11 vta. del expediente Nº 323.329, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 87.141,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51282 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4459/95 del 13 de diciembre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre:ATLES S.A.
Ubicación:TACUAREMBO 1442, APTO 1010, Padrón No. 964/1010.
Contribución Inmobiliaria (1992/2-1994)
Deuda: $ 1.178.00
Más multa: $ 236,00, Decreto: No. 19031
Más recargos: $ 2.975,00
Tasa:Gral. Municipal (5/94 - 6/95) y Conservación de Alcantarillado (4/92 - 6/95).
Deuda: $ 1.098,00
Más multa: $ 204,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 1.383,00, calculados hasta el 10/11/95 , respectivamente según liquidación de fs. 10 vta. del expediente Nº 323374, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 7.074,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51283 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4498/5 del 20 de diciembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre:MARIA MERCEDES GONZALEZ DI BELLO
Ubicación:LA PAZ No. 1785/001, Padrón No. 13.527/001.
Contribución Inmobiliaria: (1991/DU/1994).
Deuda: $ 591,00.
Más Multa: $
118,00 Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 5.125,00
Tasa: Gral. Municipal y Conserv. de Alcantarillado (11/92 al 6/95).
Deuda: $ 751,00
Más multa: $ 143,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 1.208,00, calculados hasta el 20/11/95 y 28/11/95, respectivamente según liquidación de fs. 9 y 9 vta. del expediente Nº 323400, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 7.936,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51284 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4526/95 del 14 de diciembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: NOTAR LIMITADA
Ubicación: GABOTO 1386, APTO 103, Padrón No. 14.909/103.
Contribución Inmobiliaria: 1991/DU/1994.
Deuda: $ 1.327,00
Más multa: $ 265,00 Decreto No. 19031.

Más recargos: $ 10.342,00, calculados hasta el 10/11/95, según liquidación de fs. 5 del expediente No. 323428, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 11.934,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51285 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4525/95 del 18 de diciembre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: COMISION SOCIEDAD ANONIMA
Ubicación:JUAN D. JACKSON No. 1070, Padrón No. 16.229.
Contribución Inmobiliaria: 1991/DU/1994
Deuda: $ 1.393,00
Más multa: $ 279,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 7.891,00, calculados hasta el 10/11/95, según liquidación de fs. 6 del expediente Nº 323429, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 9.563,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51286 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4523 del 18 de diciembre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: COMISION SOCIEDAD ANONIMA
Ubicación:JUAN D. JACKSON No. 1072, Padrón No. 16.230
Contribución Inmobiliaria: 1991/DU/1994.
Deuda: $ 6.923,00
Más multa: $ 1.385,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 39.558,00, calculados hasta el 10/11/95, según liquidación de fs. 7 del expediente Nº 323431 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 47.866,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51287 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4473/95 del 13 de diciembre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre:SARADORA, AIDA, NORMA Y CARMEN SIPILIVAN JEKIMOFSKY, FANNY JEKIMOFSKY.
Ubicación:JOSE L. TERRA 2419, Padrón 16892
Contribución Inmobiliaria: (1992 - 1994).
Deuda: $ 511,00
Más multa: $ 102,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 1.503,00
Tasa: Cons. de Alcantarillado (2/93 - 6/95).
Deuda: $ 309,00
Más multa: $ 58,00 Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 450,00 calculados hasta el 8/11/95 y 20/11/95, respectivamente según liquidación de fs. 7 y 7 vta. del expediente No. 323457, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 2.933,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51288 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4471/95 del 18 de diciembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributo s municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: MARIA o MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ
Ubicación:AVDA URUGUAY No. 1779/402, Padrón No. 14.258/402.
Contribución Inmobiliaria: 1991/DU/1994.
Deuda: $ 1.587,00
Más multa: $ 317,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 9.041,00, calculados hasta el 10/11/95, respectivamente según liquidación de fs. 6 del expediente Nº 323459, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 10.945,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51289 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4599/95 del 19 de diciembre de 1995.

"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: EL ABROJAL S.A.
Ubicación: 18 DE JULIO 2098, APTO. 701, Padrón No. 21.481/701.
Tasa: Gral. Municipal y Cons. de Alcantarillado (1/88 - 6/90).
Deuda: $ 100,00
Más multa: $ 20,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 9.159,00, calculados hasta el 4/12/95, según liquidación de fs. 4 vta. del expediente Nº 323697, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 9.279,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51290 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4723/95 del 24 de enero de 1996.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ETHEL GENTA
Ubicación: PORONGOS No. 2384/001, Padrón No. 17.117/001.
Tasa: Gral. Municipal y Conserv. de Alcantarillado (11/87 al 11/95)
Deuda: $ 1.157,00
Más multa: $ 222,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 8.909.00, calculados hasta el 5/12/95 , según liquidación de fs. 8 vta. del expediente Nº 323796, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 10.288,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51291 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4762/95 del 22 de diciembre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ANGEL SANFILIPPO ZUNINO, IRMA MUÑIZ SANFILIPPO
Ubicación: CURUGUATY 1034, Padrón No. 6.990
Contribución Inmobiliaria (1992/2 - 1994).
Deuda: $ 1.235,00
Más multa: $ 247,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $3.286,00.
Tasa : Gral. Municipal y Cons.de Alcantarillado (12/92-10/95).
Deuda: $ 1.207,00.
Más multa: $ 229,00 Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 1.645,00, calculados hasta el 24/11/95 y 1/12/95, respectivamente según liquidación de fs. 10 y 10 vta. del expediente Nº 323808, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 7.849,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51292 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4609/95 del 20 de diciembre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: SOCIEDAD CIVIL "YARO"
Ubicación: YARO No. 1221/901, Padrón No. 15721/901.
Contribución Inmobiliaria (1991/DU/1994)
Deuda: $ 1.898,00
Más multa: $ 380,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 7.692,00
Tasa: General Municipal y Conservación de Alcantarillado (2/92 al 10/95).
Deuda: $ 1.270,00
Más multa: $ 241,00 Decreto 19031
Más recargos: $ 2.380,00 calculados hasta el 15/11/95, respectivamente según liquidación de fs. 8 vta. del expediente No. 323876, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 13.861,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51293 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4872/95 del 28 de diciembre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ENRIQUE TRYCINSKI O TRYCINSKI BUDUTCKA O ENRIQUE PAULINO TRYCINSKI BUDUIKCA, HILDA ALICIA SUIPIS O LENGUENIS O LENGVENIS SUIPIS O SERIPIS
Ubicación: EDUARDO ACEVEDO 1464/BIS/1001, Padrón No. 99811/1001
Contribución Inmobiliaria: 1991/DU/1994.
Deuda: $ 8.426,00
Más multa: $ 1.685,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 52.339,00, calculados hasta el 01/12/95, respectivamente según liquidación de fs. 5 del expediente Nº 324002, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 62.450,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51294 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4824/95 del 28 de diciembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: GUILLERMO MARIO Y MARIA LUISA TONELLI FORNARO, GLORIA ORQUIDEA, ALBA BEATRIZ, EDISON Y ELIDA MARIA FORNARO CARRATU, EDISON DOMINGO, LUCIO AMADO Y ANGELA FORNARO MAGNONI, ADOLFO MARIO PEDRO IDOYAGA FERRANDO, ABEL HECTOR VALENTE FERRARO PARETTI, RAUL ABEL Y GABRIELA PATRICIA FERRANDO KLISICH, PABLO NELSON FORNARO SPAGNUOLO
Ubicación: GALICIA No. 2206, Padrón No. 20928
Contribución Inmobiliaria: 1991/DU/1994.
Deuda: $ 4.268,00
Más multa: $ 854,00 Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 20.626,00, calculados hasta el 05/12/95, según liquidación de fs. 17 del expediente Nº 324013 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 25.748,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51295 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4827/95 del 28 de diciembre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: DAVID MORLA CAMPAÑA Y VIOLETA SELANIKIO
Ubicación:OBLIGADO No. 1178/002, Padrón No. 29.742/002
Contribución Inmobiliaria: 1993/3/1994.
Deuda: $ 3.181,00
Más multa: $ 636,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 4.924,00, calculados hasta el 04/12/95, según liquidación de fs. 9 del expediente Nº 324015 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 8.741,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51296 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4848/95 del 22 de diciembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: RENATA FRIDA WEINBERG Y GRETA BORNHEIM.
Ubicación: FELICIANO RODRIGUEZ 3337 bis, Padrón 34.447.
Contribución Inmobiliaria: (1991/DU/1994)
Deuda: $ 1.408,00
Más multa: $ 282,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 11.668,00.
Tasa: Gral Municipal (10/92 - 6/95)
Deuda: $ 934,00
Más multa: $ 178,00 Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 1.602,00, calculados hasta el 21/11/95 y 12/12/95, respectivamente según liquidación de fs. 8 y 8 vta. del expediente Nº 324017 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 16.072,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51297 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4833/95 del 28 de diciembre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: LAURA BRUNET BONOMI
Ubicación: RIVERA No. 1939, Padrón No. 14.855
Contribución Inmobiliaria: 1992/3-1994.
Deuda: $ 2.659,00
Más multa: $ 532,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 5.983,00, calculados hasta el 01/12/95, según liquidación de fs. 6 del expediente

Nº 324022, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 9.174,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51298 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 8507/95 del 28 de diciembre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ENRIQUE LANDSBERG O LANDZBERG MENAKER Y JAIME LANDSBERG O LANDZBERG MINTUZ.
Ubicación: D. PEREIRA D. ROSELL No. 1428/001, Padrón No. 28.443/001.
Contribución Inmobiliaria: 1991/DU/1994.
Deuda: $ 2.185,00
Más multa: $ 437,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 12.916,00, calculados hasta el 30/11/95, respectivamente según liquidación de fs. 7 del expediente Nº 324067 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 15.538,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51299 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4858/95 del 22 de diciembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ADRIANA LOURDES SANGUINETTI CATALDI.
Ubicación: RIVERA 3519, APTO 1001, Padrón No. 28.648/1001
Contribución Inmobiliaria: (1991/3-1994).
Deuda: $ 2.287,00
Más multa: $ 457,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 7.897,00
Tasa: Gral. Municipal y Cons. de Alcantarillado (12/92-10/95)
Deuda: $ 1.512,00
Más multa: $ 287,00 Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 2.061,00 calculados hasta el 21/11/95 y 11/12/95, respectivamente según liquidación de fs. 5 y 5 vta. del expediente Nº 324094, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 14.501,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51300 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4864/95 del 22 de diciembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: HUGO BIENVENIDO KRAUSE, ROSA ELIA DOMINGUEZ
Ubicación: TOMAS DE TEZANOS 1179, APTO. 103, Padrón No. 186020/103.
Contribución Inmobiliaria: (1993-1994).
Deuda: $ 2.198,00
Más multa: $ 440,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 4.109,00
Tasa: General Municipal y Cons. de Alcantarillado (3/89-6/90)
Deuda: $ 34,00
Más multa: $ 7,00 Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 2.291,00 calculados hasta el 1/12/95 y 11/12/95, respectivamente según liquidación de fs. 5 y 5 vta. del expediente No. 324120, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 9.079,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51301 Abr 26- v Abr 30

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4684/95 del 22 de diciembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: CARLOS ALBERTO Y HECTOS LUIS FITTIPALDI SANCHEZ, HECTOR FITTIPALDI DOMEG O DOMEQ, MARIA ANTONIA, JOSE MARTIN, LAURA EVARISTA, CELESTINO MARCOS, MARIA ELIDA, JUAN EVARISTO, MARIO Y ZELMIRA BASADONI O BASADONE GUTIERREZ.
Ubicación: GUADALUPE 1846, Padrón No. 85.692
Contribución Inmobiliaria: (1991/DU/1994)
Deuda: $ 607,00
Más multa: $ 121,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 4.436,00.
Tasa: Gral Municipal y Cons. de Alcantarillado (6/92 - 6/95).
Deuda: 809,00.
Más multa: $ 154,00 Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 1.605,00 calculados hasta el 1/12/95 y 11/12/95, respectivamente según liquidación de fs. 6 y 6 vta. del expediente No. 324132, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 7.732,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de la adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51302 Abr 26- v Abr 30

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
El Consejo de Educación Secundaria en su sesión Nº 79 de fecha 23 de noviembre de 1995, resolvió: Homologar la observación escrita con anotación en el legajo impuesta por la dirección del liceo Nº 41 al profesor Francisco Bustamante. (Exp. 3/7608/95).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51233 Abr 25- v Abr 29

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
DIVISION JURIDICA
OFICINA DE SUMARIOS
Montevideo, 11 de abril de 1996.-
Srta. Directora de División Jurídica
Dra. Graciela Borrat Mattos
PRESENTE
VISTO: El Expediente 3/9066/95 y agregados referentes al funcionario Ricardo Amaral;
ATENTO: A lo dispuesto por el Art. 212 de la Nueva Ordenanza Nº 10:
CUMPLEME INFORMAR:
I- Por Oficio 449/95 de fecha 9.10.95 la Dirección del Liceo Nº 26 da cuenta a la Autoridad de la situación planteada por el Funcionario Ricardo Amaral.-
II- Por RC.85 del 14.12.95 el CES resolvió que División Jurídica realizara los trámites tendientes a verificar el eventual abandono del cargo por parte del Funcionario del Servicio Ricardo Amaral (Fojas 4).-
III- Se citó al Sr. Amaral a efectos de notificarlo de la referida RC. (Fojas 7) y ante la incomparecencia del mismo se dispuso la citación mediante edictos en el Diario Oficial por 3 días consecutivos, las que se efectuaron pero igualmente con resultados negativos (Fojas 10 y 11).-
IV- A fojas 5 luce agregada la declaración prestada en esta División por la Sra. Directora del Liceo Nº 26 Prof. Ramona Serantes quien manifestó que el funcionario Amaral dejó de concurrir a cumplir funciones a partir del 18.8.95. aportando fotocopia de la Fórm. 79 del Funcionario (Fojas 6).-
Expresó asimismo la Sra. Directora que la asistencia anterior del Funcionario era: "...totalmente irregular, se puede decir que nada"; agregó también: "cuando concurría en condiciones normales, quiero decir cuando no iba alcoholizado cumplía con las tareas en forma normal".-
V- por todo lo expuesto, corresponde que se dé por notificado y configurado el abandono del cargo por parte del funcionario Ricardo Amaral encuadrando la situación dentro de la prevista en el Art. 83 del EFND.-
Las conclusiones formuladas hasta el presente son sólo primarias, ya que las definitivas se producirán al efectuarse el Informe previsto por el Art. 215 de la Nueva Ordenanza Nº 10.
Pónganse estos obrados de manifestó por el término de 10 días hábiles a partir de la última publicación en el Diario Oficial a través del cual el funcionario Ricardo Amaral deberá ser citado a efectos de tomar vista de los mismos. Vencido el plazo reglamentario con o sin escrito de descargos, vuelvan.
Es todo cuanto debo informar.-
Saluda a usted muy atte.
Dr. José Miguel de Olea, Abogado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51253 Abr 25- v Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, dictada en autos caratulado s "HOSPITAL BRITANICO EN EL URUGUAY C/ALTIERI PEREIRA CARLOS EDUARDO y otra Intimación de pago. FICHA: 144/94, se cita, llama y emplaza al señor CARLOS EDUARDO ALTIERI PEREIRA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, vientiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Iride Cayelli Bordoni. Actuaria.
27) $ 750,00 10/pub 19186 Abr 24- v May 08

DE SEXTO TURNO

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 6o. Turno dictada en autos "Catalina G. Calello Pugliese c/ Diolindo Rosa Vasconcellos e Isaura González Soria - Ejecución de Hipoteca" Ficha No. 260/94 se emplaza a los herederos de Isaura González Soria por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 22 de diciembre de 1995.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
27) $ 600,00 10/pub 20284 Abr 26- v May 10

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno, dictada en los autos caratulados "CASA SAPELLI S.A. Liquidación Judicial", ficha 8/85, se cita a los acreedores de la sociedad anónima Casa Sapelli S.A. para la reunión que se celebrará el día 16 de mayo de 1996 a la hora 14 en este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 521 piso 6o., a los fines dispuestos por el art. 26 de la Ley No. 2230.- Se hace saber que se encuentran a disposición de los acreedores para su consulta, en el Juzgado, toda la documentación presentada, y que las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que concurren. Se previene que los acreedores que concurran sin haber comparecido anteriormente deberán hacerlo munido de la documentación de sus respectivos créditos. Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Raquel Frieri, Lund, Actuaria.
27) $ 1.200,00 10/pub 20666 Abr 26- v May 10

DE OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos: TINCHOS LTDA. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL Y MORATORIA PROVISIONAL, (FICHA 235/94), según lo dispuesto por auto 46 de 6/2/96, se ha dispuesto la publicación del siguiente: No. 46, Montevideo 6 de febrero de 1996.- Vistos: Con el Sr. Fiscal téngase por válido el emplazamiento dispuesto, no habiendo mediado oposición y de conformidad con lo previsto por el art. 1524, sigtes. y concordantes del C. Comercio homológase el concordato preventivo extrajudicial presentado.- Notifíquese personalmente al deudor y publíquese debiendo acreditarse la primera publicación dentro del 3er. día (arts. 1550 y 1557 C.Com.).- Expídase testimonio.- Notifíquese al Sr. Interventor la providencia 889 según lo solicitado en el escrito de fs. 137 y s.s.- Habiéndose omitido en su oportunidad inscríbase la solicitud (art. 1526 inc. 3o. C. Com.).- DRA. MARIA ESTHER GRADIN. JUEZ.- Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.- Montevideo, 9 de abril de 1996.- Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) $ 1.350,00 10/pub 19426 Abr 24- v May 08

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE CUARTO TURNO

EDICTO

.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to. Turno, en autos "Perraccini, Ferracano y otros. Sucesión" Ficha 327/86, se emplaza a Oscar Miguel Escobar Suárez por 90 días para que comparezca a estar a derecho en su calidad de cónyuge supérstite de María Isabel Perraccini, bajo apercibimiento.-
Montevideo, 12 de febrero de 1996.-
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
27) $ 600,00 10/pub 20655 Abr 26- v May 10

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to. Turno, dictada en autos caratulados "BURRIELLO LYLIAN C/ CARDOZO SERGIO MEDIDA PREPARATORIA PREVIO A P.P.P. Ficha BN 8/95, se cita, llama y emplaza al señor SERGIO CARDOZO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veintidos de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51333 Abr 26- v May 10

DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 5to. turno, dictada en autos caratulados "ROSSO ZUBILLAGA, Elbe Y ACOSTA BORGES, Elena Isabel por el menor GONZALEZ LUNA, Jonhatan. RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. PV 297/95 se EMPLAZA a la Sra. Fátima Margarita LUNA a estar a Derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Montevideo, julio 17 de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
27) $ 600,00 10/pub 19580 Abr 24- v May 08

EDICTO.- La Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ELSA o OLSA LAPIDO FERNANDEZ, (Ficha 531/95), citándose a herederos, acreedores y de más interesados, especialmente al señor JOAQUIN EUFEMIO FERNANDEZ de acuerdo al artículo 1071 del Código Civil, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, a los diez días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
27) $ 600,00 10/pub 20259 Abr 26- v May 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados "SILVA, IRMA C/ RASETTI, JORGE Y MONTADO, OLGA. PENSION ALIMENTICIA", Fa. PV 41/85.1/95, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. JORGE ROSETTI ó RASETTI MONTADO a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, marzo 21 de 1996.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51003 Abr 24- v May 08

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. del Jdo. Ldo. de Flia. de 7º turno, Dra. Ma.Alicia LOPEZ, se hace se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre INES APARICIO y JULIO CESAR MORIN en los autos caratulados: "APARICIO INES C/ MORIN JULIO CESAR DIS. SOC. CONY. FA. D/337/94" y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.
EN FE DE ELLO: siento el presente, que signo y firmo en Montevideo el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
27) $ 900,00 10/pub 19872 Abr 23- v May 07

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er. Turno dictada en autos caratulados "GOMEZ JOSE MARIA SOLICITANTES GOMEZ CURBELO NORA FELICIA Y GOMEZ CURBELO RICARDO JOSE SUCESORES DE GOMEZ JUANA PASTORA FICHA A 468/95 POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL". Se cita, llama y emplaza a los sucesores de la Sra. Juana Pastora Gomez para que comparezca a esta a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento legal.- Montevideo, a los veintidos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
27) $ 600,00 10/pub 19422 Abr 23- v May 07

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en los autos caratulados "Rodríguez San Román, Raúl Sucesión" Ficha A 505/93, se cita y emplaza por el término de 30 días a Tolentina Piriz y a sus sucesores a cualquier título para que comparezca a manifestar su voluntad de aceptar la mitad de gananciales o la porción conyugal, bajo apercibimiento de designásele curador de bienes.
Se deja constancia expresa que para esta publicación se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 03 de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso de Piccini, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51313 Abr 26- v May 10

DE DECIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez de Familia de Trece Turno dispuso la apertura de la sucesión de MALVINA CASTILLO PADUA. FICHA 315/95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 14 de febrero de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 50726 Mar 28- v May 17

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: "JUNCAL, CLEMENTE C/ MORALES, MAGDA AMILCAR. DIV. FICHA D 670/92", se cita, llama y emplaza a la Sra. MAGDA AMILCAR MORALES a que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 18952 Abr 17- v May 02

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo noveno turno, en autos caratulados; "RODRIGUEZ LERIDA, JULIO ALBERTO C/JERCOVICH LACZUS MARIA VICTORIA MARGARETA- Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", Ficha D/100/96, se ha dispuesto notificar por edictos a la señora María Victoria Margareta JERCOVICH LACZUS, el siguiente decreto que a continuación se transcribe: Auto No. 734 de fecha 28 de marzo de 1996. Decrétase la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los referidos cónyuges, notificándose esta providencia a la parte demandada por EDICTOS, conforme a lo establecido en el art. 89 del C.G.P.- Acreditadas las publicaciones y vencido el emplazamiento comuníquese y expídase certificado.- Dr. Panos Tashdjian - Juez Letrado- Es. Mila Burgueño- Actuaria Adjunta.
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.050,00 10/pub 19688 Abr 24- v May 08

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, en autos caratulados "ABIN, Jorge c/ GAYOSO, Andrea" Ficha B/120/96" Ratificación de Tenencia y solicitud de GUARDA" emplácese a la demandada a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.- Montevideo, 10 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) $ 600,00 10/pub 19557 Abr 24- v May 08

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratula-

dos: "BRITOS, MARIA INES Y ROSSI DUFOUR, OMAR C/REA, WILMA DEL CARMEN- P.P.P." FICHA:- C/21/92/1/94, se cita, llama y emplaza a la SRA. WILMA DEL CARMEN REA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 22 de marzo de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51025 Abr 24- v May 08

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22ª Turno en autos caratulados: ARNAUD, RAUL TORIBIO - AUXILIATORIA DE POBREZA, MEDIDAS CAUTELARES Y POSESION NOTORIADE ESTADO CIVIL (ANTEC. F. 341/94 POR NOTORIA DE ESTADO CIVIL) - FICHA: V 350/95, se hace saber que se inició posesión notoria de estado civil de hijo natural de MATILDE ARNAUD y hermana natural de LOLA VITALIA ARNAUD, citando, llamando y emplazando a todos los interesados a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, el 1º de febrero de 1996.-
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51220 Abr 24- v May 08

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS.- En los autos "PARRA, Clotilde" - Herencia Yacente" Ficha S/345/95, tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 27º Turno, la Sra. Juez dispuso se publicaran edictos por el término de 30 días, anunciando el fallecotilde Parra Silveira, llamando a los que se crean con derecho a heredarle (art. 429.2 del C.G.P.).
Montevideo, dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
27) $ 1.680,00 30/pub 14089 Mar 25- v May 14

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

En los autos "ESPINEL, Marcelo -Herencia Yacente- Ficha S/660/92, tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 28º Turno, la Sra. Juez dispuso e publicaran edictos por el término de 30 días anunciando el fallecimiento de Marcelo Espinel (art. 429.2 del CGP).-
Montevideo, nueve de abril de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 51104 Abr 18- v May 31

DE VIGESIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno en los autos caratulados: COLOMBO. BLANCA -Posesión Notoriade Estado Civil.- Auxiliatoriade Pobreza (fa. S/339/95) se hace saber que por auto No. 48 del 1º/2/96, se dispuso emplazar a los interesados en esta gestión, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que a la compareciente la asiste auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 28 de marzo de 1996.-
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51129 Abr 24- v May 08

DE TRIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: CANESSA ALBAREDA, MARTA Y SUSANA DEANES CANESSA, ADRIANA CECILIA Y MARIA VIRGINIA CANESA ALVAREZ, SILVIA CAROLINA, Y AROSTEGUI, CESAR: por CANESSA ALBAREDA, NESTOR. PARTICION.- (Ficha: S/276/95), en cumplimiento con lo dispuesto por auto No. 369 del 4 de marzo de 1996, se emplaza por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos a: MARINA CANESSA, bajo apercibimiento de nombrarle Curador de bienes.- Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
27) $ 750,00 10/pub 18963 Abr 17- v May 02

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en los autos caratulados: MIÑONES o MIGNONE, JULIA SEVERA.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- (Fa. S/PS/3/96) dispuso emplazar a los herederos de JACINTA MIÑONES o MIGNONE, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.
Montevideo, 8 de abril de 1996.-
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 20059 Abr 24- v May 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados "BERKMAN con ANAGNOSTIS y otros. Escrituración de oficio", Ficha 1518/94, por auto No. 2865 de fecha 4 de octubre de 1995, se cita, llama y emplaza a Angel Anagnostis Tasi y a Joaquina Adorno y sucesores a cualquier título, para que comparezcan en el plazo de 60 días a otorgar la escritura de compraventa del terreno sito en la quinta sección judicial del departamento de Maldonado, paraje Playa Hermosa, empadronado en mayor área con el número 1287 (hoy padrón individual número 5058), señalado con el Nro. 37 de la manzana 131 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Leonel Lema de junio de 1959, aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado con expediente Nro. 279/59 el primero de agosto del mismo año, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nro. 1996 el 23 de octubre de ese año, según el cual se compone de una superficie de 450 metros, con 15 metros de frente al oeste-suroeste a la calle A; 30 metros al nor-noeste, lindando con el solar 38; 15 metros al este-noreste, lindando con el solar 8 y 30 metros al sur-sureste, con el solar 36 y se los cita de excepciones. Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
27) $ 1.800,00 10/pub 20305 Abr 25- v May 09

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Séptimo Turno, en autos: "DE LOS SANTOS OLGA C/RICARDO MANEIRO Y OTRA- Escritura (Ficha C.127/87), se hace saber que se presentó Olga De Los Santos solicitando la escrituración judicial del bien padrón No. 42.959 ubicado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, y se cita y emplaza por el término de treinta días a Ricardo Maneiro y Dominga Andreis Brunetto o a los sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura de compraventa solicitada. Montevideo, 10 de Marzo de 1988.
Esc. Nélida Viera, Actuaria.
27) $ 840,00 10/pub 18556 Abr 17- v May 02

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 28o. Turno, en autos caratulados "Gorga, Enrique c/ Balnearios del Uruguay S.C. y otros. Cumplimiento de Obligación de Hacer", F. 1133/95, se cita y emplaza a Taylor S.A. y a sucesores de Dino Lapi, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.
27) $ 600,00 10/pub 20551 Abr 26- v May 10

CONVOCATORIAS

CACDU
Primera Cooperativa de Ahorro y Crédito de Paysandú
Asociada con COFAC
SEGUNDA ASAMBLEA
REPRESENTATIVA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con los Arts. 4º, 25º y 27º de los Estatutos sociales se convoca a los señores Delegados, a la 2a. Asamblea Representativa Extraordinaria, a celebrarse el día VIERNES 3 DE MAYO DE 1996 A LA HORA 20.00 en la sede Cooperativa, 18 de Julio 1170.
En la oportunidad será considerado el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Propuesta para la participación de CDU en la "AFAP Integración S.A.".
2º) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.
27) $ 1.050,00 6/pub 20186 Abr 23- v Abr 30

VARIOS

CONCORDATO

ISABEL MARCHELLI, comerciante, se presentó a concordato privado el 14 de marzo de 1996, haciéndose constar que la documentación e informe correspondiente está a disposición de los interesados en el Escritorio del Escribano Ricardo Ramírez Lauz, sito en la ciudad de Treinta y Tres, en Manuel Oribe 1336.-
TEXTO DEL CONCORDATO.-
1o) En virtud de las circunstancias mencionadas en la memoria explicativa adjunta, se encuentra imposibilitada de cumplir con las obligaciones asumidas en los términos, plazos y condiciones pactadas.-
2o) Se agrega determinación de los deudores por categoría al 14 de marzo de 1996, elaborándose un estado de situación estimativo de la empresa al 14 de marzo de 1996.-
3o) Las bases del concordato privado son: se pagará la totalidad de los créditos admitidos en el concordato, en moneda nacional con quita del 50%, en todos ellos, de sus montos, sin intereses en 24 cuotas, contadas a partir de 180 días de la fecha de obtenida la mayoría requerida por el art. 2 de la ley 8.045 o de la fecha de homologación de este concordato si se deduce oposición. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 17 de abril de 1996.-
27) $ 3.150,00 10/pub 20423 Abr 25- v May 09

BIEN DE FAMILIA

Con fecha 10/4/96 los cónyugues Juan Ignacio Domínguez Gérez y Silvia Beatriz Figares Grecco declaran Bien de Familia, el inmueble padrón 1.128 de la manzana Nº 93 de la ciudad de Fray Bentos, primera sección Catastral de Río Negro, en favor de sí mismos y de sus hijos Ana Belén, Gastón Ignacio y Mariana Candela Domínguez Figares.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51132 Abr 24- v May 08

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 29/03/1996.

Inscripción: No. 492, Fo. 695, Lo. 8.
Otorgante: Mario RIVERO MODERNEL.
Beneficiarios: Témpora RIVERO BALDANI, y Tulda Inés MODERNEL ROBALDO.
Bien: Padrón 2.055, 4a. Sec. Jud. Canelones con frente a calle Valentín GOMEZ No. 572 -LAS PIEDRAS-.
Tasación Banco Hipotecario: 2.358 U.R.
27)(Cta. Cte.) 10/pub 51134 Abr 24- v May 08

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 28 febrero 1996 antes Esc. Daniel Veneri, inscripta: No. 6671 Año 1996.
Beneficiarios: Amílcar Perna Pérez y Norma Ivonne González Méndez, e hijas Marisa Valeria y Beatriz Ivonne Perna González.
Padrón: 85.078, 12a. Sección Judicial de Montevideo.
Tasación: 2.856 U.R.
27)(Cta. Cte.) 10/pub 51138 Abr 24- v May 08

JUZGADO DE PAZ
DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de 7o. Turno, en autos caratulados "CARLOS SANTIAGO BRUZZONI PANIZZA C/JOSE GORFAIN SCHUSTER y/o SUS SUCESORES", Ficha 941/95, se cita, llama y emplaza a estar a derecho, a José Gorfain Schuster y/o sucesores a cualquier título y a quienes se les notifica el decreto que a continuación se transcribe:
3165, Montevideo, 27 de octubre de 1995. Decrétese el cese de condominio de origen contractual existente entre las partes, respecto del inmueble cuya descripción surge de fs. 2. Cítese de excepciones por el término legal en los domicilios indicados a fs. 11 bajo apercibimiento. Atento a los solicitado en el petitorio 2o. del escrito que procede, expídanse edictos de estilo, citándose y emplazándose a estar a derecho al Sr. José Gorfain Schuster y/o sucesores a cualquier título, teniéndose presente las prevenciones y plazos dispuestos por los arts. 89 y 127 del C.G.P. Al 3o. oportunamente se proveerá. A los otrosíes téngase presente. Pereyra Fernández.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.
27) $ 1.350,00 10/pub 19884 Abr 23- v May 07

JUZGADO LETRADO
DE DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 10º Turno en autos caratulados: "PAPELERIA E IMPRENTA DEL PLATA S.A.- Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: 172/95), que por Auto Nº 553, de fecha 20.03.96, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la Sede el día 30 de abril 1996 a las 14:00 horas, haciéndose saber expresamente que los documentos presentados por la sociedad así como el informe de los Acreedores Informantes designados se hallan a disposición de los acreedores en el Juzgado (Art. 27 de la ley 2.230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.
27) $ 900,00 10/pub 19328 Abr 22- v May 06

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "CAMACHO, JULIO Y OTRA C/ CARMEN DEL LOURDES GOMEZ- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Ficha 763/94; se cita llama y emplaza a CARMEN DEL LOURDES GOMEZ a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.-
Las Piedras, 12 de marzo de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
27)(Cta. Cte.) 10/pub 51036 Abr 24- v May 08

DE CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, en autos "PRATTO MEIRINO, BLANCA JOSEFINA - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" FICHA 149/95, se convoca a los acreedores de Blanca Josefina Pratto Meirino para que concurran a la reunión que tendrá lugar en este juzgado (Garibaldi 580) el día 7 de mayo de 1996 a la hora 16, previniéndose que el balance y demás documentos, presentados por el deudor e informe que producirá el Contador podrán ser examinados en la oficina haciéndose saber que el plazo establecido por el art. 1533 del Código de Comercio vence a los veinte días de la primera publicación del "Diario Oficial".-
Las Piedras 29 de febrero de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
27) $ 1.050,00 10/pub 19371 Abr 24- v May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "Alpuin Cardozo, María del Carmen. Concordato Preventivo Judicial" Ficha 1295/A/1995. Se hace saber que por auto Nº 4013/95 de fecha 27 de noviembre de 1995 decretó la moratoria provisional de María del Carmen Alpuin Cardozo, convocándose a los acreedores a la junta que habrá de realizarse en este Juzgado el día 2 de mayo de 1996 a la hora 14, previniéndose: 1º) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen. 2º) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (Art. 459 del Código General de Proceso). 3º) Que el balance y demás documentos del deudor se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta.
Pando, 15 de Marzo de 1996.
Esc. Albana Díaz, Actuaria.
27) $ 1.050,00 10/pub 19375 Abr 23- v May 07

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "Dávila Alonso, Silvia Yoselin c/Fernando Pablo Marone Macció. Pérdida Patria Potestad" Ficha 1327/A/1995. Se cita, llama y emplaza a Fernando Pablo Marone Macció, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Pando, 17 de Noviembre de 1995.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
27)(Cta. Cte.) 10/pub 51183 Abr 23- v May 07

DE CUARTO TURNO
PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "Falcón Alvez, Mario Néstor y otra c/ Adriana Janett Soca. Pérdida Patria Potestad". Ficha 1618/1995. Se cita, llama y emplaza a Adriana Janett Soca para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 29 de Marzo de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27)(Cta. Cte.) 10/pub 51151 Abr 24- v May 08

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
INTIMACION

Visto lo informado por la Dra. Graciela Gau, corresponde que se de cumplimiento al art. 48 del Estuto del Funcionario, intimando la presentación del funcionario ROBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ cargo 656 a su lugar de trabajo en el plazo de tres días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante tácito. Dicho funcionario no se presenta a trabajar desde el mes de Octubre del año 91.
Dr. Robinson J. Graña Ayul, Director Int. Asesoría, Jurídico Notarial, Intendencia de Canelones.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 51316 Abr 26- v Abr 30

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
APERTURA DE SUCESION

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de 1er. Inst. de Río Branco Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERLIN HINDEMBURG MONTEIRO MONTERO, (Ficha 2/96), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 60 (sesenta) días, a deducir en forma sus derechos.
Río Branco, 28 de marzo de 1996.-
Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
27) $ 600,00 10/pub 19796 Abr 24- v May 08

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Carmelo, en autos caratulados: "MANITTO BERTONI, ROSA (o) MANITTO BERTONI DE QUINTANA, ROSA. SUCESION (Fa. 431/85) se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho en las sucesiones de ELIO ROQUE y LEONOR QUINTANA, dentro del término legal de treinta días. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Carmelo, a veintiún días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.
27)(Cta. Cte.) 10/pub 50993 Abr 24- v May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ GRAU, Anita- CONCURSO VOLUNTARIO" (Fa. A.141/95) 2º Turno, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión en la Sala de este Juzgado Letrado el día 7 de mayo de 1996 a las 15 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previéndose que la Junta resolverá con los que concurran, y

que los que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado que se halle (Art. 457. num. 2 del CGP). A los efectos legales se hace esta publicación.
Rosario, 9 de febrero de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
27) $ 980,00 10/pub 18809 Abr 24- v May 08

FLORES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental (Encargado) de Flores dictado en autos "Elba Leticia Pérez C/ Sucesores de Domingo Germán Cheble. DAÑOS Y PERJUICIOS, Ficha A Nº.200/95, se hace saber que ante esta Sede se presentó ELBA LETICIA PEREZ, deduciendo demanda por daños y perjuicios por enriquecimiento injusto contra los sucesores de DOMINGO GERMAN CHEBLE MENDEZ. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal (90 días) a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan en estos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Emplazándose especialmente a ROSA CHEBLE con domicilio desconocido dentro del país, ARIEL CHEBLE, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (Rep. Argentina) y a STELLA CHEBLE con domicilio en la ciudad de Rivera. Daniel Castro (Juez de Paz Departamental de Flores (Encargado) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Trinidad, 22 de Febrero de 1996.
Dr. Carlos García Guaraglia, Juez de Paz Departamental.
27) $ 1.200,00 10/pub 20190 Abr 24- v May 08

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de laSra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "KURTZEMANN ROMERO, Orlando - Marta Mabel BONILLA de KURTZEMANN c/Gabriel Omar CABRERA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. F.C. 219/1991", se cita, llama y emplaza a Gabriel Omar CABRERA, para que dentro del plazo de 90 días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51090 Abr 24- v May 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo turno, Dra. Belgica Francia Mendy, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) c/.Oscar D. UBAL - Oblación y Consignación- Ficha 656/ 94" se CITA y EMPLAZA por un plazo de 90 días a estar a derecho a los propietarios, o a quienes se consideren con derechos en el padrón No.5934 de la 1ra. Sección de Florida, bajo apercibimiento de que ante la incomparecencia, se designará defensor de oficio y con él se realizará la audiencia de Oblación. Florida, 6 de marzo de 1996.
Dra. B. Francia Mendy, Juez de Paz Dptal. de Florida, 2º turno.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51100 Abr 18- v May 03

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de testamentaria de Margarita Modesta Fernández Alvariza, Fa. 74/96 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Minas, abril 12 de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
27) $ 600,00 10/pub 20345 Abr 25- v May 09

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ALBERTO LÜDDECK, (Ficha 1463/ 95/B).
Maldonado, 20 de diciembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.680,00 30/pub 11342 Abr 25- v Jun 06

DE QUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Intancia de Quinto Turno de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "SALAZAR, MARIA DEL CARMEN. REGULACION DE HONORARIOS. FICHA 205/95", se cita y emplaza al SR. JUAN RAMON GONZALEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días (art. 127 C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.
Maldonado, 18 de marzo de 1996.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
27) $ 600,00 10/pub 19251 Abr 24- v May 08

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C/ PRISMACOLOR SOCIEDAD ANONIMA. JUICIO EJECUTIVO. FICHA 243/95", se cita de excepciones y emplaza a PRISMACOLOR SOCIEDAD ANONIMA o sus sucesores a título Universal o Singular por el término denoventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el presente trámite según lo dispuesto en art. 89 y 127 del C.G.P.: según lo ordenado por auto Nº 3242/95 de fecha30 de noviembre de 1995.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 6 de marzo de 1996.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51022 Abr 24- v May 08

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 8vo. Turno de Maldonado, en autos caratulados: BENAVIDEZ BALDIN, GABRIELA y SWIF IGNACE ROBERTO DE OLANO -SUCESION- FICHA 376/ 88, se cita, llama y emplaza a todos losinteresados por el término de 90 días, haciéndose saber que la herencia del Sr. SWIPT ROSE IGNACE ROBERTO DE OLANO, se reputa yacente, habiéndose designado curador. La presente publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el inc. final del art. 1129 del C.G.P., como complemento de la ya realizada en el año 1988, que obra agregada en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, noviembre 17 de 1995.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
27) $ 980,00 10/pub 19304 Abr 24- v May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FENIGER KESCHNER FA. 99/95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 14 de marzo de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 19017 Abr 24- v May 08

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ADE FLOGLIARINO, (Fa. 411/96), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 26 de marzo de 1996.
Helena Belonakis, Actuaria.
27) $ 560,00 10/pub 19292 Abr 24- v May 08

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MILKA CASSINI FA. 311/96 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 13 de marzo de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.680,00 30/pub 19294 Abr 24- v Jun 05

DE TERCER TURNO
APERTURA DE SUCESION

EDICTO.- La Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO MARIA CONTE MAC DONELL, Fa 242/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 11 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 19196 Abr 24- v May 08

La Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ALBA RETA GIGENA, Fa 382/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 25 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 19295 Abr 24- v May 08

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LAURA NOLBERTA BRITOS MARTINEZ. Fa. B/77/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.

Paysandú, 22 de marzo de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 19523 Abr 18- v May 03

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la pertura de la sucesión de FRANCISCO ENGLER RAINHARDT. Fa. B/475/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 19526 Abr 18- v May 03

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GERMAN FEBRERO SERO. Fa. B/37/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 11 de marzo de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 19529 Abr 18- v May 03

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMERO FALCON, GLORIA MABEL SOLICITA GUARDA DEFINITIVA DEL MENOR JUAN ANTONIO LOPEZ FRENCIA", Fa. C/253/95, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a OSCAR WALDEMAR LOPEZ y a MIRTA GLORIA FRENCIA, a comparecer a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 19530 Abr 18- v May 03

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MARIA RUIZ OLIVERA DUTRA, Fa. B/61/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 25 de marzo de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 19532 Abr 18- v May 03

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de AROLDO NELSON FERNANDEZ RAMON. Fa. B/75/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 29 de marzo de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 19533 Abr 18- v May 03

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la pertura de la sucesión de PEDRO SOFIA TORRES COSTA. Fa.B/413/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 15 de diciembre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, ActuariaAdjunta.
27) $ 600,00 10/pub 19949 Abr 24- v May 08

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA GIORDANO MORALES. Fa. B/69/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 21 de marzo de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 19952 Abr 24- v May 08

El Sr. Juez Letrado de PrimeraInstancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JORGE NESTOR SANCHEZ SUAREZ. Fa. B/57/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.-
Paysandú, 18 de marzo de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 19956 Abr 24- v May 08

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la pertura de la sucesión de JOSE AMERICO ROLANDI FERRARI. Fa. B/447/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 20490 Abr 26- v May 10

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de TELESFORO QUEVEDO LOPEZ. Fa. B/99/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días adeducir en forma sus derechos.
Paysandú, 8 de abril de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 20491 Abr 26- v May 10

DE TERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES SAUL BASSADONE MEDINA. F. B/94/96" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de marzo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 19171 Abr 24- v May 08

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA JOSEFINA ROSSI PEREZZUTTI.F: B/48/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de marzo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Act. Adj.-
27) $ 600,00 10/pub 19524 Abr 18- v May 03

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO SILVA F: B/568/95" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de marzo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 19528 Abr 18- v May 03

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión RENE PAUL CLOSE LAMBERT, F: B/66/96", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 27 de marzo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Act. Adj.-
27) $ 600,00 10/pub 19531 Abr 18- v May 03

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA ELSA ARIAS. F: B/546/95", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Paysandú, 11 de marzo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 19953 Abr 24- v May 08

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA VILLALBA F:B/368/95", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 03 de noviembre de 1995.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 19954 Abr 24- v May 08

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA RODRIGUEZ CABRERA F: B/554/95", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma.
Paysandú, 28 de marzo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 19955 Abr 24- v May 08

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PAULINO RITO. F: B/42/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 08 de ABRIL de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 20185 Abr 24- v May 08

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de EMA WOLF SCHNEIDER y ENRIQUE MILL AXT. F: B/54/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de marzo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Act. Adj.
27) $ 600,00 10/pub 20492 Abr 26- v May 10

Edicto. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ROSA CULELA AMARILLO DE LEMES. F: B/538/95, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 6 de marzo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Act. Adj.
27) $ 600,00 10/pub 20494 Abr 26- v May 10

El Sr. Juez Letrado de la Primera Instancia de Tercer turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de IRMA DORA TORTORELLA CROVETTO y ANTONIO TIRIO ROMANZO, F: B/162/95" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Está auxiliada de pobreza. Paysandú, 26 de marzo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Act. Adj.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51124 Abr 18- v May 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASAS, AIDA y FUMONT, RUBEN C/PATIÑO, MARIO y SALAS, YANELA. P. PATRIA POTESTAD. F: C/356/95", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a MARIO FERNANDO PATIÑO y YANELA BEATRIZ SALAS, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.
Paysandú, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51171 Abr 24- v May 08

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

El Señor Juez Letrado de Primer turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PASCUAL PIZZICHILLO GIOSA y CARMEN MACCHI PARENTE- B/181/93 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 21 de junio de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 19950 Abr 24- v May 08

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "CACERES FREYRE, Carlos Alberto c/ Juan Antonio QUESADA, Antonio José SCORZATE y Juan José GARCIA MONASTERIO. Cumplimiento de obligación de escriturar y daños y perjuicios", ficha: 311/93, se notifica por este medio a: JUAN JOSE GARCIA MONASTERIO, cuyo domicilio se desconoce (arts. 89 y 126 del C.G.P.) la providencia No. 5.761 de fecha 24/9/93, que dice: "De la demanda traslado, emplazándose a la contraparte bajo apercibimiento, intimándosele a constituir domicilio en el radio del juzgado a sus efectos, librándose los exhortos o Carta Rogatoria del caso, oficiándose. Al petitorio 3) de fs. 15-15vta. oportunamente se proveerá. A los otrosíes, téngase presente Dr. Edgardo Ettlin -Juez Letrado". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 15 de febrero de 1996. Dra. Graciela Lorda -Actuaria Adjunta.
27) $ 980,00 10/pub 18837 Abr 24- v May 08

DE CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "SAN MARTIN, Marico y María Celia c/ Sucesores de Andrea SAN MARTIN. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia", ficha: 290/95 se cita y emplaza a todos los sucesores e interesados en la sucesión de Andrea SAN MARTIN bajo apercibimeinto en caso de no comparecencia de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Por auto No. 1.018 de fecha 5/3/96, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Rocha, 13 de marzo de 1996. Dra. Graciela Lorda-Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51254 Abr 25- v May 09

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

Resolución Nº 02077/995.
Rocha, 2 de agosto de 1995.
VISTO: la gestión presentada por el Esc. Anibal Nieves en representación del Ing. Carlos Batista a fin de que se estudie el cobro el impuesto al baldío de los padrones enumerados en la nota precedente;
CONSIDERANDO: el informe producido por el Asesor Jurídico, Dr. Juan Carlos Gabito, el mismo expresa que no corresponde cobrar el impuesto al baldío en virtud de que los padrones no son frentistas a redes viales abiertas por el Municipio, no generando impuesto, ya que se requiere para ello la existencia de dificaciones, el impuesto al baldío es de tipo finalista.
II) que ante ello no se le puede gravar con el mismo a quienes poseen que no pueden salir de esa calida por omisión de la Entidad Pública; y
ATENTO: a lo expuesto y a sus facultades.
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:
1º) Declárase exonerados de pago, los solares empadronados Nºs. 15891, 15872, 15869, 15864, 15897 correspondientes a la Sección 10a. del Departamento, del impuesto al Baldío de acuerdo a lo expresado por técnico jurídico planteado en el cuerpo de la presente resolución.-
2º) Regístrese, notifíquese, pase a sus efectos a la Dirección de Contribución Inmobiliari. Cumplido, archívese.-
Adauto Puñales Lascano, Intendente Municipal. Miguel A. Casanyes Sánchez, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51261 Abr 25- v Abr 29

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto dictada en autos caratulados: "LLUBERAS ACOSTA, CARLOS ARIEL-CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO-" Fa. A/365/95 se cita, llama y emplaza a los acreedores de CARLOS ARIEL LLUBERAS ACOSTA a la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse el día 30 de MAYO de 1996 a la hora 14, en la que se considerará la solicitud de quitas y espera formulada oir los deudores en estos obrados y la designación de Síndico de acuerdo a lo dispuesto por el art. 457 nal. 3 del C.G.P., previniéndose que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Jutna tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre.
Salto, 15 de abril de 1996.
José María Moller, Actuario Adjunto.
27) $ 1.050,00 10/pub 19928 Abr 24- v May 08

SEXTO TURNO

221BIS/96 (Exp: 92/94)

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados: "Barbieri y Leggire S.A.- Hoy Concordato Preventivo Extrajudicial" Fa. 92/94 se hace saber que por resolución Nro. 221bis/96 se ha resuelto lo que surge de la transcripción de la misma, que se hace a continuación.
"Salto, 1 de Marzo de 1996 (RESOLUCION 221bis/96 EN AUTOS FA. 92/94).
VISTOS:
estos autos para resolución, de acuerdo a lo preceptuado por los arts. 68 y sigts. 72 inciso 2do. 38, 39 y 40, y 13 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893, y art. 1700 y concordantes del Código de Comercio.-
RESULTANDO:
1- Que en estos obrados se presentó la Sociedad Anónima Barbieri y Leggire a fs. 199 y en fecha 21 de abril de 1995, solicitando la homologación del Concordato Preventivo Extrajudicial cuyas bases y demás parámetros señala en los ejemplares que del acuerdo adjunta (fs. 150 a 198), indicando que cuenta con la firma y aceptación de acreedores que representan las tres cuartas partes de la totalidad de los créditos personales no privilegiados de la sociedad.-
2- Que efectuado el con primario de admisibilidad de la solicitud, se dio trámite a la misma, con el alcance establecido por la reglamentación vigente (decreto 872 del 24 de abril de 1995).
3- Que se designó a los acreedores informantes, quienes presentaron su informe a fs. 210 y sigts. se expidieron edictos para la realización de las publicaciones legales (fs. 217) las que se acreditaron a fs. 223, se presentaron acreedores denunciando sus respectivos créditos y adhiriendo a la propuesta concordataria, y se dedujo oposición a la homologación del presente concordato a fs. 224 y sgts. por el BANCO EXTERIOR S.A. (URUGUAY) dentro del plazo legal (treinta días desde la primera publicación otorgado por la Sede).
4- Que la oposición se dedujo en los siguientes términos: - no se habrían obtenido las mayoráis exigidas por el art. 72 de la ley 2.230, ya que fueron logradas gracias a la adhesión de los llamados acreedores subrogantes:
- que las supuestas cesiones realizadas por los acreedores originarios a los subrogantes, encubren en realidad pagos hechos por Barbieri y Leggire S.A., haciéndolos figurar como cesiones de crédito a terceros, para que después éstos prestaran su conformidad a la propuesta concordataria, con el único propósito de obtener así las mayorías legales.-
- que esto se deduce de la calidad de los subrogantes, en su mayoría personas vinculadas a la firma, y a las condiciones particulares del negocio.- que ello lleva a dudar incluso de la existencia de los créditos originarios denunciados.
- que además la propuesta concordataria viola lo establecido por el art. 43 de la ley 2.230, pues otorga un tratamiento distinto a los acreedores según sean comerciales o financieros.-
- requiere en calidad de prueba, que los acreedores subrogantes acrediten su condición de tales, y que demuestren el movimiento de fondos de su propiedad en instituciones financieras, que prueban que pudieron realizar pagos de los créditos originarios.-
5- Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 13 de la ley 2.230 en cuanto se remite a las disposiciones del Código de Comercio relativas a la quiebra, en lo pertinente, y no estando establecido el trámite a seguir en caso de oposiciones al concordato preventivo extrajudicial de las Sociedades Anónimas, se siguió el procedimiento dispuesto por el art. 1700 de dicho Código, confiriendo traslado a la gestionante y demás interesados, quien lo evacuó a fs. 229 manifestando en lo sustancial:
- que rechaza por inexactas e inapropiadas y extemporáneas las expresiones vertidas por el BANCO EXTERIOR S.A. (URUGUAY), no habiendo mediado de su parte violación de clase alguna del cumplimiento de obligaciones sustanciales o formales de orden legal.-
- que las oposiciones formuladas no son admisibles por no referirse a la validez o monto de los créditos, sino que se trata de una serie de suposiciones que realiza el oponente sobre la concreción de cesiones y subrogaciones de créditos, oposición que no es pertienente en esta etapa procesal, ni en el plazo y procedimiento por el cual se planteó.-

- que en la especie se han obtenido las mayorías exigidas por el art. 72 y 29 de la referida ley con exceso.
- que el acuerdo concordatario no es violatorio de la igualdad en el pago de los distintos acreedores, ya que la ley en su art. 29 se refiere a la igualdad dentro de la categoría, y no de todas las categorías.-
- que por lo tanto no existe actuación fraudulente ni elusiva de las obligaciones de la firma, y la oposición planteada por el único acreedor oponente es en definitiva dilatoria y perjudicial para la empresa.-
6- Que abierto el incidente a prueba por el término de veinte días (decreto 4728 del 7/11/95, fs. 237), se diligenció la solicitada por el acreedor opositor de fs. 240 a 256, de acuerdo a lo expresado por el representante legal de la gestionante a fs. 257 y sgts., ordenándose la agregación de la documentación aportada por decreto Nº 4992 del 20/12/95 (fs. 260), con notificación personal de los interesados, lo que se cumplió a fs. 260 vto. y 261, y se citó a las partes para resolución.-
CONSIDERANDO:
I) Que habrá de homologarse el presente concordato preventivo extrajudicial presentado por la firma Barbieri y Leggire S.A., desechando la oposición deducida, en virtud de los arguentos que se dirán.
II) Que en primer término hemos de analizar el contenido y alcance de la presente resolución, la cual tiene por finalidad pronunciarse sobre las oposiciones que se hubieren deducido a la propuesta concordataria, y en el plazo legal, y sobre la homologación o el rechazo de dicha propuesta.
III) Que respecto a las causales de oposición ellas están contempladas en el art. 39 de la ley 2.230, y se refieren a la validez o el monto de los créditos denunciados por la sociedad deudora, así como a la improcedencia del concordato, lo que sucede cuando no se cumplen los requisitos legales de admisibilidad de la propuesta (documentación pertinente, mayorías, etc.), o sí se presume la existencia de fraude o mala fe contra la sociedad postulante (art. 69, 72 y concordantes de la ley 2.230).
IV) Que la oposición planteada por el acreedor BANCO EXTERIOR S.A. (URUGUAY), lo fue en tiempo y forma, habiendo acreditado su calidad de tal en estos obrados a fs. 94 a 97 con la documentación adjunta. Pero de la prueba producida, así como del contexto de estas actuaciones, informe de los acreedores designados (fs. 210) y documentación glosada en autos, no se verifica la existencia de fraude o perjuicio a los acreedores o a la sociedad.
No se advierte que el deudor haya ocultado o aumentado su pasivo, habiendo demostrado prima facie, con los documentos de fs. 242 a 256, cuya agregación no fue objetada por el acreedor de marras, que los créditos originarios existieron, como así también se operaron las subrogaci a favor de los acreedores respectivos, y los moviemientos de fondos por parte de éstos en la misma época de los pagos de los créditos originarios a sus cedentes.
Por lo tanto, los créditos son válidos en cuanto a su monto y existencia, y habilitan a su titular a concurrir a la presente propuesta concordataria con su firma.
En conclusión, no se dan las causales de rechazo del concordato legisladas en 31 art. 39 de la ley 2.230, y siendo válida la firma de todos los acreedores que acompañan la propuesta de concordato, la sociedad ha logrado las mayorías requeridas por el art. 72 de dicha ley.
V) Que tampoco es de recibo la oposición que refiere al tratamiento diferencial de los acreedores, por cuanto se trata de diferentes categorías, estando los de la misma categoría contemplados en forma igualitaria en la propuesta respectiva (art. 29 de la ley 2.230).
VI) Que rechazada la oposición deducida, y verificándose la regularidad jurídica del trámite de autos, así como de la propuesta concordataria, se homologará la misma con el alcance que por derecho corresponde.
Por lo expuesto, normas citadas y art. 195 y sigts. del C.G.P., RESUELVE:
HOMOLOGANDO EL CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL PRESENTADO EN AUTOS.
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS ACREEDORES QUE HAN COMPARECIDO EN AUTOS.-
PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE CINCO DIAS HABILES EXPIDIENDOSE EDICTOS.-
EJECUTORIADA, EXPIDASE TESTIMONIO.
HONORARIOS PROFESIONALES FICTOS $ 5000.-" (sigue firma Dra. María Cristina Cabrera, Juez Letrado).
A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.
Salto, 20 de marzo de 1996.
Esc. José María Moller, Actuario Adjunto.
27) $ 5.775,00 5/pub 20199 Abr 24- v Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto: "BORGES, Humberto y RIVERO DE BORGES, Hayde contra SILVA, Julia. Pérdida de la patria potestad.- C/53/96", en estos autos se notifica y emplaza a JULIA SILVA a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Se hace constar la gratuidad de los mismos (art. 2 de ley 13209 de fecha 17-1-1963).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51117 Abr 18- v May 03

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto dictada en autos caratulados: "LAGRECA DANGAIZ, ANIBAL -CONCURSO VOLUNTARIO-" Fa. A/283/95 se cita, llama y emplaza a los acreedores de ANIBAL LAGRECA DANGAIZ a la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse el día 21 de MAYO de 1996 a la hora 14, en la que se considerará la solicitud de quitas y espera formulada oir los deudores en estos obrados y la designación de Síndico de acuerdo a lo dispuesto por el art. 257 nal. 3 del C.G.P., previniéndose que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre.-
Salto, 7 de marzo de 1996.-
José María Moller, Actuario Adjunto.
27) $ 980,00 10/pub 18811 Abr 24- v May 08

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "I.M.S.J. C/ .LEOPOLDO BENTANCOR.- JUICIO EJECUTIVO". Fa. C/105/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó la I.M.S.J., promoviendo acción ejecutiva contra el Sr. Leopoldo Bentancor.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. LEOPOLDO BENTANCOR, para que comparezca a deducir sus derechos dentro del plazo de 60 días, de acuerdo con los arts. 89 y 127.3 del C.G.P. San José, 22 de marzo de 1996.
27) $ 700,00 10/pub 19118 Abr 24- v May 08

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, dictada en autos: "TEIXEIRA CORREA, Francisco" - Concurso Voluntario- Ficha A.198/95, se hace saber que se ha dispuesto citar al Sr. Ferrón y demás acreedores del gestionante para la Junta a celebrarse el 12 de Junio de 1996 a las 14 hs. en este Juzgado, en calle 18 de Julio 349 de la ciudad de Tacuarembó. Se previene: 1) Que deberán concurrir con los justificativas de los créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos; 2) Que los que no comparezcan tomarán el concurso en el estado en que se halle; 3) Que la Junta resolverá con los que concurran.-
Tacuarembó, 26 de marzo de 1996.-
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
27) $ 840,00 10/pub 18990 Abr 24- v May 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos: "MARTINOTTI MORA, Celeste Lady c/. Sucesores a cualquier título de Riva Maciel, María Elena" -Escrituración forzada de Promesa Inscripta- Ficha A.102/93, se cita y emplaza a que comparecen a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, a los sucesores de la Sra. MARIA ELENA RIVA MACIEL, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, que los represente en esta litis.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó, 21 de febrero de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 18992 Abr 24- v May 08

TERCER TURNO
EDICTO

.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de AMBROSIO LEAL TECHERA y MARIA ASUNCION MEDEROS o MEDEIRO MARTINEZ, ficha B/343/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma suhos. Tacuarembó, octubre 31 de 1995.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) $ 560,00 10/pub 16792 Abr 26- v May 10

EDICTO

.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: WALTER HINDEMBURG SAMPAYO RIVERO, Ficha B/412/95; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, diciembre 22 de 1995.-
Esc. Ana Gabriela Solimano Gori, Actuaria Adjunta.-
27) $ 600,00 10/pub 19597 Abr 24- v May 08

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en autos: GONZALEZ FABILA, ABELIO. SUCECION. Fa. B/50/96.
Se hace saber que se decretó judicialmente abierta la Sucesión de Don: ABELLO o ABELIO GONZALEZ FABILA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, marzo 28 de 1996.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) $ 600,00 10/pub 19600 Abr 24- v May 08

EDICTO

.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en autos SILVA SOTO, INES. SUCESION. Fa. B/80/96.
Se hace saber que se decretó judicialmente abierta la Sucesión de Doña: INES SILVA SOTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, marzo 28 de 1996.-
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) $ 600,00 10/pub 19601 Abr 24- v May 08

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

MAYSON S.A.
DISOLUCION ANTICIPADA

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de julio de 1993 se resolvió la disolución anticipada de la Sociedad. Inscripción: Registro Público y General de Comerico, el 31 de enero de 1996, No. 266 del Fo. 297 al Fo. 297 del libro No. 2 de Estatutos.
Legajo No. 101/60/96.
28) $ 612,00 10/pub 20430 Abr 26- v May 10

BANCO FRANCES URUGUAY S.A.
Comunicación art. 362 y 363 - Ley 16.060

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 29 de marzo de 1996 resolvió modificar el estatuto aumentar el capital social a la suma de $ 450.000.000 dándose cumplimiento por la presente a lo establecido en los arts. 362 y 363 de la Ley 16.060.
EL DIRECTORIO.
28) $ 6.120,00 10/pub 20470 Abr 26- v May 10

CRENIX REALTY SOCIEAD ANONIMA

Denonimación: CRENIX REALTY S.A.
Capital: U$S 100.000.oo.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, computación, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas, informática, joyería, madera, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, papel, pesca, plástico, prensa, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección de proyectos de inversión; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 15.04.96 con el No. 601 del Fo. 650 al Fo. 650 del Lo. 1 de Estatutos.Legajo No. 11286/96.
28) $ 2.448,00 10/pub 20583 Abr 26- v May 10

OBIREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 16.4.1996 Nº 630 Fº 679 Libro 1 Legajo 11319/96.
28) $ 1.632,00 11/pub 20635 Abr 26- v May 13

PADENOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 16.4.1996 Nº 631 Fº 680 Libro 1 Legajo 11320/96.
28) $ 1.632,00 10/pub 20636 Abr 26- v May 10

RANGOSUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, en señanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 16.4.1996 Nº 632 Fº 681 Libro 1 Legajo 11321/96.
28) $ 1.632,00 10/pub 20637 Abr 26- v May 10

SADOLAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, infor-

mática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 16.4.1996 Nº 633 Fº 682 Libro 1 Legajo 11322/96.
28) $ 1.632,00 10/pub 20638 Abr 26- v May 10

TADELCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 16.4.1996 Nº 634 Fº 683 Libro 1 Legajo 11323/96.
28) $ 1.632,00 10/pub 20639 Abr 26- v May 10

FE DE ERRATAS

LABORATORIOS LIOFIL S.A.

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 24.522, del 24 de abril de 1996, página 360 - C, Aviso Nº 19477, se publicó un extracto de los Estatutos de Laboratorios Liofil S.A., habiéndose padecido el siguiente error:

Donde dice: Laboratorio Liofil S.A.

Debe decir: Laboratorios Liofil S.A.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Tarifa vigente a partir del 1º de diciembre de 1995

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$	119.00
Año 1970 (2do. semestre)	$	119.00
Año 1971 (2do. semestre)	$	119.00
Año 1972 (1er. semestre)	$	119.00
Año 1972 (2do. semestre)	$	119.00
Año 1973 (2do. semestre)	$	119.00
Año 1980 (2do. semestre)	$	198.00
Año 1981 (1er. semestre)	$	198.00
Año 1981 (2do. semestre)	$	198.00
Año 1982 (1er. semestre)	$	198.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$	230.00
Año 1983 (1er. semestre)	$	214.00
Año 1983 (2do. semestre)	$	214.00
Año 1984 (1er. semestre)	$	232.00
Año 1984 (2do. semestre)	$	232.00
Año 1985 (1er. semestre)	$	232.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$	324.00
Año 1986 (1er. semestre)	$	287.00
Año 1986 (2do. semestre)	$	342.00
Año 1987 (1er. semestre)	$	299.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$	598.00
Año 1988 (1er. semestre)	$	299.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$	598.00
Año 1989 (1er. semestre)	$	357.00
Año 1989 (2do. semestre)	$	345.00
Año 1990 (1er. semestre)	$	412.00
Año 1990 (2do. semestre)	$	502.00
Año 1991 (1er. semestre)	$	299.00
Año 1991 (2do. semestre)	$	376.00
Año 1991 Addenda	$	274.00
Año 1992 (1er. semestre)	$	376.00
Año 1992 (2do. semestre)	$	412.00
Año 1993 (1er. semestre)	$	376.00
Año 1993 (2do. semestre)	$	376.00
Año 1994 (1er. semestre)	$	377.00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$	715.00
Año 1995 (1er. semestre)	$	415.00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$	157.00
Año 1971 (2do. semestre)	$	157.00
Año 1972 (1er. semestre)	$	157.00
Año 1972 (2do. semestre)	$	157.00
Año 1973 (1er. semestre)	$	157.00
Año 1980 (2do. semestre)	$	242.00
Año 1981 (1er. semestre)	$	242.00
Año 1981 (2do. semestre)	$	242.00
Año 1982 (1er. semestre)	$	242.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$	286.00
Año 1983 (1er. semestre)	$	268.00
Año 1983 (2do. semestre)	$	268.00
Año 1984 (1er. semestre)	$	286.00
Año 1984 (2do. semestre)	$	286.00
Año 1985 (1er. semestre)	$	286.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$	428.00
Año 1986 (1er. semestre)	$	322.00
Año 1986 (2do. semestre)	$	393.00
Año 1987 (1er. semestre)	$	376.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$	752.00
Año 1988 (1er. semestre)	$	376.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$	752.00
Año 1989 (1er. semestre)	$	412.00
Año 1989 (2do. semestre)	$	430.00
Año 1990 (1er. semestre)	$	466.00
Año 1990 (2do. semestre)	$	564.00
Año 1991 (1er. semestre)	$	367.00
Año 1991 (2do. semestre)	$	430.00
*Año 1991 Addenda	$	310.00
Año 1992 (1er. semestre)	$	430.00
Año 1992 (2do. semestre)	$	466.00
Año 1993 (1er. semestre)	$	430.00
Año 1993 (2do. semestre)	$	428.00
Año 1994 (1er. semestre)	$	439.00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$	[illegible]
Año 1995 (1er. semestre)	$	476.00

A.V.



APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DECIMOTERCER TURNO

LAGALA AMABILE, TEODORO, (Ficha 532/95).
Montevideo, 23 de febrero de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20904 Abr 29- v May 13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

MARIA NAIR TERESITA CASTILLOS DUARTE, (Ficha S-96/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20944 Abr 29- v May 13

SEGUNDO TURNO

FROILANA o FLORIANA o FLOIRANA ROSANA o ROSARIA EVORA YACUSA, (Ficha S/96/96).
Montevideo, 11 de abril de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20943 Abr 29- v May 13

TERCER TURNO

WALTER MARIO MARSIGLIA PERFUMO, (Ficha 94/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20875 Abr 29- v May 13

RUBENS EFRAIN MANCINI SANDIQUE, (Ficha 89/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20915 Abr 29- v May 13

CUARTO TURNO

MARIA BAUER JUNG de HERHRSTREIT o HERBRSTREIT, (Ficha 180/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20941 Abr 29- v May 13

QUINTO TURNO

MARIA DEL CARMEN CANTO CORRAL o MARIA CARMEN CANTO CORRAL, (Ficha 88/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20759 Abr 29- v May 13

OCTAVO TURNO

MISAK ARAKELIAN TAKVORIAN, (Ficha S-71/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20878 Abr 29- v May 13

EDUARDO GESTO BELO, (Ficha S-128/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20923 Abr 29- v May 13

NOVENO TURNO

LIESELOTTE KANSTEIN PROLSDORFER, (Ficha 84/96/S).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20764 Abr 29- v May 13

JOSE ANTONIO GUARINO ROSANIA, (Ficha 70/96/S).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20940 Abr 29- v May 13

DECIMO TURNO

MARTIN MARTINEZ GARCIA, (Ficha 19/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20939 Abr 29- v May 13

DECIMOPRIMER TURNO

HUMBERTO GARCIA BARRIOS, (Ficha 57/96).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20832 Abr 29- v May 13

DECIMOTERCER TURNO

RUBEN GARCIA VERGARA, (Ficha 60/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20762 Abr 29- v May 13

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN ANDRES LARRINAGA TORRES, (Ficha 62/96).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20351 Abr 29- v May 13

MANUEL CABRERA SAVAGLIA y DE ISABEL MARIA RAMOS BALERA, (Ficha 480/95).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20831 Abr 29- v May 13

DECIMOSEXTO TURNO

RICARDO NERI FERNANDEZ CABRERA, (Ficha A 539/95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20905 Abr 29- v May 13

JULIO o JULIO MAXIMINO o JULIO MAXIMINO OSCAR LADO GARCIA, (Ficha A 121/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20945 Abr 29- v May 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARMELO OREFICE SANGREGORIO, (Ficha A/93/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20841 Abr 29- v May 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RUBEN ISMAEL CURBELO, (Ficha S/90/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20763 Abr 29- v May 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

GUILLERMO JORGE ACEVEDO LOPEZ, (Ficha 132/96/S).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20938 Abr 29- v May 13

ISABEL AIDA SOCA PIÑOL DE SARDEÑA, (Ficha 470/95/S).
Montevideo, 02 de febrero de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20942 Abr 29- v May 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

MIGUEL OSCAR DE CRECENZIO VELOZ, (Ficha 119/96/S).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20352 Abr 29- v May 13

MARGARET MARIA KERSHAW HOLUB, (Ficha S/172/96).
Montevideo, 23 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20877 Abr 29- v May 13

ELISENA ADA NICOTERA PALERMO, (Ficha S/96/95).
Montevideo, 30 de marzo de 1995.
01) $ 600,00 10/pub 20909 Abr 29- v May 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DOMINGO OLIVERA ARAUJO, (Ficha S/130/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20761 Abr 29- v May 13

VIGESIMONOVENO TURNO

ANDRES VILLARO RANCHERA, (Ficha S/81/96).
Montevideo, 15 de marzo de 1996.
Esc. María dandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20760 Abr 29- v May 13

JUZGADO LETRADO DE QUINTO TURNO

JELENOVIC JAKOMINIC, JOSE, (Ficha F 346/95).
Montevideo, 19 de setiembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20910 Abr 29- v May 13

DE DECIMOTERCER TURNO

MARIA ANGELICA CARPANI y OSCAR RAUL METEDIERA CARPANI, (Ficha 508/94).

Montevideo, 15 de diciembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20765 Abr 29- v May 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PANDO

DE CUARTO TURNO

JOSE RAMON FIGUEREDO FIGUEREDO, (Ficha 936/A/1992).
Pando, 22 de julio de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20799 Abr 29- v May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

JUANA PEÑA, (Ficha 429/B/1988).
Pando, 9 de noviembre de 1988.
Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20798 Abr 29- v May 13

TERCER TURNO

OTTO RUBEN SEEGER DURAN, (Ficha 1637BIS/A/1995).
Pando, 14 de marzo de 1996.
Esc. Albana Díaz, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20794 Abr 29- v May 13

JOSE ANGEL LEON MACCIO FOGLIENE, (Ficha 1541/A/1995).
Pando, 6 de febrero de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20796 Abr 29- v May 13

PEDRO GENTINE CASTRO, (Ficha 355/A/1996).
Pando, 9 de abril de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20801 Abr 29- v May 13

IRIS YERSY MELLO FRANCO, (Ficha 421/A/1996).
Pando, 17 de abril de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20802 Abr 29- v May 13

SALVADOR DEMETRIO HERNANDEZ VIERA, (Ficha 1149/A/1995).
Pando, 27 de setiembre de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20804 Abr 29- v May 13

RODOLFO ENRIQUE BOUVIER CEDREZ, (Ficha 345/A/1996).
Pando, 10 de abril de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20805 Abr 29- v May 13

ALQUIMEDES o ALQUIMEDE o ARQUIMEDES NUÑEZ GONZALEZ, (Ficha 938/A/1995).
Pando, 22 de agosto de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20806 Abr 29- v May 13

CUARTO TURNO

PETRONA STILITA MARTINEZ SOSA, (Ficha 808/A/1993).
Pando, 29 de marzo de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20795 Abr 29- v May 13

JUAN CARLOS de LEON o DE LEON CABRERA, (Ficha 80/A/1996).
Pando, 4 de marzo de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20800 Abr 29- v May 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

SANTIAGO OESCH FUCHS o FUCS; Juan Gaspar OESCH FUCHS o FUCS: Dorotea RAUFFMANN o KAUFFMANN; María Teresa OESCH RAUFFMANN o KAUFFMAN y Eusebio BORDON, (Ficha B/44/96).
Rosario, 16 de abril de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20921 Abr 29- v May 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOCHERA BENTANCOR, FIDEL VICTORIANO, (Ficha B/300/95).
Durazno, 6 de febrero de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20791 Abr 29- v May 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ENRIQUE SANTOS CARRIZO, (Ficha B/167/1996).
San José, 28 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20816 Abr 29- v May 13

MARIA GABRIELA RODRIGUEZ LANDARTE, (Ficha B/193/1996).
San José, 10 de abril de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20818 Abr 29- v May 13

GONZALO PORLEY DEL PINO, (Ficha B/185/1996).
San José, 10 de abril de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20822 Abr 29- v May 13

MELITON MACARIO RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha B/207/1996).
San José, 12 de abril de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20823 Abr 29- v May 13

IDELINA o IDALINA PEREZ FUENTES DE RODRIGUEZ, (Ficha B/205/1996).
San José, 12 de abril de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20825 Abr 29- v May 13

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

MARIANO CASTRO, (Ficha B/108/1996).
San José, 26 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20814 Abr 29- v May 13

ANTONIO NICASIO MENENDEZ TRAVIESO y LUISA o LUISA PRAXEDES MENDIZABAL ALCAIDE DE MENENDEZ. (Ficha B/826/1995).
San José, 15 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20815 Abr 29- v May 13

ELENA ORFILIA u ORTELIA BRACCO IBERO, (Ficha B/72/1996).
San José, 25 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20817 Abr 29- v May 13

MARIA MODESTA CASTRO o CASTRO ROSENDES o ROSENDE o CASTRO DE RODRIGUEZ, (Ficha B/858/1995).
San José, 6 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20819 Abr 29- v May 13

CASTRO RODRIGUEZ JUAN, (Ficha B/52/1996).
San José, 14 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20820 Abr 29- v May 13

PABLO PIRIZ PEÑA, (Ficha B/94/1996).
San José, 20 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20821 Abr 29- v May 13

BLANCA ESTHER BALDIVIA PEREZ DE DIAZ, (Ficha B/144/1996.
San José, 29 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20824 Abr 29- v May 13

ANTONIO FRANCISCO PEREZ PLACERES, (Ficha B/888/1995).
San José, 18 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20826 Abr 29- v May 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ CARDOZO MARTINIANA, (Ficha 862/95).
Treinta y Tres, 1o. de noviembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20890 Abr 29- v May 13

TERESA MANUELA LATORRE o LATORRES ESPINOSA, (Ficha 65/96).
Treinta y Tres, 12 de marzo de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20891 Abr 29- v May 13

GINESA BENITEZ DE CARDOZO, (Ficha 11/96).
Treinta y Tres, 15 de febrero de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20892 Abr 29- v May 13

CONVOCATORIAS COMERCIALES

EMEAVE S.A.

Convócase a los accionistas de EMEAVE S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el lunes 13 de mayo de 1996 a las 11 horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402 para considerar el siguiente Orden Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y destino de los Resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
2º) Aprobación de la gestión de los Directorio por el período de un año.
La asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 630,00 3/pub 20914 Abr 29- v May 02

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO
ADAN DA ROSA y BETTY FABRA (Ficha: D/50/96).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20846 Abr 29- v May 13

SEGUNDO TURNO
MARIELA MAÑAY y ANDRES GRADIN 03 (Ficha: D/36/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco.
Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 20874 Abr 29- v May 13

SEXTO TURNO
GANCIO MARTINEZ ESTELA SUSANA y HECTOR SOUTO (Ficha: D/536/86).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20949 Abr 29- v May 13

SEPTIMO TURNO
RAFAEL LUCIANO PICO BURGOS y MARIA DEL CARMEN OLIVERA BAEZ (Ficha: D/58/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20907 Abr 29- v May 13

VIGESIMOTERCER TURNO
GLADYS ELSA OTORMIN CARDOZO y MIGUEL ANIBAL ABELLA, (Ficha D/486/95).
Montevideo, 26 de febrero de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20769 Abr 29- v May 13

VIGESIMOQUINTO TURNO
SILVA, CELESTINO y MARTINEZ, SIDNEY ODULIA (Ficha: D/367/90).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 20770 Abr 29- v May 13

TRIGESIMO TURNO
CARLOS JULIO PERALTA FONTES y SHIRLEY LOURDES CATTIVELLI DEVOTO, (Ficha D/94/96).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20461 Abr 29- v May 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
MARIA JOSEFINA GOMEZ y JUAN CARLOS NUÑEZ (Ficha: A/18/96).
Salto, 27 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51345 Abr 29- v May 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
IRIS BASSINO y ELIAS GOLOMBIEWSKI (Ficha: B/549/1995).
San José, 28 de setiembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 20810 Abr 29- v May 13

RITA MIRYAM VARELA BENTANCOR y ALCIDES HUMBERTO ZERPA ERNST (Ficha: B/807/1995).
San José, 11 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 20811 Abr 29- v May 13

DIVORCIOS

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
EDICTO
DIVORCIO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "RAMIREZ DELGADO ELSA SUSANA C/PBLO ROBERTO LOPEZ CARABALLO -DIVORICO POR CAUSAL-Fa.B/513/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó ELSA SUSANA RAMIREZ DELGADO promoviendo divorcio por causal contra PABLO ROBERTO LOPEZ CARABALLO. En consecuencia se cita, llama y emplaz a PABLO ROBERTO LOPEZ CARABALLO, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio-San José, 29 de marzo de 1996.
Se hace constar que la actora está auxiliada de pobreza.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51339 Abr 29- v May 13

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 39/80/58 habilitado en Av. Agraciada 4213. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 20756 Abr 29- v May 02

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 952357 habilitado en Buenos Aires 484 P. 4 escritorio 16. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciadorio. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 20896 Abr 29- v May 02

MINISTERIOS
BANCOS
"BANCO DE PREVISION SOCIAL"
"AREA DE SUMARIOS"

Se emplaza al funcionario Oscar Lingeri Campora del Banco de Previsión Social, a comparecer dentro del término de tres días en el Area de Sumarios, Uruguay 948 Piso 2, a los efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante

de acuerdo a lo dispuesto por el art. 24 de la Ley No. 14.416.
Juan Carlos Sgorlo, Procurador.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 51347 Abr 29- v May 02

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 7mo. turno, dictada en autos MOLINA SUAREZ ROSSANA ANDREZ. INCAPACIDAD. FICHA V/389/95, se hace saber que por decreto 295/96 de 5 de marzo de 1996 se designó curador interino de la denunciada a la Sra. María Elia Suarez Bravo. Se hace saber además que queda auxiliado de pobreza.
Esc. Beatriz Pérez, Actuaria Adjunta.
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta,
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51336 Abr 29- v May 13

TRIGESIMO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30o. Turno, en autos caratulados: "MADRUGA PAIZ, Estela Marys.- INCAPACIDAD, Ficha: S/173/95, se hace saber que por auto Nro. 2319 del 11 de setiembre de 1995, se declaró a Cayetano Umpiérrez auxiliado de pobreza para afrontar el pago de los gastos de gestión y se le designó Curador Interino del presunto incapaz: Estela Marys Madruga Paiz, habiendo aceptado el cargo con fecha 8 de noviembre de 1995.
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51334 Abr 29- v May 13

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: LEGUISAMO ESPINOSA DANIELA PAULA- INCAPACIDAD-Fa. B/411/94, se hace saber que por auto No. 2829 del 25/5/95, ha sido declarada en estado de incapacidad a DANIELA PAULA LEGUISAMO ESPINOSA, designándose curadora a MARY ISABEL PAGES ESPINOSA- Se deja constancia que la parte se encuentra auxiliada de pobreza - San José, 7 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51340 Abr 29- v May 13

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA AMALIA DUARTE OYHANONDO (ficha 86/96) quien optando por los títulos de PROCURADORA Y ESCRIBANA PUBLICA ofreció las declaraciones de Gloria Gulla Castelli y María Lamela Ceppi sobre su vida y costumbres. Canelones, 17 de abril de 1996. Dra. Ma. del Carmen Roybal Silva. Juez de Paz Departamental.-
11) $ 600,00 10/pub 20778 Abr 29- v May 13



ARTIGAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS llama a licitación pública y abreviada para el suministro de un vehículo automotor de acuerdo a las especificaciones técnicas y normas establecidas en el pliego particular de condiciones y pliego general que acompaña.
Los interesados podrán retirar de la Intendencia los pliegos antes mencionados, previo pago de la suma de $ 300 (Pesos Uruguayos trescientos), los que serán entregados en la Oficina de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Artigas, calle Avda. Lecueder Nro. 472 en horario hábil. La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Hacienda (Oficina de Adquisiciones) el viernes 10 de mayo de 1996 a la hora 17:00, con el número de oferentes que concurran.
Artigas, abril 23 de 1996.-
Dr. Luis E. Juan, Intendente Municipal.
Mtro. Abel Sosa Silveira, Secretario Administrativo.
12) (Cta. Cte.) 5/pub 51343 Abr 29- v May 06



Montevideo, abril 29 de 1996

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

FERROLDINO DAVID ARES, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Bernardina Fragoso de Rivera 1639 y DELIA SIR ALVARADO, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Antonio Cabrera 3723/03.

GERARDO ANDRES AYUSTO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Arrieta 3324/1 y BARBARA NOVILLO, 22 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada en Euclides Salari 3380 bis.

MIGUEL ANGEL dos SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucio Rodríguez 4825 y SHIRLEY MARINES FERREIRA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lucio Rodríguez 4825.

OFICINA No. 2

VICTOR BARSAMIAN, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliada en Av. Italia 2994/503 y INES MARIA ARRAGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 2918.

FRANCISCO JULIANO, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Croker 2625 y NEREA BEATRIZ GOMEZ, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Croker 2625.

PABLO MIGUEL BASILICO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Kossuth 4431 y VIRGINIA ROSSANA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 4061.

OFICINA No. 3

MARCOS ENRIQUE COPPES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alamos 2295 y MONICA ADRIANA MAURENTE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alamos 2295.

HUGO HUMBERTO CROSSA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alfonso Espínola 1968 y ROSSANA RICCI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfonso Espínola 1968.

HERNAN CESAR CORTAZZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 4585 y IVONNE CORRAL, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Carlos A. López 4585.

JORGE GUILLERMO CARRIZO, 69 años, di-

vorciado, comerciante, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 4922 Bis y MARIA PAULA RODRIGUEZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 4922 Bis.

JOSE LUIS CERANTI, 64 años, divorciado, abogado, uruguayo C/N y NORMA BOGACZ, 42 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Joaquín Núñez 3098/701.

OFICINA No. 4

CARLOS ENRIQUE FERREIRA, 35 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2080/1 y ANA PAULA GONCALVES, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2080/1.

JAVIER ALEJANDRO LAGARRETA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 4265/2 y ANAMARIA MANCIAMELI, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 4265/2.

OFICINA No. 5

EDUVIGES PROSPERO GONZALEZ, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Millán 2579-2 y OLGA EMILIA ALBARENQUE, 73 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Millán 2579-2.

ULISES ADRIAN GOMEZ, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 1859 y DORIS BEATRIZ BLANDIN, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2466-04.

OFICINA No. 7

MIGUEL ANGEL PEREIRA, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2984 bis apto. 1001 y ROSARITO VIVIENNE SIENRA, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Williman 573.

OFICINA No. 8

CARLOS ALCIDES REYES, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Of. 5 y Laudelino Vázquez Solar 81 Bo. La Esperanza y GABRIELA CORBO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Of. 5 y Laudelino Vázquez Solar 81 Bo. La Esperanza.

HECTOR DIEGO REBUFFO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Martínez 3630/2 y SOLANGE RAQUEL BARRIENTOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Martínez 3630/2.

OFICINA No. 9

CARLOS HORACIO SILVEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de la Plata 1774/Bis y LILIAN JANNETTE CORNEJO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río de la Plata 1774/Bis.

LUIS ALBERTO SAAVEDRA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 2, 250 bis y NELLY ADELA FREITAS, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Rivera 3524-14.

CARLOS ALBERTO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dinamarca 3997 y MARY DIONICIA DA CUÑA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dinamarca 3997.

RAFAEL ANDRES SOSA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 3/5674 y LAURA VALENTIN, 33 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Oficial 3/5674.

GUSTAVO WALTER STEFANOLI, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Artigas 2332 y CLAUDIA VIVIANA BERMUDEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Artigas 3056.

HECTOR EDUARDO SOUTO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4844 y ESTELA GRISEL CARABAJAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4844.

OFICINA No. 10

RAUL APARICIO VESPA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abel Chiflett 5036 y MARIA ELENA GORO, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Abel Chiflett 5036.

14) $ 104,00 3/pub



CANELONES
JUZGADO DE PAZ
DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "ALFONSO PIPPO Orlando Héctor y RODRIGUEZ RODRIGUEZ Eloísa Lilián. Prescripción Adquisitiva Treintenal" - F.C./3/96. se hace saber que se presentó ante esta sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal el Sr. Orlando Héctor Alfonso Pippo y la Sra. Eloísa Lilián Rodríguez Rodríguez, del siguiente bien inmueble solar de terreno ubicado en la manzana 6 de la Localidad de Tala, 10a. Sección Judicial de Canelones, zona urbana, empadronado con el Nº 352 (antes padrón 60) que según el Plano de mensura del Agrimensor Heber Rebufello de noviembre de 1957, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 3 de diciembre de 1957 con el Nº 893, tiene una superficie de 700 mts. 98 cm. 69 cms. y linda con 19 mts. 355 mm. al Norte de frente a calle Cerro Largo (actual Juan Bonini) y 32 metros 43 cm. al Este de frente a calle San José -esquina-; 21mts. 475 mm. al Sur con parte del Padrón 353 y 32 mts. 642 mm. al Oeste con el padrón 351.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en especial a sus anteriores propietarios y/o sucesores a cualquier título y cualquier interesado con derecho, así como linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Notifíquese personalmente a los linderos del inmueble en posesión. Expídanse los edictos correspondientes. Tala, 18 de Marzo de 1996. Dra. M. M. Yamel Tabarez. Juez de Paz.

16) $ 2.250,00 10/pub 20797 Abr 29- v May 13

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

PRESCRIPCION
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "RIVERA RODRIGUEZ JOSE HECTOR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". Fa. C/429/1995, se hace saber que ante esta Sede se presentó JOSE HECTOR RIVERA RODRIGUEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo y mejoras sito en Paso del Rey, 4ta. Sec. Jud. de San José, empadronada actualmente con el Nº 17.717, segregada del padrón 1372, señalada con la letra "A" en el plano del Agr. Dardo R. Barceló del 15/12/72, inscripto en Catastro con el Nº 2681 y 15/1/73, con un área de 16 hás. 6536 mts. y linda: al NO. en 153 mts. 20 cms. de frente a camino vecinal. al NE 1093 mts. 40 cms. con Juan Fco. Medina Navarro. al SE. en 152 mts 80 cmts. con Luis Ignacio Medina y al SO. en 1089 mts. 10 cms. con fracción "B" del mismo plano. EN CONSECUENCIA, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial al Sr. GREGORIO SILVA, Y A LA SRA. ANA MARIA PEREZ PEREZ y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. San José, 15 de marzo de 1996. Dra. Soraya Gougeon. JUEZ DE PAZ.

16) $ 1.950,00 10/pub 20812 Abr 29- v May 13

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alvaro F. Curbelo Binder solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "Editor Personal con Multimedia"; del cual se declara autor.
Montevideo, 25 de abril de 1996
Luis A. Musso Ambrosi
Director General

17) $ 525,00 10/pub 20889 Abr 29- v May 13

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
-EDICTO-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos "FAGUNDEZ NICEIA. S- Rectificación de Partidas (FICHA/B.10.96), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NICEIA FAGUNDEZ, solicitando la rectificación de la partida matrimonio, como así también las de nacimiento de sus hijos en la siguiente forma. En el acta de matrimonio y de nacimiento donde dice NICELA FAGUNDEZ debe decir NICEIA FAGUNDEZ, por así corresponder.
Artigas, 12 de abril de 1996.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51342 Abr 29- v May 13

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que en autos: SENA Miriam Alexandra. RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha C.29/95; se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de Miriam Alexandra SENA, inscripta con el No. 323 el día 3 de mayo de 1989 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial de Durazno, en el sentido que donde dice: sexo "masculino", debe decir "femenino" y donde dice "legítimo" debe decir "legítima", por así corresponder.-
Durazno, 23 de octubre de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51337 Abr 29- v May 13



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos "DISCOUNT BANK c/TEXLAN S.A. Y OTROS" - Juicio Ejecutivo - (A 71/86), el próximo 9 de Mayo de 1996, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sobre la base de la mitad de su tasación: Máquinas de coser, Planchones, Máquina de ojalar, Morza, Escritorios, Extintores, Sillas, Bancos de madera, Mesas y demás bienes embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra e impuestos del Rematador más impuestos 13,51% y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2,78%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Abril 23 de 1996.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.
20) $ 360,00 3/pub 20893 Abr 29- v May 02

DE DECIMOCTAVO TURNO
JOSE MARIA MARTINEZ GOMEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18vo. Turno, dictada en autos caratulados "SARNIR SUADIR TAÑA c/PUIG MACARENA PILAR Y OTROS "Ejecución Hipotecaria ficha 146/95, se hace saber que el próximo 10 de Mayo de 1996 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del rematador JOSE MARIA MARTINEZ GOMEZ, matrícula 415, R.U.C. 210264430018, asistido del Señor Alguacil del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 103 que integra el Edificio construído en el padrón - 3935 de la 3a. Sección Judicial de Montevideo, el que según - plano de mensura y propiedad horizontal (Leyes 10751 y 14261) del Agrimensor José Pedro Lema de mayo de 1988 inscripto en la Dirección General del Catastro el 15 de junio de 1988 con el No.12626, tiene una superficie de 465,58 mts. con 10,80 mts. de frente al Noroeste a la calle Sarandí distando su punto más próximo 33,04 mts de la esquina con la calle Zabala. La unidad 103, padrón número 3935/103, se ubica en el primer piso, nivel más 3,81 mts. tiene una superficie de 40,02 mts y le corresponde el uso exclusivo del patio C-1. - Se previene que: 1o)El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta y en efectivo el 30% de la misma.- 2o) Se desconoce la situación actual del bien y sus titulares respecto al B.P.S. 3o) En la hipoteca está establecida la prohibición de arrendar, el deudor decrara que esta libre de ocupantes a cualquier - título y al presente no existe contrato de arrendamiento inscripto,sin perjuicio de ello, se desconoce el estado de ocupación del inmueble.- 4o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorariios, la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16320, o sea el 4,02 % y el 2% respectivamente del precio del remate.- 5o) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1,34 % del precio del remate.- 6o) Que el remate se efectuará en moneda nacional. 7o) Que el titulo de propiedad del inmueble se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, San José 1132 Piso 5o. y a los efectos - legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 18 de abril de 1996.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.
20) $ 1.800,00 5/pub 20849 Abr 29- v May 06

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos "CENTRO HISPANO BANCO c/ARAMENDI HNOS. S.R.L. Y OTRO" - Acción Ejecutiva Prendaria - (49/95), el próximo 9 de Mayo de 1996, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sin base y al mejor postor: 2 Trefiladoras, Elaboradora de lana, 2 Máquinas enrolladoras, Máquina empaquetadora, Torno paralelo y Cepillo y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, que obra a fs. 47 a 48: Trefiladoras, Autoelevador KOMATSU, Devanadoras de alambre, Soldadoras, Amoladoras, Máquina flejadora, Prensa hidráulica, Sierra vai-ven, Básculas, Torno, Cizallas, Aspiradora, Gatos hidráulicos, Micrómetros, Taladros, Morzas, Escritorios, Armario, Fotocopiadora, Impresora, Computadoras, Central telefónica, Sillas y demás bienes embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,51% y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2,78%). Y a los efectos legales se hacen ests publicaciones. Montevideo, Abril 18 de 1996.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, ACTUARIA.
20) $ 495,00 3/pub 20895 Abr 29- v May 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 24º Turno, en autos "HASKEL RUBEN c/TREVAL LTDA." - Juicio Ejecutivo - (144/94), el próximo 9 de Mayo de 1996, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Heladera, Tranceptores, Cafetera, Teléfono, Impresora, PC MAGITRONIC, y demás bienes embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, asi como la comisión de compra e impuestos del rematador 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador mas impuestos (2,78%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, Abril 24 de 1996.
Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.
20) $ 360,00 3/pub 20894 Abr 29- v May 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE DECIMOSEPTIMO TURNO
JUAN FRANCISCO HILL MARQUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO:Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno en los autos caratulados " Macro Mercado Mayorista S.A. c/ CASTRO BRIVIO MAYRA " J.E. ficha 613/95, se hace saber que el próximo Lunes 6 de Mayo de 1996 a las 14:00 horas en el local de la calle Av. Burgues 2833, el Martillero Juan Francisco Hill Marquez, mat.3121, ruc 210808080016, sacara a la venta en remate público sobre la dos terceras partes de la tasación: Heladera 4 puertas $ 200,- Frezer horizontal $ 400,- Heladera 3 puertas $ 334.-Heladera 5 puertas $ 533,- Cortadora de fiambre $ 1.000,- Balanza elec. $466,- ..SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar en concepto de seña el 30% de su oferta, más la comisión de compra 15,50%. 2)

Que serán de cargo del demamdado las comisiones e impuestos del rematador, mas los gastos e impuestos que la Ley pone a su cargo 2.68%. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EN FE DE ELLO DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. NELIDA VIERA-Actuaria.
20) $ 150,00 1/pub 20840 Abr 29- v Abr 29

EDICTO: Por mandato del Sr.Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, se hace saber que en autos "FASSINI WASHINGTON C/DANIEL SUAREZ - JUICIO EJECUTIVO" (Ficha c/1355/94), el próximo 15 de MAYO de 1996 a las 16.30 horas, en el local de Yaro 1121, se procederá por intermedio del martillero MARCELO W.NIETO (matrícula 3691-RUC. 211223010012) a la subasta de los bienes embargados en autos sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea: Televisor Philips Trendset 14", $ 433.34: Video casetero Emerson, $ 400.=: televisor color Samsung, $ 333.34: Equipo de audio Aiwa, $ 1.000.=; Televisor Otex dd 14", $ 333.34; Lavarropas Enxuta, $ 466.67; Fax Panasonic, $ 333.34: Televisor Toshiba color, $ 333,34; máquina de fotos Canon, $ 66.67; Radiograbador JVC RC-w210, $ 166,67. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30% de su oferta en carácter de seña.- II) Que serán de su cargo la comisión de compra e Impuestos correspondientes (15.51%), III) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e Impuestos (2.56%). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de abril de 1996.- Esc. Nélida Viera, Actuaria.
20) $ 165,00 1/pub 20879 Abr 29- v Abr 29

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PANADERIA GALLINAL LTDA.

Contrato: 13/10/95.
Inscripción: Nº 568, Fº 741, Lº 1.
Socios: Alfredo Posse Mereles - Beatriz Gallo Dos Santos.
Capital: $ 6.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Obejto: PANADERIA, Fiambrería, bebidas.
Plazo: 30 años.
22) $ 408,00 1/pub 20757 Abr 29- v Abr 29

CILIURCZUK LTDA.

Modificacion de Contrato

Contrato: 1/3/96.
Inscripción: Nº 645, Fº 838 a 838 Lº 2 Contratos el 11/4/96, Legajo: 2033/91.
Administración: DANIEL CILIURCZUK SILVA.
22) $ 408,00 1/pub 20758 Abr 29- v Abr 29

MASTER SERVICE SRL

Contrato: 15/feb./1996.
Inscripción: Nº 560, Fº 731, Lº 1 de Contratos Legajo 1004/96.
Socios: Fernando Torrón Bouissa y Nelson Regino Segovia Nieto (46 cuotas c/u).
Objeto: refrigeración, electricidad, electrónica, aire acondicionado, mecánica.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 8.740.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 612,00 1/pub 20766 Abr 29- v Abr 29

FERMA S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 5-3-1996.
Inscripción: Nº 244 del Fº 303 al Fº 303 de Libro Nº 3 de Contratos, legajo Nº 702/96.
Cedente: CESAR WASHINGTON FERREIRA GARCIA (50 cuotas).
Cesionario: WASHINGTON FERREIRA AIZENSTAT (50 cuotas).
Administración: WASHINGTON FERREIRA AIZENSTAT.
22) $ 612,00 1/pub 20767 Abr 29- v Abr 29

ARENTOUR LTDA.
CESION CUOTA SOCIALES

Contrato: 27-10-95.
Inscripción: Nº 2489 Fº 3221 al Fº 3221 L. 1 Contratos, legajo Nº 57/92.
Cedentes: MARCELO JULIO DELUCCHI CASALONGUE (25 cuotas) y TERESA ELOHA LORENA FERNANDEZ (75 cuotas).
CesionariosyHECTOR LOUISE YEREGUI (75 cuotas) y MARIA CECILIA FERREIRA TURCO (25 cuotas).
Administración: indistinta.
22) $ 612,00 1/pub 20768 Abr 29- v Abr 29

FARMACIA BIARRITZ LTDA.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 7/3/96.
Inscripción: Nº 570 Fº 743 a 743 Lº 1 Contratos el 12/4/96, Legajo 1517/94.
Cedentes: Olga María Mattos Dahlquist y Ricardo Agustín Preziosi Rampini (5 cuotas cada uno).
Cesionarios: OLGA ELENA SIMON DAHLQUIST y ALVARO JORGE DUCASSE D'ALBENAS (5 cuotas cada uno).
Administración: Alvaro Jorge Ducasse y Olga Elena Simon.
22) $ 816,00 1/pub 20772 Abr 29- v Abr 29

BUNTER LIMITADA

Contrato: 20/6/90.
Registro: Nº 713 Fº 2691 Lº 2.
Socios: Eduardo Rafael ZALDUONDO COSTA, Rosa Blanca TAPIE ESBERT y Eduardo Juan ZALDUONDO TAPIE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes -cigarrillos y afines-
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Eduardo Rafael ZALDUONDO COSTA y Eduardo Juan ZALDUONDO TAPIE separada o conjuntamente.
22) $ 816,00 1/pub 20773 Abr 29- v Abr 29

"WINI LTDA."

Contrato: 15/12/1994. Inscripto Registro Comercio Nº 128, Folio 160, Libro Dos de Contratos, Legajo 153/95.
Socios: Amelio SOUZA e Irene Cristina ALPUIN GARCIA.
Administración indistinta.
Objeto: Explotación del comercio en general y cualquier otra actividad.
Capital: $U 9.000,oo aportado por partes iguales. Noventa cuotas.
Plazo: Treinta años.
Domicilio: ciudad de Montevideo
22) $ 612,00 1/pub 20790 Abr 29- v Abr 29

LOS PRIMOS S.R.L.

Fecha: 15/05/94.
Inscripción: Nº 39 Fº 47
Cedentes: EDISON, HUGO y OSVALDO MOLINARI, MIRTA CABRERA, ELAINE DE LOS SANTOS Y BEATRIZ BOZZANO.
Cesionarios: CARLOS OTERO y NELLYS SASTRE.
Objeto: 100% de Sociedad.
22) $ 378,00 1/pub 20792 Abr 29- v Abr 29

FERNANDEZ Y CIA. LTDA.

Cesión de Cuotas

Contrato: 24.12.58.
Insc. Nº 35 fo. 122 Canelones.
Cedentes: Manuel Fernández Cernada, Juan Fernández Chao.
Cesionarios: Manuel Fernández Cernada y Francisco Fernández Fraga.
22) $ 408,00 1/pub 20807 Abr 29- v Abr 29

FERNANDEZ Y CIA. LTDA.

Cesión de cuotas

Contrato: 20.12.73.
Insc. Nº 103 fo. 358 Lº 361 25.7.78.
Cedentes: Francisco Fernández Cernada y Josefa Dopico Barros.
Cesionarios: Antonio Ramón y Francisco Fernández López.
22) $ 408,00 1/pub 20808 Abr 29- v Abr 29

"GUAL S . R . L ."

Contrato: 29/11/94.
Inscripción: Nº 1917; Fº 2463; Lº 1; Legajo 3091/95.
Socios: Gustavo Ramón Ferreira Pelaggio y Alfredo Raúl Peluffo Alayón.
Objeto: a) Bar, cafetería y restaurante,
b) Industrialización y comercialización de productos varios en general, compraventa, administración y arrendamiento de bienes, obras y servicios, importación, exportación, representaciones, consignaciones y comisiones.
Plazo: 15 años prorrogables.
Capital: $ 12.000,oo.
Administración: Indistinta.
Domicilio: San José de Mayo.
22) $ 816,00 1/pub 20813 Abr 29- v Abr 29

"TORRES Y TORRES LIMITADA"

Modificación de Contrato

Contrato: 8 de febrero de 1996.

Inscripción: Nº 23; Fº 27 al Fº 27.
Modificación: Administración: Por cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) $ 408,00 1/pub 20827 Abr 29- v Abr 29

FRIGORIFICO CUAREIM LTDA.

Cesión de Cuota Social

Fecha de contrato: Artigas 11/3/1996.
Inscripción: Nº 696 Lº 1 el 26/3/96.
Cedente: Pelayo Mario Abella Ubiria.
Cesionario: Pelayo Francisco Javier Abella Barrios.
Socios actuales: Palayo Francisco Javier, María Laura, Bernarda María y José Pedro Abella Barrios.
Administración: José Pedro Abella Barrios.
22) $ 408,00 1/pub 20834 Abr 29- v Abr 29

PROVIMEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION

Contrato: 10 abril 1996.
Inscripción: Nº 658 Fº 855/856 Lº 2 (Legajo 9571/91).
Cedente: Alejandro Lastreto Prieto (totalidad cuotas).
Cesionario: Miguel Regusci Campomar.
Administración: Miguel Regusci Campomar y José Ramón González Artigas Puig, indistintamente.
22) $ 612,00 1/pub 20842 Abr 29- v Abr 29

EXPORT TRADE URUGUAY SRL

Cesión de cuota social y Modificación.
Contrato: 8 de marzo de 1996.
Cedentes: María Norma de los Santo.
Cesionarios: Ernesto Crossa de los Santos. Omar Angel Crossa Bonifacino.
Inscripción: 18 de marzo de 1996, Nº 117, Fº 142, Lº 3 Legajo 808/96.
Modificación: Plazo: 30 años a contar del 8/3/96.
22) $ 612,00 1/pub 20843 Abr 29- v Abr 29

DUE S.R.L.

Contrato: 5 de marzo de 1996.
Inscripción: Nº 464 Fº604/605 (Leg. 714/96).
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Leonardo Margiotta Agate y Antonio Margiotta Fernández.
Capital: $ 8.500.
Administración: indistinta.
Objeto: Construcción, demolición, compra-venta y alquiler de inmuebles.
22) $ 612,00 1/pub 20844 Abr 29- v Abr 29

DARMEL LTDA.

Contrato: 22.4.96.
Socios: Gustavo Ferrero y Miguel Angel Porteiro.
Capital: $ 8.000 (10 cuotas: 5 a c/u).
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones y controles de calidad. Importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 167, Fº 207, Lº: 3. (Legajo 899/96).
22) $ 612,00 1/pub 20845 Abr 29- v Abr 29

RYAB LIMITADA

Contrato: 5 de marzo de 1996.
Socios: Roberto Baraibar Mensías (8 cuotas) y Alicia Baraibar Mensías (cuotas).
Inscripción: Nº 69, Fº 83, Lº 3 de Contratos el 11/3/96.
Capital: $ 8.500 (10 cuotas de $ 850).
Objeto: Servicios Administrativos, profesionales y técnicos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Convención Nº 1419 - Montevideo.
22) $ 816,00 1/pub 20847 Abr 29- v Abr 29

CONSORCIO BARREIRO-LLENAS

Denominación: CONSORCIO BARREIRO-LLENAS. Integrantes: BARREIRO Y RAMOS S.A. y LLENAS Y CIA. S.A.Objeto: Licitación Pública. Plazo: Expiración del objeto. Domicilio: Juan Carlos Gómez 1436.
Incripción: Registro Público y General de Comercio: 22/4/96, Nº 677, Fº 879 al 880 Lº 2 de Contratos.
22) $ 612,00 1/pub 20880 Abr 29- v Abr 29

MARBLA S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecha: 20 de enero de 1995.
Inscripción: Nº 3033, Fº 3923 Lº 2, Legajo 5669/92.
Cedentes: BLANQUITA DEL CARMEN FONTES BARCO (50 cuotas).
Cesionarios: MARTHA INES TISCORNIA SUAREZ.
22) $ 408,00 1/pub 20903 Abr 29- v Abr 29

"DISTRIBUIDORA SCORPIO'S S.R.L." CESION CUOTA

Montevideo 21.12.95.
Inscripción: Nº 65, Fº 82, Lº 2.
Cedente: Luis Alberto Venturotti Vera.
Cesionarios: Alberto Daniel Pereyra Cazapal, Eduardo Héctor Vasallo Perdomo 15 cuotas c/u.
22) $ 408,00 1/pub 20906 Abr 29- v Abr 29

"LAND & MARINE S.R.L.

Contrato: 9/11/1995.
Inscripción: Nro. 1.745, Fo. 2.255, Lo. 1.
Socios: Gerardo Leonel González Marrero (5 cuotas), Sergio Darío Marrero Gauna (95 cuotas).
Capital: $ 10.000,oo.
Objeto: Fabricación y comercialización de calzados y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Zabala Nro. 1341 B, Montevideo.
Administración: Sergio Darío Marrero Gauna.
22) $ 612,00 1/pub 20911 Abr 29- v Abr 29

ORAMAS LIMITADA PUBLICACIONES MODIFICACION DE CONTRATO ORAMAS LIMITADA

Fecha Modificación de Contrato: 29/12/95.
Socios: ELVIRA PEREIRA, MAYRA ORAMAS.
Modificación: Socio LORENZO ORAMAS sin actividad.
Inscripción: No. 123 Fo. 148 Lo. 2.
22) $ 408,00 1/pub 20913 Abr 29- v Abr 29

SISTEMA INTEGRAL DE LIMPIEZA LTDA.

Cesión cuotas.
Contrato: 19.3.96.
Inscripción: No. 131, Fo. 157 Lo. 3. Legajo 3814/94.
Cedente: Carlos Aníbal García Pintos.
Cesionario: Nelson Eduardo García Pintos (30 cuotas).
22) $ 408,00 1/pub 20916 Abr 29- v Abr 29

CARMAPO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Modificación: 8/4/1996.
Registro Comercio: Nº 641, Fº 833, Lº 2 Contratos.
Nuevo Administrador: MAURICIO ROBERTO POSE GOMEZ.
22) $ 408,00 1/pub 20917 Abr 29- v Abr 29

ESPACIO S.R.L.

Fecha: 19/1/96.
Inscripción: Nº 305 Fº 385 Lº 2 Legajo 361/96.
Socios: HECTOR LUIS POGGI GUTIERREZ, MARIA DEL ROSARIO POGGI GUTIERREZ (6 cuotas c/u).
Capital: $ 12.000.
Objeto: Estacionamiento de vehículos.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: MARIA DEL ROSARIO POGGI.
22) $ 612,00 1/pub 20918 Abr 29- v Abr 29

"MATIS SRL"

Fecha: 16/2/96.
Inscripción: Nº 448 Fº 583 Lº 1, Legajo 681/96.
Socios: Carlos Eduardo Fernández Vacca y Alicia Mónica Fernandez Olivera (50 cuotas c/u).
Capital: $ 8.500.
Objeto: cerrajería integral entre otros.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración-Representación: Alicia Fernández Olivera.
22) $ 612,00 1/pub 20919 Abr 29- v Abr 29

GREEN COFFEE DISTRIBUIDORA DE CAFE LTDA.

Contrato: 29/2/96.
Inscripción: Nº 531-Fº 678 Lº 2.
Socios: Roberto DAVILA, Mateo MAGARIÑOS y Helen TURNER.
Objeto: Importación y exportación de café, té, elaboración y comercialización.
Plazo: 10 años.
Capital: $ 200.000 (20 cuotas de $ 10.000).
Administración: Roberto Dávila y Mateo Magariños.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 612,00 1/pub 20922 Abr 29- v Abr 29

IMPRESS LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 15 octubre 1993.
Inscripción: No. 43, Fo. 76v. Lo. 3 (Legajo 1991/93).
Cedentes: HECTOR CABO MARTINEZ, BLANCA ACOSTA VIDELA (10 cuotas).

Cesionaria: Verónica Bianchi Civitarese.
Domicilio: Canelones.
22) $ 408,00 1/pub 20934 Abr 29- v Abr 29

GLOBAL SRL

Cesión - Modificación

Contrato: 9 febrero 1996.
Inscripción: No. 155, Fo. 191, Lo. 3 (Legajo 2026/95).
Cedentes: JORGE VELLOZO (todas sus cuotas) MICHAEL KOCH (17 cuotas).
Cesionario: Christian Liess.
Administración: Michael Koch.
22) $ 408,00 1/pub 20935 Abr 29- v Abr 29

FERAL LTDA.

Cesión

Contrato: 11 marzo 1996.
Inscripción: No. 550, Fo. 718, Lo. 1 (Legajo 3337/92).
Cedente: LUIS ALBERTO SCHOL PONS (5 cuotas).
Cesionaria: Anna María Pesce Infante.
22) $ 408,00 1/pub 20936 Abr 29- v Abr 29

OFFICE LTDA.

Cesión

Contrato: 5 Noviembre 1995.
Inscripción: No. 586 Fo. 762 Lo. 1.
Cedente: WALTER TANGREDA RODIO (Totalidad participación social).
Cesoinaria: Ana María Scalone.
22) $ 408,00 1/pub 20937 Abr 29- v Abr 29

TREVAL LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 23 Julio 1993.
Inscripción: No. 263 Fo. 325 Lo. 3 (Legajo 3370/92).
Cedentes: MIGUEL DE LEON CROSSA, TERESA CABRERA (Total participación social).
Cesionarios: Raúl Eguren Gravi (23 cuotas), Diosma García Segovia (1 cuota).
Plazo: 30 años.
22) $ 612,00 1/pub 20948 Abr 29- v Abr 29



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 285961. 8 Abril 1996. SCIARRA POR BANCO SOLIDARIO S.A. -BANCO SOL S.A. (BO). Solicito BANCO SOLIDARIO S.A. BANCO SOL S.A. Clase: Int. 36. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 19822 Abr 29- v May 13

Acta Nro. 285959. Abril 8, 1996. CHARLES JOURDAN S.A. (Suiza). Solicita renovar marca:



CHARLES JOURDAN

Clase: 3, 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 20026 Abr 29- v May 13

Acta Nº 286409. Montevideo, 23 Abril 1996. Con esta fecha AGENCIA MARITIMA TURNER Y CIA. (URUGUAY). S.A. Solicito la marca:



De la clase: 39. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.750,00 10/pub 20755 Abr 29- v May 13

Acta 286235. Abril 17, 1996. THE POLO/ LAUREN COMPANY, LP. Solicita: LAUREN. Clase: 25.
23) $ 350,00 10/pub 20779 Abr 29- v May 13

Acta 286237. Abril 17, 1996. THE POLO / LAUREN COMPANY, LP. Solicita: POLO SPORT. Clase: 25.
23) $ 350,00 10/pub 20780 Abr 29- v May 13

Acta 286236. 17 Abril 1996. THE POLO / LAUREN COMPANY, LP. Solicita: RALPH. Clase: 25.
23) $ 350,00 10/pub 20781 Abr 29- v May 13

Acta 286232. Abril 17, 1996. SciClone Pharmaceuticals, Inc. Solicita: ZADAXIN. Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 20782 Abr 29- v May 13

Acta 286234. Abril 17, 1996. SciClone Pharmaceuticals, Inc. Solicita: SCICLONE. Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 20783 Abr 29- v May 13

Acta 286224. Abril 17, 1996. CIPATEX - Impregnadora de Papeis e Tecidos Ltda. Solicita: POROLINE. Clase: Int. 17, 24.
23) $ 700,00 10/pub 20784 Abr 29- v May 13

Acta 286233. Abril 17, 1996. SciClone Pharmaceuticals, Inc. Solicita:



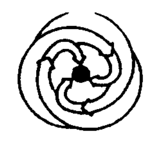
Clase: 5.
23) $ 1.050,00 10/pub 20785 Abr 29- v May 13

Acta 286227. Abril 17, 1996. THE POLO / LAUREN COMPANY, LP. Solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 20786 Abr 29- v May 13

Acta 286231. Abril 17, 1996. SciClone Pharmaceuticals, Inc. Solicita:



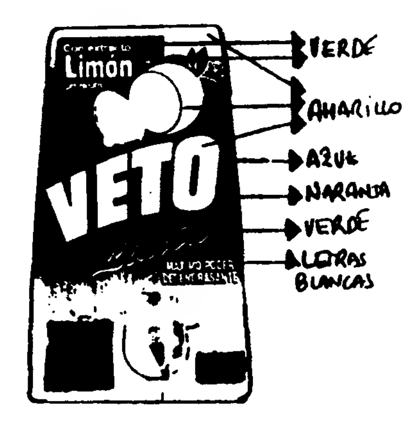
Clase: 5.
23) $ 1.400,00 10/pub 20787 Abr 29- v May 13

Acta 286226. Abril 17, 1996. THE POLO / LAUREN COMPANY, LP. Solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.400,00 10/pub 20788 Abr 29- v May 13

Acta 286225. Abril 17, 1996. STRAUCH & CIA. S.A. Solicita:



Clase: 3 detalle.
23) $ 2.450,00 10/pub 20789 Abr 29- v May 13

Acta Nº 286242. Montevideo, 17 Abril 1996. SCIARRA POR INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA) (UY). Solicito "INGRAPA" la marca, De la clase: Int. 16. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 20829 Abr 29- v May 13

Acta Nº 286418. Montevideo, 23 de abril de 1996. Con esta fecha la Empresa RIALNOR S.A. Solicito el registro de la marca: Montagnesa.



De la clase: 24. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.400,00 10/pub 20830 Abr 29- v May 13

Acta 286189. Abril 16, 1996. Fernández Secco por VICLA S.A. Solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 20850 Abr 29- v May 13

Acta: 286333. Abril 18, 1996. Fernández Secco por LABORATORIOS CLAUSEN S.A. Solicita: AVIROSTAT-C. Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 20851 Abr 29- v May 13

Acta: 286332. Abril 18, 1996. Fernández Secco por LABORATORIOS CLAUSEN S.A. Solicita: ILGEN -2. Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 20852 Abr 29- v May 13

Acta: 286331. Abril 18, 1996. Fernández Secco por MARTIN BRAUN BACKMITTEL UND ESSENZEN KG. Solicita:

BRAUN

Clase: 1, 2, 29, 30.
23) $ 1.050,00 10/pub 20853 Abr 29- v May 13

Acta 286347. Abril 22, 1996. FOX, por AKTIEBOLA GET ELECTROLUX. Solicita: "ELECTROLUX". Clase: 16 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 20854 Abr 29- v May 13

Acta 286399. Abril 23, 1996. FOX, por Pharmacia S.p.A. Solicita: "NAKIDES". Clase: 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 20855 Abr 29- v May 13

Acta 286401. Abril 23, 1996. FOX, por ROCKSHOX, INC. Solicita: "JUDY". Clase: 12 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 20856 Abr 29- v May 13

Acta 286403. Abril 23, 1996. FOX, por SCHERING CORPORATION. Solicita: "FEDYCLAR". Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 20857 Abr 29- v May 13

Acta 286404. Abril 23, 1996. FOX, por SCHERING CORPORATION. Solicita: "TRICLAR". Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 20858 Abr 29- v May 13

Acta 286428. Abril 24, 1996. FOX, por Mc Donald's Corporation. Solicita: "Mc PLANETA". Clase: 41.
23) $ 350,00 10/pub 20859 Abr 29- v May 13

Acta 286431. Abril 24, 1996. FOX, por Pfizer Inc. Solicita: "KOPIRA". Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 20860 Abr 29- v May 13

Acta 286432. Abril 24, 1996. FOX, por Pfizer Inc. Solicita: "NEPLIN". Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 20861 Abr 29- v May 13

Acta 286400. Abril 23, 1996. FOX, por WHITE MARTINS ADMINISTRAÇÃO, INVESTIMENTOS E FOMENTO COMERCIAL LTDA. Solicita:



Clase: 41.
23) $ 1.750,00 10/pub 20862 Abr 29- v May 13

Acta 286402. Abril 23, 1996. FOX, por Imation Corp. Solicita:



Clases: 1, 9, 10, 16, 42.
23) $ 1.400,00 10/pub 20863 Abr 29- v May 13

Acta 286429. 24 Abril 1996. FOX, por McDonald's Corporation. Solicita:



Grimace

Clase: 42.
23) $ 2.100,00 10/pub 20864 Abr 29- v May 13

Acta 286430. Abril 24, 1996. FOX, por Alia Empreendimentos e Participações Ltda. Solicita: "JOE & LEO'S BURGER". Clase: 42 (Detalle).
23) $ 700,00 10/pub 20865 Abr 29- v May 13

Acta 286434. Abril 24, 1996. FOX, por Francia Meuley. Solicita: "TELECOUPON". REIVINDICANDO PRIORIDAD SOLICITUD FRANCESA Acta No. 95.595.479 de fecha 2/11/95. Clase: 35.
23) $ 700,00 10/pub 20866 Abr 29- v May 13

Acta 286433. Abril 24, 1996. FOX, por Clark & Freeman Corp. Solicita:

Heartland

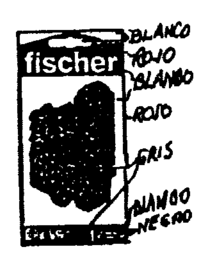
Clase: 25 (detalle).
23) $ 1.050,00 10/pub 20867 Abr 29- v May 13

Acta 286336. 18 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por CARGILL SACEI (ARGENTINA). Solicita:

BANET

Clase: 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 20870 Abr 29- v May 13

Acta 286340. 18 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por fischerwerke Artur Fischer GmbH & Co, KG. (Alemania). Solicita:



Clases: 6 y 20.
23) $ 2.100,00 10/pub 20871 Abr 29- v May 13

Acta 286337. 18 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por CARGILL SACEI (Argentina). Solicita:

PaNet

Clase: 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 20872 Abr 29- v May 13

Acta 286338. 18 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por Deutsche Telekom AG. (Alemania). Solicita: "GlobalOne". Clases: 9, 16, 36, 37, 38, 41 y 42. Prioridad Alemana 395 42 794 del 20 de octubre de 1995.
23) $ 700,00 10/pub 20873 Abr 29- v May 13

scta 286370. Abril 22, 1996. CHIRON CORPORATION (US). Solicito marca: BIOCINE. Clase: 5 s.d.
23) $ 350,00 10/pub 20885 Abr 29- v May 13

Acta 286368. Abril 22, 1996. FOCUS MINILENT S.R.L. (UY). Solicito marca: FOCUS. Clases: 9 y 42.
23) $ 350,00 10/pub 20886 Abr 29- v May 13

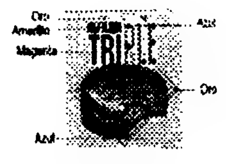
Acta 286367. Abril 22, 1996. BROWN-FORMAN CORPORATION (US). Solicito marca: SOCO. Clase: 33 s.d.
23) $ 350,00 10/pub 20887 Abr 29- v May 13

Acta 286369. Abril 22, 1996. ADIDAS AG. (ALEMANIA). Solicito marca:



Clases: 18 y 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 20888 Abr 29- v May 13

Acta 286181. Montevideo, 15 abril 1996. GUSTAVO MARTINONI por DURULTE S.A. Solicita:



Clases: 29, 30.
23) $ 1.400,00 10/pub 20897 Abr 29- v May 13

Acta 286376. 22 Abril 1996. PILAS POR MARTA SCLEIDOROVICH FRANCO (URUGUAY). Solicita marca: LIGHTHOUSE INSTITUTE. Clase: 41.
23) $ 350,00 10/pub 20898 Abr 29- v May 13

Acta 286375. 22 Abril 1996. RODOLFO PILAS POR MONSUL SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY). Solicita marca: LANZA. Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 20899 Abr 29- v May 13

Acta Nº 286498. Montevideo, 25 Abril 1996. Con esta fecha Néstor Carmelo, DELGADO TEJERA. Solicito la marca:



De la clase: 30. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.750,00 10/pub 20901 Abr 29- v May 13

Acta Nº 286497. Montevideo, 25 de Abril de 1996. Con esta fecha LUIS FERREYRO. Solicito la marca:



De la clase: 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.400,00 10/pub 20920 Abr 29- v May 13

Acta Nº 286343. Montevideo, 18 Abril 1996. Solicito: ALFREDO GADINO OTERO. Marca: AULA. Clase: 16.
23) $ 350,00 10/pub 20924 Abr 29- v May 13

Acta 286278. 17 Abril 1996. CIKATO por INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S.A. (UY). Solicita: MASCOTA. Clase: 31.
23) $ 350,00 10/pub 20926 Abr 29- v May 13

Acta 286277. 17 Abril 1996. CIKATO por ROLAND KABUSHIKI KAISHA (CONOCIDA TAMBIEN COMO ROLAND CORP.) (JP). Solicita:

BOSS

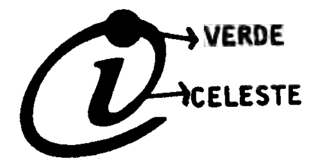
Clase: 9, 15.
23) $ 700,00 10/pub 20927 Abr 29- v May 13

Acta 286282. 18 Abril 1996. CIKATO por COTTER & COMPANY (US). Solicita: TRUE VALUE. Clase: 8, 16, 35, 42.
23) $ 350,00 10/pub 20928 Abr 29- v May 13

Acta 286281. 18 Abril 1996. CIKATO por CASA JARSE S.A.I.C. (AR). Solicita: FOCO. Clase: 11.
23) $ 350,00 10/pub 20929 Abr 29- v May 13

Acta 286280. 18 Abril 1996. CIKATO por PULL-IT CORPORATION (US). Solicita: MO-CLAMP. Clase: 6.
23) $ 350,00 10/pub 20930 Abr 29- v May 13

Acta 286283. 18 Abril 1996. CIKATO por TELEFONICA DE ESPAÑA S.A. (ES). Solicita:



Clase: 9, 16, 38, 42.
23) $ 1.400,00 10/pub 20931 Abr 29- v May 13

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. 24.160. Montevideo, 07 de Febrero de 1996, con esta fecha Trevellini, Bárbara; Pereira, Alicia, Sima, Ana Raquel, Inthamoussu, Mariana, Cascardo, Camila solicita patente de invención para "Leche para Hipertensos" y de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 787,50 10/pub 20771 Abr 29- v May 13

ACTA No. 2.860. Noviembre 3, de 1995. NORMAN FOX por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (USA), solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "ENVASE".
Reivindicando Prioridad solicitud estadounidense Acta No. 229/038.267 de fecha 2/5/95. De acuerdo con la Ley No. 14.459, se ordena esta publicación.
24) $ 787,50 10/pub 20868 Abr 29- v May 13

ACTA No. 2.861. Noviembre 3, de 1995. NORMAN FOX por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (USA), solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "ENVASE". Reinvindicando Prioridad solicitud estadounidense Acta No. 29/038.262 de fecha 2/5/95.
De acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 787,50 10/pub 20869 Abr 29- v May 13

Acta 24.152. Montevideo, enero 25, 1996. GHICHON - METALGRAFICA ROJEK LTDA. (BR), solicita: Patente de Invención para: MEJORAS EN LAS TAPAS METALICAS PARA EL SELLADO AL VACIO DE LOS ENVASES DE ALIMENTOS EN CONSERVA.
Reinvindica prioridad en Brasil el 25.1.95 No. 9500311-8.
Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 787,50 10/pub 20882 Abr 29- v May 13

Acta 24.149. Montevideo, enero 17, 1996. GUICHON, por RHONE-POULENC RORER S.A. (FR), solicita: PATENTE DE INVENCION para: PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DEL (2R,3S)-3-BENZOILAMINO-2-HIDROXI-3-FENILPROPIONATO DE 4,10-DIACETOXI-2d-BENZOILOXI-5B,20EPOXI-1,7B-DIHIDROXI-9-OXO-TAX-11-EN-13x-ILO, TRIHIDRATADO.
Reivindica prioridad en FRANCIA el 25.1.95 No. 95 00816.
Publíquese conforme Ley 10.089.
LA DIRECCION.
24) $ 1.050,00 10/pub 20883 Abr 29- v May 13

Acta 24.144. Montevideo, ENERO 4, 1996. GUICHON por MOGEN INTERNATIONAL N.V. (NL), Solicita: Patente de Invención para: ACUMULACION INTENSIFICADA DE TREHALOSA EN LAS PLANTAS.- Reivindica prioridad en Europa No.s 95200008.1 (6042 P) y 95202415.6 (6042 P2) el 4.1.95 y 7.9.95 respectivamente.
Publíquese conforme Ley 10.089.
LA DIRECCION.
24) $ 787,50 10/pub 20884 Abr 29- v May 13

Acta U-3417. 15 ABR. 1996 RODOLFO PILAS POR LABORATORIO SARDALINA LIMITADA (BRASIL), SOLICITA Modelo de Utilidad. PERFECCIONAMIENTO EN TAPA PARA FRASCOS.
24) $ 525,00 10/pub 20900 Abr 29- v May 13

Acta: U 3396 Noviembre 30, 1995. FERNANDEZ SECCO por INDUSTRIA E COMERCIO DE AUTO PECAS REI LTDA, Solicita patente modelo de utilidad "DISPOSICION INTRODUCIDA EN PIEZA MULTIDIRECCIONAL PARA EJE CARDAN" reivindicando prioridad Brasilera No. 7501616-8 de fecha 18.08.1995. Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 787,50 10/pub 20908 Abr 29- v May 13

ACTA 24075. MONTEVIDEO, 7 DE NOVIEMBRE 1995. MANFREDO A. CIKATO POR THE JOSEPH COMPANY (US), SOLICITA PATENTE DE INVENCION: DISPOSITIVO DE INTERCAMBIO TERMICO PARA ENFRIAMIENTO AUTOMATICO DE ENVASES DE BEBIDA. PRIORIDAD Nº 9422479.7 del 8-11-94 (GB).
24) $ 787,50 10/pub 20925 Abr 29- v May 13

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 1996 en el expediente Asunto 644/93 se otorgó a GUSTAVO RIANI el título-minero Concesión para Explotar un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos, por el plazo de treinta años, afectando el padrón Nº 2086 de la 3a. sección judicial del Departamento de Artigas, en un área de 75 Hás 6901 m.c., el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 74 al fo. 74 del libro II.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis.
Rosario Zoccola Ubilla, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 735,00 3/pub 20833 Abr 29- v May 02

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de marzo de 1996 en el expediente Asunto 487/95 se otorgó a ORLANDO VIRGILI el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de arena sucia, por el plazo de treinta años, afectando parcialmente los padrones Nº 42157 y 42158 de la 3a. sección judicial del departamento de Canelones, en hás 3982 m.c., el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 78 al fo. 78 del libro II.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de abril de mil novecientos noventa y

seis.
Rosario Zoccola Ubilla, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 840,00 3/pub 20876 Abr 29- v May 02

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 29 de marzo de 1996, en el expediente asunto 473/87 carpeta 3007, se otorga a Privilegiada S.A. el Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio en busca de un yacimiento de granito afectando los predios padrones Nos. 1221p.; 5655p., 8577, y 16219 de la 3a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado y 4526 4529, 4530, 5286, 5466, 5467, 5549, 6548, 6549, 6550, 6569, 7138, 8574, de la 5a. Sección del mismo Departamento, en un área de 536 Hás. 5121 mc.. El presente Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio tendrá vigencia por un plazo de 12 meses.
27) $ 735,00 3/pub 20881 Abr 29- v May 02

BANCOS
BANCO DE PREVISION SOCIAL
NOTIFICACION A EMPRESAS

Se cita a las Empresas que a continuación se detallan, las que deberán notificarse en la sucursal Pando del Banco de Previsión Social - Contribución de Afiliados, sita en la Avda. Artigas 1049, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlas por notificadas (Art. 51 última parte código tributario).
Reg. Empresa
237.235 Carlos Machado y Sra.
409.032 José Elías Ureta
490.317 César González
446.883 Pascual Picerno
492.843 Luisa Rial Pérez
605.957 Daniel Vecino Cereijo
655.449 Nayrabedian y Masello
655.798 Jorge Gutiérrez
655.870 Salvador Ferraro
682.954 Radtel S.A.
683.213 Neliz Duarte
686.451 Aurora Sale Colángelo
685.516 Fernández y Rabuñal
686.561 Juan Guanimiam
686.635 Nidia Prieto
686.836 Juan Enriquez Gutiérrez
782.897 César Rodríguez
791.757 Neris Gutiérrez
794.236 Colegio San Leonardo
828.898 Bruno Olivieri
828.913 Suc. Jacinto Miranda
828.924 Asurinspecto Ltda.
851.626 Herminda Sonia Río
851.816 Esther S. de Lago
851.855 Elba Mechoso
864.353 Esther Silva
864.568 Glorisco González SRL
864.632 ANGEL GARCIA
864.661 Rayka S.A.
1.512.901 Carlos Hugli
1.512.943 María Maruri Tor
1.513.257 Leonor Palermo
1.517.634 Ivonne Emanueli Vallarino
1.533.512 Morit Ltda.
1.543.138 Fernando Daniel Mateu Soto
864.307 Walter Ocampo
1.570.351 Arapalco Fleitas
851.972 Oscar Soto Marichal
854.216 Ondina Díaz de Méndez
854.333 María Invernizzi
854.771 Manuel Alvarez
863.259 Carlos H. Rosso
863.369 José Antonio Patiño
853.383 Ricardo Travieso
863.603 Nuri E. de León
863.633 Leonardo de los Santos
864.237 NS Ltda.
864.275 Rubinson Boronat Beltral
864.289 Ricardo Jorge Pintos
CONTRIBUCION DE AFILIADOS
SUCURSAL PANDO
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51346 Abr 29- v Abr 29

A.N.E.P
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 18 de fecha 11 de abril de 1996, Resolvió: Declarar que en la especie se ha configurado el abandono del cargo por parte del Profesor efectivo de Historia Sr. Jorge BALBIS PEREZ. (EXP. 3/2877/94).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51335 Abr 29- v May 02

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO
SECCION CONCURSOS
CARTELERA No. 10/96
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

Llámase a aspirantes para la designación de investigadores grado 3, a efectos de realizar una investigación en el área de los Institutos que se detallan a continuación:
-Instituto de Derecho Agrario (Exp. No. 563/96)
-Instituto de Sociología (Exp. No. 564/96).
-Instituto de Derecho Comercial (Exp. 565/96).
-Instituto de Derecho del Trabajo (Exp. 566/96).
-Instituto de Derecho Procesal (Exp. 567/96).
-Instituto de Finanzas Públicas (Exp. 568/96).
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: MARTES 25 DE JUNIO DE 1996 - HORA 12:00
TEMAS DE LA INVESTIGACION Y REQUISITOS PARA LA PRESENTACION: Retirar en SECCION CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO, Avda. 18 de Julio 1824 P. 1, de Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51348 Abr 29- v Abr 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. turno caratulados: "SOCIEDAD SUIZA DE SOCORROS MUTUOS Y CAJA SUIZA DE BENEFICENCIA. INFORMACION AD PERPETUAM", Ficha 810/95, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los representantes legales de la SOCIEDAD SUIZA DE SOCORROS MUTUOS Y CAJA SUIZA DE BENEFICENCIA, solicitando información ad perpetuam, previa a la enajenación de los derechos de uso en los sepulcros No. 59 y 60 del Cementerio del Buceo. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados por el término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el lit. c del art. 2427.1 del Digesto Municipal. Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.
27) $ 1.050,00 10/pub 20848 Abr 29- v May 13

CONVOCATORIAS
COPAY

Paysandú, 20 de abril de 1996.
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Transporte de Paysandú (COPAY) cita a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse en su sede social (Dr. Florentino Felippone 1121 - Paysandú), el día jueves 02 de mayo de 1996 a las 18.30 horas.-
ORDEN DEL DIA
1o.) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
2o.) Situación del socio Sr. Ruben PEREZ.
Queda hecha la convocatoria.
Lino Amici, Presidente.
Horacio Moreira, Secretario.
27) $ 420,00 1/pub 20838 Abr 29- v Abr 29

FUCAC
XVIII
ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE FUCAC

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Créditos (FUCAC), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31o., 32o., 33o., 34o., 37o., 38o. y 49o. lit. d) de sus Estatutos Sociales, convoca a las cooperativas que la integran para la Asamblea General Ordinaria de Delegados que se llevará a cabo el sábado 11 de mayo de 1996 próximo, a partir de las 9.30 horas en el Salón Rojo de la Intendencia Municipal de Montevideo, ubicado en la Avda. 18 de Julio y Ejido, Piso 1 y medio (Centro de Conferencias).
En la oportunidad se tratará el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA (Estatutos Art. 34o. lit. f).
2. MEMORIA-BALANCE ANUAL Y CUENTAS DE RESULTADOS
Ejercicio del 01.01.95 al 31.12.95
(Estatutos Art. 34o. lits. a y c).
3. PRESUPUESTO ANUAL
Período 1o. de enero al 31 de diciembre de 1996
(Estatutos Art. 34o. lit b).
4. SERVICIO DE PROTECCIONES SOBRE PRESTAMOS Y AHORROS
Resumen del Ejercicio 1995
5. REFORMA DE ESTATUTOS
(Total: Art. 1o. al final)
6. REGLAMENTO DE CAPITALIZACION
7. REGLAMENTO DE CREDITO
8. REGLAMENTO DE VIATICOS
9. POLITICAS DE INTERMEDIACION FINANCIERA Y PLAN DE DESARROLLO.
10. PROGRAMA DE UNIFICACION FUSION POR INCORPORACION DE COOPERATIVAS DE BASE
11. INFORME SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO POR LAS COOPERATIVAS: CACEPA, COFUEMA, SACCJA, COPOLAC Y CONOAC.
12. DESIGNACION DE COMISION ELECTORAL Y REALIZACION DE ELECCIONES.
- Renovación parcial (tres titulares y respectivos suplentes del Consejo Directivo por el período 1996-1998) (tres años).
- Renovación parcial (un titular y respectivo suplente a la Comisión Fiscal por el período 1996-1998) (tres años).
(Estatutos Arts. 34o. lit. d, 44o., 63o., 67o., 68o., 69o., 70o. y 84o.).
Carlos Icasuriaga, Presidente.
Julio C. Perini, Secretario.
27) $ 2.625,00 5/pub 20902 Abr 29- v May 06

VARIOS
Aclaración

En el "Diario Oficial" No. 24.509 del 28 de

marzo de 1996 página 9313-C tercera columna se publicó aviso No. 18040, debiéndose consignar: Administración: Eduardo y Sergio Enrique Varini Bianco, indistintamente, por así corresponder. Queda salvado el error.

27) $ 70,00 1/pub 20932 Abr 29- v Abr 29

Aclaración

En el "Diario Oficial" No. 23661 del 16 Octubre 1992 páginas1348-C y 1349-C se publicó aviso No. 32217 debiéndose consignar: Contrato: 27 de noviembre de 1991, por así corresponder. Queda salvado el error.

27) $ 70,00 1/pub 20933 Abr 29- v Abr 29

Por escritura que autorizó el Escribano Miguel Senattore Villero, el 17 de abril de 1996, Luis Alberto Gómez Chapper y su esposa Lelly Susana Barrios González, constituyeron bien de familia (ley 15.597) sobre el padrón Nro. 6.057, zona urbana de la ciudad de San José de Mayo, a favor de los mismos constituyentes.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51338 Abr 29- v May 13

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4to. turno, en autos "Antelo, Lilián Rosa c/Rodolfo Aranda. Pérdida Patria Potestad" Ficha 914/A/1995. Se cita, llama y emplaza a Rodolfo Aranda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Pando, 22 de Marzo de 1996.

Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51344 Abr 29- v May 13

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES DESSIMOZ o DISSIMOZ CAZZASA o CASAZZA. Fa. B/451/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.

Paysandú, 9 de abril de 1996.

Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 600,00 10/pub 20836 Abr 29- v May 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "C. L. Y B. C. AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA". Fa.E/13/95, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a RAFAEL MANUEL MORALES a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 11 de abril de 1996.

Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51341 Abr 29- v May 13

DE TERCER TURNO
APERTURA DE SUCESION

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de 1era. Instancia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BUIDID o BUDID RAMIA. F:B/332/95. Citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.

Paysandú, 7 setiembre de 1995.

27) $ 600,00 10/pub 20793 Abr 29- v May 13

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ABAYUBA ORTIZ PINTOS. F: B/114/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Paysandú, 08 de abril de 1996.

Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 600,00 10/pub 20837 Abr 29- v May 13

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO
EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "ALBANO, JUAN CARLOS - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" (Fa. 84/96).- Se hace saber que por auto No. 316/96 del 20 de marzo pp. se ha decretado el Concurso Civil necesario del Sr. JUAN CARLOS ALBANO , convocándose para la Junta de acreedores dispuesta por el Art. 460 del C.G.P. y de acuerdo a lo establecido por el Art. 89 del C.G.P., para el día 16 de mayo de 1996 a la hora 14.-, en esta Sede, calle Treinta y Tres y Artigas 3er. Piso.- Se previene que se prohibe efectuar pagos o entregas de bienes al deudor concursado, so pena de no quedar, quienes lo hicieron exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores. Se previene además, a los acreedores que los que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el Estado en que se halle.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Salto, 8 de abril de 1996.

Esc. José María Moller, Actuario Adjunto.

27) $ 1500,00 10/pub 20835 Abr 29- v May 13

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO
PARTICION

Por disposición del Sr. Juez letrado de 1era. Inst. de San José de 2do. Turno, en autos: "BONAVITA LEITES AMELIA ADELA-PARTICION-FICHA B/734/1995-se hace saber que ante esta Sede se presentó AMELIA LEITES DE BONAVITA, promoviendo acción de PARTICION, del inmueble ubicado en la ciudad de Montevideo, PADRON No. 5883/502, sito en la calle ANDES No. 1217/502.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A CARLOS BONAVITA ESPINDOLA, DANIEL BETHENCOURT GOROSTIAGA Y/O A SUS SUCESORES para que comparezcan a estar a derecho, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San José, 20 de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) $ 1.050,00 10/pub 20809 Abr 29- v May 13

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

MAER S.A
(antes: MAER Ltda.)
Transformación.

Capital: $185.000
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Comercializar e industrializar mercaderías, obras y servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cuero, deportes,electrodomésticos, ferretería, imprenta, librería, máquinas, papel, plásticos, textil, vestimenta. B) Compraventa, arrendamiento, administración y operaciones en general con bienes inmuebles permitidos legalmente. C)Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones
Inscripción: 29 de Marzo 1996.No. 556 Fo. 612 Lo. 1 (Legajo 11218/96).

28) $ 1.020,00 1/pub 19687 Abr 29- v Abr 29

KAPPEL TRADING S.A.
(Ley 15921)

CAPITAL: $ 348.664
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo
REGISTRO: 29/03/96, Nº 89, Fº 108 al Fº 109, Libro 3, Legajo 11243/96.

28) $ 408,00 1/pub 19809 Abr 29- v Abr 29

MARNAY TRADING S.A.
(Ley. 15.921)

CAPITAL: $ 348.664
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 29/03/96, Nº 83, Fº 96 al Fº 97, Libro 3, Legajo 11237/96.

28) $ 408,00 1/pub 19810 Abr 29- v Abr 29

PORTONOVO S.A.
(Ley 15.921)

CAPITAL: $ 348.664
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 29/03/96, Nº 84, Fº 98 al Fº 99, Libro 3, Legajo 11238/96.

28) $ 408,00 1/pub 19811 Abr 29- v Abr 29

RUPEA TRADING S.A.
(Ley 15.921)

CAPITAL: $ 348.664.
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 29/03/96, Nº 86 Fº 102 al Fº 103, Libro 3, Legajo 11240/96.
28) $ 408,00 1/pub 19812 Abr 29- v Abr 29

TEUFEN COMMERCE S.A.
(Ley 15.921)

CAPITAL: $ 348.664.
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 29/03/96, Nº 87, Fº 104 al Fº 105, Libro 3, Legajo 11241/96.
28) $ 408,00 1/pub 19813 Abr 29- v Abr 29

COMPAÑIA MARITIMA PORT HEDLAND S.A.

LEY 11.073
Capital: U$S 100.000,=
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debenturas, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley No.11.073, art.7o., que podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: 23/11/95 Nº 2271 del Fº 2524 del Lº 2. Legajo Nº 14581/95.
28) $ 1.836,00 1/pub 20774 Abr 29- v Abr 29

SUNBELT COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A.

LEY 11.073
Capital: U$S 100.000,=
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debenturas, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley No.11.073, art.7o., que podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: 23/11/95, Nº 2275 del Fº 2525 del Lº 2; Legajo 14582/95.
28) $ 1.836,00 1/pub 20775 Abr 29- v Abr 29

SAINT MARTINE COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A.

LEY 11.073
Capital: U$S 100.000,=
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debenturas, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley No.11.073, art.7o., que podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Público y General de Comercio: 23/11/95, Nº 2274 del Fº 2527, Lº 2. Legajo 14584/95.
28) $ 1.836,00 1/pub 20776 Abr 29- v Abr 29

SAPPHIRE COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A.

LEY 11.073
Capital: U$S 100.000,=
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debenturas, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley No.11.073, art.7o., que podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: 23/11/95. Nº 2272 del Fº 2525 Lº 2. Legajo 14582/95.
28) $ 1.836,00 1/pub 20777 Abr 29- v Abr 29

CANARIAS S.A.
Aumento de Capital
Art. 288 Ley 16.060

Sesión de Directorio: 15/02/1996.
Aumento de capital a $ 7.000.000 (pesos uruguayos siete millones).
Auditoría Interna de la Nación: Constancia Auditor Interno de la Nación del 18/03/1996.
Registro de Comercio: Comunicación Nº 596, al Fo. 1496 del Lo. 1 del 09/04/1996.
28) $ 612,00 1/pub 20803 Abr 29- v Abr 29

AGROPECUARIA DOÑA MANUELA S.A.

OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, carne, caucho, combustibles, cuero, editorial, electrotecnia, espectáculos, forestación, frutos del país, hotelería, imprenta, informática, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, textil, transporte de personas, cosas y semovientes, turismo valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con biens inmuebles; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 2:200.000. 100 años. Montevideo o cualquier lugar del país. Inscripción: 11/4/96, 590, 638, libro 1.
28) $ 1.224,00 1/pub 20839 Abr 29- v Abr 29

COMERCIAL Y REPRESENTACIONES S.A.
(ex FINANCIERA MADELUX S.A.)

Asamblea Extraordinaria 8/2/1996 resolvió modificar denominación - futuro: COMERCIAL Y REPRESENTACIONES S.A.
Registro Comercio: No. 102, Fo. 127, Lo. 3 Estatutos (Legajo 12800/95).
28) $ 408,00 1/pub 20912 Abr 29- v Abr 29

CAPIVARA S.A.

La Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20/11/95 resolvió modificar los Estatutos Sociales, Artículo 5º (Aumento de Capital).
Capital: U$S 1:000.000.-
Inscripción: 24/04/96 con el Nº 52 del Fº 57 del Libro 3 de Estatutos. Legajo 11078/96.
28) $ 612,00 1/pub 20946 Abr 29- v Abr 29

MUEBLES DE ARTE S.A.

La Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21/11/95 resolvió modificar los Estatutos Sociales, Artículo 5º (Aumento de Capital).
Capital: U$S 1:000.000.-
Inscripción: 24/04/96 con el Nº 51 del Fº 56 del Libro 3 de Estatutos. Legajo 10135/95.
28) $ 612,00 1/pub 20947 Abr 29- v Abr 29

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

MESA DE NEGOCIACIONES
Montevideo, 17 de abril de 1996
Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Mercado de cambios			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,505800
Argentina	Peso Argentino	0500		1,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,270500
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,588000
Bélgica	Francos Belgas	0800		30,931000
Brasil	Real	1000		0,988900
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,356400
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,811200
España	Pesetas	2100		125,540000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,112500
Holanda	Florines	3100		1,683000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,510300
Italia	Liras	3500		1.575,540000
Japón	Yens	3600		108,150000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,491500
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,465600
Portugal	Escudo Portugués	5200		154,520000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		4,225000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,743400
Suiza	Francos Suizos	5900		1,226500
Venezuela	Bolívar	6200		289,250000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,243000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,445300

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	7,610	7,625
Brasil	Real Billete	1001	$	7,600	7,700
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	7,615	7,625
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	7,630	7,635
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	7,630	7,635

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			5	1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	19/04/96	5	7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	19/04/96	5	1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	19/04/96	5	1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	19/04/96	5	9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	19/04/96	5	13/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	19/04/96	1	7/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	19/04/96	6	
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	19/04/96	3	7/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	19/04/96	3	7/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	19/04/96		9/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	391,5000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	137,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,3400
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	403,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51267 Abr 29- v Abr 29

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

MESA DE NEGOCIACIONES
Montevideo, 18 de abril de 1996
Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Mercado de cambios			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,502100
Argentina	Peso Argentino	0500		1,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,276500
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,560000
Bélgica	Francos Belgas	0800		30,853000
Brasil	Real	1000		0,988900
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,362900
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,798500
España	Pesetas	2100		125,230000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,097700
Holanda	Florines	3100		1,680000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,519900
Italia	Liras	3500		1.567,000000
Japón	Yens	3600		106,670000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,475800
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,460300
Portugal	Escudo Portugués	5200		154,190000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		4,225000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,687000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,218300
Venezuela	Bolívar	6200		289,250000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,245500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,447670

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	7,620	7,630
Brasil	Real Billete	1001	$	7,600	7,700
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	7,625	7,630
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	7,632	7,635
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	7,632	7,635

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			5 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	22/04/96	5 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	22/04/96	5 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	22/04/96	5 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	22/04/96	5 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	22/04/96	5 13/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	22/04/96	1 13/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	22/04/96	6
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	22/04/96	3 5/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	22/04/96	3 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	22/04/96	5/8

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	391,4000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	136,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,3100
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	400,5000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51268 Abr 29- v Abr 29

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones